Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 115 Jueves, 21 de mayo de 2009

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

8117 Corrección de error en la Orden de 13 de mayo de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de subvenciones destinadas a fomentar la realización de itinerarios de inserción laboral por las personas que han extinguido por agotamiento el subsidio por desempleo. 23158

Consejería de Cultura y Turismo

8475 Orden de 27 de abril de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades locales para inversiones en bienes inmuebles del patrimonio cultural de la Región de Murcia. 23159

8476 Orden de 27 de abril de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas físicas y entidades sin fin de lucro para inversiones en bienes inmuebles del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. 23177

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

8186 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 11 plazas de la categoría de Técnico Especialista No Sanitario/opción Cocina del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre y promoción interna que fueron convocadas por la Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/01/2008). 23195

8187 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario/opción Electricidad del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/01/2008). 23197

8188 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario/opción Electricidad del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/01/2008). 23199

8189 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Tecnico Auxiliar No Sanitario/opción Telefonía del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 15 de diciembre de 2008 del director gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/01/2008), y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 23201

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

8194 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario/opción Calefacción del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/01/2008). 23203

8196 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario/Opción Costura del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre y promoción interna que fueron convocadas por la Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 08/01/2008). 23205

Consejería de Educación, Formación y Empleo

8428 Orden de 8 de mayo de 2009 por la que se convoca Concurso de Méritos para la selección y nombramiento de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma. 23207

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

8487 Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 15 de marzo de 2009, por la que se habilita la tramitación telemática ante la Consejería competente en materia empleo. 23222

Consejería de Educación, Formación y Empleo

8118 Resolución 40/2009, de 5 de mayo, de la Directora General de Ordenación Académica por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden del Consejero de Educación, Formación y Empleo, de 20 de abril de 2009, por la que se autoriza la apertura y el funcionamiento del centro privado de Enseñanzas Elementales de Danza "Pryórem" de Alhama. 23224

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas
Organismo Autónomo Imprenta Regional

8542 Anuncio de licitación. Servicio informático de mantenimiento y asistencia de los sistemas informáticos y de la atención a usuarios del Organismo Autónomo Imprenta Regional para el segundo semestre del ejercicio 2009 y el ejercicio 2010. Expte. 1/2009. 23226

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

8388 Anuncio de contratación. Expediente CSE/1600/1100034029/09/PA. 23228

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8120 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 23230

8121 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 23235

8122 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 23242

8123 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Acondicionamiento de trazado y mejoras de seguridad vial de la carretera D-4. P.K. 12,200 al 14,200". 23245

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8124 Notificación de audiencia al interesado. 23247

8125 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 23248

8293 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra nueva. Expediente 113/2008. 23252

Consejería de Educación, Formación y Empleo

8159 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la adquisición de mobiliario escolar para centros educativos de la Región de Murcia. 23253

8390 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Nuevos Desarrollos del Aplicativo de Gestión "Plumier XXI", con destino a la Consejería de Educación, Formación y Empleo y a los Centros Educativos Dependientes de la misma. 23254

8126 Anuncio de Organización Profesional: Federación de Empresarios. 23256

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

7401 Solicitud de autorización para trabajos aéreos de publicidad. 23257

7492 Solicitud de autorización para trabajos aéreos de publicidad. 23258

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Alicante

8288 Citación para que comparezcan en esta U.R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles. 23259

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

7523 Corrección de error en edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 23260

8289 Notificación a deudores. 23261

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

7488 Expediente de autorización. 23291

7490 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre información pública del estudio de impacto ambiental de ejecución de nuevos sondeos y sustitución de preexistentes en el acuífero de la Vega Media, para la captación de aguas subterráneas. Términos municipales de Murcia y Beniel. 23292

3. Anuncios

Junta Electoral Provincial de Murcia

8480 Distribución de espacios gratuitos de propaganda en los medios de comunicación de titularidad pública, en el ámbito de esta Región. 23294

Junta Electoral de Zona de Mula

8495 Constitución de Junta Electoral de Zona de Mula. 23295

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena

8387 Procedimiento 1.316/2007. 23296

De lo Social número Uno de Murcia

7403 Proceso 1.163/08. 23299
7404 Autos 21/2009. 23300
7405 Proceso 1.191/08. 23301
7406 Autos 1.179/2008. 23302
7407 Autos 506/2009. 23304
7408 Autos 436/2009. 23305
7410 Autos 418/2009. 23306
7413 Autos 618/2009. 23307
7416 Autos 648/2009. 23308
7419 Autos 296/2009. 23309
7422 Autos 1.244/2008. 23310
7427 Demanda 506/2008. 23311
7430 Autos 1269/2008. 23313
7433 Autos 1464/2008. 23314
7435 Autos 251/2008. 23315

De lo Social número Cuatro de Murcia

7438 Demanda 225/2009. 23316
7447 Demanda 1.111/2008. 23317
7449 Procedimiento 139/2009. 23318

De lo Social número Cinco de Murcia

7450 Procedimiento 12/2009. 23319
7451 Demanda 1.154/2008. 23322
7452 Demanda 841/2008. 23323
7453 Demanda 780/2008. 23324
7454 Demanda 353/2009. 23325
7455 Ejecución 149/2008. 23326
7456 Demanda 395/2009. 23328
7457 Demanda 413/2009. 23329
7460 Demanda 433/2009. 23330
7461 Demanda 575/2009. 23331
7462 Demanda 356/2009. 23332
7463 Demanda 461/2009. 23333
7464 Demanda 429/2009. 23334
7465 Demanda 22/2009. 23335
7466 Demanda 28/2009. 23336
7467 Ejecución 54/2009. 23337
7468 Demanda 968/2008. 23339
7469 Demanda 358/2009. 23340

De lo Social número Siete de Murcia

7363 Demanda 466/2008. 23341
7993 Reclamación cantidad 651/09. 23343

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Primera Instancia número Seis de San Javier

7485 Expediente dominio, reanudación del tracto 347/2009. 23344

Primera Instancia número Uno de Yecla

8269 Ejecución hipotecaria 693/2008. 23345

Primera Instancia número Dos de Yecla

8270 Ejecución hipotecaria 390/2007. 23346

8271 Ejecución hipotecaria 594/2008. 23348

De lo Social número Doce de Madrid

7436 Demanda 962/2008. 23350

IV. Administración Local

Abarán

7397 Aprobado Presupuesto General, plantilla personal y modificación relación puestos de trabajo. 23351

7399 Cuenta General Presupuesto 2008. 23352

Águilas

8383 Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria de Águilas. 23353

Beniel

8389 Solicitud de autorización para construcción en suelo no urbanizable. 23354

Bullas

8384 Información pública estudio viabilidad de concesión de obra pública. 23355

Cartagena

8248 Admitidos y excluidos para una plaza de Técnico en Comercio y Dinamización Empresarial. 23356

7478 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4485. 23358

7482 Adjudicación definitiva de obras. Expediente OP/09/4467. 23359

7483 Adjudicación definitiva de obras. Expediente OP/09/4488. 23360

7484 Adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4468. 23361

7479 Expediente: GERP1995/5771. 23362

7480 Notificación expediente de ruina en inmueble. 23363

7481 Notificación expediente de ruina en inmueble. 23364

8380 Fijar definitivamente el justiprecio tramitado en pieza separada de la finca registral n.º 1237. 23365

Ceutí

8386 Anuncio de adjudicación. 23366

Fuente Álamo de Murcia

8353 Adjudicación provisional de contrato de obras. 23367

Jumilla

8329 Anuncio adjudicación definitiva para la contratación de las obras necesarias para la "Ampliación del Jardín Botánico". Fondo Estatal de Inversión Local. 23368

8330 Adjudicación definitiva para la contratación de las obras necesarias para la "Construcción de un Edificio Industrial (parcela 35 del Polígono Industrial Los Romerales, de Jumilla (Murcia))". Fondo Estatal de Inversión Local. 23369

8335 Anuncio adjudicación definitiva para la contratación de las obras necesarias para la "Construcción de un albergue de animales municipal". 23371

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Jumilla

8336 Anuncio adjudicación definitiva para la contratación de las obras necesarias para la "Rehabilitación funcional de la Casa de la Cultura José Yagüe". Fondo Estatal de Inversión Local. 23372

8337 Anuncio adjudicación definitiva para la "Contratación de las obras necesarias para la ejecución del "Vial de acceso al Castillo y espacio público en la ciudad de Jumilla". Fondo Estatal de Inversión Local. 23373

8339 Anuncio adjudicación definitiva para la contratación de las obras necesarias para el "Acondicionamiento interior de la rotonda del Camino de los Franceses – C/. San José, de Jumilla (Murcia)". Fondo Estatal de Inversión Local. 23374

8341 Anuncio adjudicación definitiva para la contratación de las obras necesarias para el "Acondicionamiento y alumbrado público de la carretera de Santa Ana de la Ermita de San Agustín hasta El Roalico, en la ciudad de Jumilla". Fondo Estatal de Inversión Local. 23375

8344 Anuncio adjudicación definitiva para la contratación de las obras necesarias para la "Acondicionamiento Interior de La Rotonda del Camino de Los Franceses – C/ Goya, de Jumilla (Murcia)". Fondo Estatal de Inversión Local. 23376

Mazarrón

7396 Exposición pública relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente a la primera fase del segundo bimestre de 2009. 23377

Molina de Segura

7486 Modificación de las bases de la subvención para pensionistas mayores de 65 años, por viudedad y para parados de larga duración y convocatoria de la misma para el ejercicio 2009. 23378

8391 Anuncio de licitación contrato de concesión de obra pública. Expte. 000022/2009-1048. 23379

8392 Anuncio de adjudicación provisional del contrato de adquisición de inmueble a título oneroso. 23382

San Javier

8385 Provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de dos plazas de Cabo de la Policía Local, mediante Concurso-Oposición. 23383

Santomera

7494 Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas. 23385

7495 Aprobación inicial de modificación de Ordenanza. 23386

7496 Aprobación inicial de modificación de Ordenanza. 23387

Torre Pacheco

8381 Anuncio para la contratación del "Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Torre Pacheco". 23388

8382 Edicto de ampliación de plazo de presentación de ofertas para la contratación de las obras de "Museo y archivo histórico de Torre Pacheco". 23390

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Heredamiento Regante-Molina

8286 Convocatoria a Juntamento General Extraordinario. 23391

8287 Convocatoria Juntamento General Ordinario. 23392

Extravío de Título

7487 Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar de Electricidad. 23393

7489 Anuncio de extravío de Título de Ciclo Formativo de Grado Medio "Gestión Administrativa". 23394

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

7409	Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.	23395
7411	Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.	23396
7412	Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.	23397
7414	Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.	23398
7415	Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.	23399
7417	Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.	23400
7418	Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.	23401
7420	Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.	23402
7421	Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.	23403
7423	Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.	23404
7424	Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.	23405
7425	Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.	23406
7426	Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.	23407
7428	Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.	23408
7429	Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.	23410
7431	Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.	23411
7432	Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.	23412
7434	Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.	23413

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

8117 Corrección de error en la Orden de 13 de mayo de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de subvenciones destinadas a fomentar la realización de itinerarios de inserción laboral por las personas que han extinguido por agotamiento el subsidio por desempleo.

Advertido error en la publicación número 8117, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 111, de fecha 16 de mayo de 2009, se rectifica en lo siguiente:

En el **Artículo 2.- Requisitos para ser beneficiario.**

Donde dice:

"2.2.1.- Mantener las condiciones de renta personal....."

debe decir:

"2.2.4.- Mantener las condiciones de renta personal..."

Donde dice:

"2.2.2.- Estar inscritas ininterrumpidamente como..."

debe decir:

2.2.5.- Estar inscritas ininterrumpidamente como..."

Donde dice:

"2.2.3.- Suscribir el compromiso de..."

debe decir:

"2.2.6.- Suscribir el compromiso de..."

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura y Turismo

8475 Orden de 27 de abril de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades locales para inversiones en bienes inmuebles del patrimonio cultural de la Región de Murcia.

La Consejería de Cultura y Turismo, en el ejercicio de sus competencias en materia de cultura, considera necesario apoyar a las Entidades Locales de la Región de Murcia, para inversiones en bienes inmuebles del patrimonio cultural de la Región de Murcia. Con este fin se ha resuelto convocar subvenciones para inversiones en bienes inmuebles del patrimonio cultural, incluidos los programas de actuaciones arqueológicas y paleontológicas, así como los bienes inmuebles del patrimonio etnográfico, y en concreto: molinos de viento, molinos hidráulicos, norias, aljibes, elementos de los sistemas de regadío tradicionales, salinas y hornos.

En consecuencia, y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos 10.1 y 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a propuesta del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales,

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar subvenciones a Entidades Locales de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva, para inversiones en bienes inmuebles del patrimonio cultural de la Región de Murcia. Esta convocatoria tiene como finalidad financiar la conservación, rehabilitación, restauración y adquisición de bienes inmuebles del patrimonio cultural, así como la redacción de proyectos de restauración de tales bienes, incluidos yacimientos y zonas arqueológicas y paleontológicas; el desarrollo de actuaciones arqueológicas y paleontológicas en la Región, salvo las de carácter ordinario, así como bienes inmuebles del patrimonio etnográfico, y en concreto: molinos de viento, molinos hidráulicos, norias, aljibes y elementos de los sistemas de regadío tradicionales, salinas y hornos.

2. Tendrán consideración prioritaria -no excluyente- las siguientes actuaciones:

a) Inversiones en bienes inmuebles que estén declarados bien de interés cultural o que tengan incoado expediente para su declaración, así como la redacción de proyectos para la restauración o rehabilitación de los mismos.

b) Inversiones en bienes inmuebles incluidos en conjuntos históricos que estén declarados bienes de interés cultural o que tengan incoado expediente para su declaración, así como la redacción de proyectos para la restauración o rehabilitación de los mismos.

c) Inversiones en molinos de viento y elementos de los sistemas de regadío tradicionales, así como la redacción de proyectos para la restauración o rehabilitación de los mismos.

Artículo 2. Régimen Jurídico.

La concesión de las subvenciones se regirá por lo establecido en la presente Orden y, en lo no previsto en la misma por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Artículo 3. Créditos presupuestarios y cuantía de las subvenciones.

1. Las subvenciones reguladas en la presente Orden se concederán con cargo al crédito para ello previsto en la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, (B.O.R.M. 30-12-2008), en la partida presupuestaria 1905.00.458A.764.22, "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural", proyecto 11605/2009 "a Ayuntamientos para la conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico regional"; Subproyecto: 0116050900001, con una dotación de 375.000,00.- euros.

2. Cuando la suma total de subvenciones a conceder supere el crédito disponible, se prorrateará el mismo entre las solicitudes merecedoras de concesión, de modo proporcional a la puntuación obtenida.

3. La cuantía máxima de subvención a aportar por la Consejería de Cultura y Turismo a cada proyecto, no podrá exceder de 50.000,00.- euros.

Artículo 4. Beneficiarios y requisitos.

1. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las Entidades Locales de la Región de Murcia que promuevan inversiones destinadas a lograr los objetivos que se indican en el artículo primero.

2. Se entiende por Entidades Locales, además de las reguladas en la Legislación de Régimen Local, los consorcios de naturaleza jurídico-publica en cuyos estatutos se incluya como objeto especifico la realización de las actividades objeto de esta subvención.

3. Para ser beneficiario de estas subvenciones, las Entidades Locales deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) No tener obligaciones tributarias en período ejecutivo, ante esta Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas.

b) Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Estatal.

c) Estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

d) No estar incurso en ninguna de las causas que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones como impedimento para poder obtener subvenciones.

Dichos requisitos deberán mantenerse a lo largo de todo el proceso de concesión y ejecución de las subvenciones de referencia.

Artículo 5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes de subvención se formularán en el modelo de instancia que figura como ANEXO I a esta Orden, pueden ser obtenidas tras su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en aquellos registros habilitados para este fin, así como en las dependencias del Servicio de Patrimonio Histórico.

2. Las solicitudes debidamente cumplimentadas serán presentadas en el Registro General de Cultura y Turismo, en Plaza del Romea n.º 4, Palacio Gómez Campuzano planta baja, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando la convocatoria a la que concurren.

3. Si la solicitud carece de alguno de los requisitos exigidos, el órgano instructor requerirá al interesado para que la subsane en el plazo de diez días hábiles, indicándole que transcurrido el mismo sin que lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El plazo de presentación de solicitudes, acompañadas de la documentación exigida, será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 6. Documentación necesaria.

Los interesados presentarán junto con la solicitud, los documentos que se indican en los apartados siguientes; o en su defecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35.f de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicarán la fecha y órgano de esta Administración en el que fueron presentados los documentos que se omiten por obrar ya en poder de la misma. Así pues, presentarán:

1. En todo caso:

a) Acreditación de la representación que se ostenta de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

b) Entidades Locales que no sean Ayuntamientos, presentarán fotocopia compulsada de los Estatutos de Constitución de la Entidad.

c) Fotocopia compulsada del DNI/NIF del firmante y, en su caso, del CIF de la persona jurídica.

d) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (ANEXO II de la presente Orden).

e) Declaración jurada de la totalidad de ayudas públicas o privadas solicitadas o recibidas para la actividad o finalidad para la que se solicita subvención.

f) Certificado expedido por la entidad bancaria que acredite el número de cuenta cliente (20 dígitos) cuya titularidad deberá corresponder a la entidad solicitante, donde efectuar, en su caso, el pago de la subvención concedida.

g) Autorización para obtener de la Administración estatal, autonómica y de la Seguridad Social, las certificaciones relativas a la acreditación de los requisitos establecidos en las letras a), b) y c) del artículo 4.3 (ANEXO III de la presente Orden).

h) Aprobación del programa por parte del órgano competente. En el documento de aprobación ha de constar lo siguiente:

- Denominación y localización de la actuación a subvencionar.

- Uso al que se destinará el bien objeto de la actuación y compromiso de su mantenimiento durante un mínimo de veinticinco años (no aplicable a subvenciones para redacción de proyectos).

- Plan de financiación de la actuación para la que se solicita la subvención y compromiso, por parte de la Entidad Local, de aportar la cantidad que resulte necesaria para cubrir la financiación.

- Declaración de si la intervención para la que se solicita la subvención cuenta o no con algún otro tipo de financiación, con indicación, en su caso, de su origen y cuantía.

2. En el caso de restauraciones o rehabilitaciones: Proyecto o anteproyecto firmado por técnico competente, ajustado a las indicaciones que le serán proporcionadas por la unidad correspondiente del Servicio de Patrimonio Histórico, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

En relación con el proyecto o anteproyecto, se tendrá en cuenta el criterio básico de que el objetivo de la intervención es preservar y poner en valor lo existente, por lo que las actuaciones han de orientarse a recuperar, en la medida de lo posible, el estado original del inmueble. En los casos en los que sea necesaria la modernización, ésta se llevará a cabo siguiendo los criterios de la época de origen del inmueble, tanto desde el punto de vista estético como en tipologías, materiales y diseño de los elementos visibles.

3. En el caso de adquisición de bienes: Memoria sobre la finalidad de la adquisición, incluyendo la oferta de venta por parte del propietario actual.

4. En el caso de redacción de proyectos: Memoria sobre finalidad y alcance del proyecto que se pretende redactar, incluyendo estimación de los honorarios del redactor, firmada por técnico competente.

5. En el caso de actuaciones arqueológicas y paleontológicas:

a) Proyecto de intervención arqueológica o paleontológica a ejecutar durante el plazo de realización de la actividad subvencionada, ajustado a lo dispuesto en el Decreto 108/1987, de 26 de noviembre, sobre normativa reguladora de las actuaciones arqueológicas en la Región de Murcia.

b) Justificante de haber cumplido las obligaciones que establece el Decreto citado en el párrafo anterior en relación con actuaciones arqueológicas ya finalizadas.

Artículo 7. Procedimiento de concesión de subvenciones.

1. El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de modo que la concesión de las subvenciones se realizará mediante comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el artículo siguiente.

2. El órgano competente para la instrucción del procedimiento y formulación de propuestas de resolución es la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos.

3. Los actos de gestión incluidos en el procedimiento se realizarán por el Servicio de Patrimonio Histórico a cuyo programa corresponde el crédito asignado. Por ello, emitirá un informe de preevaluación indicativo del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario que será elevado a la Comisión de Evaluación

Artículo 8. Comisión de Evaluación.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación para el estudio

valoración de las solicitudes presentadas y aplicación de los criterios de valoración establecidos en los baremos.

2. La Comisión estará formada por los siguientes miembros:

Presidenta

Dª Carmen Batres Marín-Blázquez.

Subdirectora General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales

D. José Buendía López, Arquitecto.

Técnico de Gestión de Patrimonio Histórico.

D. Ángel Iniesta Sanmartín.

Técnico de Gestión de Arqueología.

Vocales suplentes

D.ª M.ª del Carmen Martínez Ríos.

Técnico de Gestión de Patrimonio Histórico.

D. Miguel San Nicolás del Toro.

Técnico de Gestión de Arqueología.

Secretaria-Vocal

D.ª Lucía Abadía Cano.

Técnico de Gestión de Patrimonio Histórico.

Secretaria suplente- Vocal suplente

D.ª Marta Angostos Acedo.

Asesor de Apoyo.

En su funcionamiento, las comisiones se regirán por lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo recabar el asesoramiento de técnicos y expertos competentes en la materia, así como requerir de los interesados, documentación complementaria para mejor proveer, a través de la unidad instructora.

3. Para la valoración de las solicitudes, la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a) Que se trate de actuaciones en inmuebles, yacimientos arqueológicos o paleontológicos con la consideración de bien de interés cultural o que, tengan incoado expediente para su declaración, catalogados, inventariados o recogidos en la base de datos de bienes inmuebles del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (Hasta 10 puntos).

b) Si se trata de actuaciones en inmuebles situados en conjuntos históricos declarados bienes de interés cultural, o de redacción de proyectos sobre los mismos y que dichos conjuntos dispongan de Plan Especial. (Hasta 7 puntos).

c) Que se pretenda completar actuaciones ya iniciadas. (Hasta 7 puntos).

d) El interés de la actuación que se pretende, a nivel de documento y propuesta, su adecuación a los objetivos de esta convocatoria y de la Consejería de Cultura y Turismo. (Hasta 7 puntos).

e) Si se trata de actuaciones en los molinos de viento a los que se refiere la disposición transitoria primera de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y elementos de los sistemas de regadío tradicionales. (Hasta 5 puntos).

f) El porcentaje de financiación aportado por el solicitante de la subvención. (Hasta 5 puntos).

g) Las actuaciones en inmuebles que contemplen medidas de accesibilidad para minusválidos. (Hasta 3 puntos).

h) La participación de otras instituciones en la financiación de la actuación para la que se solicita la subvención. (Hasta 2 puntos).

4. Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Evaluación deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. El secretario de la comisión levantará acta de los resultados de la evaluación efectuada.

Artículo 9. Propuestas de resolución.

El Órgano Instructor, el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, a la vista del expediente y del informe de la Comisión, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será notificada a los interesados conforme a los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

Transcurrido el plazo de alegaciones y a la vista de las que se hubiesen formulado, el Órgano Instructor elevará propuesta de resolución definitiva al Consejero para su aprobación.

No obstante, no será necesario dicho trámite cuando no se hayan tenido en cuenta hechos o documentos distintos de los aportados por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución provisional tendrá el carácter de definitiva.

La propuesta será motivada y contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, y cuantías a conceder a cada uno, la evaluación obtenida y los criterios seguidos para efectuarla; así como la causa de desestimación del resto de solicitudes.

Artículo 10. Resolución y notificación.

1. El Consejero de Cultura y Turismo a la vista de la propuesta definitiva que le eleve el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, resolverá la concesión o denegación de la subvención.

2. La resolución se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, y pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

La resolución de la convocatoria será publicada en el tablón de anuncios de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sita en Plaza Fontes n.º 2, de conformidad con lo establecido en el Art. 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El importe de la subvención concedida no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas recibidas para el mismo fin, sea cual sea su origen y naturaleza, supere el coste total de la actuación a desarrollar por el beneficiario.

4. En el documento de concesión de la subvención se hará constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación y disposición a cuyo amparo se hubiera otorgado y demás condiciones y requisitos exigidos por la norma reguladora de la subvención y por la normativa general de aplicación.

Artículo 11. Reformulación de solicitudes.

1. Cuando el importe de la subvención en la propuesta de resolución provisional sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, se podrá instar al beneficiario para que efectúe la reformulación de su solicitud en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la propuesta, con el fin de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

En todo caso, la reformulación se ajustará al porcentaje de cofinanciación propuesto inicialmente y la subvención podrá destinarse a subvencionar sólo una parte del proyecto inicialmente solicitado.

2. La solicitud reformulada se someterá de nuevo a la consideración del órgano evaluador y, una vez que merezca su conformidad, se formulará, la propuesta de resolución definitiva, por el órgano instructor, que será remitida, con todo lo actuado, al Consejero de Cultura y Turismo, para que dicte la resolución.

3. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, entendiéndose como tal el inmueble sobre el que se va a realizar la actividad, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos desde el inicio del procedimiento

Artículo 12. Modificación de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de cualesquiera otras subvenciones o ayudas para el mismo fin, sea cual sea su origen y naturaleza, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 13. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios con carácter general, las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 11 y 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en consecuencia:

a) Realizar la actividad, cumpliendo los objetivos de la subvención en los términos cuantitativos, cualitativos y temporales que establezca la Orden de concesión. En el caso de obras, se colocará en un lugar visible del inmueble afectado, mientras duren las mismas, un cartel en el que conste la participación de la Consejería de Cultura y Turismo de acuerdo con el modelo proporcionado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

b) Justificar ante la Administración concedente el cumplimiento de la finalidad de la subvención, la adecuada aplicación de los fondos y los gastos y pagos imputados a la actividad conforme a la normativa contable del sector público o privado al que pertenezca.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación del órgano concedente, para verificar la adecuada justificación, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad.

d) Someterse al control financiero de los agentes de la autoridad que verifiquen la adecuada gestión, aplicación, justificación y financiación de la

subvención otorgada, mediante este tipo de control que examine los registros contables y estados financieros, así como la realidad material de lo invertido.

e) Comunicar la obtención de ayudas o ingresos de cualquier de naturaleza que financien las actividades subvencionadas, aún cuando se produzcan de manera previa, concomitante o sobrevenida a la obtención de la subvención y tan pronto como se conozca el compromiso de concesión o su cobro.

f) Custodiar y conservar la documentación justificativa en tanto pueda ser requerida por los organismos de control, y facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

g) Consignar de modo expreso tanto en la actuación subvencionada, como en las de difusión o publicidad que de la misma pudiese hacerse, el hecho y la cuantía de la cofinanciación por la Consejería de Cultura y Turismo, incorporando los logotipos que serán facilitados por el órgano instructor.

h) Comunicar a la Consejería de Cultura y Turismo cualquier modificación de circunstancias que afecte a cualquiera de los requisitos que fueron exigidos para conceder la subvención.

i) No modificar el contenido de la actuación subvencionada sin la previa autorización de la Consejería concedente, que procederá en su caso a la modificación de la resolución de concesión.

j) Reintegrar los importes correspondientes a actuaciones no ejecutadas cuando se trate de subvenciones prepagables, devengándose en su caso el interés de demora correspondiente en materia de subvenciones, que será el legal del dinero incrementado un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente para cada ejercicio.

k) En caso de renuncia a la subvención, comunicarla en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la concesión, mediante escrito a la Consejería de Cultura y Turismo.

Artículo 14. Pago de las subvenciones.

1. De conformidad con lo establecido el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el pago del importe de la subvención se realizará en un único libramiento por la totalidad del importe de la misma y con carácter previo a la justificación, por constituir financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

2. No será precisa la constitución de garantías al ser los beneficiarios parte del sector público, conforme a lo establecido en el artículo 16.2.a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 15. Plazos de ejecución.

El periodo de ejecución de las actividades subvencionadas será hasta 31 de octubre de 2010.

Artículo 16. Justificación de la realización de la actividad subvencionada, gastos y pagos.

Para la debida justificación de la subvención se entregarán los documentos que se detallan a continuación junto al Anexo IV de la presente Orden.

Los beneficiarios quedan obligados a justificar, en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de finalización de la actuación subvencionada, el

cumplimiento de ésta y la aplicación de los fondos percibidos a los fines que motivaron su libramiento.

A fin de justificar el destino de la subvención otorgada y la realización de la actividad subvencionada, se deberán aportar los siguientes documentos:

1. En todo caso:

a) Memoria económica comprensiva de la relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con indicación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, y en su caso fecha de pago. A dicha memoria se acompañarán los documentos acreditativos de los gastos y pagos que seguidamente se relacionan.

b) Certificado de que la subvención concedida ha sido registrada en la contabilidad, y que la misma ha sido invertida en la actuación para la que se concedió, emitido por el funcionario en que recaiga la Fe Pública de la Entidad o la dirección económica financiera.

c) Memoria del trabajo realizado firmada por el técnico competente.

d) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

2. En caso de restauraciones o rehabilitaciones:

a) Acreditación del gasto:

- Certificado del Acuerdo emitido por el órgano competente de Adjudicación de las obras.

- Facturas detalladas, correspondientes a las certificaciones de obras (originales o fotocopias compulsadas). Los libros y registros contables en los que deberán constar tales documentos serán el Libro de Registro de facturas recibidas para los sujetos pasivos determinados en el artículo 64.2 de Real Decreto 1624/1992 de 29 de diciembre; y en el caso de entidades locales los diarios y mayores a que hacen referencia las órdenes EHA 1/2004 y 2/2004 de 23 de noviembre, para mayores o menores de 5000 habitantes.

- Certificaciones de obra, suscritas por el facultativo director de las obras (originales o fotocopias compulsadas).

b) La acreditación de los pagos se realizará mediante las transferencias bancarias en las que conste, la factura e importe cuyo pago se afronta, el tercero perceptor y el código cuenta cliente del mismo.

3. En caso de adquisición de bienes:

a) Acreditación del gasto:

- Certificado del Acuerdo del órgano competente para la adquisición del bien.

- Facturas justificativas del gasto aprobadas por el órgano de la Entidad Local que corresponda (originales o fotocopias compulsadas).

- Certificado de que el bien adquirido ha sido registrado en el inventario de la Entidad Local y en el Registro de la Propiedad.

b) Acreditación del pago se realizará mediante las transferencias bancarias en las que conste, la factura e importe cuyo pago se afronta, el tercero perceptor y el código cuenta cliente del mismo.

4. En caso de redacción de proyectos:

a) Acreditación del gasto:

- Certificado del órgano competente de la adjudicación de la redacción del proyecto al facultativo correspondiente.

- Facturas acreditativas del gasto aprobadas por el órgano competente (originales o fotocopias compulsadas).

- El propio proyecto, una vez visado y aceptado por el servicio competente y, en su caso, por el Colegio Oficial que corresponda.

b) Acreditación del pago: se realizará mediante las transferencias bancarias en las que conste, la factura e importe cuyo pago se afronta, el tercero perceptor y el código cuenta cliente del mismo.

5. En caso de actuaciones arqueológicas y paleontológicas:

a) Acreditación del gasto:

Memoria de actuación establecida en el artículo 5.9 del Decreto 108/1987, de 26 de noviembre, sobre normativa reguladora de actuaciones arqueológicas en la Región de Murcia.

b) La acreditación del pago, se realizará mediante las transferencias bancarias en las que conste, la factura e importe cuyo pago se afronta, el tercero perceptor y el código cuenta cliente del mismo.

No se admitirán como instrumento acreditativo del pago, los pagarés y las letras de cambio, ya que son instrumentos bancarios de financiación del pago, y no de pago propiamente dicho hasta su vencimiento con buen fin.

Artículo 17. Acreditación de la efectiva realización de la actividad.

La comprobación de la actividad y el cumplimiento de la finalidad, se realizará por el órgano instructor, que emitirán el correspondiente informe de verificación y lo incorporarán al expediente.

No obstante, al ser los beneficiarios Entidades Locales, se podrá sustituir la comprobación por parte de los servicios instructores, por la comprobación material de la inversión y la correspondiente acta levantada por el funcionario público en quien recaiga el control de la legalidad económico-financiera de la Entidad.

Artículo 18. Totalidad a justificar.

En caso de cofinanciación de la actividad que se subvenciona, tanto por parte del beneficiario, como de otras entidades públicas o privadas o incluso por otros órganos de la Administración regional, la justificación de la actividad, del gasto, del pago y de la aplicación, se tendrá que hacer necesariamente por el total de la misma, no siendo admisible en ningún caso, y dando lugar a expediente de reintegro, el que se justifique únicamente la aportación recibida de la Consejería de Cultura y Turismo y se omita el resto.

Artículo 19. Incumplimientos y reintegros.

1.- Procederá el reintegro total o parcial de las cantidades subvencionadas, más los intereses de demora desde el momento del cobro, en los siguientes supuestos:

a) Los de Invalidez de la resolución de concesión prevista en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones salvo el supuesto del artículo 32.a, en el que procederá el reintegro pero no será exigible el interés de demora.

b) La obtención de subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando aquellas que la hubiesen impedido.

c) El incumplimiento absoluto o la no realización de la actividad subvencionada cualquiera que fuese la causa.

d) El incumplimiento parcial o la realización de parte de la actividad subvencionada cualquiera que fuese la causa.

e) El incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente, la resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de verificación y control financiero, así como de las obligaciones contables y registrales, que impidan verificar el empleo de los fondos.

f) La justificación parcial.

g) El incumplimiento de las obligaciones de señalización y difusión, en su caso, de la actividad subvencionada.

h) La obtención de financiación superior al coste de la actividad desarrollada, que obligará al reintegro de la parte proporcional.

2. Procederá el reintegro total de las cantidades percibidas más los intereses de demora desde el momento del cobro en los casos previstos en los supuestos a, b, c y e del apartado anterior.

3. Procederá el reintegro parcial de la parte proporcional indebidamente recibida, equivalente al porcentaje del total de la actuación subvencionada que se haya dejado de ejecutar o justificar, más los intereses de demora en los casos de los supuestos d, f y h del apartado anterior. Asimismo en el caso del apartado g, la cuantía del reintegro corresponderá al precio de mercado de la actividad publicitaria de difusión o señalización omitida, más los intereses de demora.

4. En los casos en que las causas anteriores se hubieren detectado con antelación al libramiento se producirá la pérdida del derecho al cobro.

Artículo 20. Cuantía del importe a reintegrar.

a) Las cantidades a reintegrar vendrán integradas por el importe subvencionado, más los intereses de demora, salvo el supuesto de nulidad o anulación no imputable al beneficiario.

b) Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, siendo de aplicación para su cobranza, lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 21. Reintegro voluntario.

a) En los supuestos de aceptación de la subvención, cuando el beneficiario comunique a la Consejería de Cultura y Turismo la modificación de circunstancias que afectase a la concesión de la subvención y procediese al reintegro haciendo efectivo el ingreso en el Tesoro Público regional antes de diez días naturales contados a partir del siguiente al del cobro de la subvención, no se devengarán intereses de demora.

b) En los restantes supuestos de reintegro voluntario por parte del beneficiario, se devengarán intereses de demora.

Artículo 22. Expediente sancionador.

1. Las infracciones administrativas y las omisiones tipificadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, serán sancionables incluso a título de simple negligencia.

2. Para la incoación y resolución del expediente sancionador, así como para la eventual remisión del expediente a la jurisdicción penal, se estará a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Capítulo II del Título IX de la Ley 30/92.

3. La competencia para la imposición de sanciones la ostenta el Consejero de Cultura y Turismo, salvo en el supuesto de que la sanción a imponer consistiera en

la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones de la Comunidad Autónoma o en la prohibición de celebrar contratos con la Administración, en cuyo caso corresponderá al Consejero competente en materia de Hacienda.

Artículo 23. Incompatibilidades:

Las subvenciones reguladas por las presentes bases son compatibles con cualesquiera otras ayudas ingresos o recursos para la misma finalidad, sean procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Únicamente serán incompatibles con la percepción de otras de naturaleza similar, para la misma actividad o proyecto, concedidas por la Consejería de Cultura y Turismo, o por cualquier otra entidad pública o privada cuyos fondos provengan de dicha Consejería.

Artículo 24. Intereses.

Los intereses que pudieran obtenerse por la colocación en activos financieros de los importes de las subvenciones obtenidas con carácter anticipado a la ejecución de la actividad, serán considerados en todo caso como capital subvencionado y por tanto también habrán de ser objeto de justificación en caso de ser aplicados al gasto elegible o de reintegro en caso de no serlo.

Disposición adicional.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de abril de 2009.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

A N E X O I

D....,
Como..... De la Entidad Local.....
C.I.F. de la Entidad Local: .....
Domicilio: Calle.....
núm. ....., Código Postal....., Teléfono..... Fax.....
Datos bancarios: Banco o Caja .....
Sucursal..... Localidad.....
C. C. C. De la Entidad Local: .....

ACTUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN:	
Inversiones de Entidades Locales de la Región de Murcia para inversiones en bienes inmuebles del patrimonio cultural, Programa 458A (especificar):	
Número de beneficiarios:	
PLAN DE FINANCIACIÓN	
Especificar cantidades	
a) Recursos propios:	
b) Subvención que se solicita:	
c) Otras aportaciones:	
Total presupuesto (a+b+c):	

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN (Artículo 6) Señalar con una x	
1.-Acreditación de la representación que se ostenta de acuerdo con lo previsto en el Art. 32 de la LRJPAC.	
2.- Fotocopia del D.N.I./NIF del firmante.	
3.- C.I.F. de la Entidad Local.	
4.- Anexo II: Declaración Responsable.	
5.- Autorización para obtener de la Administración estatal, autonómica y de la Seguridad Social, las certificaciones relativas a la acreditación de los requisitos establecidos en las letras a), b) y c) del artículo 5.3 (ANEXO III de la presente Orden)..	
6.- Declaración Jurada de la totalidad de ayudas públicas o privadas solicitadas o recibidas para la actividad o finalidad para la que se solicita la subvención, indicando, en su caso, la cuantía percibida.	
7.- Aprobación del programa por autoridad competente, con el siguiente contenido: 7.1-Denominación y localización de la actuación. 7.2-Declaración de uso y mantenimiento durante 25 años, no aplicable a redacción de proyectos. 7.3-Plan de financiación y compromiso de aportar la cantidad necesaria para cubrir la financiación total del proyecto. 7.4-Declaración de si la intervención para la que se solicita la subvención cuenta o no con algún otro tipo de financiación, con indicación, en su caso, de su origen y cuantía.	
8 - Acreditación de la propiedad o autorización para intervenir	
9.- Restauraciones: Proyecto o Anteproyecto firmado por técnico competente.	

NPE: A-210509-8475

10.-Actuaciones arqueológicas o paleontológicas: Proyecto o Anteproyecto firmado por técnico competente.	
11.- Adquisición de bienes: Memoria sobre la finalidad de la actuación a realizar y Oferta de venta del propietario actual.	
12.- Redacción de proyectos: Memoria sobre la finalidad de la actuación incluyendo honorarios del redactor, firmada por técnico competente.	
13.- Certificado bancario del código de cuenta corriente.	

La entidad Local que solicita la ayuda asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones establecidas por la Consejería de Cultura y Turismo y las que derivan de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad .Autónoma de la Región de Murcia. BORM nº 278, de 2 de diciembre de 2005.

Se compromete, igualmente, a la justificación de la realización del gasto y de la actividad, de acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria de subvenciones y con lo que determine la Consejería de Economía y Hacienda.

(Los datos solicitados de carácter personal tendrán el tratamiento para ello previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en especial lo consignado en su Art. 5).

....., a..... de..... de 2009.

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO

DATOS PERSONALES: los datos personales consignados en este impreso serán introducidos en un fichero automatizado del cual será responsable la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. La finalidad de la recogida y tratamiento de dichos datos es la de facilitar y agilizar la gestión del programa de ayudas de la mencionada Dirección General. Estos datos, serán tratados por la administración gestora del mencionado programa de ayudas, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, asó como el de oposición, mediante escrito dirigido al titular de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

REGISTRO GENERAL DE DISPOSICIONES

A N E X O I I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª_____ con C.I.F.: _____ actuando como _____ _____ En representación de la Entidad Local _____

Y como consecuencia de la solicitud de subvención para inversiones en

DECLARO

Que esta Entidad Local no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

....., a..... de..... de 2009.

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO.

REGISTRO GENERAL DE DISPOSICIONES

ANEXO III

D./Dª_____

_ con N.I.F.: _____ actuando como _____

_____ en representación de la Entidad Local _____

_____, C.I.F.: _____ y como consecuencia de la solicitud de subvención para el año 2009, AUTORIZO a solicitar a los organismos correspondientes los datos referentes al cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a.m. el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO

REGISTRO GENERAL DE DISPOSICIONES

ANEXO IV

JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL.

CUENTA JUSTIFICATIVA.

D.----------, como representante legal de:

Entidad Beneficiaria:

C.I.F/ N.I.F:

Convocatoria:

B.O.R M.:

Concepto:

Fecha de Resolución:

Órgano que la otorga:

Importe:

Gastos Subvencionados (*):

(*) Si la actividad subvencionada ha sido financiada además de con la subvención, con fondos propios, con otras aportaciones y recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos. (Art. 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones):

Nº. de factura	**Concepto: Proveedor**	**Importe**
Total de Gastos.		

Nº.	**Concepto:**	**Entidad :**	**Importe**
Total de pagos.			

Las Subvenciones concedidas por otras Entidades para la realización de la actividad subvencionada ascienden a un total de.....€, con el siguiente detalle:

Entidad Concedente	**Importe**

Se adjuntan los siguientes documentos:

a) Certificado del órgano competente de la Entidad Local, de que la subvención concedida ha sido registrada en la contabilidad, y que la misma ha sido invertida en la actuación para la que se concedió.

b) Memoria del trabajo realizado firmada por el técnico competente.

NPE: A-210509-8475

c) En caso de restauraciones o rehabilitaciones:

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la adjudicación de las obras.
- Facturas justificativas debidamente detalladas, correspondientes a las certificaciones de obras (originales o fotocopias compulsadas).
- Certificaciones de obra, suscritas por el facultativo director de las obras (originales o fotocopias compulsadas).

d) En caso de adquisición de bienes:

- Certificado del Acuerdo del órgano competente para la adquisición del bien.
- Facturas justificativas del gasto aprobadas por el órgano competente., (originales o fotocopias compulsadas).
- Certificado de que el bien adquirido ha sido registrado en el inventario de la Entidad Local y en el Registro de la Propiedad.

e) En caso de redacción de proyectos:

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la adjudicación de la redacción del proyecto al facultativo correspondiente.
- Facturas acreditativas del gasto aprobadas por el órgano competente (originales o fotocopias compulsadas).
- El proyecto una vez visado y aceptado por el servicio competente y, en su caso, por el Colegio Oficial que corresponda.

f) En caso de actuaciones arqueológicas o paleontológicas:

- Memoria de actuación establecida en el artículo 5.9 del Decreto 108/1987, de 26 de noviembre, sobre normativa reguladora de actuaciones arqueológicas en la Región de Murcia.

g) **La acreditación del pago**, que se realizará mediante transferencias bancarias, en las que conste, la factura cuyo pago se afronta, tercero perceptor y el código cuenta cliente del mismo.

No se admitirán como instrumento acreditativo del pago, los pagarés y las letras de cambio, ya que son instrumentos bancarios de financiación del pago, y no de pago propiamente dicho hasta su vencimiento con buen fin.

Lo que firmo en……., a fecha……

Firma

REGISTRO GENERAL DE DISPOSICIONES

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura y Turismo

8476 Orden de 27 de abril de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas físicas y entidades sin fin de lucro para inversiones en bienes inmuebles del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

La Consejería de Cultura y Turismo, en el ejercicio de sus competencias en materia de cultura, considera necesario apoyar a las Personas físicas y entidades sin fin de lucro de la Región de Murcia, para inversiones en bienes inmuebles del patrimonio cultural de la Región de Murcia. Con este fin se ha resuelto convocar subvenciones para inversiones en bienes inmuebles del patrimonio cultural, incluidos los programas de actuaciones arqueológicas y paleontológicas, así como los bienes inmuebles del patrimonio etnográfico, y en concreto: molinos de viento, molinos hidráulicos, norias, aljibes, elementos de los sistemas de regadío tradicionales, salinas y hornos.

En consecuencia, y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos 10.1 y 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a propuesta del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales,

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar subvenciones a personas físicas y entidades sin fin de lucro de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva, para inversiones en bienes inmuebles del patrimonio cultural de la Región de Murcia. Esta convocatoria tiene como finalidad financiar la conservación, rehabilitación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio cultural, así como la redacción de proyectos de restauración de tales bienes, incluidos yacimientos y zonas arqueológicas y paleontológicas; el desarrollo de actuaciones arqueológicas y paleontológicas en la Región, salvo las de carácter ordinario, así como bienes inmuebles del patrimonio etnográfico, y en concreto: molinos de viento, molinos hidráulicos, norias, aljibes, elementos de los sistemas de regadío tradicionales, salinas y hornos.

2. Tendrán consideración prioritaria -no excluyente- las siguientes actuaciones:

a) Inversiones en bienes inmuebles que estén declarados bien de interés cultural o que tengan incoado expediente para su declaración, así como la redacción de proyectos para la restauración o rehabilitación de los mismos.

b) Inversiones en bienes inmuebles incluidos en conjuntos históricos que estén declarados bienes de interés cultural o que tengan incoado expediente

para su declaración, así como la redacción de proyectos para la restauración o rehabilitación de los mismos.

c) Inversiones en molinos de viento, así como la redacción de proyectos para la restauración o rehabilitación de los mismos.

Artículo 2. Régimen Jurídico.

La concesión de las subvenciones se regirá por lo establecido en la presente Orden y, en lo no previsto en la misma por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Artículo 3. Créditos presupuestarios y cuantía de las subvenciones.

1. Las subvenciones reguladas en la presente Orden se concederán con cargo al crédito para ello previsto en la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, (BORM 30-12-2008), en el concepto presupuestario 1905.00.458A.784.21, "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural", proyecto 12284/2009 "a Entidades para la conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico regional"; Subproyecto: 0122840900001, con una dotación de 375.000,00.- euros.

2. Cuando la suma total de subvenciones a conceder supere el crédito disponible, se prorrateará el mismo entre las solicitudes merecedoras de concesión, de modo proporcional a la puntuación obtenida.

3. La cuantía máxima de subvención a aportar por la Consejería de Cultura y Turismo a cada proyecto, no podrá exceder de 50.000,00.- euros.

Artículo 4.Beneficiarios y requisitos.

1. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas y entidades sin fin de lucro de la Región de Murcia que promuevan inversiones destinadas a lograr los objetivos que se indican en el artículo primero.

2. Para ser beneficiario de estas subvenciones, las personas físicas y entidades sin fin de lucro deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) No tener obligaciones tributarias en período ejecutivo, ante esta Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas.

b) Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Estatal.

c) Estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

d) No estar incurso en ninguna de las causas que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones como impedimento para poder obtener subvenciones.

Dichos requisitos deberán mantenerse a lo largo de todo el proceso de concesión y ejecución de las subvenciones de referencia.

Articulo 5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes de subvención se formularán en el modelo de instancia que figura como ANEXO I a esta Orden, pueden ser obtenidas tras su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en aquellos registros habilitados para este fin, así como en las dependencias del Servicio de Patrimonio Histórico.

2. Las solicitudes debidamente cumplimentadas serán presentadas en el Registro General de Cultura y Turismo, en Plaza del Roméa nº4, Palacio Gómez Campuzano planta baja, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando la convocatoria a la que concurren.

3.- Si la solicitud carece de alguno de los requisitos exigidos, el órgano instructor requerirá al interesado para que la subsane en el plazo de diez días hábiles, indicándole que transcurrido el mismo sin que lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El plazo de presentación de solicitudes, acompañadas de la documentación exigida, será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 6. Documentación necesaria.

Los interesados presentarán junto con la solicitud, los documentos que se indican en los apartados siguientes; o en su defecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35.f de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicarán la fecha y órgano de esta Administración en el que fueron presentados los documentos que se omiten por obrar ya en poder de la misma. Así pues, presentarán:

1. En todo caso:

a) Acreditación de la representación que se ostenta de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

b) Fotocopia compulsada del DNI/NIF del firmante y, en su caso, del CIF de la persona jurídica.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (ANEXO II de la presente Orden).

d) Declaración jurada de la totalidad de ayudas públicas o privadas solicitadas o recibidas para la actividad o finalidad para la que se solicita subvención.

e) Certificado expedido por la entidad bancaria que acredite el número de cuenta cliente (20 dígitos) cuya titularidad deberá corresponder a la entidad solicitante, donde efectuar, en su caso, el pago de la subvención concedida.

f) Autorización para obtener de la Administración estatal, autonómica y de la Seguridad Social, las certificaciones relativas a la acreditación de los requisitos establecidos en las letras a), b) y c) del artículo 4.2 (ANEXO III de la presente Orden).

g) Documento en el que se haga constar:

- Denominación y localización de la actuación a subvencionar.

- Uso al que se destinará el bien objeto de la actuación y compromiso de su mantenimiento durante un mínimo de veinticinco años (no aplicable a subvenciones para redacción de proyectos).

- Plan de financiación de la actuación para la que se solicita la subvención y compromiso, por parte del beneficiario, de aportar la cantidad que resulte necesaria para cubrir la financiación.

- Declaración de si la intervención para la que se solicita la subvención cuenta o no con algún otro tipo de financiación, con indicación, en su caso, de su origen y cuantía.

2. En el caso de restauraciones o rehabilitaciones:

Proyecto o anteproyecto firmado por técnico competente, ajustado a las indicaciones que le serán proporcionadas por la unidad correspondiente del Servicio de Patrimonio Histórico, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

En relación con el proyecto o anteproyecto, se tendrá en cuenta el criterio básico de que el objetivo de la intervención es preservar y poner en valor lo existente, por lo que las actuaciones han de orientarse a recuperar, en la medida de lo posible, el estado original del inmueble. En los casos en los que sea necesaria la modernización, ésta se llevará a cabo siguiendo los criterios de la época de origen del inmueble, tanto desde el punto de vista estético como en tipologías, materiales y diseño de los elementos visibles.

3. En el caso de redacción de proyectos: Memoria sobre finalidad y alcance del proyecto que se pretende redactar, incluyendo estimación de los honorarios del redactor, firmada por técnico competente.

4. En el caso de actuaciones arqueológicas y paleontológicas:

a) Proyecto de intervención arqueológica o paleontológica a ejecutar durante el plazo de realización de la actividad subvencionada, ajustado a lo dispuesto en el Decreto 108/1987, de 26 de noviembre, sobre normativa reguladora de las actuaciones arqueológicas en la Región de Murcia.

b) Justificante de haber cumplido las obligaciones que establece el Decreto citado en el párrafo anterior en relación con actuaciones arqueológicas ya finalizadas.

Artículo 7. Procedimiento de concesión de subvenciones.

1. El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de modo que la concesión de las subvenciones se realizará mediante comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el artículo siguiente.

2. El órgano competente para la instrucción del procedimiento y formulación de propuestas de resolución es la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos.

3. Los actos de gestión incluidos en el procedimiento se realizarán por el Servicio de Patrimonio Histórico a cuyo programa corresponde el crédito asignado. Por ello, emitirá un informe de preevaluación indicativo del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario que será elevado a la Comisión de Evaluación.

Artículo 8. Comisión de Evaluación.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación para el estudio

valoración de las solicitudes presentadas y aplicación de los criterios de valoración establecidos en los baremos.

2. La Comisión estará formada por los siguientes miembros:

Presidenta

Dª Carmen Batres Marín - Blázquez.

Subdirectora General de Bellas artes y Bienes Culturales.

Vocales

D. José Buendía López, Arquitecto.

Técnico de Gestión de Patrimonio Histórico.

D. Ángel Iniesta Sanmartín.

Técnico de Gestión de Arqueología.

Vocales suplentes

Dª. Mª del Carmen Martínez Ríos.

Técnico de Gestión de Patrimonio Histórico.

D. Miguel San Nicolás del Toro.

Técnico de Gestión de Arqueología.

Secretaria-Vocal

Dª Lucía Abadía Cano.

Técnico de Gestión de Patrimonio Histórico.

Secretaria suplente- Vocal suplente

Dª Marta Angostos Acedo.

Asesor de Apoyo.

En su funcionamiento, las comisiones se regirán por lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo recabar el asesoramiento de técnicos y expertos competentes en la materia, así como requerir de los interesados, documentación complementaria para mejor proveer, a través de la unidad instructora.

3. Para la valoración de las solicitudes, la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a) Que se trate de actuaciones en inmuebles, yacimientos arqueológicos o paleontológicos con la consideración de bien de interés cultural o que, tengan incoado expediente para su declaración, catalogados, inventariados o recogidos en la base de datos de bienes inmuebles del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (Hasta 10 puntos).

b) Si se trata de actuaciones en inmuebles situados en conjuntos históricos declarados bienes de interés cultural, o de redacción de proyectos sobre los mismos y que dichos conjuntos dispongan de Plan Especial. (Hasta 7 puntos).

c) Que se pretenda completar actuaciones ya iniciadas. (Hasta 7 puntos).

d) El interés de la actuación que se pretende, a nivel de documento y propuesta, su adecuación a los objetivos de esta convocatoria y de la Consejería de Cultura y Turismo. (Hasta 7 puntos).

e) Si se trata de actuaciones en los molinos de viento a los que se refiere la disposición transitoria primera de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio

Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y elementos de los sistemas de regadío tradicionales. (Hasta 5 puntos).

f) El porcentaje de financiación aportado por el solicitante de la subvención. (Hasta 5 puntos).

g) Las actuaciones en inmuebles que contemplen medidas de accesibilidad para minusválidos. (Hasta 3 puntos).

h) La participación de otras instituciones en la financiación de la actuación para la que se solicita la subvención. (Hasta 2 puntos).

4. Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Evaluación deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. El secretario de la Comisión levantará acta de los resultados de la evaluación efectuada.

Artículo 9. Propuestas de resolución.

El Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será notificada a los interesados conforme a los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

Transcurrido el plazo de alegaciones y a la vista de las que se hubiesen formulado, el Órgano Instructor elevará propuesta de resolución definitiva al Consejero para su aprobación.

No obstante, no será necesario dicho trámite cuando no se hayan tenido en cuenta hechos o documentos distintos de los aportados por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución provisional tendrá el carácter de definitiva.

La propuesta será motivada y contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, y cuantías a conceder a cada uno, la evaluación obtenida y los criterios seguidos para efectuarla; así como la causa de desestimación del resto de solicitudes.

Artículo 10. Resolución y notificación.

1. El Consejero de Cultura y Turismo a la vista de la propuesta definitiva que le eleve el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, resolverá la concesión o denegación de la subvención.

2. La resolución se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria, y pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

La resolución de la convocatoria será publicada en el tablón de anuncios de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sita en Plaza Fontes n.º 2, de conformidad con lo establecido en el Art. 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El importe de la subvención concedida no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas recibidas para

el mismo fin, sea cual sea su origen y naturaleza, supere el coste total de la actuación a desarrollar por el beneficiario.

4. En el documento de concesión de la subvención se hará constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación y disposición a cuyo amparo se hubiera otorgado y demás condiciones y requisitos exigidos por la norma reguladora de la subvención y por la normativa general de aplicación.

Artículo 11. Reformulación de solicitudes.

1. Cuando el importe de la subvención en la propuesta de resolución provisional sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, se podrá instar al beneficiario para que efectúe la reformulación de su solicitud en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la propuesta, con el fin de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

En todo caso, la reformulación se ajustará al porcentaje de cofinanciación propuesto inicialmente y la subvención podrá destinarse a subvencionar sólo una parte del proyecto inicialmente solicitado.

2. La solicitud reformulada se someterá de nuevo a la consideración del órgano evaluador y, una vez que merezca su conformidad, se formulará, la propuesta de resolución definitiva, por el órgano instructor, que será remitida, con todo lo actuado, al Consejero de Cultura y Turismo, para que dicte la resolución.

3. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, entendiéndose como tal el inmueble sobre el que se va a realizar la actividad, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos desde el inicio del procedimiento

Artículo 12. Modificación de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de cualesquiera otras subvenciones o ayudas para el mismo fin, sea cual sea su origen y naturaleza, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 13. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios con carácter general, las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 11 y 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en consecuencia:

a) Realizar la actividad, cumpliendo los objetivos de la subvención en los términos cuantitativos, cualitativos y temporales que establezca la Orden de concesión. En el caso de obras, se colocará en un lugar visible del inmueble afectado, mientras duren las mismas, un cartel en el que conste la participación de la Consejería de Cultura y Turismo de acuerdo con el modelo proporcionado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

b) Justificar ante la Administración concedente el cumplimiento de la finalidad de la subvención, la adecuada aplicación de los fondos y los gastos y pagos imputados a la actividad conforme a la normativa contable del sector público o privado al que pertenezca.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación del órgano concedente, para verificar la adecuada justificación, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad.

d) Someterse al control financiero de los agentes de la autoridad que verifiquen la adecuada gestión, aplicación, justificación y financiación de la subvención otorgada, mediante este tipo de control que examine los registros contables y estados financieros, así como la realidad material de lo invertido.

e) Comunicar la obtención de ayudas o ingresos de cualquier de naturaleza que financien las actividades subvencionadas, aún cuando se produzcan de manera previa, concomitante o sobrevenida a la obtención de la subvención y tan pronto como se conozca el compromiso de concesión o su cobro.

f) Custodiar y conservar la documentación justificativa en tanto pueda ser requerida por los organismos de control, y facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

g) Consignar de modo expreso tanto en la actuación subvencionada, como en las de difusión o publicidad que de la misma pudiese hacerse, el hecho y la cuantía de la cofinanciación por la Consejería de Cultura y Turismo, incorporando los logotipos que serán facilitados por los órgano instructor.

h) Comunicar a la Consejería de Cultura y Turismo cualquier modificación de circunstancias que afecte a cualquiera de los requisitos que fueron exigidos para conceder la subvención.

i) No modificar el contenido de la actuación subvencionada sin la previa autorización de la Consejería concedente, que procederá en su caso a la modificación de la resolución de concesión.

j) Reintegrar los importes correspondientes a actuaciones no ejecutadas cuando se trate de subvenciones prepagables, devengándose en su caso el interés de demora correspondiente en materia de subvenciones, que será el legal del dinero incrementado un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente para cada ejercicio.

k) En caso de renuncia a la subvención, comunicarla en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la concesión, mediante escrito a la Consejería de Cultura y Turismo.

l) La actividad subvencional deberá ser necesariamente realizada por el beneficiario, excepto la relativa a construcciones, instalaciones, obras que podrán ser subcontratadas por el beneficiario con el límite del 50 por ciento del importe de la actividad subvencionada y siempre mediante contrato celebrado por escrito.

La limitación de la subcontratación no incluye los gastos propios del beneficiario para la ejecución de la actividad, pero sí la contratación con terceros por el global del gasto elegible.

Artículo 14. Pago de las subvenciones.

1. De conformidad con lo establecido el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el pago del importe de la subvención se realizará en un único libramiento por la totalidad del importe de la misma y con carácter previo a la justificación, por constituir financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

2. Deberá incorporarse al expediente, antes del libramiento de la subvención, el documento de Resguardo de Constitución de Garantías ante la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma, cuando el importe concedido exceda de 30.000,00€. Dicha garantía será de duración indefinida e indicará la obligación

por la que se constituye, procediéndose a su cancelación a petición del interesado previa resolución favorable de justificación de la subvención en la que se indicará la procedencia de la devolución de la misma, y de la que se dará traslado al interesado y a la Caja de Depósitos. No será precisa la constitución de tales garantías en los casos establecidos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada en su artículo 16 por la Ley 12/2006 de 27 de diciembre (LMFAS 2007).

Artículo 15. Plazos de ejecución.

El periodo de ejecución de las actividades subvencionadas será hasta 31 de octubre de 2010.

Artículo 16. Justificación de la realización de la actividad subvencionada, gastos y pagos.

Para la debida justificación de la subvención se entregarán los documentos que se detallan a continuación junto al Anexo IV de la presente Orden.

Los beneficiarios quedan obligados a justificar, en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de finalización de la actuación subvencionada, el cumplimiento de ésta y la aplicación de los fondos percibidos a los fines que motivaron su libramiento.

A fin de justificar el destino de la subvención otorgada y la realización de la actividad subvencionada, se deberán aportar los siguientes documentos:

1. En todo caso:

a) Memoria económica comprensiva de la relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con indicación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, y en su caso fecha de pago. A dicha memoria se acompañarán los documentos acreditativos de los gastos y pagos que seguidamente se relacionan.

b) Memoria del trabajo realizado firmada por el técnico competente.

c) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

2. En caso de restauraciones o rehabilitaciones:

a) Acreditación del gasto:

- Facturas detalladas, correspondientes a las certificaciones de obras (originales o fotocopias compulsadas).

- Certificaciones de obra, suscritas por el facultativo director de las obras (originales o fotocopias compulsadas).

b) La acreditación de los pagos se realizará mediante las transferencias bancarias en las que conste, la factura e importe cuyo pago se afronta, el tercero perceptor y el código cuenta cliente del mismo.

3. En caso de redacción de proyectos:

a) Acreditación del gasto:

- Certificado del órgano competente de la adjudicación de la redacción del proyecto al facultativo correspondiente.

- Facturas acreditativas del gasto aprobadas por el órgano competente (originales o fotocopias compulsadas).

- El propio proyecto, una vez visado y aceptado por el servicio competente y, en su caso, por el Colegio Oficial que corresponda.

b) Acreditación del pago: se realizará mediante las transferencias bancarias en las que conste, la factura e importe cuyo pago se afronta, el tercero perceptor y el código cuenta cliente del mismo.

4. En caso de actuaciones arqueológicas y paleontológicas:

a) Acreditación del gasto:

Memoria de actuación establecida en el artículo 5.9 del Decreto 108/1987, de 26 de noviembre, sobre normativa reguladora de actuaciones arqueológicas en la Región de Murcia.

b) La acreditación del pago, se realizará mediante las transferencias bancarias en las que conste, la factura e importe cuyo pago se afronta, el tercero perceptor y el código cuenta cliente del mismo.

No se admitirán como instrumento acreditativo del pago, los pagarés y las letras de cambio, ya que son instrumentos bancarios de financiación del pago, y no de pago propiamente dicho hasta su vencimiento con buen fin.

Artículo 17. Acreditación de la efectiva realización de la actividad.

La comprobación de la actividad y el cumplimiento de la finalidad, se realizará por el órgano instructor, que emitirán el correspondiente informe de verificación y lo incorporarán al expediente.

No obstante, al ser los beneficiarios Entidades Locales, se podrá sustituir la comprobación por parte de los servicios instructores, por la comprobación material de la inversión y la correspondiente acta levantada por el funcionario público en quien recaiga el control de la legalidad económico-financiera de la Entidad.

Artículo 18. Totalidad a justificar.

En caso de cofinanciación de la actividad que se subvenciona, tanto por parte del beneficiario, como de otras entidades públicas o privadas o incluso por otros órganos de la Administración regional, la justificación de la actividad, del gasto, del pago y de la aplicación, se tendrá que hacer necesariamente por el total de la misma, no siendo admisible en ningún caso, y dando lugar a expediente de reintegro, el que se justifique únicamente la aportación recibida de la Consejería de Cultura y Turismo y se omita el resto.

Artículo 19. Incumplimientos y reintegros.

1.- Procederá el reintegro total o parcial de las cantidades subvencionadas, más los intereses de demora desde el momento del cobro, en los siguientes supuestos:

a) Los de Invalidez de la resolución de concesión prevista en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones salvo el supuesto del artículo 32.a, en el que procederá el reintegro pero no será exigible el interés de demora.

b) La obtención de subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando aquellas que la hubiesen impedido.

c) El incumplimiento absoluto o la no realización de la actividad subvencionada cualquiera que fuese la causa.

d) El incumplimiento parcial o la realización de parte de la actividad subvencionada cualquiera que fuese la causa.

e) El incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente, la resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones

de verificación y control financiero, así como de las obligaciones contables y registrales, que impidan verificar el empleo de los fondos.

f) La justificación parcial.

g) El incumplimiento de las obligaciones de señalización y difusión, en su caso, de la actividad subvencionada.

h) La obtención de financiación superior al coste de la actividad desarrollada, que obligará al reintegro de la parte proporcional.

2. Procederá el reintegro total de las cantidades percibidas más los intereses de demora desde el momento del cobro en los casos previstos en los supuestos a, b, c y e del apartado anterior.

3. Procederá el reintegro parcial de la parte proporcional indebidamente recibida, equivalente al porcentaje del total de la actuación subvencionada que se haya dejado de ejecutar o justificar, más los intereses de demora en los casos de los supuestos d, f y h del apartado anterior. Asimismo en el caso del apartado g, la cuantía del reintegro corresponderá al precio de mercado de la actividad publicitaria de difusión o señalización omitida, más los intereses de demora.

4. En los casos en que las causas anteriores se hubieren detectado con antelación al libramiento se producirá la pérdida del derecho al cobro.

Artículo 20. Cuantía del importe a reintegrar.

a) Las cantidades a reintegrar vendrán integradas por el importe subvencionado, más los intereses de demora, salvo el supuesto de nulidad o anulación no imputable al beneficiario.

b) Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, siendo de aplicación para su cobranza, lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 21. Reintegro voluntario.

a) En los supuestos de aceptación de la subvención, cuando el beneficiario comunique a la Consejería de Cultura y Turismo la modificación de circunstancias que afectase a la concesión de la subvención y procediese al reintegro haciendo efectivo el ingreso en el Tesoro Público regional antes de diez días naturales contados a partir del siguiente al del cobro de la subvención, no se devengarán intereses de demora.

b) En los restantes supuestos de reintegro voluntario por parte del beneficiario, se devengarán intereses de demora.

Artículo 22. Expediente sancionador.

1. Las infracciones administrativas y las omisiones tipificadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, serán sancionables incluso a título de simple negligencia.

2. Para la incoación y resolución del expediente sancionador, así como para la eventual remisión del expediente a la jurisdicción penal, se estará a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Capítulo II del Título IX de la Ley 30/92.

3. La competencia para la imposición de sanciones la ostenta el Consejero de Cultura y Turismo, salvo en el supuesto de que la sanción a imponer consistiera en la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones de la Comunidad Autónoma

o en la prohibición de celebrar contratos con la Administración, en cuyo caso corresponderá al Consejero competente en materia de Hacienda.

Artículo 23. Incompatibilidades:

Las subvenciones reguladas por las presentes bases son compatibles con cualesquiera otras ayudas ingresos o recursos para la misma finalidad, sean procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Únicamente serán incompatibles con la percepción de otras de naturaleza similar, para la misma actividad o proyecto, concedidas por la Consejería de Cultura y Turismo, o por cualquier otra entidad pública o privada cuyos fondos provengan de dicha Consejería.

Artículo 24. Intereses.

Los intereses que pudieran obtenerse por la colocación en activos financieros de los importes de las subvenciones obtenidas con carácter anticipado a la ejecución de la actividad, serán considerados en todo caso como capital subvencionado y por tanto también habrán de ser objeto de justificación en caso de ser aplicados al gasto elegible o de reintegro en caso de no serlo.

Disposición adicional.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de abril de 2009.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

A N E X O I

D.....,

con D.N.I. ..... - En su caso: como .....

de la entidad ..... con C.I.F.....

Domicilio para notificaciones: Calle .....

.....

núm. ..... Código Postal ..... Localidad .....

Teléfono ..... Fax.....

Datos bancarios: Banco o Caja.....

Sucursal ..... Localidad.....

C. C. C.:.....

ACTUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN:

PLAN DE FINANCIACIÓN. Especificar cantidades	
a) Recursos propios:	
b) Subvención que se solicita:	
c) Otras aportaciones:	
Total presupuesto (a+b+c):	

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN. Señalar con una x.	
1.- Acreditación de la representación que se ostenta de acuerdo con lo previsto en el Art. 32 de la LRJPAC.	
2.- Fotocopia compulsada del D.N.I./N.I.F. del firmante.	
3.- Anexo II: Declaración Responsable.	
4.- Autorización para obtener de la Administración estatal, autonómica y de la Seguridad Social, las certificaciones relativas a la acreditación de los requisitos establecidos en las letras a), b) y c) del artículo 5.3 (ANEXO III de la presente Orden).	
5.- Documento en el que se haga constar: - Denominación y localización de la actuación a subvencionar. - Uso al que se destinará el bien objeto de la actuación y compromiso de su mantenimiento durante un mínimo de veinticinco años (no aplicable a subvenciones para redacción de proyectos). - Plan de financiación de la actuación para la que se solicita la subvención y compromiso, por parte del beneficiario, de aportar la cantidad que resulte necesaria para cubrir la financiación. - Declaración de si la intervención para la que se solicita la subvención cuanta o no con algún otro tipo de financiación, con indicación, en su caso, de su origen y cuantía.	
6.- Acreditación de la propiedad o autorización para intervenir.	
7.- En el caso de restauraciones : Proyecto o Anteproyecto.	
8.- En el caso de actuaciones arqueológicas o paleontológicas: Proyecto o Anteproyecto.	
9.- Redacción de proyectos: Memoria incluyendo honorarios del redactor.	
10.- Certificado bancario del código de cuenta corriente.	

REGISTRO GENERAL DE DISPOSICIONES

El solicitante de la presente ayuda asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones establecidas por la Consejería de Cultura, y Turismo y las que derivan de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad .Autónoma de la Región de Murcia. BORM nº 278, de 2 de diciembre de 2005.

Se compromete, igualmente, a la justificación de la realización del gasto y de la actividad, de acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria de subvenciones y con lo que determine la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

....., a..... de..... de 2009.

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO

DATOS PERSONALES: los datos personales consignados en este impreso serán introducidos en un fichero automatizado del cual será responsable la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. La finalidad de la recogida y tratamiento de dichos datos es la de facilitar y agilizar la gestión del programa de ayudas de la mencionada Dirección General. Estos datos, serán tratados por la administración gestora del mencionado programa de ayudas, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, así como el de oposición, mediante escrito dirigido al titular de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

REGISTRO GENERAL DE DISPOSICIONES

NPE: A-210509-8476

A N E X O II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /Dª_____ con N.I.F.: _____ actuando como _____

_____y como consecuencia de la solicitud de subvención para inversiones en Bienes Inmuebles para la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico

DECLARO

No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

....., a..... de..... de 2009.

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ANEXO III

D./Dª_____

con N.I.F.: _____ actuando como _____ en representación de la entidad_____

con C.I.F:_____ y como consecuencia de la solicitud de subvención para el año 2009, AUTORIZO a solicitar a los organismos correspondientes los datos referentes al cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

....., a..... de..... de 2009.

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO.

NPE: A-210509-8476

ANEXO IV

JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS Y ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO PARA INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

CUENTA JUSTIFICATIVA.

D.----------,

C.I.F/ N.I.F:

Convocatoria:

B.O.R M.:

Concepto:

Fecha de Resolución:

Órgano que la otorga:

Importe:

Gastos Subvencionados (*):

(*) Si la actividad subvencionada ha sido financiada además de con la subvención, con fondos propios, con otras aportaciones y recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos. (Art. 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones):

Nº. de factura	Concepto: Proveedor	Importe
Total de Gastos.		

Nº.	Concepto:	Entidad :	Importe
Total de pagos.			

-Las Subvenciones concedidas por otras Entidades para la realización de la actividad subvencionada ascienden a un total de.....€, con el siguiente detalle:

Entidad Concedente	Importe

NPE: A-210509-8476

Se adjuntan los siguientes documentos:

1- Memoria del trabajo realizado firmada por el técnico competente.

2- En caso de restauraciones o rehabilitaciones:

- Facturas detalladas, correspondientes a las certificaciones de obras (originales o fotocopias compulsadas).

- Certificaciones de obra, suscritas por el facultativo director de las obras (originales o fotocopias compulsadas).

3.- En caso de redacción de proyectos:

- Facturas acreditativas del gasto (originales o fotocopias compulsadas).

- El propio proyecto, una vez visado y aceptado por el servicio competente y, en su caso, por el Colegio Oficial que corresponda.

4.-En caso de actuaciones arqueológicas o paleontológicas:

- Memoria de actuación establecida en el artículo 5.9 del Decreto 108/1987, de 26 de noviembre, sobre normativa reguladora de actuaciones arqueológicas en la Región de Murcia.

5**.- La acreditación del pago**, que se realiza mediante transferencias bancarias, en las que conste, la factura cuyo pago se afronta, tercero perceptor y el código cuenta cliente del mismo.

No se admitirán como instrumento acreditativo del pago, los pagarés y las letras de cambio, ya que son instrumentos bancarios de financiación del pago, y no de pago propiamente dicho hasta su vencimiento con buen fin.

Lo que firmo en……., a fecha……

Firma

REGISTRO GENERAL DE DISPOSICIONES

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

8186 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 11 plazas de la categoría de Técnico Especialista No Sanitario/opción Cocina del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre y promoción interna que fueron convocadas por la Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/01/2008).

1.º) Por Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 11 plazas de la categoría de Técnico Especialista No Sanitario/Opción Cocina por el turno de acceso libre que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 08 de enero de 2009.

2.º) La base específica séptima de dicha Resolución dispone: "7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet)".

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 11 de mayo de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 7.ª de la Resolución de 15 de diciembre de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados provisionales de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas, y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Torre Jemeca y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms

(internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Conforme a lo dispuesto en la base 73.3 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para reclamar contra la Resolución por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Murcia, 11 de mayo de 2009.—El Director Gerente, (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07).—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

8187 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario/opción Electricidad del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/01/2008).

1.º) Por Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 1 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario/Opción Electricidad por el procedimiento de consolidación que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 08 de enero de 2009.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet)".

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 11 de mayo de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la Resolución de 15 de diciembre de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados provisionales de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas, y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Torre Jemeca y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms

(internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Conforme a lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para reclamar contra la Resolución por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Murcia, 11 de mayo de 2009.—El Director Gerente, (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07).—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

8188 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario/opción Electricidad del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/01/2008).

1.º) Por Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario/Opción Electricidad por el turno de acceso libre que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 08 de enero de 2009.

2.º) La base específica séptima de dicha Resolución dispone: "6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet)".

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 11 de mayo de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la Resolución de 15 de diciembre de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados provisionales de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas, y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Torre Jemeca y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms

(internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Conforme a lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para reclamar contra la Resolución por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Murcia, 11 de mayo de 2009.—El Director Gerente, (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07).—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

8189 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Tecnico Auxiliar No Sanitario/opción Telefonía del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 15 de diciembre de 2008 del director gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/01/2008), y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

1.º) Por Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario/Opción Telefonía por el procedimiento de consolidación que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 08 de enero de 2009.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet)".

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 11 de mayo de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la Resolución de 15 de diciembre de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados provisionales de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas, y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Torre Jemeca y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms

(internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Conforme a lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para reclamar contra la Resolución por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Murcia, 11 de mayo de 2009.—El Director Gerente, (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07).—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

8194 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario/opción Calefacción del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 08/01/2008).

1.º) Por Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario/Opción Calefacción por el procedimiento de consolidación que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 08 de enero de 2009.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet)".

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 11 de mayo de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la Resolución de 15 de diciembre de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados provisionales de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas, y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Torre Jemeca y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

NPE: A-210509-8194

2.º) Conforme a lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para reclamar contra la Resolución por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Murcia, 11 de mayo de 2009.—El Director Gerente, (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07).—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

8196 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario/Opción Costura del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre y promoción interna que fueron convocadas por la Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 08/01/2008).

1.º) Por Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario/Opción Costura por el turno de acceso libre y promoción interna que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 08 de enero de 2009.

2.º) La base específica séptima de dicha Resolución dispone: "7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet)".

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 11 de mayo de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6ª de la Resolución de 15 de diciembre de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados provisionales de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas, y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Torre Jemeca y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms

(internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Conforme a lo dispuesto en la base 7.3 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para reclamar contra la Resolución por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Murcia, 11 de mayo de 2009.—El Director Gerente, (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Formación y Empleo

8428 Orden de 8 de mayo de 2009 por la que se convoca Concurso de Méritos para la selección y nombramiento de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 16 de marzo de 2007 (B.O.R.M. de 9 de abril), se estableció el procedimiento para la prórroga de los nombramientos de Directores, y se reguló la selección y nombramiento de directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Dado que a la finalización del curso escolar 2008-2009 se producirá el fin del mandato de directores de centros públicos, así como que, por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, es previsible que en otros centros tenga que procederse al nombramiento de Directores, esta Consejería en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, considera necesario convocar concurso de méritos para su selección y nombramiento, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, rigiéndose, además, -en lo que resulte de aplicación- por lo dispuesto en la Orden de 16 de marzo de 2007.

En su virtud,

Dispongo:

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca, entre funcionarios pertenecientes a alguno de los cuerpos que integran la función pública docente, concurso público de méritos para la selección de directores de los centros públicos que se relacionan en el anexo I, que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, exceptuando las universitarias.

2. Esta convocatoria se regirá -en todo lo que resulte de aplicación- por lo dispuesto en el Título II de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 16 de marzo de 2007 y sus anexos III, IV, V y VI, cuyos contenidos se reproducen en la presente Orden.

Segundo. Requisitos.

Todos los requisitos enumerados en el apartado segundo del Título II de la citada Orden de 16 de marzo de 2007, excepto el 1.3 que se tendrá en el momento de publicarse la presente convocatoria, deberán poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Los funcionarios docentes, que estén nombrados como directores en un centro que imparta las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, exceptuando las universitarias, sólo podrán participar en el presente

procedimiento si su nombramiento finaliza como máximo el 31 de agosto de 2009.

Tercero.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes, según modelo anexo II, junto con la documentación correspondiente y el proyecto de dirección, será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Desarrollo del proceso.

La admisión de aspirantes, el nombramiento y actuación de las comisiones de selección, la elección de los representantes del claustro y del consejo escolar y el desarrollo del procedimiento de selección se regirán por lo establecido en el Título II de la Orden de 16 de marzo de 2007.

Quinto.- Desarrollo e interpretación.

Se faculta a la Dirección General de Recursos Humanos para desarrollar, interpretar y ejecutar el procedimiento de selección que mediante esta Orden se convoca, con plena sujeción a sus bases, a las establecidas en el Título II de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 16 de marzo de 2007, y a la normativa vigente en esta materia.

Sexto.- Finalización del mandato anterior.

1. En el supuesto de que los procesos de selección que se desarrollen al amparo de lo previsto en la presente Orden no pudieran estar concluidos con efectos de 1 de julio de 2009, los actuales directores de los centros que deban cesar por finalizar su mandato, continuarán en sus puestos hasta la incorporación de los nuevos directores.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 19 de julio de 2007 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la función directiva (B.O.R.M. de 22 de agosto), a los directores que, por jubilación, finalicen su mandato el 31 de agosto se les mantendrán las retribuciones inherentes al cargo hasta el momento de su jubilación.

Octavo.- Recursos.

Contra la presente Orden, dictada en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 30 de octubre de 2008 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (B.O.R.M. de 10 de noviembre), que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo (P.D art.3.A) de la Orden de 30 de octubre- B.O.R.M. de 10 de noviembre), el Director de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

ANEXO I

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Código de centro	Nombre de centro	Dirección	Localidad	Municipio
30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO	AVDA. SANTA CLARA S/N	LORCA	LORCA
30018783	CE INF-PRI Nº. 12	FRANCISCO ESCOBAR BARBERÁN, S/N	LORCA	LORCA
30009371	CE INF-PRI JARA CARRILLO	DOCTOR JOSÉ CAPEL (B. CAMPOAMOR)	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
30010863	CE INF-PRI LA ACEÑA	HERMANOS ALVÁREZ QUINTERO	MAZARRÓN	MAZARRÓN
30012124	CE INF-PRI LAS ESPERANZAS	ALCALDE JUAN HURTADO, S/N	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR
30002209	CE INF-PRI SAN ISIDRO	CERVANTES, S/N	LOS BELONES	CARTAGENA
30010632	CE INF-PRI VIRGINIA PÉREZ	AVDA. DE LA LOMA Nº 43	EL ALGAR	CARTAGENA
30010346	CE INF-PRI SAN ROQUE	CATRRA. DE MULA KM 1	CEUTÍ	CEUTÍ
30004772	CE INF-PRI JUAN XXIII	PASEO DUQUES DE LUGO S/N	MURCIA	MURCIA
30006914	CE INF-PRI PASCUAL MARTÍNEZ ABELLÁN	AVDA. DE MULA S/N	PLIEGO	PLIEGO
30000146	CE INF-PRI SAN PABLO	MAESTRO JESÚS GARCÍA S/N	ABARÁN	ABARÁN
30010759	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ	PERALES S/N	YECLA	YECLA
30011481	CE INF-PRI ANTONIO MACHADO	RAMBLA DE DON DIEGO, 45	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA
30008303	CE INF-PRI TORRECILLA	CTRA. NACIONAL 340,S/N	TORRECILLA	LORCA
30003093	CE INF-PRI MARIANO SUÁREZ	PLAZA DE LA GLORIETA S/N	JUMILLA	JUMILLA
30002246	CE INF-PRI VILLALBA LLANOS	BDA. VILLALBA (BARRIO DE LA CONCEPCIÓN)	BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	CARTAGENA
30001941	CE INF-PRI VIRGEN DE BEGOÑA	CRTA. TENTEGORRA, S/N	TENTEGORRA	CARTAGENA
30003706	CE INF-PRI SAN JUAN	MORATA	MORATA	LORCA

CENTROS DE ADULTOS

Código de centro	Nombre de centro	Dirección	Localidad	Municipio
30008091	CEA GARCÍA ALIX	MUÑOZ DE LA PEÑA, S/N	MURCIA	MURCIA

CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Código de centro	Nombre de centro	Dirección	Localidad	Municipio
30003457	IES JOSÉ IBAÑEZ MARTÍN	JERÓNIMO SANTA FE S/N	LORCA	LORCA
30013542	IES LA BASÍLICA	URBANIZACIÓN LA BASÍLICA	ALGEZARES	MURCIA
30011880	IES ABANILLA	REYES CATÓLICOS S/N	ABANILLA	ABANILLA
30012756	IES VALLE DEL SEGURA	AVDA. RIO SEGURA Nº 10	BLANCA	BLANCA

NPE: A-210509-8428

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PUESTOS DE DIRECTOR EN CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 3.2 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, EXCEPTUANDO LAS UNIVERSITARIAS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CUERPO AL QUE PERTENECE (marque con una X)

- ☐ Catedráticos de Enseñanza Secundaria
- ☐ Profesores de Enseñanza Secundaria
- ☐ Profesores Técnicos de Formación Profesional
- ☐ Catedráticos de Artes Aplicadas y Diseño
- ☐ Profesores de Artes Aplicadas y Diseño
- ☐ Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño
- ☐ Catedráticos de Música y Artes Escénicas
- ☐ Profesores de Música y Artes Escénicas
- ☐ Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas
- ☐ Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
- ☐ Maestros

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE | D.N.I.

Correo electrónico: _____@_____
(escriba con letra clara la dirección, respetando mayúsculas y minúsculas)

DOMICILIO

CALLE/PLAZA Y NÚMERO		TELÉFONO PARTICULAR	
LOCALIDAD		TELÉFONO MÓVIL	
MUNICIPIO		CÓDIGO POSTAL	

INDIQUE EL CENTRO DONDE TIENE SU DESTINO DEFINITIVO Y DONDE SE PRESENTA COMO CANDIDATO AL PUESTO DE DIRECTOR Y, OPCIONALMENTE, OTRO CENTRO EN EL QUE SE IMPARTAN LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES AL CUERPO AL QUE PERTENECE.

1	**CENTRO DE DESTINO DEFINITIVO**
Centro:	Código centro:
Localidad:	
2	**PETICIÓN OPCIONAL DE OTRO CENTRO**
Centro:	Código centro:
Localidad:	

El abajo firmante solicita ser admitido al procedimiento a que se refiere la presente instancia y *DECLARA* que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 2009.
(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.- MURCIA

NPE: A-210509-8428

ANEXO III

BAREMO

I. MÉRITOS	Valoración	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1. EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS.	**MÁXIMO 6 PUNTOS**	
1.1 Por cada año como director en centros públicos docentes, centros de profesores y recursos o instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa, así como Director de Agrupaciones de Lengua y Cultura Española	1,00 punto	En el caso de servicios que no consten en esta Consejería, fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de servicios certificada por la Dirección General de Personal u órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa.
1.2 Por cada año como vicedirector, subdirector, secretario o jefe de estudios y asimilados en centros públicos (máximo **3** puntos). A los efectos previstos en este apartado del baremo de méritos, se considerarán, como cargos directivos asimilados, al menos, los siguientes: • Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional o Secciones de Educación Secundaria • Secretario Adjunto • Jefe de Estudios Adjunto. • Jefe de Residencia. • Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas. • Director-Jefe de Estudios de Sección Delegada. • Director de Sección Filial. • Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media. • Administrador de Centros de Formación Profesional. • Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.	0,50 puntos	En el caso de servicios que no consten en esta Consejería, fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de servicios certificada por la Dirección General de Personal u órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa.
1.3 Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos (máximo 2 puntos). Por este apartado del baremo de méritos se puntuarán, al menos, los siguientes cargos directivos: • Vicesecretario. • Delegado del Jefe de Estudios nocturnos en Sección Delegada. • Delegado del Secretario de Extensiones de Institutos de Bachillerato, Secciones de Educación Secundaria, Secciones de Formación Profesional o similares en Comunidades Autónomas. • Director, Jefe de Estudios o Secretario de	0,25 puntos	En el caso de servicios que no consten en esta Consejería, fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de servicios certificada por la Dirección General de Personal u órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa.

ANEXO III

Centros Homologados de Convenio con Corporaciones Locales. • Director de Colegio Libre Adoptado con número de Registro Personal. • Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.		
1.4 Por cada año como jefe de seminario, departamento o división de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, como Asesor de Formación Permanente, Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, o como coordinador de ciclo en centros públicos de Educación Primaria. (máximo 1,5 punto).	0,15 puntos	En el caso de servicios que no consten en esta Consejería, fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de servicios certificada por la Dirección General de Personal u órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa.
Cuando se produzca el desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación. En todos los apartados las fracciones de año se calcularán dividiendo el total de la puntuación por 12 y multiplicándose por el número de meses correspondiente. No se tendrán en cuenta las fracciones de mes.		
II. TRAYECTORIA PROFESIONAL	**MÁXIMO 5 PUNTOS**	
2.1 Por cada año completo de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en la función pública docente que supere los cinco exigidos como requisito (máximo 2 puntos).	0,25 puntos	Fotocopia compulsada del título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera en el Cuerpo donde lo hayan realizado o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en el Registro de Personal.
En el apartados 2.1 del baremo de méritos no puntuarán las fracciones de mes. Las fracciones de año se puntuarán dividiendo el total de la puntuación por 12 y multiplicándose por el número de meses correspondiente. Cuando la experiencia docente se haya desarrollado simultáneamente en dos o más cuerpos docentes, sólo será tenida en cuenta la correspondiente a uno de los cuerpos.		
2.2 Por pertenecer al Cuerpo de Catedráticos de enseñanza secundaria en los concursos de méritos para la dirección de Institutos de Educación Secundaria, al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas en los concursos de méritos para la dirección de Escuelas Oficiales de Idiomas, al Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño para la dirección de la Escuela de Arte y Superior de Diseño, al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en los concursos de méritos para la dirección de Conservatorios Superiores de Música y Escuela Superior de Arte Dramático.	1,00 punto	Fotocopia compulsada del título administrativo o credencial o, en su caso, del boletín o diario oficial en el que aparezca su nombramiento.
2.3 Por cada año completo de servicio en puestos de la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado a su Cuerpo docente de pertenencia (máximo 2 puntos).	0,50 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.4. Por cada año de servicios como Asesor Técnico Docente o Inspector (máximo 2 puntos).	0,40 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se

NPE: A-210509-8428

ANEXO III

En los apartados 2.4. y 2.5. no puntuarán las fracciones de mes. Las fracciones de año se puntuarán dividiendo el total de la puntuación por 12 y multiplicándose por el número de meses correspondiente.		continúa en el cargo.
2.5. Por otra titulación o titulaciones universitarias diferentes de la exigida con carácter general para el ingreso en el Cuerpo de la función pública docente desde el que se opta (Hasta un máximo de 1 punto). Por cada título de licenciado, arquitecto o ingeniero ..... Por cada título de diplomado universitario, ingeniero técnico, arquitectura técnica o títulos declarados legalmente equivalentes	0,35 puntos 0,15 puntos	Fotocopia compulsada del título o de la certificación del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En ningún caso serán valorados en este apartado, aquellos cursos o asignaturas integrantes del currículo de un título académico, máster u otra titulación de postgrado. No se valorará, en ningún caso, el título por el que se ha accedido a la función pública docente. Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español. En este apartado, para la correcta acreditación de otra u otras titulaciones universitarias, distintas a la alegada para ingreso en el Cuerpo, se deberán aportar, necesariamente, las certificaciones académicas de dichas titulaciones (tanto de la alegada como requisito, como de la presentada como mérito) o en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de los que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación. La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de 2º ciclo.
2.6. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial. Por cada certificación de haber superado los estudios correspondientes al nivel avanzado de la enseñanza de Idiomas	0,25 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada de los Títulos que se posean o, en su caso, de los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).
2.7. Por el grado de Doctor	0,50 puntos	Fotocopia compulsada del título o de la certificación del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).
III. OTROS MÉRITOS	**MÁXIMO 3 PUNTOS**	
3.1 Por publicaciones que tengan relación con cualquiera de los siguientes aspectos: a) Organización escolar b) Gestión educativa c) Función directiva d) Convivencia y conflictividad escolar e) Salud escolar f) Prevención de riesgos laborales	Hasta un máximo de 1,5 puntos	Se presentará ejemplar original de la publicación o fotocopia completa de la misma, con la compulsa, como mínimo, de las páginas acreditativas de la autoría, el depósito legal y, si procede, el ISBN. Asimismo deberá aportar certificado de la editorial donde conste el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe

ANEXO III

		oficial en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final.
3.2 Por haber impartido actividades de formación y perfeccionamiento convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones precitadas, así como las organizadas por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos: a) Organización escolar b) Gestión educativa c) Función directiva d) Convivencia y conflictividad escolar e) Salud escolar f) Prevención de riesgos laborales Por cada 10 horas se puntuará 0,30 puntos. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de horas inferiores a 10	Hasta un máximo de 1,5 puntos	Certificado de las mismas en el que conste de modo expreso el número de horas de duración. En el caso de los organizados por instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.
3.3 Por haber superado actividades de formación y perfeccionamiento convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos: a) Organización escolar b) Gestión educativa c) Función directiva d) Convivencia y conflictividad escolar e) Salud escolar f) Prevención de riesgos laborales Por cada 10 horas se puntuará 0,10**,** a estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de horas inferiores a 10.	Hasta un máximo de 1,5 puntos	Certificado de las mismas en el que conste de modo expreso el número de horas de duración. En el caso de los organizados por instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.
Al personal de los servicios de investigación y apoyo a la docencia no se les valorará las actividades de formación y perfeccionamiento derivadas del desempeño de sus funciones.		

ANEXO IV
DECLARACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS

Apellidos:	**D.N.I.:**
Nombre:	**Tfno.:**
Domicilio particular:	**C. Postal:**
Localidad:	**Provincia:**
Dirección de correo electrónico: .....@	

SUBAPARTADOS	MÉRITOS QUE ALEGA
I. MÉRITOS	
1. EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS	
1.1. Por cada año como director en centros públicos docentes, centros de profesores y recursos o instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa, así como Director de Agrupaciones de Lengua y Cultura Española.	
1.2 Por cada año como vicedirector, subdirector, secretario o jefe de estudios y asimilados en centros públicos.	.
1.3 Otros cargos directivos de centros públicos	
1.4. Por cada año como jefe de seminario, departamento o división de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, como Asesor de Formación Permanente, Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, o como coordinador de ciclo en centros públicos de Educación Primaria..	
2. TRAYECTORIA PROFESIONAL	
2.1 Por cada año completo de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera del Cuerpo desde el que se aspira a la dirección del centro, que supere los cinco exigidos como requisito.	
2.2 Por pertenecer al Cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria en los concursos de méritos para la dirección de Institutos de Educación Secundaria, al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas en los concursos de méritos para la dirección de Escuelas Oficiales de Idiomas, al Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño para la dirección de la Escuela de Arte y Superior de Diseño, al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en los concursos de méritos para la dirección de Conservatorios Superiores de Música y Escuela Superior de Arte Dramático.	
2.3 Por cada año completo de servicio en puestos de la Administración educativa de nivel igual o superior al asignado a su Cuerpo docente de pertenencia.	
2.4. Por cada año completo como, Asesor Técnico Docente o Inspector.	
2.5. Por otra titulación o titulaciones universitarias diferentes de la exigida con carácter general para el ingreso en el Cuerpo de la función pública docente desde el que se opta.	

Títulos de licenciado, arquitecto o ingeniero ..... Títulos de diplomado universitario, ingeniero técnico, arquitectura técnica o títulos declarados legalmente equivalentes	
2.6 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.	
2.7 Grado de Doctor	
3. OTROS MÉRITOS	
3.1 Publicaciones que tengan relación con cualquiera de los siguientes aspectos: a) Organización escolar b) Gestión educativa c) Función directiva d) Convivencia y conflictividad escolar e) Salud escolar f) Prevención de riesgos laborales	
3.2 Por haber impartido de actividades de formación y perfeccionamiento convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos: a) Organización escolar b) Gestión educativa c) Función directiva d) Convivencia y conflictividad escolar e) Salud escolar f) Prevención de riesgos laborales	
3.3 Por haber superado actividades de formación y perfeccionamiento superadas convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos: a) Organización escolar b) Gestión educativa c) Función directiva d) Convivencia y conflictividad escolar e) Salud escolar f) Prevención de riesgos laborales	

Murcia, ... de ..... de 2009

Firma del interesado/a

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

1

ANEXO V

RENUNCIA TOTAL

Concurso de méritos de funcionarios de los Cuerpos docentes para cubrir puestos de director en centros públicos que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las universitarias.

D/Dª ....., con D.N.I. nº....., Nº. de Registro de Personal ....., destino en ....., de ....., y con domicilio a efectos de notificaciones en ....., calle.....nº ..... piso ..... teléfono.....

Expone:

- Que ha participado en la convocatoria del concurso de méritos entre funcionarios docentes, convocado por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de ..... de.....de 2009 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de .....).

- Que según el apartado 8.1.6 de la Orden de referencia, de 16 de marzo de 2007, presenta su **renuncia** a la participación en el concurso de méritos, bien entendido que la admisión de la renuncia producirá mi baja automática en la convocatoria, afectando a todas mis peticiones consignadas en mi instancia de participación.

En ..... a ..... de ..... de 2009

Fdo.: .....

(Pegar fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

NPE: A-210509-8428

ANEXO VI
CRITERIOS E INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN

1.- ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SITUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

INDICADORES	VALORACIÓN (0 , 1 ó 2)
1.1.- ¿El proyecto parte del análisis del centro en cuanto a sus elementos personales, materiales, organizativos, y funcionales, así como de la relación con el entorno y los resultados que obtiene, utilizando los documentos institucionales para analizar la organización y funcionamiento del centro?	

2.- COHERENCIA CON EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.

INDICADORES	VALORACIÓN (0 , 1 ó 2)
2.1.- ¿Los objetivos del proyecto de dirección hacen referencia a los del Proyecto Educativo del centro desarrollándolos en todas sus facetas?	
2.2.- ¿Se recogen medidas concretas que faciliten e impulsen la colaboración entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa?	
2.3.- ¿Contempla la revisión de los documentos institucionales del centro?	
2.4.- ¿Se ofrecen objetivos y actuaciones concretas para que los padres y otras instituciones escolares (FAPA, Consejo Escolar Municipal, AMPAS de otros centros, etc.) puedan participar en la vida escolar del centro?	

3.- LÍNEA PEDAGÓGICA Y MODELO DE GESTIÓN PROPUESTO.

INDICADORES	VALORACIÓN (0 , 1 ó 2)
3.1.- ¿Se establecen líneas de actuación e indicadores concretos referidos a optimizar la eficacia didáctica de las áreas pedagógicas y los sistemas de evaluación del alumnado?	
3.2.- ¿Se contempla la introducción de medidas para optimizar el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica?	
3.3.- ¿Se concretan las líneas de actuación para desarrollar el Plan de Acogida al alumnado?	
3.4.- ¿Se contemplan las personas u órganos sobre quién/quiénes recae la responsabilidad de la ejecución de las actuaciones previstas para la consecución de objetivos?	

0 → No se contempla
1 → Se contempla parcialmente
2 → Se contempla adecuadamente

NPE: A-210509-8428

4.- OBJETIVOS Y PERTINENCIA DE LOS MISMOS

INDICADORES	VALORACIÓN (0 , 1 ó 2)
4.1.- ¿Se establecen objetivos generales para la mejora del centro? (Calidad de enseñanza, desarrollo y expansión del centro, favorecer relaciones, etc.)	
4.2.- ¿Contempla el proyecto objetivos específicos para mantener y mejorar las dependencias del centro, espacios físicos comunes y las aulas específicas? (laboratorios, aulas de informática, gimnasio, idiomas, audiovisuales, etc.)	
4.3.- ¿Se consideran adecuados los objetivos planteados en orden a la motivación y participación de todos los miembros de la comunidad educativa en el ámbito escolar?	

5.- ACTUACIONES PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

INDICADORES	VALORACIÓN (0 , 1 ó 2)
5.1.- ¿Se propone fomentar hábitos que mejoren las relaciones y el respeto entre los alumnos?	
5.2.- ¿Existe la intención de crear sistemas de prevención y resolución de conflictos derivados de la convivencia escolar, así como líneas de actuación concretas para intervenir con alumnos y familias determinadas?	

6.- ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.

INDICADORES	VALORACIÓN (0 , 1 ó 2)
6.1.- ¿Contempla el proyecto la realización de simulacros de evacuación ante posibles situaciones de emergencia, así como elementos para evaluar los objetivos, y acciones realizadas dentro del área de prevención de riesgos?	

7.- ACTUACIONES PARA LA ATENCIÓN A LA MULTICULTURALIDAD Y LA DIVERSIDAD EDUCATIVA

INDICADORES	VALORACIÓN (0 , 1 ó 2)
7.1.- ¿Aparecen en el proyecto líneas de actuación que busquen la adecuada coordinación entre los órganos del centro para optimizar las acciones realizadas a alumnos de culturas distintas?	
7.2.- ¿Contempla el proyecto objetivos destinados al desarrollo de actuaciones que favorezcan la integración, comunicación y/o participación en actividades de los alumnos con necesidades educativas especiales?	

0 → No se contempla
1 → Se contempla parcialmente
2 → Se contempla adecuadamente

NPE: A-210509-8428

8.- ADECUACIÓN ENTRE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS Y LAS ACTUACIONES A REALIZAR

INDICADORES	VALORACIÓN (0 , 1 ó 2)
8.1.- ¿Contempla el proyecto una estimación temporal de cumplimiento para cada objetivo?	
8.2.- ¿Se contemplan claramente la relación entre los objetivos propuestos y las actuaciones previstas para su consecución?	

9.- INNOVACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA.

INDICADORES	VALORACIÓN (0 , 1 ó 2)
9.1.- ¿Se establecen objetivos específicos que favorezcan la participación del profesorado en actividades de innovación educativa?	
9.2.- ¿Contempla el proyecto propuestas de mejora en los sistemas de evaluación?	

10.- CARÁCTER REALISTA DEL PROYECTO.

INDICADORES	VALORACIÓN (0 , 1 ó 2)
10.1.- ¿En relación a la situación y el entorno tanto interior como exterior del centro, se parte de unos recursos reales existentes con los que abordar la consecución de los objetivos?	

11.- CARÁCTER INNOVADOR.

INDICADORES	VALORACIÓN (0 , 1 ó 2)
11.1.- ¿Introduce el proyecto acciones innovadoras?	
11.2.- ¿Se proponen medidas de actuación que permiten nuevos enfoques en la valoración y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje de los alumnos (autoevaluación, comisiones, instrumentos de revisión, etc.)?	

12.-. CLARIDAD Y CONCISIÓN.

INDICADORES	VALORACIÓN (0 , 1 ó 2)
12.1.- ¿Tras la lectura y revisión del proyecto se desprende una idea clara, breve y concisa de las pretensiones del candidato?	

0 → No se contempla
1 → Se contempla parcialmente
2 → Se contempla adecuadamente

13.-. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN MEDIANTE INDICADORES CLAROS Y EVALUABLES DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

INDICADORES	VALORACIÓN (0 , 1 ó 2)
13.1.- ¿Se establecen indicadores claves para la evaluación del logro de los objetivos del propio proyecto?	
13.2.- ¿Se determina quiénes van a evaluar los diferentes aspectos del proyecto?	
13.3.- Temporalización para dicha evaluación	
13.4.- ¿Se determinan los medios y recursos para la evaluación?	
13.5.- ¿Se indican los fines que se pretenden con la evaluación del proyecto?	

0 → No se contempla
1 → Se contempla parcialmente
2 → Se contempla adecuadamente

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

8487 Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 15 de marzo de 2009, por la que se habilita la tramitación telemática ante la Consejería competente en materia empleo.

El artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, contempla que dicha Ley se aplicará al uso de la firma electrónica en el seno de las Administraciones Públicas y en las relaciones que mantengan aquellas entre sí o con particulares, determinando el mismo precepto que las mencionadas Administraciones Públicas, podrán establecer las condiciones adicionales para la utilización de la misma.

En el ámbito regional, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 32 prevé que para la debida constancia de cuantos escritos o comunicaciones se reciban o expidan por la Comunidad Autónoma existirá un sistema unificado de registro que contará con las unidades necesarias para hacer real y efectivo el principio de proximidad a los ciudadanos, remitiendo a una orden de la Consejería competente en materia de organización administrativa la determinación de manera progresiva de qué unidades se integran en el sistema unificado de registro.

A este respecto, la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 7/2004 contempla que, hasta tanto se desarrolle reglamentariamente y se implante de forma efectiva el sistema previsto en el artículo 32, cada Consejería llevará su propio registro de documentos, con independencia de la existencia de un Registro General, que estará adscrito a la Consejería competente en materia de organización administrativa.

El apartado 2 de esta misma Disposición Transitoria atribuye a la Consejería competente en materia de organización administrativa la facultad, en tanto no se realice dicho desarrollo reglamentario, de dictar las normas de coordinación precisas en orden a determinar, con carácter general, la adecuada uniformidad en el funcionamiento de los registros de entrada y salida de documentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como hacer públicas las oficinas de registro propias de dicha Administración, sus sistemas de acceso y horarios de funcionamiento.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, en concordancia con lo establecido

en el Decreto 32/2006, de 21 de abril por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, cuyo artículo 15 y siguientes regula la competencia en materia de Registro y Organización Administrativa, se dictó al Orden de 14 de junio de 2006, (B.O.R.M. n.º 157, de 10 de julio), por la que se crea un Registro telemático auxiliar del Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia, para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos.

En su virtud,

Dispongo

Primero.- Ampliar el Anexo I de la Orden de 14 de junio de 2006, por la que se crea un Registro Telemático auxiliar del Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos, con los trámites y procedimientos que a continuación se relacionan:

Ante la Consejería competente en materia de Empleo el siguiente procedimiento:

Solicitud subvenciones destinadas a fomentar la realización de itinerarios de inserción laboral por las personas que han extinguido por agotamiento el subsidio por desempleo

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 15 de mayo de 2009.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.(PD. O. de 4 de noviembre de 2008, B.O.R.M. de 11 de noviembre) el Director General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, Diego María Cola Palao.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

8118 Resolución 40/2009, de 5 de mayo, de la Directora General de Ordenación Académica por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden del Consejero de Educación, Formación y Empleo, de 20 de abril de 2009, por la que se autoriza la apertura y el funcionamiento del centro privado de Enseñanzas Elementales de Danza "Pryórem" de Alhama.

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden del Consejero de Educación, Formación y Empleo, de 20 de abril de 2009, por la que se autoriza la apertura y el funcionamiento del centro privado de Enseñanzas Elementales de Danza "Pryórem" de Alhama, tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero (BOE del 6 de abril) sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, esta dirección general

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden del Consejero de Educación, Formación y Empleo, de 20 de abril de 2009, por la que se autoriza la apertura y el funcionamiento del centro privado de Enseñanzas Elementales de Danza "Pryórem" de Alhama, la cual se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 5 de mayo de 2009.—La Directora General de Ordenación Académica, Aurora Fernández Martínez.

Anexo

Dispongo:

Primero.- Autorizar la apertura y funcionamiento, con efectos desde el año académico 2009-2010 del centro que se describe a continuación, que será inscrito en el Registro de Centros Docentes de Niveles no Universitarios de la Región de Murcia

Denominación genérica:	Centro autorizado de Enseñanzas Elementales de Danza
Denominación específica:	"Pryórem"
Código del centro:	30019659
Titular:	Mariola Fuertes Gómez
Número de identificación fiscal (NIF):	52806200-V
Domicilio del centro:	Calle Lorenzo Andreo, n.º 9
Localidad:	Alhama
Municipio:	Alhama
Enseñanzas autorizadas:	Enseñanzas Elementales de Danza
Puestos escolares:	Ochenta (80)

Segundo.- De acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, el centro que se autoriza queda adscrito, a efectos administrativos, al Conservatorio Profesional de Danza de Murcia.

Tercero.- Los supuestos de modificaciones y de extinción, en su caso, de esta autorización se regirán por lo establecido en los capítulos III y IV del citado real decreto.

Cuarto.- Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de su notificación, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Como alternativa a lo anterior, contra esta orden podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 20 de abril de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas
Organismo Autónomo Imprenta Regional

8542 Anuncio de licitación. Servicio informático de mantenimiento y asistencia de los sistemas informáticos y de la atención a usuarios del Organismo Autónomo Imprenta Regional para el segundo semestre del ejercicio 2009 y el ejercicio 2010. Expte. 1/2009.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa.

c) Número de expediente: 1/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del Objeto: Servicio informático de mantenimiento y asistencia de los sistemas informáticos y de la atención a usuarios del Organismo Autónomo Imprenta Regional para el segundo semestre del ejercicio 2009 y el ejercicio 2010.

b) Lugar de ejecución: En las dependencias del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

c) Plazo de ejecución: Desde el día 1 de julio de 2009, salvo que por causa sobrevenida se inicie en una fecha posterior, hasta el 31 de diciembre de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 118.700’00 €

b) Importe I.V.A.: 18.992’00 €

c) Importe total: 137.692’00 € (I.V.A. incluido).

5. Garantías.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Domicilio: Camino Viejo de Monteagudo, s/n.

c) Localidad y código postal: 30160 Murcia.

d) Teléfono: 968- 85 10 86.

e) Telefax: 968- 85 31 45.

f) Internet: http://www.carm.es, Contratación pública, Perfil del contratante, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, Imprenta Regional.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas del último día. En caso de que el plazo de finalización de presentación de ofertas coincida con sábado o festivo, se entenderá que finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

1.º Entidad: Registro General del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

2.º Domicilio: Camino Viejo de Monteagudo, s/n.

3.º Localidad y código postal: 30160 Murcia.

d) El licitador está obligado a mantener su oferta durante dos meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Documentación general: Se verificará por la Mesa de Contratación el primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que se haya presentado oferta por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar el primer día hábil, una vez transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Organismo Autónomo.

b) Documentación económica: Se procederá al acto público de apertura de ofertas económicas el cuarto día hábil siguiente a contar desde la apertura de la documentación general, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

c) Hora: 10’00 horas.

10. Gastos de publicidad.

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 5 de mayo de 2009.—El Gerente del Organismo Autónomo Imprenta Regional, Joaquín Ruiz Guevara.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

8388 Anuncio de contratación. Expediente CSE/1600/1100034029/09/PA.

Resolución del Hospital Universitario J.M. Morales Meseguer, por la que se anuncia la contratación del: "Servicio de transporte de ropa limpia y sucia entre el hospital "J. M.ª Morales Meseguer", el centro de especialidades "El Carmen" (Murcia) y la lavandería del hospital "Virgen de la Arrixaca"

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud "Hospital General Universitario J.M. Morales Meseguer".

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.- Contratación-Pública.

c) Número de expediente: CSE/1600/1100034029/09/PA

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de ropa limpia y sucia entre el hospital J M.ª "Morales Meseguer", el centro de especialidades "El Carmen" (Murcia) y la lavandería del hospital "Virgen de la Arrixaca"

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de ejecución: "Hospital General Universitario J. Mª. Morales Meseguer", Centro de Especialidades "El Carmen" (Murcia) y la lavandería del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"

d) Plazo de ejecución: 12 meses a contar desde la formalización del contrato

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 119.520 €, (IVA excluido) (IVA 19.123'20 euros).

5.- Garantías:

a) Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Hospital Universitario "J.M. Morales Meseguer". Servicio de Suministros.- Contratación.

b) Domicilio: Calle Marqués de los Vélez, s/n

c) Localidad y código postal: Murcia 30008

d) Teléfono: 968 36 09 24

e) Telefax: 968 24 38 54

f) Internet:http:// www.murciasalud.es Perfil del Contratante

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta último día de de su vencimiento.

h) Precio de los Pliegos: En caso de que la documentación se retire en el Servicio de Suministros - Contratación Pública del Hospital, el importe será de 4 euros, que deberán ser abonados en CAJAMURCIA, cuenta n.º 2043.0057.61.2080000313, previo a la retirada de los mismos.

7.- Requisitos específicos del contratista.

(Ver Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Hospital Universitario J.M. Morales Meseguer.

2.º Domicilio: Calle Marqués de los Vélez, s/n.

3.º Localidad y código postal: Murcia 30008

a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No

f) Fecha de envío del anuncio de licitación al D.O.U.E.: No procede

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Hospital Universitario "J.M. Morales Meseguer" Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Marqués de los Vélez, s/n

c) Localidad: Murcia 30008

d) Fecha: Vigésimo día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: A las diez horas.

10.-Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 30 de abril de 2009.—El Director Gerente, Tomás Salvador Fernández Pérez. P. D. Resolución de 21/11/07 del Director Gerente S.M.S., B.O.R.M. n.º 288 de 15/12/2007.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8120 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), la La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT4529/2008
Denunciado: GANADERIA Y FABRICACION, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CM CARTAGENA N.º 65
30800 TERCIA, LA, LORCA (MURCIA)
Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA 18000 KG APROX. DE PIENSO, SEGUN ALBARAN N.º 12812. REALIZA EL TRANSPORTE ENTRE LA TERCIA (LORCA) Y CARTAGENA. NO PORTA TARJETA DE TRANSPORTE ALGUNA A NOMBRE DEL TITULAR DEL VEHICULO.
Norma Infringida: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.143.1.e LOTT Art.201.1.e ROTT
Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 31/10/2008
Fecha Incoación: 17/02/2009
Matrícula: MU-0209-BS

N.º Expediente: SAT4540/2008
Denunciado: MARTINEZ JIMENEZ, JUAN JOSE
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL VICTOR DE LA SERNA 2-1-A-4 N.º .
03006 ALICANTE (ALICANTE)
Hechos: CIRCULAR, ENTRE MURCIA Y CIEZA, TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE MUEBLES REALIZANDO SERVICIO PUBLICO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO SU VISADO REGLAMENTARIO. VALIDA HASTA 29/02/08.
Norma Infringida: Art.95 LOTT Art.45 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.143.1.f LOTT Art.201.1.f ROTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 07/10/2008
Fecha Incoación: 17/02/2009
Matrícula: 7739-FCF

N.º Expediente: SAT4542/2008
Denunciado: MORENO MARTINEZ, CARLOS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL REPUBLICA ARGENTINA N.º 2 piso 5 pta. A
30400 CARAVACA (MURCIA)
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE ABONOS, DESDE CARAVACA HASTA SAN JAVIER, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.
Norma Infringida: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)
Observaciones Art. Infringido:Art.143.1.e LOTT Art.201.1.e ROTT
Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 22/10/2008
Fecha Incoación: 17/02/2009
Matrícula: 5926-BDY

N.º Expediente: SAT4553/2008
Denunciado: MEGRINI , AHMED
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE N.º 2 piso 3º
30520 JUMILLA (MURCIA)
Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PUBLICO DE VIAJEROS (9 OBREROS), DESDE ALBACETE HASTA JUMILLA, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. EL CONDUCTOR MANIFIESTA COBRAR 4 EUROS POR OBRERO Y TRANSPORTE. CONDUCTOR: EL TITULAR. RELACION DE OCUPANTES ANEXA.
Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.143.1.f LOTT Art.201.1 f) ROTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 02/10/2008
Fecha Incoación: 17/02/2009
Matrícula: MU-9265-AY

N.º Expediente: SAT4556/2008
Denunciado: RAZOUQ , ABDELLATIF
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL SANTA ROSA N.º 14
30012 SANTIAGO EL MAYOR, MURCIA (MURCIA)
Hechos: LA REALIZACION DE SERVICIO PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL , COBRANDO 3 EUROS POR VIAJERO. TRANSPORTA OCHO VIAJEROS DEDICADOS A LABORS AGRICOLAS, DESDE CORVERA HASTA MURCIA. CONDUCTOR: EL TITULAR. RELACION DE OCUPANTES ADJUNTA.
Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.143.1.f LOTT Art.201.1 f) ROTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 15/10/2008
Fecha Incoación: 17/02/2009
Matrícula: 9721-DVC

N.º Expediente: SAT4562/2008
Denunciado: PEREZ FUENTES, PEDRO ANTONIO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: AV DE LOS MARTIRES N.º 00029 piso 3 pta. D
30170 MULA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 4 PERSONAS, DE VALENCIA HASTA CALASPARRA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. COBRA 5 EUROS POR VIAJE Y PERSONA. CONDUCTOR: ALFREDO PARADA ORTEGA.
Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.143.1.f LOTT Art.201.1 f) ROTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 04/10/2008
Fecha Incoación: 17/02/2009
Matrícula: 5445-FBZ

N.º Expediente: SAT4572/2008
Denunciado: ARDILA GRANDA, MILTON GUSTAVO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL SANTA OTILIA N.º 1 piso 4
03300 ORIHUELA (ALICANTE)
Hechos: LA REALIZACION DE SERVICIO PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL. TRANSPORTA 9 PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR (PERSONAS DEDICADAS A LABORES AGRICOLAS), DESDE SAN JAVIER HASTA SANTOMERA Y ORIHUELA, COBRANDO 3 EUROS POR PERSONA, SEGUN MANIFESTACION DE LOS PASAJEROS. SE ADJUNTA ANEXO DE PASAJEROS.
Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.143.1.f LOTT Art.201.1 f) ROTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 29/10/2008
Fecha Incoación: 18/02/2009
Matrícula: 2135-FKY

N.º Expediente: SAT4579/2008
Denunciado: TRAVELPYM SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CM HOYA MORENA N.º S/N
30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNOS 20 TRABAJADORES, REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL DESDE BENIEL HASTA TORREPACHECO, INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR LOS SEGUROS QUE RESULTEN PRECEPTIVOS, SEGURO DE VIAJEROS.
Norma Infringida: Art.21 LOTT Art.5 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.143.1.h LOTT Art.201.1 h) ROTT
Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros
Fecha Denuncia: 02/10/2008
Fecha Incoación: 18/02/2009
Matrícula: 4684-DRX

N.º Expediente: SAT4588/2008
Denunciado: ALCAZAR ABELLAN, FRANCISCO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: LG CAMINO LOS CHARCOS N.º 125
30800 PULGARA, LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS (71 OBREROS) DESDE PUERTO MAZARRON HASTA CAÑADA GALLEGO, REITERANDO ITINERARIO Y CALENDARIO DE LA AUTORIZACIÓN ESPECIFICA. SE DILIGENCIA LIBRO RUPA PAGINA DE LA 11 A LA 24, TODAS OS MESES DESDE PRIMERO DE AÑO, MAS DE 15 DIAS AL MES.
Norma Infringida: Arts.68 y 89 LOTT Art.106 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.143.1.i LOTT Art.201.1. i) ROTT
Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros
Fecha Denuncia: 21/10/2008
Fecha Incoación: 18/02/2009
Matrícula: H-7843-L

N.º Expediente: SAT4600/2008
Denunciado: SANCHEZ GINER, ALICIA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL CUATRO CAMINOS N.º 00247
30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUERIA EN SERVICIO PÚBLICO DESDE MURCIA-PUERTO LUMBRERAS EN REPARTO POR DIBERSAS LOCALIDADES DE PROVINCIA (AMPARADAS POR ALBARANES A NOMBRE DE EMPRESA DE TRANSPORTES HALCOURIER). PORTA VARIOS ALBARANES, UNO POR CADA PAQUETE.
Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.143.1.f LOTT Art.201.1.f ROTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 07/10/2008
Fecha Incoación: 19/02/2009
Matrícula: 9978-GDH

N.º Expediente: SAT4614/2008
Denunciado: TRANSALIMUR SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: PG IND. OESTE- JULIAN ROMEA. PARCELAS 21-2 N.º .
30169 SAN GINES, MURCIA (MURCIA)
Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. VEHICULO DE REPARTO DE BEBIDAS. ARRENDADOR: FRAIKIN ALQUILER DE VEHICULOS SA. Matrícula: 9923-CRN.
Norma Infringida: Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)
Observaciones Art. Infringido:Art. 143.1.e LOTT Art.201.1.e ROTT
Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 02/10/2008
Fecha Incoación: 19/02/2009
Matrícula:

N.º Expediente: SAT4636/2008
Denunciado: TRANSPORTES ALMERIENSES, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: AV GUILLERMO REINA N.º 52
04600 HUERCAL-OVERA (ALMERIA)
Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO LAS HOJAS DE REGISTRO ESTANDO OBLIGADO A ELLO.- SOLO PRESENTA DISCO DIA ACTUAL QUE SE ADJUNTA A EXP.

N.º 74182. EL VEHÍCULO CARECE DE AUTORIZACIÓN. NO PRESENTA JUSTIFICANTE O DOCUMENTO OFICIAL DE LA ACTIVIDAD DE LOS DÍAS ANTERIORES. CONDUCTOR: ANDRES PARRA SANCHEZ.
Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT
Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 19/11/2008
Fecha Incoación: 20/02/2009
Matrícula: 5313-CFV

N.º Expediente: SAT4639/2008
Denunciado: TRANSPORTES ALMERIENSES, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: AV GUILLERMO REINA N.º 52
04600 HUERCAL-OVERA (ALMERIA)
Hechos: CONDUCIR UTILIZANDO UNA HOJA REGISTRO A NOMBRE DE OTRO CONDUCTOR, LLEVANDO LA SUYA EN POSICIÓN DE SEGUNDO CONDUCTOR Y GRAVANDO DESCANSO. SE ADJUNTAN AMBAS. CIRCULA EN VACIO Y CARECE DE TARJETA DE TRANSPORTES. CONDUCTOR: FRANCISCO PARRA OLLER
Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido:Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT
Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros
Fecha Denuncia: 19/11/2008
Fecha Incoación: 20/02/2009
Matrícula: 5313-CFV

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D. José Antonio Miñano Sánchez, Asesor de Apoyo Jurídico, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre.

Murcia, 6 de mayo de 2009.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8121 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M. núm. 108, de 13 de mayo), la La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT4710/2008

Denunciado: CABALLERO SAORIN, MARIANO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL POSETE N.º 43 piso 2.º

30530 CIEZA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR INSERTADO EN EL TACOGRAFO LA HOJA DE REGISTRO O TARJETA DE CONDUCTOR DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO. NO EFECTUA LOS DOCUMENTOS IMPRESOS AL INICIO DEL VIAJE, EN LOS SUPUESTOS DE DETERIORO O MAL FUNCIONAMIENTO DE LA TARJETA DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/11/2008

Fecha Incoación: 25/02/2009

Matrícula: 4765-FLL

N.º Expediente: SAT4711/2008

Denunciado: UCLES MARTINEZ, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV DE MADRID N.º 67 piso 5.º pta. A

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: LLEVAR INSERTADA UNA HOJA DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A OTRO CONDUCTOR LLEVAR INSERTADA HOJA REGISTRO A NOMBRE DE JORGE CAMPO.

CONDUCTOR: OMAR ENRIQUE PEÑALOZA CUEVAS.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/11/2008

Fecha Incoación: 25/02/2009

Matrícula: M-7377-ZV

N.º Expediente: SAT4732/2008

Denunciado: GARCIA ALMAGRO, PEDRO

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Ultimo domicilio conocido: LG VEREDA DE LOS ZAPATAS N.º 8

30139 RAAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE 5 PERSONAS MAS EL CONDUCTOR NO JUSTIFICANDO LA RELACION LABORAL O FAMILIAR CON EL TITULAR DEL VEHICULO. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE VAN A TRABAJAR A JUMILLA. RELACION DE OCUPANTES ADJUNTA. CONDUCTOR: JOSE LUIS BOTIA RABASCO.

Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT Art.198.31 en relación con el art.197.1.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 102.3 LOTT Art. 157 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/10/2008

Fecha Incoación: 26/02/2009

Matrícula: 2542-BJS

N.º Expediente: SAT4742/2008

Denunciado: GARCIA ROMERA, SEBASTIAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LOS FRANCOS - BUZON J-17 N.º 255

30891 ESPARRAGAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. (ULTIMA REVISIÓN EL 23-03-2000 EN TALLER E1-554) (TACÓGRAFO MANNESMAN, MODELO 1318.27, N.º SERIE 3413197, N.º HOMOLO. E1 57).

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/11/2008

Fecha Incoación: 26/02/2009

Matrícula: 2991-BLC

N.º Expediente: SAT4762/2008

Denunciado: JEMAPA SOC.COOPERTATIVA LIMITADA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL VALENCIA N.º 13

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA CARNE FRESCA

EN REPARTO, DESDE ALHAMA DE MURCIA HASTA PUERTO DE MAZARRON, MAZARRON Y AGUILAS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/11/2008

Fecha Incoación: 26/02/2009

Matrícula: 7422-BNL

N.º Expediente: SAT4769/2008

Denunciado: ZEROUAL, EL JILALI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL SAAVEDRA FAJARDO N.º 55

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE SERVICIO PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL. TRANSPORTA 8 TRABAJADORES DEL CAMPO, DE CORVERA A SANTOMERA. COBRA 3 EUROS. CONDUCTOR: MOHAMED ZEROUAL.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/11/2008

Fecha Incoación: 27/02/2009

Matrícula: 9744-CYB

N.º Expediente: SAT4772/2008

Denunciado: MOHAMMED EL,HADJ IBRAHIM

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CM DE LA MINA N.º 7 piso 3 pta. B

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 9 TRABAJADORES, DESDE SANTOMERA HASTA PULPI, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION. PAGAN 7 EUROS POR TRABAJADOR. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE OCUPANTES. CONDUCTOR: BACHIR TMIZERT.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/11/2008

Fecha Incoación: 27/02/2009

Matrícula: M-8456-PH

N.º Expediente: SAT4778/2008

Denunciado: FERRER-EGEA MARIN, JOSE JULIAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL REINA AIXA N.º 13 piso 3 pta. F

30400 CARAVACA (MURCIA)

Hechos: LLEVAR INSERTADA UNA HOJA DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A OTRO CONDUCTOR.- LLEVA INSERTADA UNA HOJA REGISTRO A NOMBRE DE M. A. MONEIRA DE FECHA 10-11-2008 AL 11-1102008 CONDUCCIÓN EN EQUIPO, SE ADJUNTAN LAS DOS HOJAS REGISTRO. CONDUCTOR: LUIS SAIZ ARTIGAS.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/11/2008

Fecha Incoación: 27/02/2009

Matrícula: 0960-DRY

N.º Expediente: SAT4782/2008

Denunciado: TLIJA., YOUSSEF

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL SAN FRANCISCO N.º 50

03350 COX (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 9 OBREROS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, MANIFESTANDO ESTE QUE COBRA TRES EUROS POR CADA UNO DE LOS VIAJEROS TRANSPORTADOS, LOS CUALES LOS ABONA EL CARGADOR. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE LOS VIAJEROS TRANSPORTADOS. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/11/2008

Fecha Incoación: 27/02/2009

Matrícula: A-9372-BK

N.º Expediente: SAT4789/2008

Denunciado: HAMZAOUI, LAHBIB

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CM REGUERON N.º 00163

30580 ALQUERIAS, MURCIA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE SERVICIO PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL. TRANSPORTA 7 TRABAJADORES DEL

CAMPO, DE BENIEL A ORIHUELA. COBRA 1,5 EUROS. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE OCUPANTES. CONDUCTOR: KARIMI SADIK.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/11/2008

Fecha Incoación: 02/03/2009

Matrícula: A-9894-AZ

N.º Expediente: SAT4802/2008

Denunciado: AITMOHA., ABDELHADI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV JUAN ANTONIO PEREA N.º 7 piso 2.º pta. E

30170 MULA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA TRANSPORTANDO 8 OBREROS, DESDE MULA A PULPI, COBRANDO 3 EUROS POR PERSONA, SEGUN MANIFIESTA EL CONDUCTOR Y LOS OBREROS. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DEL PERSONAL TRANSPORTADO. CONDUCTOR: NOUREDINE EL BARIZ.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/11/2008

Fecha Incoación: 02/03/2009

Matrícula: 5462-BVR

N.º Expediente: SAT4862/2008

Denunciado: NICOLAS VERA, ANTONIO JAVIER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I N.º 80

30140 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR DESDE MURCIA A SAN JAVIER, TRANSPORTANDO PAQUETERÍA EN RÉGIMEN DE SERVICIO PÚBLICO,CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.- SE ADJUNTA ALBARAN QUE ACOMPAÑA LA MERCANCIA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/11/2008

Fecha Incoación: 04/03/2009

Matrícula: 6495-CNG

N.º Expediente: SAT4870/2008

Denunciado: AUTOCARES SARCOTRANS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: LG APARTADO DE CORREOS N.º 1037

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 55 VIAJEROS DESDE TOTANA HASTA ALMENDRICOS CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN ESPECIFICA COMPLEMENTARIA.- COMPROBADA REITERACIÓN EN LIBRO DE RUTA.

Norma Infringida: Arts.68 y 89 LOTT Art.106 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.1.4 LOTT Art.197.1.4 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/11/2008

Fecha Incoación: 04/03/2009

Matrícula: MU-1142-AS

N.º Expediente: SAT4871/2008

Denunciado: ARMERO ALCARAZ, EUSEBIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ANTONIO AYALA GARRE N.º 15

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 23 TRABAJADORES, EN REGIMEN PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL (TRABAJADORES), SIN ANOTAR EL VIAJE EN EL LIBRO DE RUTA.- CIRCULA ENTRE EL JIMENADO Y POZO ESTRECHO SE DILIGENCIA LIBRO DE RUTA.

Norma Infringida: Art.2 O.FOM 3398/02 20-12 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/11/2008

Fecha Incoación: 04/03/2009

Matrícula: MU-2406-BZ

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D.ª Josefina Aguilar Chordá, Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de UN AÑO, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la CADUCIDAD del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DIAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo

las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre.

Murcia a 6 de mayo de 2009.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8122 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), la La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT4627/2008
Denunciado: JAKOUT , MOHAMMED
Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA
Ultimo domicilio conocido: LG RAMBLA LECHUGA Nº 55 piso 1º pta. A
04120 CAÑADA DE SAN URBANO (LA), ALMERIA (ALMERIA)
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CARECE DE LICENCIA DE TAXI.
Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 18/11/2008
Fecha Incoación: 20/02/2009
Matrícula: 8407-DXP

N.º Expediente: SAT4644/2008
Denunciado: ABDELHADI , ZAKIR
Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA
Ultimo domicilio conocido: CL ANTONIO ZAMORA Nº 33
28011 MADRID (MADRID)
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. OCUPANTES: MOHAMED BAKHOUTI (NIE X3914895L), FATIMA BOUHROURA (X8005715J)
Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 26/11/2008
Fecha Incoación: 20/02/2009
Matrícula: 1653-BKJ

N.º Expediente: SAT4646/2008
Denunciado: ZAKIR , ABDELHADI
Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA
Ultimo domicilio conocido: CL ANTONIO ZAMORA Nº 33 piso BJ pta. IZ
28011 MADRID (MADRID)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. PASAJEROS: DRISS AGHARBI (X5181241P), EL OMARI HASSAN (X5181241P), JAWAD EL KENDI (X63797120E), LOS CUALES MANIFIESTAN QUE EL CONDUCTOR LES HABIA SOLICITADO 15 EUROS A CADA UNO POR EL SERVICIO DE TRASLADARLOS A TOTANA.
Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 27/11/2008
Fecha Incoación: 20/02/2009
Matrícula: 1653-BKJ

N.º Expediente: SAT4647/2008
Denunciado: EL HABIB , SAARADI
Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA
Ultimo domicilio conocido: CL ARTURO SALVETTI PARDO Nº 75 piso 4º
03200 ELCHE (ALICANTE)
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. OCUPANTES: MOHAMED BAKHOUTI (X3914895L)Y FATIMA BOUHROURA (X8005715J).
Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 26/11/2008
Fecha Incoación: 20/02/2009
Matrícula: A-3272-CK

N.º Expediente: SAT4651/2008
Denunciado: CASH LEVANTE, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL RIO PLIEGO- POLG CONVER Nº S/N
30010 MURCIA (MURCIA)
Hechos: INADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL LIMITADOR IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA.- PRESENTA PLACA INSTALACIÓN LIMITADOR TALLER INSTALADOR Nº E91 04003 FECHA 030696 V= 85 KM/H L=2922 W=8419, SE RECOGE DISCO DIAGRAMA CON VELOCIDAD CONSTANTE A 100 KM/H CORRESPONDIENTE AL DÍA DE LA FECHA.
Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)
Observaciones Art. Infringido: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 25/11/2008
Fecha Incoación: 23/02/2009
Matrícula: AL-5336-Y

N.º Expediente: SAT4660/2008
Denunciado: SEMANTAS 2004 S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL LOS LLANOS Nº S/N
04628 ANTAS (ALMERIA)

Hechos: NO PRESENTRAR, A REQUERIMIENTO DEL AGENTE, LOS DISCOS-DIAGRAMA QUE EXISTE OBLIGACIÓN DE LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO.- APORTA DISCOS DESDE EL DÍA 17 HASTA HOY.
Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT
Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 24/11/2008
Fecha Incoación: 23/02/2009
Matrícula: MU-2239-BT

Nº Expediente: SAT4683/2008
Denunciado: TRANSMACHILA SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL PAPA JUAN PABLO II Nº 1
30880 AGUILAS (MURCIA)
Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO. SOLO LLEVA EL PUESTO. CONDUCTOR: JOSÉ ANTONIO MARTINEZ MORENO
Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT
Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 10/11/2008
Fecha Incoación: 24/02/2009
Matrícula: 6002-DKS

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de UN AÑO, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DIAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre.

Murcia, 6 de mayo de 2009.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8123 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Acondicionamiento de trazado y mejoras de seguridad vial de la carretera D-4. P.K. 12,200 al 14,200".

Habiéndose aprobado técnicamente el proyecto de: " Acondicionamiento de trazado y mejoras de seguridad vial de la carretera D-4. P.K. 12,200 al 14,200" y siendo necesario iniciar el expediente expropiatorio para la ejecución de dichas obras se abre un periodo de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el B.O.R.M. y periódicos regionales y será expuesto al público en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Mazarrón y Lorca.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a la Dirección General de Carreteras, en Plaza Santoña, n.º 6, Murcia.

La mencionada relación de titulares y derechos junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en el despacho de expropiaciones de la Dirección General de Carreteras, así como en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Mazarrón y Lorca..

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Término municipal de Mazarrón

	REF.CATASTRAL					SUPER. A EXPROP. (m²)
Finca	POL	PARC	Propietario	Dirección	T. Cultivo	
MAZ-01	25	27	GERARDO CANOVAS MOLINA	Avda. Rector Jose Loustau 1 4 E, 30006 MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	1063
MAZ-02	25	9004	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	, ()	Camino	36
MAZ-03	24	40	MARÍA RUIZ RAJA	Diputación Atalaya, 30870 MAZARRON (MURCIA)	Monte Bajo	893
MAZ-04	24	41	MARÍA SANCHEZ ACOSTA	, ()	Frutales regadio	888
MAZ-05	25	161	GERARDO CÁNOVAS MOLINA	Avda. Rector Jose Loustau 1 4 E, 30006 MURCIA (MURCIA)	Labor regadio	317
MAZ-06	24	43	MARÍA RUIZ MENDEZ	Diputacion de Morata, 30878 LORCA (MURCIA)	Labor regadío	1537
MAZ-07	25	162	ANTONIA MÉNDEZ SANCHEZ		Frutales regadío	115
MAZ-08	25	189	ANTONIA MÉNDEZ SANCHEZ	Diputación de Cañuelas, 30860 MAZARRON (MURCIA)	Labor regadío	6
MAZ-09	25	163	MARIA RUIZ MÉNDEZ	Diputacion de Majada, 30800	Frutales regadío	53
MAZ-10	25	164	MARIA SÁNCHEZ ACOSTA		Labor regadío	767
MAZ-11	24	9031	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	Plaza Fontes 1, 30001 MURCIA (MURCIA)	Erial	157
MAZ-12	24	44	JOSEFA RUIZ MÉNDEZ	Diputacion de Majada, 30878 MAZARRON (MURCIA)	Monte Bajo	900
MAZ-13	24	9031	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	Plaza Fontes 1, 30001 MURCIA (MURCIA)	Erial	1182
MAZ-14	25	9026	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	Plaza Fontes 1, 30001 MURCIA (MURCIA)	Erial	329.0
MAZ-15	25	167	PEDRO MÉNDEZ SANCHEZ	Diputación de Atalaya, 30878 MAZARRÓN (MURCIA)	Frutales regadío	175.0
MAZ-16	25	168	JUAN SÁNCHEZ VALERO	Diputación de Majada, 30870 MAZARRÓN (MURCIA)	Labor regadío	161
MAZ-17	24	50	MARÍA SÁNCHEZ ACOSTA	, ()	Frutales regadío	1311
MAZ-18	50	6	Ana Muñoz Cifuentes	Progreso, 30870 MAZARRÓN (MURCIA)	Labor riego	648
MAZ-19	24	57	PEDRO SÁNCHEZ VALERO	Diputación de Majada, 30870 MAZARRÓN (MURCIA)	Frutales regadío	1054
MAZ-20	24	58	MARÍA DOLORES SANCHEZ DIAZ	Sauce 7 5 B, 30011 MURCIA (MURCIA)	Monte bajo	3401
MAZ-21	25	169	MARÍA ACOSTA BELMAR	Avenida Santa Clara 120, 30800 LORCA (MURCIA)	Frutales regadío	432

Término municipal de Lorca

	REF. CATASTRAL					SUPER. A EXPROP. (m²)
Finca	**POL**	**PARC**	**Propietario**	**Dirección**	**T. Cultivo**	
LOR-22	87	101	MARÍA DOLORES SÁNCHEZ DÍAZ	Sauce 7 5 B, 30011 MURCIA (MURCIA)	Frutales regadío	5710
LOR-23	86	116	MARÍA ACOSTA BELMAR	Avenida Santa Clara 120, 30800 LORCA (MURCIA)	Erial	3868
LOS-24	86	115	JUANA ACOSTA BELMAR	Avenida Santa Clara 120, 30800 LORCA (MURCIA)	Frutales regadío	1432
LOR-25	86	9010	DESCONOCIDO	, ()	Camino	98
LOR-26	87	100	JUANA ACOSTA BELMAR	Avenida Santa Clara 120, 30800 LORCA (MURCIA)	Frutales regadío	244
LOR-27	87	99	PEDRO ORTIZ RAJA	Lavadero 10, 30870 MAZARRON (MURCIA)	Frutales regadío	2912
LOR-28	86	114	JUANA ACOSTA BELMAR	Avenida Santa Clara 120, 30800 LORCA (MURCIA)	Frutales regadío	727
LOR-29	87	97	ANTONIO SALINAS LOPEZ	Diputación de Morata, 30800 MAZARRÓN (MURCIA)	Frutales regadío	597
LOR-30	87	98	ANTONIO SALINAS LÓPEZ	Diputación de Morata, 30800 MAZARRÓN (MURCIA)	Frutales regadío	108

Murcia, 23 de febrero de 2009.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8124 Notificación de audiencia al interesado.

De conformidad con el artículo 212 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, y ultimada la instrucción de los procedimientos que a continuación se detallan, se ponen de manifiesto dichos expedientes a los interesados referenciados, en la oficina de la Sección de Sanciones de esta Dirección General, para que obtengan las copias que les interesen y en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

N.º Expediente: SAT1587/2008
Denunciado: GÁLVEZ HERNÁNDEZ, VICTOR MANUEL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL PINTOR PEDRO ORRENTE N.º 4 3
30007 MURCIA (MURCIA)
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE PAQUETERIA, DESDE MURCIA HASTA CARAVACA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9
Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 31/03/2008
Fecha Incoación: 17/06/2008
Matrícula: 8903-FSD

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, a los efectos mencionados anteriormente.

Murcia, 11 de mayo de 2009.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8125 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), ha resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1266/2008
Denunciado: EL MANSOUR , MOHAMMED
Denunciante: AYUNTAMIENTO DE MAZARRON
Último domicilio conocido: AV TIERNO GALVAN. URB. LAISLA N.º 48 piso 1 pta. E
30860 PUERTO DE MAZARRON, MAZARRON (MURCIA)
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA 2 VIAJEROS Y ESTOS LE ENTREGAN AL CONDUCTOR 4 EUROS POR UN TRASLADO, ENTRE AV CONSTITUCION DE MAZARRON (PARADA DE AUTOBUS DE MAZARRON) Y AV. DOCTOR MECA DE PUERTO DE MAZARRON (PARADA DE AUTOBUS DE PUERTO DE MAZARRON). LA OCUPANTE (YESSICA PAULINA JIMENEZ GARCIA, NIE X8060233K) RECONOCE HABER HECHO EL CITADO PAGO.
Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 06/04/2008
Matrícula: M-6274-ZX

N.º Expediente: SAT1281/2008
Denunciado: OELRICHS , JURGEN
Denunciante: AYUNTAMIENTO DE MAZARRON
Último domicilio conocido: CL PROGRESO N.º 89
30860 PUERTO DE MAZARRON, MAZARRON (MURCIA)
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. EL AGENTE 26-27 REQUIERE TELEFONICAMENTE UN SERVICIO DE TRASLADO, DESDE CAMPOSOL AL AEROPUERTO DE SAN JAVIER, ACORDANDOSE POR ESTE CONCEPTO EL PAGO DE LA CANTIDAD DE 60 EUROS, PRESENTANDOSE INSTANTES DESPUES EL VEHICULO Y CONDUCTOR CONSIGNADOS EN EL BOLETIN DE DENUNCIA. EL VEHICULO QUEDA INMOVILIZADO EN DEPENDENCIAS DE POLICIA LOCAL DE MAZARRON. CONDUCTOR: EL TITULAR.
Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/04/2008
Matrícula: HBJ 3635

N.º Expediente: SAT1545/2008
Denunciado: HOME DEPOT LOGISTICA, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CR DE MADRID km. 382 N.º .
30100 ESPINARDO, MURCIA (MURCIA)
Hechos: CIRCULAR, DESDE CEUTI (MU) HASTA MOLINA DE SEGURA, LLEVANDO O UTILIZANDO HOJA DE REGISTRO NO HOMOLOGADAS PARA EL APARATO DE CONTROL MARCA SIEMENS, VDO TYP 1324, N.º 01430723, JAHR 604, VELOCIDAD 140 KM/H, N.º HOM. TACOGRAFO E183, N.º HOMOLOGACION DISCO E1-138. SE LE INFORMA DE QUE DEBE COMPRAR OTRAS HOJAS DE REGISTRO EN EL PROXIMO AREA. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA. CONDUCTOR: FRANCISCO SANCHEZ VICENTE.
Norma Infringida: Art. 142.4 LOTT Art.199.4 ROTT
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85
Sanción: 301,00 Euros
Fecha Denuncia: 10/03/2008
Matrícula: 2726-CTH

N.º Expediente: SAT1560/2008
Denunciado: CIRCUITOS DE COMUNICACION SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL MANRESA N.º 5 piso 1º pta. C
30004 MURCIA (MURCIA)
Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. ARRENDADOR: PRIMOTI SL. MATRICULA: 7209-DYZ.
Norma Infringida: Art.141.22 LOTT Art.198.22 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)
Sanción: 1.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 05/03/2008
Matrícula:

N.º Expediente: SAT1570/2008
Denunciado: URIEL MATERIALES DE CONSTRUCCION SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL VEREDA DE LA SAL N.º S/N
03311 APARECIDA (LA), ORIHUELA (ALICANTE)
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA HIORMIGON, DESDE LA APARECIDA HASTA ALQUERIAS, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.143.1.b LOTT Art.201.1.b ROTT
Sanción: 201,00 Euros
Fecha Denuncia: 03/03/2008
Matrícula: 6533-BVW

N.º Expediente: SAT1581/2008
Denunciado: ABDELMAABOUD , EL MOSTAFA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL ANTONIO MACHADO N.º 7 piso 2 pta. I

30800 LORCA (MURCIA)
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA DESDE LORCA HACIA PULPI, TRANSPORTANDO 7 OBREROS, COBRANDO 20 EUROS POR EL TRANSPORTE. SE ADJUNTA RELACION DE LOS TRANSPORTADOS. CONDUCTOR: EL MOSTAFA ABDELMAABOUD.
Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 26/03/2008
Matrícula: AL-1759-AJ

N.º Expediente: SAT2184/2008
Denunciado: GUILLEN MEROÑO, ANTONIO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL ESPINAR N.º 7 piso 1 pta. A
30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)
Hechos: TRANSPORTAR UN TODO TERRENO, DESDE ALBACETE HASTA FUENTE ALAMO, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4640 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1140 KG, UN 32,57%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.
Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 4.211,00 Euros
Fecha Denuncia: 21/05/2008
Matrícula: MU-5656-AD

N.º Expediente: SAT2328/2008
Denunciado: PEÑARANDA,EUSEBIA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL TORNERO N.º 4
30520 JUMILLA (MURCIA)
Hechos: TRANSPORTAR 9 TRABAJADORES DESDE JUMILLA HASTA SANTOMERA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION. SE ADJUNTA RELACION DE OCUPANTES. CONDUCTOR: AHMED EL MAHDAOUY.
Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 06/05/2008
Matrícula: 0384-FGS

N.º Expediente: SAT2332/2008
Denunciado: PAUTA GUAMAN, JOSE MARIA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: LG PASOS ALTOS N.º 25
30520 JUMILLA (MURCIA)
Hechos: TRANSPORTAR 7 TRABAJADORES, ENTRE JUMILLA Y BLANCA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE TRANSPORTES DE SERVICIO PUBLICO PARA VIAJEROS. SE ACOMPAÑA RELACION DE TRABAJADORES. CONDUCTOR: TRANSITO CHIMBO MUÑOZ.
Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/05/2008
Matrícula: 4816-CNH

N.º Expediente: SAT2737/2008
Denunciado: GARCIA BAÑOS, SIMON
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I N.º 108
30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)
Hechos: REALIZAR TRANSPORTES DE MERCANCIAS PERECEDERAS CON VEHICULOS QUE CAREZCAN DE LA PLACA DE CERTIFICACION DE CONFORMIDAD. TRANSPORTA CARNE FRESCA, DESDE ALHAMA DE MURCIA A EL PILAR DE LA HORADADA.
Norma Infringida: Art.141.26 LOTT Art.198 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Anexo 1 ATP Art.6 del R.D.237/2000 (BOE 16/3)
Sanción:
Fecha Denuncia: 03/06/2008
Matrícula: 3535-FJY

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1.992.

Una vez firme en vía administrativa, se dictará la oportuna liquidación, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 11 de mayo de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8293 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra nueva. Expediente 113/2008.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 113/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento y ordenación de accesos de la carretera MU-601. Tramo: Fuente Álamo-Valladolises.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 15/12/08.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Un sólo Criterio. El único criterio a considerar es el precio.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 3.924.908,16 euros.

b) IVA: 627.985,31 euros.

c) Importe total: 4.552.893,47 euros.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 11/05/2009.

b) Importe de adjudicación: 2.808.776,08 Euros (IVA incluido).

c) Contratista: U.T.E. Hidráulica y Fraguados Oyco S.L. y Servicios Tecnicos Napal, S.L.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Murcia a 11 de mayo de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

8159 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la adquisición de mobiliario escolar para centros educativos de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/09/09

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: adquisición de mobiliario escolar para centros educativos de la Región de Murcia.

c) Lotes: no

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: no procede.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación: 145.567,49.-€, más el correspondiente IVA del 16%, lo que supone un total de 168.858,29.-€.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 4 de mayo de 2009.

b) Contratista: EXDI, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 119.351,75.-€, más el correspondiente IVA del 16%, lo que supone un total de 138.448,03.-€.

Murcia, 7 de mayo 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

8390 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Nuevos Desarrollos del Aplicativo de Gestión "Plumier XXI", con destino a la Consejería de Educación, Formación y Empleo y a los Centros Educativos Dependientes de la misma.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/12/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: el objeto del contrato se compone de dos partes; parte A, mantenimiento integral de todos los módulos que actualmente constituye el aplicativo de gestión en los Centros Educativos y parte B, análisis, diseño, desarrollo e integración de nuevos desarrollos como consecuencia de la necesidad de incluir nuevas funcionales al aplicativo de gestión.

b) División por lotes: no.

c) Lugar de ejecución: el contrato se ejecutará como forma habitual en las Dependencias del Adjudicatario.

d) Plazo de ejecución: el plazo previsto de ejecución será de UN AÑO, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

350.010,28.-€, más el correspondiente IVA del 16% (56.001,64.-€), lo cual supone un total de 406.011,92.-€.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/228381 y 968 279689.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 16-06-2009.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 23-06-2009.

e) Hora: 13:00.

10.- Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 3000.-Euros.

11.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.

Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (http://www.carm.es) Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 08 de mayo de 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

8126 Anuncio de Organización Profesional: Federación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales, este Organismo ha acordado la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Federación de Asociaciones de Turismo Rural de la Región de Murcia.

Dicha organización depositó sus estatutos en este organismo a las 11:00 del día 6 de mayo de 2009 con el número de expediente 30/01548, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional y de Empresarios

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: D.ª Carmen Álvarez Sandoval y otros.

Murcia, 7 de mayo de 2009.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

7401 Solicitud de autorización para trabajos aéreos de publicidad.

Por doña Paloma Marín Albelda, como Administradora única de la Empresa Aeropapa, S.L., con domicilio social en C/. Uruguay, 20 - 5.ª - 46007 Valencia, se solicita de esta Delegación del Gobierno la instrucción del correspondiente expediente para obtener autorización para efectuar Trabajos Aéreos de Publicidad, Observación, Patrullaje y Fotografía Oblicua en la Provincia de Murcia.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (BOE núm. 306, de 24 de diciembre), a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Edicto, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

El Delegado del Gobierno, P.D. (C.16.12.93 B.O.R.M. 21.12.93), el Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

(D.G. 89)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

7492 Solicitud de autorización para trabajos aéreos de publicidad.

Por don José María Barber Moragues, en representación de la empresa Air Valencia, S.L., con domicilio social en Urbanización San Blas, 183, 46740 Carcaixent (Valencia), se solicita de esta Delegación del Gobierno la instrucción del correspondiente expediente para obtener autorización para efectuar "Trabajos aéreos de publicidad con arrastre de cartel" en la provincia de Murcia.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (BOE número 306, de 24 de diciembre), a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

El Delegado del Gobierno. P.D. (C.16.12.93 BORM 21.12.93), el Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

(D. G. 75)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Alicante

8288 Citación para que comparezcan en esta U.R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles.

Don Ignacio González Santamaría, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. n.º 03/01 de Alicante, sita en C/ Enriqueta Ortega, 2 de esta Capital, a los deudores que se relacionan, a sus cónyuges, y a los terceros poseedores de los inmuebles que se especifican.

Para dar cumplimiento al art. 103.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 junio) y, de conformidad con los artículos 58 a 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Comunica.- Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, existe pendiente de efectuar a cada uno de ellos la diligencia de embargo de bienes inmuebles sobre las registrales que se dirán y, habiendose intentado por dos veces el notificarlas sin resultado positivo, por este anuncio se les requiere, para que por si, o por medio de sus representantes legales, comparezcan en esta Oficina, sita en Alicante, calle Enriqueta Ortega, 2, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para efectuarle la notificación referida.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, y se continuaran los trámites del expediente, presentando el correspondiente mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, para la anotación del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertencia.- La diligencia de embargo podrá ser actualizada con los débitos a cargo del deudor en esta URE el día que termine el plazo para su comparecencia.

Citación a deudores y sus cónyuges

Nombre del deudor: Cándido Zamora Requena

DNI o CIF: 48.476.478E

Cónyuge: Ana Belén Boluda García

Número finca y registro: Finca, 29.879 Registro de Mula.

Alicante a 22 de abril de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Ignacio González Santamaría.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

7523 Corrección de error en edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

Advertido error en la publicación número 7523, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 106, de fecha 11 de mayo de 2009, se rectifica en lo siguiente

El encabezado del listado debe quedar como sigue:

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

8289 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/99; y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cieza a 15 de mayo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo.

Relación que se cita

NUM. REMESA: 3003109000004

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212						
021002834969	0521	02029700057761	BOUHAOUI-SALAH	CL CORREDERA 3	30510	YECLA
300078940871	0521	30010300323315	GUARDIOLA ARAGONES LUCIANO	CL SALVADOR PEREZ DE LOS COBOS	30520	JUMILLA
301003449645	0611	30030000047655	LOPEZ CARRASCO MARIA MAR	AV ESTACION_ED.ESMERALDA 1 2¦	30550	ABARAN
301013062547	0521	30030000056749	BLAYA FAJARDO MARCOS	CT MURCIA 59	30170	MULA
301017823732	0611	30030000065944	RAKBA-MOHAMMED	CL VENTA PATAS 0	30550	ABARAN
30102601801	0111	30030000110707	CARRILLO VALENZUELA MIGUEL ANGEL	CJ DE LOS FRAILES 15 BJ	30530	CIEZA
300065758571	0521	30030000118484	FORTE PALAO MARTIN	CL CORREDERA 24	30510	YECLA
30107427448	0111	30030000163853	SAORIN ALCOLEA MARIA INMACULAD	AV CONSTITUCION 101	30191	CAMPOS DEL RIO
30106311241	0111	30030000178203	GARCIA SANCHEZ ESTEBAN	AV LEVANTE 34 2¦ A	30520	JUMILLA
30107560824	0111	30030100003327	CONSTRUCCIONES ROSQU ETE, S.L.	CL LA NORIA 69	30564	LORQUI
30107407745	0111	30030100029494	MUEBLES AUXILIAR DIM U, S.L.	CL JATIVA 7	30510	YECLA
460137492349	0521	30030100045965	NARANJO MANZANEDA MARIA JOSEFA	CL MAESTRO MARTINEZ 18 BJ	30562	CEUTI
300093127931	0521	30030100252796	CUTILLAS SANCHEZ SEBASTIAN	CL TRABAJO 16	30520	JUMILLA
301028484537	0611	30030200071860	ABDERRAHIM-NADIRI	CL FRANSCISCO SANCHEZ 9	30620	FORTUNA
300068495385	0521	30030200171991	MARTINEZ PEREZ LORENZO JOSE	CL CORREDERA 22 BJ	30510	YECLA
020032082807	0521	30030300124835	AMOROS MARHUENDA JOSE LEANDRO	ZZ LA ALBERQUILLA,S/N 0	30520	JUMILLA
300086323177	0521	30030300160605	MARTINEZ PEREZ DOLORES	CL SAN NICOLAS 0	30191	CAMPOS DEL RIO
30105412979	0111	30030300184954	CONSTRUCCIONES LYMAS SI, S.L.	CL NUEVA ESTACION FERREA 4	30540	ESTACION FERREA
301029252150	0611	30030300201425	TOLEDO VICTORIO FRANCISCO JAVIE	CL FRUCTUOSO RUIZ 11 1 IZQ	30550	ABARAN
301030124746	0611	30030300216882	SAIDI-ABDELLAH	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA
301027222022	0611	30030300227390	KASSIBI-LARBI	CL FCO. SANCHEZ BATISTA 9	30620	FORTUNA
461055789870	0611	30030300235171	KARAFI-RACHID	CL SANTA CLARA 8	30640	ABANILLA
031022870709	0521	30030300254975	MASSA GAMBIN JOSE JAVIER	CL BALEARES 8	30562	CEUTI

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
141023887510	0611	30030300261140	FIDADI-HAMID	CL COLON 9 2¦	30550	ABARAN
301020764145	0611	30030400139515	ORTIZ ROJAS PEDRO JOSE	CL CAMINO DE MURCIA 90 4¦ A	30530	CIEZA
041025960141	0611	30030400143959	BOUCHRAK-JAOUAD	CL MARTINEZ GUARDIOLA 70 BJ	30520	JUMILLA
301029557294	0611	30030400150225	ABIDI-MOHAMED	CL PRACT.MANOLO JIMENEZ 73	30609	ALGAIDA
301036312437	0611	30030400157396	CHERKAOUI-SALAH	CL PRACTICANTE MANOLO JIMENEZ	30609	ALGAIDA
301035493492	0611	30030400196196	MOLINA MARTINEZ MARIA CARMEN	CL ALFONSO X EL SABIO 16 4	30530	CIEZA
300094525640	0611	30030400206405	PUERTA YELO FRANCISCO JAVIE	PZ ZARZUELA 2 4	30550	ABARAN
301035012334	0611	30030400229037	MORENO JIMENEZ GLORIA	CL SAN JOAQUIN 22	30530	CIEZA
041005912867	0611	30030400294210	LIMANE-SAID	CL LOS SANCHEZ 9	30620	FORTUNA
301038127549	0611	30030400414751	ALVARRACIN URDIALES JORGE ESTEBAN	CL LAS CASTILLAS 21	30520	JUMILLA
301022840450	0611	30030400497708	FERNANDES MAGALHAES MANUEL LUIS	CL SAN BENITO 6	30176	PLIEGO
301038134926	0611	30030400515892	MORENO AMADOR DANIEL	CL ESPARRAGAL 31	30420	CALASPARRA
301040570636	0521	30030400539033	PEREZ SANCHEZ JOSE MIGUEL	CT DE MULA 69	30420	CALASPARRA
071015289685	0611	30030400617946	SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	CL ESPARRAGAL 48	30420	CALASPARRA
121015380137	0611	30030400651187	SADAOUI-MOHAMED	CL PRECIADO 6	30612	ULEA
30112013124	0111	30030500016876	LUNA CONTRERAS JOAQUIN	CL ESPERANZA 60	30500	MOLINA DE SEGURA
30009057006	0111	30030500165309	YECLANO CLUB DE FUTB OL	CL CRUZ DE PIEDRA 38	30510	YECLA
30112103454	0111	30030500177433	ALUMINIO, MADERA Y C RISTAL, S.L.	AV CONSTITUCION 12	30550	ABARAN
300076023393	0521	30030500391944	MARTINEZ ORTIZ JOSE	CL PARQUE DE LA CONSTITUCION 0	30562	CEUTI
301038575668	0611	30030600081571	EL COUCH-MOHAMMED	CM CARLOS 3 4 A	30530	CIEZA
041028645021	0611	30030600095315	BOUHAMZA-SAID	CL TEATRO GUERRERO 24 3 IZQ	30550	ABARAN
301040493642	0611	30030600111075	GRADI-TOUHAMI	CL COLON 104	30550	ABARAN
391015963709	0611	30030600111883	EL FATOUHI-BOUABID	AV CONSTITUCION 14 BJ	30564	LORQUI
301021054842	0611	30030600194537	SAURIN BLANCO OSCAR	CL CANALEJAS 11	30640	ABANILLA
301031019974	0611	30030600201409	EL BACHIR-HARCHI	CL FRANCISCO SANCHEZ 9 4 10	30620	FORTUNA
041021825012	0611	30030600204338	MESSAOUDI-ALI	CL AVDA DE CIEZA 57 2¦	30550	ABARAN
180054217451	0611	30030600235963	RUIZ GRANDE FELIPE	CL LOS OJOS 52	30178	FUENTE LIBRILLA
301037580208	0611	30030600271834	CAMPOVERDE OCHOA CARLOS MAURO	CL ALBANO MARTINEZ 20 1	30520	JUMILLA
301044891984	0611	30030600273147	SANTIAGO MORENO OTILIA	CL ESPARRAGAL 15	30420	CALASPARRA
30112896935	0111	30030600387830	CONSTRUCCIONES Y REV ESTIMIENTOS ESPUÑA,	CL CAMPOAMOR 15	30176	PLIEGO
300067562771	0521	30030600439764	PALAZON LOPEZ ANTONIO	CL VIRGEN ORO 8	30550	ABARAN
301046457829	0611	30030600493015	CRIOLLO LOJANO JUAN JOSE	CL DOCTOR FLEMING 7 2¦ G	30520	JUMILLA
30110431418	0111	30030600577786	DESARROLLOS TECNOLOG ICOS ALIMENTARIOS,	CL COMUNIDAD VALENCIANA 14	30564	LORQUI
30113762558	0111	30030600657612	POVEDA CORDOBA TRINIDAD	CL CAMINO VIEJO DE PLIEGO 15	30170	MULA
341004754936	0611	30030600675291	EL OUMARI-MOHAMED	CT DE LORQUI A ARCHENA KM, 2 0	30564	LORQUI
081154730809	0611	30030600676406	MOUNATIK-BOUCHAIB	CL PEDRO MASSA PEREZ 2 B	30530	CIEZA
30112367576	0111	30030600826855	CONSTRUMAR CEUTI, S. L.U.	CL MAESTRO MARTINEZ 38 2¦	30562	CEUTI
301039883350	0611	30030600922946	AGUILAR ALBA LEONARDO	CL COLON 104 BJ	30550	ABARAN
301048607690	0611	30030600931434	OUBOUCHRIB-RACHID	CL FEDERICO GARCIA LORCA 18	30530	CIEZA
301052970165	0611	30030600945376	AMADOR AMADOR JOAQUIN	CL COLON 41	30550	ABARAN
301042397266	0611	30030601008731	JBARIA-IBRAHIM	CL ROSALEDA 6	30530	CIEZA
131012092528	0611	30030601083604	BEKKAL-MOHAMMED	CL DOMINGO GOMEZ 28 1¦	30550	ABARAN
301052302279	0611	30030601103711	CHAJRI-ABDELKARIM	CL MENENDEZ PELAYO 44 3¦ A	30550	ABARAN
30114743167	0111	30030601208791	ALMELA TORRANO JUAN FRANCISCO	CL LA NORIA 69	30564	LORQUI
391013247709	0611	30030601235770	BOUHAJI-MOHAMED	CL SAN RAFAEL 0	30620	FORTUNA
30113315449	0111	30030601238400	CRISTAL YECLA, S.L.	CL DOCTOR PEDRO PONS, S/N 0	30510	YECLA
30114338700	0111	30030601272045	TEJERO TOLEDO ROBERTO CARLOS	CM DE LAS ARBOLEDAS 92 1	30600	ARCHENA
300062457238	0521	30030700034718	SANCHEZ TORRES FRANCISCO	CL JUEGO DE BOLOS 28	30530	CIEZA
30113087093	0111	30030700054926	CONTRATACIONES Y VEN TAS PADILLA ESP.EN	CL INFANTE DON FADRIQUE 77	30520	JUMILLA
30111957651	0111	30030700194362	COSNTRUCCIONES ESTRE CHOMUR, S.L.	CL JUAN XIII 15	30180	BULLAS
301046783686	0611	30030700237509	FLORES PEÑAS YUDDY YESMIN	CL VIZCONDE DEL RIAS 17 1¦	30600	ARCHENA
30114347285	0111	30030700286817	CONSTRUCCIONES, ESTR UCTURAS Y REFORMAS	CL CAMINO DE LA FUENTE 7	30530	CIEZA
301041946117	1221	30030700338953	MERO ZAMBRANO ANGELICA MARIA	CL JUAN DE LA CIERVA 45	30180	BULLAS
301050833135	0611	30030700365427	HAJBI-YOUSF	CL GOYA 21 BJ	30562	CEUTI
301028945891	0611	30030700397456	CASTRO TERREGLOSA BERTHA	CL GERANIO 4	30600	ARCHENA
300058235011	0521	30030700509311	MIÑANO LOPEZ JOSE ANTONIO	CL VICENTE MEDINA 6 2¦ B	30600	ARCHENA
301051609539	0611	30030700514159	ECHCHAOUI-CHERKAOUI	CL ESPERANZA DEL CASTILLO 22	30540	BLANCA
301052311575	0611	30030700537906	HADAR-HICHAM	CL MAGDALENA 7	30540	BLANCA
300052301742	0521	30030700567309	MIÑANO MARTINEZ ANTONIO	CL REPUBLICA DEL PERU 14 3	30530	CIEZA
301051065430	0611	30030700572763	HAJBI-ABDELLATIF	CL GOYA 12	30562	CEUTI
301053446172	0611	30030700573369	TREBE-ADRIAN CRISTINE	AV ESTACION 35 1 D	30540	ESTACION FERREA
391017190050	0611	30030700585901	KHALKANE-ABDERRAHMANE	CL VEGA MEDIA DEL SEGURA 1	30564	LORQUI
301044664642	0611	30030700594789	GUAMAN MAYANCELA SEGUNDO ASENCIO	CL BARON DEL SOLAR 48 2¦ IZQ	30520	JUMILLA
301052061294	0611	30030700637330	ATREUCH-FAICAL	CL SAN ANTONIO 15 1	30620	FORTUNA
461052972123	0611	30030700716849	ADNIBI-EL MATI	CL ESPERANZA CASTILLO 18 3	30540	BLANCA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301036477438	0521	30030700761309	CANTOS MARTINEZ BEATRIZ	CL ALCALDE JUAN PUCHE 72	30510	YECLA
301039435130	0611	30030700784547	DIAZ CENTENO MELINDA MARGOTH	AV J.ANTONIO PEREA 7 2¦ IZQ	30170	MULA
301048333969	0611	30030700785860	DANNOUNE-FAHD	CL SEVILLA, 7	30550	ABARAN
301049542732	0611	30030700802836	MALI-ABDELILAH	CL CHURRUCA 1	30550	ABARAN
301032183065	0521	30030700860329	ABELLAN ZAMORA LIDIA	CM DE ALICANTE 31 1 A	30530	CIEZA
301031331384	0611	30030700879527	CONTENTO MACAS ANGEL POLIVIO	AV JUAN R.JIMENEZ 25 3 D	30420	CALASPARRA
301029252554	0611	30030700938737	TORRANO BLAZQUEZ RAQUEL	CL HOYA D. GARCIA 25	30550	ABARAN
041037838092	0611	30030700989661	KEBDI-EL HABIB	CL MESSA 12	30170	MULA
300085719050	0521	30030800006554	MARIN ATO TOMAS	AV REYES CATOLICOS 16	30550	ABARAN
301043570663	0611	30030800007766	MALI-RACHID	CL ROSALEDA 6 BJ	30530	CIEZA
301036729739	2300	30030800024338	SANCHEZ MELLINAS JUA NA	CL CRUZ DEL HUMILLADERO 31	30440	MORATALLA
181047968094	0611	30030800058387	JALDIN RICALDES MARGARITA	CL JUAN ANTONIO PEREA 46 2¦	30170	MULA
391013647429	0611	30030800091228	HALLOUMI-BOUABID	CL ANTONIO MACHADO 14	30609	ALGAIDA
301004986588	0521	30030800101332	ORTIZ LOPEZ PEDRO	AV REGION MURCIANA 24	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
301051696132	0611	30030800111436	MANOUNI-MOHAMED	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 10 1	30530	CIEZA
301000311895	0521	30030800126489	BERNAL MARTINEZ JOSE MARIA	CL HOSPITAL 54 7¦ 20	30510	YECLA
031048627845	0611	30030800152155	EL MEZZADY-ABDEMBI	CL REMEDIOS 35	30620	FORTUNA
301037482093	0611	30030800194389	FATIH-SLIMAN	PZ ZARANDONA 8 4¦ I	30530	CIEZA
301039857886	0611	30030800195100	MENDIETA OCHOA RAMON ELIDIO	CL SAAVEDRA FAJARDO 2 3¦ C	30520	JUMILLA
301043494780	0611	30030800196413	AYSABUCHA MANOBANDA ENMA DEL ROCIO	CL CANOVAS DEL CASTILLO 82 1¦	30520	JUMILLA
301050081686	0611	30030800197928	FARSAOUI-HOUSSIN	CL RAMBLA DE BENITO, 45	30550	ABARAN
301048144619	0611	30030800259663	BEZOUADI-AZIZ	CL LAVADOR 12	30420	CALASPARRA
301022259763	0611	30030800272494	LOPEZ CORBALAN FCO JAVIER	CL LA TRANCA 1	30170	MULA
301038147757	0611	30030800306244	EL BOUCHIKHI-AHMED	AV VICENTE MEDINA 19	30620	FORTUNA
301048407428	0611	30030800318368	TAFSI-BACHIR	CL DOCTOR MOLINA 8	30550	ABARAN
021014407271	0611	30030800332415	CHAOUT-CHARKAOUI	CL SAN MIGUEL 63	30620	FORTUNA
301032348672	0611	30030800370407	ANTHONY-JOY	CL ATALAYA 25	30640	ABANILLA
301032632602	0611	30030800370508	HIDALGO BALCAZAR AMADA ESPERANZA	CL GERMAN GALINDO 28 1	30420	CALASPARRA
021009759254	0521	30030800406274	ABDELAH PEREZ ANTONIO	CL PRIMERO DE MAYO 1 2¦	30510	YECLA
301045619181	0611	30030800412944	DIAWARA-ELHADJI MAOUDU	CL RAMON Y CAJAL 99	30520	JUMILLA
041016962783	0611	30030800459121	EL BOUZIDI-BOUZEKRI	CL ESPERANZA 9	30420	CALASPARRA
041025994796	0611	30030800477410	ICHMAWIN-LAHCEN	CL NICOLAS DE LAS PE±AS 22	30170	MULA
341004766454	0611	30030800509540	CHAKORI-SALAH	CL CONCEPCION 16	30564	LORQUI
30112856317	0111	30030800554808	TERRA GREEN, S.L.	ZZ PARAJE CHINCHILLANAS.CTRA.A	30620	FORTUNA
301045734874	0611	30030800680201	BRABER-FATIHA	CL PLAZA ZARANDONA 8 4¦ I	30530	CIEZA
301061240932	0611	30030800681211	DIAZ RODRIGUEZ JUAN	CL SANTA ANA 9 10 A	30530	CIEZA
301013274735	2300	30030800685453	REOLI ALONSO AGUSTIN	CL TERCER DISTRITO 165	30520	JUMILLA
091009724681	0611	30030800685554	JABRANE-EL BACHIR	CL PEDRO LLAMAS 32	30600	ARCHENA
301060872534	0521	30030800687574	PESCAR-GABRIELA MIRELA	CL SASTRES 16	30170	MULA
301037793406	0611	30030800692628	FARAH-ABDELALI	CT ESTACION 50	30564	LORQUI
301037512207	0611	30030800707782	SARMIENTO BRITO DARWIN FAVIAN	CL REJA 25	30170	MULA
301041083120	0611	30030800707984	TAHRI-MOHAMED	CL CALASONA 21 B	30540	BLANCA
301062651977	0611	30030800947656	ALEKSIEVA-SNEZHANA STOYAN	CL AVDA DE LA ESTACION 31 1¦ C	30540	BLANCA
301062652482	0611	30030800947757	KIRILOV ALEKSIEV YANCHO	AV DE LA ESTACION 31 1¦ C	30540	BLANCA
071019337316	0611	30030900078626	GARCIA MOLINA JOSE ANTONIO	SD RIO MUERTO 51	30600	ARCHENA
021009851204	0521	30030900112372	RAMIREZ LONDOÑO FABIO ALEXANDER	CL SAN JOSE 70	30510	YECLA
301013773273	0521	30030900124294	SANCHEZ AZORIN SERGIO	CL INFANTE DON JUAN MANUEL 17	30510	YECLA
301063236304	0611	30030900124500	TORRES FERNANDEZ JOSE DE LOS REY	CL CORPUS CHRISTI 7	30600	ARCHENA
501038693251	0611	30030900125106	DASSISTI-RAFAELA	CL NUMANCIA 15 3	30510	YECLA
301044973527	0611	30030900145920	SOTO CARDENAS DENISSE MOIRA	CL CANOVAS DEL CASTILLO 146 1	30520	JUMILLA
301048436124	0611	30030900146324	CARCHI PINTO ANGEL MANUEL	AV PRIMERO DE MAYO 10 4¦ IZD	30420	CALASPARRA
301061871735	0611	30030900147132	MILANES ATO FRANCISCO MANUE	CM DE MURCIA 95 2¦ A	30530	CIEZA
321010549811	0521	30030900147940	DE SOUSA-LUIZ FERNANDO	CL GREGORIO DE LA ROSA 9 1¦ H	30600	ARCHENA
30117076120	0111	30030900149960	AROCA GARCIA MANUEL	AV JUAN XXIII 122 3¦ CL	30530	CIEZA
081134200252	0521	30030900150162	ATTIA-NOURDINE	CL CUATRO CANTONES 6 1¦	30520	JUMILLA
211015397466	0611	30030900158953	ZAKARIA-SAID	CL ARQUITECTO MUGURUZA 1 8 B	30530	CIEZA
300041820890	0521	30030900159862	MARTINEZ ROBLES FRANCISCO	CL BERBERIN 2	30420	CALASPARRA
301040331974	0611	30030900160569	MERA CORTES RUBIELA	CL CTRA. DE LA ESTACION 267	30540	BLANCA
301042717467	0611	30030900160670	ARDAYA GUTIERREZ VANYA	CL PABLO NERUDA 2 2¦ J	30530	CIEZA
301012759827	0521	30030900161276	SANCHEZ AVILES PEDRO JOSE	CM DE LA DAYA 46	30420	CALASPARRA
301050545973	0521	30030900161781	MCCOLM-MARGARET	CL ESPARRAGAL ALTO 19 BJ	30420	CALASPARRA
031061845309	0611	30030900177141	EZ ZAHRAOUI-NAJIB	CL CONSTITUCION 22 3 IZQ	30530	CIEZA
301029517686	0611	30030900177747	ARRIETA LEON ELFIDA GRIMANES	CL CONSTITUCI¾N 22 4¦	30530	CIEZA
301023427605	0611	30030900183104	BENOUAKLI MARIN ANISSA	CL ESCULTOR SALZILLO 11 3 IZQ	30530	CIEZA
301052621874	0521	30030900188861	SPENCER MATURANA DAVID	CL PENSIONISTA 9	30620	FORTUNA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
241009218922	0611	30030900189164	FERNANDEZ ALVAREZ MIRANDA DAVID	CL PARAJE LA CORREDERA_APDO CO	30530	CIEZA
300055063818	0521	30030900194319	MARTINEZ GARCIA DOLORES	CL DON QUIJOTE DE LA MANCHA 4	30440	MORATALLA
30112752344	0111	30030900197248	ESTRUCTURAS LA ROCA S.L.	AV LUIS DE LOS REYES 65	30180	BULLAS
301000702424	0611	30030900198965	TORRANO BLAZQUEZ MONICA CRISTINA	PJ BOLVAS 3	30530	CIEZA
300051478858	0521	30030900199268	RAMOS ATO MANUEL	CL CAMINO DE MURCIA 126	30530	CIEZA
301049861418	0611	30030900200278	IDANE-HASSAN	CL JUAN GOMARIZ 9 2¦ B	30620	FORTUNA
021016400017	0611	30030900204928	LAKRAA-KAOUTAR	CL CONCEPCION 5	30510	YECLA
301042944106	0611	30030900206746	JIMENEZ REASCOS JEANETH ALEXAND	CL LOMA LARGA 12	30562	CEUTI
301063107877	0611	30030900207453	BALDUINO PEREIRA EDVANE	CL CAMINO VERDE 10	30176	PLIEGO
181051205369	0611	30030900208564	CHAOUKAR-ABDELKHALEK	CL SANTA TERESA 23 1	30620	FORTUNA
300085648827	0611	30030900208968	SALINAS SANCHEZ LUCIA ESPERA	CL TRAV. ESPARTERO 2 1	30420	CALASPARRA
300080264721	0521	30030900209574	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO	CL APDO.DE CORREOS 845 0	30510	YECLA
301049890821	0611	30030900209776	PINA HUALPA PEDRO ALIPIO	AV PRIMERO DE MAYO 10 2 IZ	30420	CALASPARRA
461058582258	0521	30030900210483	BERNABEU RANCHE MIGUEL	CL RAFAEL ALBERTI 3 1 B	30620	FORTUNA
30106552933	0111	30030900210786	CONSTRUCTORA KEFIZEN , S.L.	CL HERMANOS TEMPLADO MARTINEZ,	30530	CIEZA
300055409277	0521	30030900218870	LOPEZ GARCIA FELIX	CL LA CE±A 31	30610	RICOTE
361023504802	0611	30030900220688	CARDENAS ROMERO MARISOL	CL HELLIN 13	30420	CALASPARRA
300085451894	2300	30030900222005	GONZALEZ GOMEZ MARIA ELENA	CL NUEVA 9	30540	ESTACION FERREA
300014457190	2300	30030900222106	CAMPUZANO MEDINA CAR MEN	CL PIO BAROJA 0	30600	ARCHENA
301042373321	0611	30030900222308	KURNICKIENE-DAINA	CL ESPERANZA 17 B	30420	CALASPARRA
281291218365	0611	30030900222914	EL MIR-SAID	AV MARTIRES 12 3¦ IZQ	30170	MULA
300059624939	0611	30030900223318	ESPIN ESCAMEZ FRANCISCO	CL LOS SASTRES 12	30170	MULA
300066325619	0611	30030900223419	CANTOS ANDRES CAROLINA	CL PROSPERIDAD 19 B	30194	NIÑO (EL)
300068936636	0611	30030900223520	IZQUIERDO SALES ANDRES	CL NIICOLAS DE LAS PE±AS 28	30191	CAMPOS DEL RIO
300090379902	0611	30030900223722	MORENO MORENO MANUEL	CL CALVARIO 20	30191	CAMPOS DEL RIO
300053366419	0521	30030900224126	MATEO MARTINEZ FRANCISCO	CL EXPLANADA 9	30170	MULA
301030881043	0611	30030900224429	ARICHABALA ORTIZ CARLA JUDID	CL MAESTRO MIGUEL FERNANDEZ 8	30600	ARCHENA
300067340277	0521	30030900224631	GARCIA PIÑERO FRANCISCA	CR DE PLIEGO 26	30170	MULA
300080927553	0521	30030900225439	CAYUELA GUIRADO ASUNCION	CL GRAN VIA 28	30180	BULLAS
300084099857	0521	30030900225843	VALERO MORENO JUAN BAUTISTA	CL SOCOVOS 28 1¦	30420	CALASPARRA
300086830611	0521	30030900226045	PEREZ ABENZA MATEO	CL ESTACION 16	30191	CAMPOS DEL RIO
301052468694	0611	30030900226348	GUEVARA PORTILLA JAIME JAVIER	CL HORNO NUEVO 12	30170	MULA
301053271370	0611	30030900226550	ANDRANGO VACA FERNANDO	CL PINTOR 6 2¦ E	30170	MULA
301055164284	0611	30030900226752	LOPEZ LOPEZ ADRIAN	CL NARANJOS 4 3 C	30170	MULA
301019958338	0521	30030900226853	MOLINA FERNANDEZ JOSE LUIS	CL CASTILLO DE MORATALLA-PG.IN	30564	LORQUI
301062328140	0521	30030900227358	MATEI-CONSTANTIN	CL SAN MIGUEL 64 2¦	30620	FORTUNA
301062508501	0521	30030900227459	MCGUGGON-THOMAS JOSEPH	CL SILENIO;UB CALENDAS 14	30620	FORTUNA
30100157300	0111	30030900227661	S.MUÑOZ BOLUDA;P.MUÑ OZ BOLUDA;J.MUÑOZ B	CT MURCIA 0	30170	MULA
30103263926	0111	30030900227762	CONFECCIONES DE LOUR O, S.L.	CL MOLINICO 20	30420	CALASPARRA
30115234938	0111	30030900228368	HURTADO MARTI JOSE ANGEL	CL MANUEL DE FALLA 1	30562	CEUTI
30116180282	0111	30030900228469	CARRASCAL VILLAS S.L .	CL ORTEGA Y GASSET 12	30620	FORTUNA
301058058322	0521	30030900228671	MATEI-NICULAE	CL SAN MIGUEL 64 2¦	30620	FORTUNA
281167705437	0611	30030900228873	VILLACIS SANCHEZ HILDA MARINA	CL DON ELOY 90	30562	CEUTI
300084096221	0521	30030900229176	ESPIN CABALLERO JUAN PEDRO	CL AVD. DE LA LIBERTAD 12 2 L	30180	BULLAS
301046742462	0611	30030900229479	SANCHEZ SANCHEZ JUAN ALFONSO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 5	30180	BULLAS
301063328856	0611	30030900229782	MUCZYNSKA-JADWIGA BOGUMIL	LG PARAJE CAÑADA DEL JUDIO, KM	30520	JUMILLA
301042479617	0611	30030900230388	EL KHALFI-AHMED	CL SAN JULIAN 24 1	30620	FORTUNA
301062695932	0611	30030900230691	MARMAKAS-RIMANTAS	CL ALICANTE 8	30520	JUMILLA
301062696134	0611	30030900230792	MARMAKAS-ANDRIUS	CL ALICANTE 8 BJ	30520	JUMILLA
281296269742	0611	30030900231095	MOUHTAFAD-SALAH	AV VICENTE MEDINA 19 BK	30620	FORTUNA
300078816488	0521	30030900233523	MARTINEZ NAVARRO JESUS	CL MIGUEL DE CERVANTES 1	30440	MORATALLA
301026592835	1221	30030900233927	ALVAREZ YAGUAL VIOLETA ELIZABE	CL SAN ISIDRO 1 2 IZQ	30510	YECLA
301037664878	0611	30030900235745	GHARRABI-ABDELHAFID	CL PLIEGO 24	30180	BULLAS
300075743511	0521	30030900235846	TURPIN PEREZ JUAN ANTONIO	AV DE CIEZA 2	30550	ABARAN
300072093277	0521	30030900237765	FERNANDEZ SAEZ ANTONIO	CL RIO SEGURA 21	30600	ARCHENA
300077334008	0521	30030900238068	VALERA TALAVERA MANUELA	PL DE LA PAZ 2	30189	COPA (LA)
021013948341	1221	30030900238775	BAEZ DE RECALDE MIRNA	CL CONCEJAL SEBASTIAN PEREZ 19	30510	YECLA
221008128110	0611	30030900240492	FOFANA-BALLA	CL DE LA CASA 1	30600	ARCHENA
300041431274	0521	30030900240795	SORIANO ANDRES PASCUAL	CL MAZARRON 4	30510	YECLA
300048620186	0521	30030900240896	PEREZ JUAN JOSE	CL SALZILLO 4 3¦ A	30510	YECLA
301034264424	0611	30030900241203	SAID-MOHAMED	CL APARTADO DE CORREOS 384 AP	30520	JUMILLA
300092256042	0521	30030900241910	DIAZ GARCIA RAFAEL ANGEL	CL SAN ROQUE 18 2	30510	YECLA
301049261836	0611	30030900242213	HABBACHI-EL HOUSSINE	CL SAN FELIPE 36	30510	YECLA
30100409803	0111	30030900242819	YAGO COLORA, S.L.	AV DE CORDOBA 4	30510	YECLA
30117158467	0111	30030900243223	RUIZORTIZ, S.COOP.	CL LUIS BUÑUEL 5	30530	CIEZA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301018648333	0521	30030900245849	TURPIN ALGARA ANTONIO CARLOS	AV MURCIA 78	30550	ABARAN
300055493143	0521	30030900247768	MORENO MORENO JOSE RAMON	CL PASEO DE RONDA 8 1¦ E	30530	CIEZA
041004007223	0611	30030900250293	CHAKRANI-HAMID	CL SAN JUAN BAUTISTA 23	30550	ABARAN
041037133329	0611	30030900250596	TABAKE-DRISS	CL ALTOS DE FUENSANTA 9 BJ	30170	MULA
051003625065	0521	30030900250802	HEREDIA YAGUANA EDDY RUBEN	CL MARQUES 4	30170	MULA
080417313224	0521	30030900251105	JUAN UBEDA RAFAEL	CL JUAN BAUTISTA 48	30550	ABARAN
161005097665	0611	30030900251206	GALARZA DELGADO JORGE MONSERRAT	AV MARTIRES 10 2¦ D	30170	MULA
281204109638	0611	30030900251913	CONTRERAS VALVERDE OLGA HORTENSIA	CL LA REJA 9 1	30170	MULA
301001133466	0611	30030900252317	PASTOR MELLADO JOSE	CL JUAN ANTONIO PEREA 17 4¦	30170	MULA
301024634243	0611	30030900252822	PASTOR HUESCAR JOSE GABRIEL	CL B¦ PURISIMA 8	30170	MULA
301025218364	0611	30030900253024	MORENO ESPINOSA LETICIA	CL FRANCISCO SARABIA-EDF.SAN F	30170	MULA
301035169352	0611	30030900254135	JABBOURI-HAMID	CL BADALONA 4 6 2	30520	JUMILLA
300078815074	0521	30030900254640	SANCHEZ FERNANDEZ GINES	CL LA PARADA 20	30420	CALASPARRA
301038981351	0611	30030900254741	PEREZ LOPEZ SERGIO	CL GARCIA LORCA 25	30440	MORATALLA
301044167720	0611	30030900255953	REINOSO CASCO FREDDY GONZALO	CL MOLINOS 9 BJ	30170	MULA
301046613635	0611	30030900256357	OLIVEIRA BATISTA DANIEL	CL RIO PLIEGO 8	30176	PLIEGO
301049816857	0611	30030900256862	NABET-ABDELAZIZ	AV DE LA ESTACION 29 D	30550	ABARAN
301012652723	0521	30030900257367	MARTINEZ SALMERON OSCAR	AV DE ABARAN 36	30550	ABARAN
301052700181	0611	30030900257468	MARKAZI-YOUSSEF	CL MOLINOS 17 B	30170	MULA
301053254701	0611	30030900257569	RODRIGUEZ NAVARRO JENIFER	BO NINO JESUS 9	30170	MULA
301054005742	0611	30030900257771	HAFSAOUI-HOURIA	CR ESTACION 93 5 IZQ	30540	BLANCA
301062543863	0611	30030900258074	PEREZ LOPEZ JOSE MANUEL	AV ESTACION 1 2 B	30550	ABARAN
301063567720	0611	30030900258377	FERREIRA RIOS LIMA MARIA TERESA	AV RIO PLIEGO 8 1 E	30176	PLIEGO
301031287332	0521	30030900258781	MIRABA CEVALLOS PAULO CESAR	AV LOS MARTIRES 23 3¦ D	30170	MULA
301060534044	0521	30030900259084	HEREDIA YAGUANA GABRIEL GONZALO	CL MARQUES 4 BJ	30170	MULA
30115446217	0111	30030900259286	SIYASA PROYECTOS, S. L.	PZ JOSE VIRGILI,ED.FUENSANTA 5	30562	CEUTI
30105782993	0111	30030900259387	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA	PG INDUSTRIAL ASCOY-PARC. B-NA	30530	CIEZA
30110738885	0111	30030900259589	JOSE ANGEL MARIN MAR TINEZ, S.L.	CL GRAN VIA 1 1¦ D	30170	MULA
30114312226	0111	30030900259892	ESTUCADOS FRANCON S. L.U.	CL EL PINTAO 0	30627	FENAZAR
30116171693	0111	30030900260195	PINTURAS PINFORMEY S .L.	CL C AS DEL CAFE PEDANI LAS E	30520	JUMILLA
30117245666	0111	30030900260300	METALICOS Y ACEROS C IEZANOS, S.L.	PG INDUSTRIAL ASCOY 0	30530	CIEZA
30102383650	0111	30030900260603	CONSTRUCCIONES ALACI D MORENO, S.L.	CL PEREZ CERVERA 19	30530	CIEZA
30111805986	0111	30030900260805	TIFER HOGAR, S.L.	PZ ZARZUELA 4 BJ	30550	ABARAN
30117332562	0111	30030900261007	PIÑERA MORENO FRANCISCO MANUE	CL JUAN XXIII 50 3	30530	CIEZA
231037247086	0611	30030900264340	ZAROUKI-ABDELAZIZ	CL CAMINO DE MURCIA 47 4	30530	CIEZA
301000551365	0611	30030900264744	MADIH EL ALAOUI SAID	CL ESCULTOR JOSE PLANES 6 2¦ 4	30530	CIEZA
301047378016	0611	30030900265855	AMEUR-MAMOUNI	CL GOYA 7 3 D	30564	LORQUI
041039911973	0611	30030900267774	SANCHEZ VALLA RICARTE EVELIO	CL VENTA DE LA AURORA 164	30559	HOYA DEL CAMPO
300046418488	1221	30030900269087	CRUZ MORENO ANA	CL PINO 58	30550	ABARAN
301019432013	0521	30030900269592	ORTUÑO ESPERT MARIA CARMEN	AV DE LA PAZ 98	30510	YECLA
301031382211	0521	30030900269996	BARQUERO BALLESTER JUAN CARLOS	CL SAN JUAN 23	30191	CAMPOS DEL RIO
431016005774	0611	30030900270202	NEKIPELOVIENE-INESA	CL CAMINO VIEJO DE MURCIA CHAL	30520	JUMILLA
301044078396	0611	30030900272222	MOROTE SIMARRO CARMELO	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 17 B	30530	CIEZA
30110088278	0111	30030900273434	CARPENA LOPEZ FRANCISCO	CL ALFEREZ MAESTRE 28	30520	YECLA
30101773661	0613	30030900275252	CASTELLANOS MARTINEZ FRANCISCO	AV YECLA 101	30520	JUMILLA
161006440006	0611	30030900275757	STEFANOV-KIRIL SHANKOV	CL HERNANDO DE NUÑO 47	30520	JUMILLA
210040168350	0611	30030900275858	MOUSSAQUI-EL JILLALI	CT DE MADRID 61 1¦	30530	CIEZA
301030865178	0611	30030900276565	TOUNZI-ABDERRAHIM	CL SAN BLAS 17 BJO	30620	FORTUNA
301037590514	0611	30030900276868	PETROVA-KRISTINA	CL JUAN DE LA CIERVA 1 3 D	30530	CIEZA
301038399856	0611	30030900277070	MESSARI-CHOUAIB	CL SAN RAFAEL 2	30620	FORTUNA
301039849301	0611	30030900277272	VERDU MORENO JOAQUIN	CL GRAN VIA JUAN CALOS I 7 2 D	30530	CIEZA
301040209918	0611	30030900277373	ENRIQUEZ TENESACA DIEGO JAVIER	CL CARRETERA DE MURCIA 14 3¦ I	30170	MULA
301042842052	0611	30030900277575	EL ACHHAB-BOUABID	CL ALAMEDA DE COLON 9 B	30530	CIEZA
301002344451	0521	30030900278181	LOPEZ RABADAN DIEGO	CL JUAN DE LA CIERVA 3 1 A	30530	CIEZA
301051921555	0611	30030900278383	SAMIH-RACHID	CL SANTA TERESA 23	30620	FORTUNA
301052692000	0611	30030900278484	SERBAM-IOAN	CL POETA VICENTE MEDINA 4 1¦ A	30530	CIEZA
301055067183	0611	30030900278686	JIMENEZ ZURITA FROILAN	CL CALVARIO 72	30520	JUMILLA
301056826927	0611	30030900278787	COJOCARU-CRISTINA	CM VIEJO DE MURCIA EDF.ARBOLEA	30170	MULA
301062881545	0611	30030900278888	GONZALEZ CAMACHO DAVID	AV RIO SEGURA DUOLEX 85 B	30540	BLANCA
351026060362	0611	30030900278989	ROCHDI-FATIMA	CL CALLEJON DE LOS TIZNAOS 5 1	30530	CIEZA
30106698837	0111	30030900279191	RUBIO CARRILLO SALVADOR	CL VICTIMAS DEL TERRORISMO 0	30530	CIEZA
301004221504	0521	30030900280003	LOPEZ SANCHEZ JOSEFA	CL PEDRO ANTONIO DE ALARCON 4	30600	ARCHENA
301004283138	0521	30030900280104	VILLEGAS PEREZ CONCEPCION	CL QUEVEDO 21 4¦ D	30530	CIEZA
301050727243	0611	30030900280306	BERNAL MARTINEZ AINARA	CL CADENAS 22 3 C	30530	CIEZA
161007857317	0611	30030900281215	CHATIT-MOHAMMED	CL CUARTO DISTRITO 162	30520	JUMILLA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300088294604	0611	30030900281417	MARTI BALLESTA MATIAS	CL DON PEDRO GIL 9	30562	CEUTI
300048196420	0521	30030900281518	GUILLEN SANCHEZ JOSE	PL CALDERON DE LA BARCA 25	30180	BULLAS
301046036685	0611	30030900281720	MAMANI DELGADILLO MARCELA	CL HUETE 71 B	30562	CEUTI
301054608455	0611	30030900281922	HAFSI-MOUNIR	CL CUARTO DISTRITO 256	30520	JUMILLA
30110079790	0111	30030900282629	BERNAL PEREZ MARIA JOSEFA	PJ LOS ALBARES (I.E.S. LOS ALB	30530	CIEZA
30112554910	0111	30030900282730	MARIN SARABIA PROMOC IONES, S.L.	CL MAESTRO MARTINEZ 42	30562	CEUTI
080477103418	0521	30030900282932	MARTINEZ URIOSTE JUAN CARLOS	PL PLAZA COLON 16 0	30530	CIEZA
301007241840	0611	30030900283134	SANTIAGO SANTIAGO CANDIDO	CL FLORIDA 48 B	30420	CALASPARRA
300083478754	0521	30030900283437	MARTINEZ ORTIZ MARIA PILAR	PZ COLON 16	30530	CIEZA
301055789734	2300	30030900283740	FORTE RUBIO NOELIA	CT JUMILLA-YECLA-PARAJE CAÑALI	30520	JUMILLA
301060267700	0611	30030900283942	TRUBACZ-EDYTA IWONA	ZZ PARAJE LOS CARRILLOS 19	30640	ABANILLA
301062142224	0611	30030900284043	CUMAKOV-DMITRIJ	LG PARAJE LOS ALBARES 0	30530	CIEZA
301015331236	0611	30030900289396	YEPES GUILLAMON VIRGILIO	CL MANAOR 30	30610	RICOTE
301028945689	0611	30030900289400	NARANJO LITARDO VIRGILIO ADOLFO	CL LOS PINOS, 97	30550	ABARAN
300089525389	0521	30030900289602	RUIZ GONZALEZ ANTONIO JOSE	CL CRISTOBAL COLON 26 2 1	30180	BULLAS
030078301161	2300	30030900289703	LEON PEREZ OLGA MARI A	CL GRAN CANARIA 80	30730	SAN JAVIER
301020449301	0611	30030900291723	SANCHEZ LORENZO PEDRO JESUS	CL LA CRUZ 19	30180	BULLAS
301036600003	0611	30030900292228	PONCE GARCIA VERONICA LISBET	CM REAL 23 1 D	30180	BULLAS
301040828492	0611	30030900292430	ERREIS ZARUMA VICTOR OMAR	CL BOTERO 25	30180	BULLAS
301063212355	0611	30030900293137	NACU-MARIANA STELUTA	CL LOS PALACIOS 11	30600	ARCHENA
501022130503	0611	30030900293440	DOMINGUEZ CASTILLO ISABEL CRISTINA	CL PINO DE LA MURTA,EDF.JOAQUI	30180	BULLAS
30112925126	0111	30030900294046	AIRCOR CLIMATIZACION , S.L.	AV N¦ 2,PARC.5-1,NAVE I,PO.IN.	30564	LORQUI
30114964146	0111	30030900294147	LADAYA COMUNICACIONE S, S.L.	CT CARAVACA CASA COTO LOS RIÑA	30420	CALASPARRA
030062451260	0521	30030900294450	PALAZON BUENDIA BRIGIDO	CL BARRIADA PROVIDENCIA 3	30600	ARCHENA
031026752426	0521	30030900294551	GALLEGO NIETO AINOA MARIA	CL LAS NAVES ED STA EULALIA 0	30600	ARCHENA
041021837843	0611	30030900294652	ZAYADI-MOHAMED	CL SAN JOSE 22 2 A	30620	FORTUNA
151002460493	0611	30030900294854	DAHMOUNI-ABDERRAHMAN	AV MENENDEZ PELAYO 57	30550	ABARAN
301044334236	0611	30030900296369	ZAMBRANO IBARRA PUBLIO FERNANDO	CL CABEZO-VALENTIN 80	30420	CALASPARRA
301045792973	0611	30030900296470	NAE-ADRIAN	CL MAGDALENA 22	30562	CEUTI
301060214045	0611	30030900297177	YEPES CARRASCO JAVIER	CL COLON 104	30540	BLANCA
301041044522	0521	30030900297379	ORTEGA ABENZA DANIEL	CL MARQUESA VILLA SAN ROMAN 26	30600	ARCHENA
301059186855	0611	30030900299908	KAMENOV-ALEKSANDAR SERG	CL SAN BLAS 28	30180	BULLAS
30113370114	0111	30030900300110	ENCOVER 2005, S.L.L.	AV LUIS DE LOS REYES 33	30180	BULLAS
30109318140	0111	30030900300312	JUAN RAMOS Y RAFAEL PEIRO, COM.B.	CL JOSE ANTONIO 6	30170	MULA
30111717474	0111	30030900300514	CONSTRUCCIONES Y OBR AS LA PALMERA DE MU	CL POSTIGOS 35	30170	MULA
30113498032	0111	30030900300716	M3 & RUSTIKA MULA MU RCIA, S.L.	CL FERIA, S/N 0	30170	MULA
300040108943	0611	30030900301423	NAVARRO GABARRON MANUELA	CL francisco rodriguez 0	30193	YECHAR
30117171201	1211	30030900302635	RUBIO PONCE ANDRES	CL CASTILLO 26	30176	PLIEGO
300078253282	2300	30030900302837	GUTIERREZ SANDOVAL J OSEFA	AV JUAN VIÑEGLA 0	30170	MULA
300094226152	0521	30030900303039	BANEGAS JIMENEZ EDUARDO ESTEBAN	ZZ PARQUE DE LA CONSTITUCION,S	30562	CEUTI
301059504935	0611	30030900303443	REDONDO DA CRUZ MARTINS VERA MANUELA	CL PAQUIRO 13	30176	PLIEGO
301038827767	0521	30030900303544	PEÑALVER CAMPOS JUAN ANTONIO	CL CONSTITUCION 2 2	30191	CAMPOS DEL RIO
041037094529	0611	30030900303847	ALOUAN-EL MOULOUDI	CL SALITRE 90 BJ	30170	MULA
301045395677	0521	30030900303948	GARCIA GARRIDO FRANCISCA	AV DE LA PAZ 5	30191	CAMPOS DEL RIO
301009597728	0611	30030900306675	PACHON MARTINEZ RAFAEL	PL MAYOR 2	30530	CIEZA
30006422444	0111	30030900307988	LOPEZ SANCHEZ MATEO	CL TORRE DEL JUNCO S.N 0	30600	ARCHENA
30115318703	0111	30030900308089	LUCAS GARRIDO JESUS	CL RAMON Y CAJAL 26	30609	ALGAIDA
141042987315	0611	30030900308291	HOUARI-MEKHELFI	CL CAMINO DEL MOLINO 40	30530	CIEZA
301034534206	0611	30030900309103	ESTRELLA GOMEZ DIEGO ISRAEL	CL CARCEL 5	30180	BULLAS
301051668547	0611	30030900309507	EL MOUATASSIM-BOUAZZA	CL FUENSANTA 4	30530	CIEZA
301046329911	0521	30030900309810	THOMAS SHEERAN JUDE WILLIAN	CL MAESTRO PEPE 2	30600	ARCHENA
30110783547	0111	30030900310113	GISBERT MORENO DANIEL	CL ESPARRAGAL 26	30420	CALASPARRA
301063545084	0521	30030900312335	OLIVARES SIGUENZA FRANCISCO JAVIE	CL VIRIATO 2 2 1	30520	JUMILLA
30116397625	0111	30030900312537	A.F.S. CONSULTORIA I GESTIO ESPORTIVA S	CM DE ALICANTE (PISCINA MUNICI	30530	CIEZA
301026084896	0521	30030900313143	SANCHEZ ROBLES ANTONIO ISMAEL	CL CORREAS 69	30420	CALASPARRA
30102367583	0111	30030900321631	GOMEZ AZORIN HERMANO S, S.L.	CL PRIMERO DE MAYO 16	30510	YECLA
30116384891	0111	30030900321732	MOLINA MUÑOZ FRANCISCO	CL ESTEBAN DIAZ 15	30510	YECLA
301003910090	0521	30030900323045	SORIANO MARTINEZ JOSE ANTONIO	AV PAZ 115	30510	YECLA
301037124207	0521	30030900323348	AZORIN MICO VERONICA	CL CARAVACA 3 2 1	30510	YECLA
30104489964	0111	30030900326883	URIOSTE TECNOLOGIA Y PLASTICOS, S.L.	PG INDUSTRIAL ASCOY PARC. A-18	30530	CIEZA
30116210800	0111	30030900327186	LOPEZ BLANCO MATEO JOSE	CR DE PLIEGO 0	30170	MULA
131010138582	0611	30030900327792	VILLACIS FREIRE ARQUIMIDES ANGE	CL MARQUES 15	30170	MULA
301039281142	0611	30030900329008	MENDOZA CUSME LUCIA TATIANA	CL OCTAVIO LLAMAS 14 BJ	30170	MULA
300056700387	2300	30030900329311	FEREZ BASTIDA ROSA	CL PARRAS BAJAS 11	30170	MULA
301042518114	0611	30030900329614	PALACIOS ROSALES JUAN CARLOS	CL OCTAVIO LLAMAS 26 BJ	30170	MULA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301032190038	0521	30030900331028	RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA ANGELES	CL PANOCHISTA BALTA 12	30440	MORATALLA
301036997093	0521	30030900331331	BARIM-ABDELFETTAN	CL INOCENCIO RODRIGUEZ 8	30440	MORATALLA
301051695425	0611	30030900332745	EL MANSOURI-ZOUBIDA	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 10 1	30530	CIEZA
30116146738	0111	30030900334058	ESTRUCTURAS MARTINEZ Y GIL, S.L.	CL FRAY PEDRO BOTIA EDIF. LOLA	30170	MULA
041037056234	0611	30030900334462	EL KHAOUD-NOUREDDINE	CL TEJERA 21	30180	BULLAS
301043958158	0611	30030900335977	MERDA-HMAD	CL JUAN ANTONIO PEREA 17 1	30170	MULA
301006733905	0521	30030900336179	PALAZON SALAR MARIA DOLORES	CL CARTAGENA-ESQUINA CALLE MOL	30600	ARCHENA
381010282757	0611	30030900337290	GAMERO VICENTE ROSA MARIA	CL AZAHAR 15 BJ	30600	ARCHENA
301052859526	0611	30030900341334	STANA-TINCUTA	CL VASO IBERICO DE LOS GUERRER	30600	ARCHENA
30105515639	0111	30030900341435	JULIA CEGARRA JOAQUIN BERNARD	AV JUAN XXIII 130 1¦ E	30530	CIEZA
30102732143	0111	30030900341536	GRAN DAMA, C.B	CT FUENTE ALAMO, KM.1 0	30510	YECLA
30117158164	0111	30030900342344	PARRA TORNERO JOSE IGNACIO	AV DE CIEZA 61	30550	ABARAN
281298684133	0611	30030900342748	ABBASSI-ABDELLATIF	CL FUENSANTA 57	30170	MULA
041037858304	0611	30030900343152	AZEROUAL-ABDERRAHIM	AV DE CIEZA 57	30550	ABARAN
041041521365	0611	30030900343253	GHALMI-OMAR	CL CUESTA DEL MOLINO 6 4¦	30530	CIEZA
300062245353	0611	30030900343859	GONZALEZ MARIN JESUS	CL CASAS DEL PAJARO 7 3	30530	CIEZA
300086152419	0611	30030900344061	SANTIAGO FERNANDEZ JUAN RAMON	AV CIEZA 42 2	30550	ABARAN
301020253378	0611	30030900344768	AVELLANEDA MORCILLO JOSE	CL BARRIO MONTIEL 4 4 IZ	30530	CIEZA
301022892687	0611	30030900345071	GHALMI-MUSTAPHA	CL CUESTA DEL MOLINO 6 4¦	30530	CIEZA
300062386813	0521	30030900345273	YUSTE CONTRERAS MARIA	CL CAMINO DEL MOLINO 9 1 A	30530	CIEZA
300073566263	0521	30030900346081	VERDU CASCALES MARIANO	CL COMUNIDAD DE MADRID,P.I.BAS	30564	LORQUI
300074549704	0521	30030900346283	NICOLAS TORTOSA CATALINA	CL AZORIN 18 01 A	30530	CIEZA
300074551017	0521	30030900346384	BELLO MELGARES JOSE ALBERTO	AV JUAN XXIII 121 1¦	30530	CIEZA
300078146279	0521	30030900346586	RIOS ESPAÑA BARTOLOME	PZ SAN BARTOLOME 5	30530	CIEZA
301035313640	0611	30030900346687	PANOZO FLORES RUTH RIENY	PZ DE LA ZARZUELA 4 10 AD	30550	ABARAN
301036113080	0611	30030900346788	MARTINEZ CANO DAVID	CL POETA MEDINA 9 3¦ C	30530	CIEZA
301038096227	0611	30030900346889	OREJUELA CHAGLLA MIGUEL ANGEL	AV PARAJE EL ESPINAR 0 1	30510	YECLA
301039452914	0611	30030900346990	FIDADI-RABII	CL COLON 9 2¦ B	30550	ABARAN
300089776377	0521	30030900347293	HOYOS MILANES PEDRO LUIS	CL ALFONSO X EL SABIO 6 1¦ IZQ	30530	CIEZA
301040809601	0611	30030900347495	PAREDES MENDIETA NANCY BEATRIZ	CT CAMPO DE SAN JUAN 51 2¦	30440	MORATALLA
301043829230	0611	30030900347903	FARAH-NOUR EDDINE	PZ ZARANDONA 3 3¦ D	30530	CIEZA
301044286443	0611	30030900348004	ABDELGHANI-FADLI	CL DIEGO TORTOSA 9 BJ B	30530	CIEZA
301047137031	0611	30030900348307	ERRITALI-CHARAF	CL GTA PIO XII 18 2¦ I	30530	CIEZA
301009467685	0521	30030900348408	JIMENEZ LOPEZ MARIANO	CL CLAUDIO COELLO 10	30562	CEUTI
301049097239	0611	30030900348610	TORRES ELIZALDE MANUEL JESUS	CL GRAN VIA EDIF. BORJA 2 F	30180	BULLAS
301050125944	0611	30030900348812	BOUARFA-HASSANE	CL SAN ANTONIO 9	30620	FORTUNA
301050339647	0611	30030900348913	ETTAJAR-HABIBA	CL CTRA DE LA ESTACION 95 4¦	30540	BLANCA
301050548296	0611	30030900349115	VALENZUELA LOPEZ SILVIA	CL POETA MEDINA 4 3 F	30530	CIEZA
301051564170	0611	30030900349317	MOHAMMED-ABDOULAY	CL SOLEDAD 19	30520	JUMILLA
301054225812	0611	30030900349519	DIAZ SILVIA MARIANITA	CL CAMINO DE MURCIA 11 4 A	30530	CIEZA
301054453962	0611	30030900349620	PEREZ HORTELANO ALBERTO JOSE	CL GOYA 4	30530	CIEZA
301056451354	0611	30030900349822	GUARMAN-HASSAN	CT ESTACION 32	30564	LORQUI
301063663104	0611	30030900350125	GOUJON RUIZ IBAN	CL CARTAGENA 22 1¦ B	30530	CIEZA
431012883586	0611	30030900350327	ALLEM-HADJ	CL PIEDAD 5	30620	FORTUNA
460189802227	0611	30030900350529	BOUZOUAYEL-ABDELKADER	CL DOLORES 4	30620	FORTUNA
461062468322	0611	30030900350630	SZYMANSKA-BARBARA AGNIESZ	CL MIGUEL DE UNAMUNO 6 1¦ A	30530	CIEZA
301043663623	0521	30030900350731	BOUHLAL-SABAH	AV DE LA ESTACION 21 1¦ IZQ	30550	ABARAN
301052672600	0521	30030900351034	BARRERA CASTILLO PAOLA ALEJANDRA	CL DOCTOR MOLINA 10	30550	ABARAN
301006998835	0521	30030900351135	ALCAINA MARTINEZ ANDRES	CL JESUS CIFUENTES 8	30562	CEUTI
041026634188	0611	30030900351236	MHAJJAR-EL HABIB	CL URBANIZACION DEL SOL 87	30420	CALASPARRA
30117156851	0111	30030900354468	SANCHEZ SORIANO JOSEFA	CL VELAZQUEZ 1	30564	LORQUI
30117320943	0111	30030900354569	CORBALAN PEREZ JOSE	CL ZARAGOZA 10 BJ B	30562	CEUTI
041040150029	0611	30030900354771	LAGMIRI-MOHAMMED	AV JUAN RAMON JIMENEZ 12 BJ IZ	30420	CALASPARRA
231023917771	0611	30030900355074	LAOUAR-ABDELLAH	CL LA PLAZA 1	30176	PLIEGO
281223528937	0611	30030900355276	OCAMPO CARDOZO CARLOS ROBERTO	CT BALNEARIO 38	30600	ARCHENA
301026228780	0611	30030900355478	CRUZ VILLEGAS CARMEN	CL MAYOR 63 A	30600	ARCHENA
300063044490	0521	30030900355680	PELAYO LOPEZ ANGEL	CL CORDOBA 16 2 A	30562	CEUTI
301030607928	0611	30030900355983	SOUKHANOV-VALERIY	CL JUAN RAMON JIMENEZ 120 1 DR	30420	CALASPARRA
301037969824	0611	30030900356185	BENHADDOU-ABDELKADER	CL LA BALSA 2	30176	PLIEGO
301006907693	0521	30030900356589	GARCIA MORALES MARIA MERCEDES	CL LEON 40	30562	CEUTI
301048147851	0611	30030900356791	ZUBOK-VALERY	CL ARROZ BOMBA 5 1¦ B	30420	CALASPARRA
301012405977	0521	30030900356993	SANCHEZ GONZALEZ JOSE JOAQUIN	CL TEATRO GUERRERO 56	30550	ABARAN
301037292541	0611	30030900357300	EL HARDA-MOHAMED	CL PURISIMA 6	30620	FORTUNA
301040662582	0611	30030900357401	CARDONA COBENA ANGELA DOLORES	CL RAMON Y CAJAL 36	30620	FORTUNA
30115182293	0111	30030900357502	PALAO IBAÑEZ MIGUEL	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL 3	30510	YECLA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
351032757305	0611	30030900361138	EL MADENY-LAKBIR	CL CUARTO DISTRITO 203	30520	JUMILLA
351040484262	0611	30030900361239	EL MAHFOUDI-ABDELKEBIR	CL CUARTO DISTRITO 253	30520	JUMILLA
041026994405	0611	30030900383063	EL MAATAOUI-CHERKI	CL SANTA MARIA 7	30530	CIEZA
301048759456	0611	30030900405695	LEMCHANNEQ-MOHAMMED	CL JACINTO BENAVENTE 18	30520	JUMILLA
301049556169	0611	30030900415193	ATTOUMI-OMAR	CL BADALONA, 23	30520	JUMILLA
301052775054	0611	30030900415395	LAAMIME-ABDELMALEK	CL F.RODRIGUEZ DE LA FUENTE 4	30520	JUMILLA
30004274906	0111	30038800244232	MUEBLES PALAFOR, S.L .	DE VILLENA 0	30510	YECLA
300078230549	0521	30038900035206	IZQUIERDO LUCAS JOSE FRANCIS	RAMON Y CAJAL 81	30530	MURCIA
30003323700	0111	30039200169673	VALERO SASTRE ANTONIO	CANALEJAS 10	30520	JUMILLA
30009691142	0111	30039300018645	TRANSPORTES VERA 2V, S.L.	CARAVACA 0	30420	CALASPARRA
301000875711	0611	30039300210827	BOUABIDI-ABDERRAHMAN	CASTILLEJO 4 0	30620	FORTUNA
300074362774	0521	30039400166596	VARGAS FERNANDEZ JOSE JUAN	COLON 73	30550	ABARAN
301002438320	0521	30039400242277	FARAH-RAHAL	CL TIERNO GALBAN 10	30609	ARCHENA
30003231750	0111	30039500000414	VILLA ASENSIO ANTONIO	CONSTITUCION 23	30564	LORQUI
300079274311	0521	30039600047426	PEREZ VALERA RAMON	SAN ANDRES 5 0	30180	BULLAS
30009363059	0111	30039600105121	CODEBA, S.L.	PG URBA-YECLA,C/POETA F.A.GIME	30510	YECLA
230037202633	0521	30039600128662	GARCIA BERMEJO FRANCISCO	AV SPREAFICO 9 COL S RAFA 0	30600	ARCHENA
300093072559	0521	30039600137352	VIDAL CUTANDA DAVID	GENERAL RUIZ 3-2 0	30530	CIEZA
300066619851	0611	30039600239810	JARA PEREZ JOAQUIN ANTONIO	CL TEJERA 13	30562	CEUTI
300086136655	0521	30039600263351	PIÑERA MARIN FRANCISCO	CL PABLO CASALS 2 BJ C	30530	CIEZA
30103560380	0111	30039700028154	HERBOS P & C, S.L.	CL PINTOR JUAN ALBERT 0	30510	YECLA
301008763831	0521	30039700035430	ESPAÑA ORTIZ MARIA LUISA	CL CARMEN 9	30600	ARCHENA
30101516512	0613	30039700045938	FRUTAS RAFAEL GARRID O,S.L.	CL AGUA 15	30550	ABARAN
301007165755	0521	30039800059103	MARIN ORTEGA JUAN JOSE	CM DE MURCIA 88 2¦ D	30530	CIEZA
301004155422	0521	30039800087694	CABALLERO PEREZ MARIANO	CL VIRGEN DE FATIMA 13	30180	BULLAS
301014484811	0611	30039800118919	MORCILLO MARIN MARIA ANGELES	CL CASAS DEL PAJARO 8 4¦	30530	CIEZA
301012952514	0611	30039900017502	JUAREZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	CL DOCTOR MOLINA 57 4¦ IZD	30550	ABARAN
301013430238	0611	30039900066002	REMADENINE-MOHAMED	PD CA±ADA DE LA CRUZ 0	30440	CAÑADA DE LA CRUZ
30106129870	0111	30039900068628	MARTINEZ MARTINEZ ROSARIO	BO SAN ROQUE 1	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
30105907982	0111	30039900071557	CAMACHO MOROTE JOSE	CL CAMINO DEL MOLINO 27 3¦	30530	CIEZA
30105507353	0111	30060100120786	SUMINISTROS SAN JORG E, S.L.	CL COTO SAN ANTONIO 4	30565	TORRES DE COTILLAS (
30007391535	0111	30060400029228	BOLSOS LA TORRE S.L.	CL TORRE DEL RICO 0 2 S/N	30520	JUMILLA
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303						
30111529134	0111	30030800365656	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAMON	CL ROTAS 12 1¦ B	30420	CALASPARRA
30109964606	0111	30030800462454	BERMEGAR, S.L.	CR DE MURCIA 19	30170	MULA
30113924125	0111	30030800611691	CARNICAS DE CALASPAR RA, S.L.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ 117	30420	CALASPARRA
30114665264	0111	30030900165320	REHABILITACION Y CON STRUCCION BENITO Y	CL JUAN OSETE 7	30170	MULA
30116198773	0111	30030900165623	INFRAESTRUCTURAS MOR ATALLA S.L.L.	CR DEL CANAL 22	30440	MORATALLA
30116355892	0111	30030900200985	CONSTRUCCIONES CIEZA NORTE, S.L.	CL PASEO 39	30530	CIEZA
30114435595	0111	30030900211291	DESARROLLO MAQUINARI A PARA FERRALA, S.L	CT MURCIA FORTUNA KM 32 0	30620	FORTUNA
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313						
301019169911	0611	30030000002185	LOPEZ GARRIDO JUAN	CL MARIO SPREAFICO 61	30600	ARCHENA
300066433733	0611	30030000012087	AMADOR MORENO CARMEN	CL CUARTO DISTRITO 171	30520	JUMILLA
300066583778	0611	30030000023104	GARCIA MORENO JUAN ANTONIO	CL ALFONSO X EL SABIO 25 1¦ C	30530	CIEZA
301016823420	0611	30030000067661	ELFATNI-OULAID	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609	ALGAIDA
081071946157	0611	30030000082112	SANTIAGO AMADOR JOSE	CL VENTA PATAS 0	30559	HOYA DEL CAMPO
30105252325	0111	30030000107774	ENVASES CRUZ, S.L.	CT CALASPARRA 0	30440	MORATALLA
300046098085	0611	30030000136975	BALLESTA EGEA DOLORES	CL SAN PEDRO 13	30562	CEUTI
300081394365	0521	30030000170624	MARTINEZ GOMEZ JOSE LUIS	CL ESCULTOR SALZILLO 15 1¦ DCH	30530	CIEZA
021004995140	0721	30030000185778	FRANCO ALMEIDA OLIVEIRA TEIXEIRA FERNAND	PZ D.JOSE MARTINEZ SANCHEZ 4 4	30510	YECLA
301021629263	0611	30030000212050	LAHOZ LOPEZ PURIFICACION	CL CAMINO DE LA ESTACION 3 3 D	30530	CIEZA
041008345951	0611	30030000220841	ZAIMI-ABDELKADER	CL REMDIOS 26	30620	FORTUNA
301019983293	0611	30030000221649	HASSANI-MHAMMED	CL COLOMBIA 14	30562	CEUTI
300090318769	0611	30030000230137	MARTINEZ GOMARIZ JOSEFA	CL SERRETILLA 23	30600	ARCHENA
301004675481	0611	30030100061527	MARTINEZ DELGADO VERONICA	PZ ZARZUELA 5 3¦ A	30550	ABARAN
301013916955	0611	30030100063648	MOLINA LUCAS MARIA CARMEN	CL POETA VICENTE MEDINA 4 3¦ A	30530	CIEZA
300025404652	0521	30030100138622	HERRERO LOPEZ JOSE	CL GABRIEL CELAYA 0	30620	FORTUNA
300092331521	0521	30030100169035	CANDEL SAORIN FELICIDAD	CL CUESTA DEL RIO 17	30530	CIEZA
301018435640	0521	30030100197428	PRIOR MARTINEZ JESUS	CL EMERITO CUADRADO 15	30170	MULA
30106775730	0111	30030100198337	ALCOLEA VERA JUAN JOSE	CL CALDERON DE LA BARCA 1	30600	ARCHENA
301024617267	0611	30030100252089	MARTINEZ LOPEZ SILVIA	CL GENERAL ARANDA 38	30550	ABARAN
301017735018	0611	30030100280280	GOMEZ CARRASCO NURIA	CL ALAMEDA DE COLON 1	30530	CIEZA
280455444191	0611	30030200002344	ROLDAN ROMERO MANUEL	CL CAMPOY 26 2¦ I	30170	MULA
301025740851	0611	30030200008004	RAKI-HAMMOU	CL LOS POZOS 2 2 IZQ	30420	CALASPARRA
301028640646	0611	30030200019926	SALAH-MOUADDINE	CL PEDRO MASA PEREZ 1	30530	CIEZA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301031195786	0521	30030300020054	ORTIZ MARTINEZ FRANCISCA	PZ NUEVA 7	30530	CIEZA
300093217857	0611	30030300059460	GOMEZ FERNANDEZ M DOLORES	CL FORTUNA 18	30600	ARCHENA
301033538136	0611	30030300130693	SEGHROUCHNI-RACHID	CL SOR PILAR 4	30530	CIEZA
301029711383	0611	30030300175759	EL HAIL-AZEDDINE	CL ARANDA 13	30540	BLANCA
300080167822	0611	30030300202940	SIMON ERICH KLAUS	CL DESAMPARADOS 3 B	30530	CIEZA
041012271219	0611	30030300209711	KHARBOUCH-MOHAMED	CL GRAN VIA 13	30530	CIEZA
301027822614	0611	30030300231333	BOULANOUAR-ABDELKADER	CL SAN JOAQUIN 2	30530	CIEZA
301031363114	0611	30030300234161	CUENCA TINOCO OSCAR OSVALDO	PZ ZARANDONA 8 3 IZD	30530	CIEZA
301029205670	0611	30030300240932	AFTI-MUSTAPHA	CL EDUARDO OTERO 25 1¦ ¦	30562	CEUTI
501019778857	0611	30030300253561	CHENNOUF-HASSAN	PS MANUEL DE FALLA 12	30620	FORTUNA
300081401540	0521	30030300290139	ORTEGA SILVENTE ANTONIO	CL BARRANCAL 26 BAJ	30170	MULA
301008054923	0521	30030300300950	GONZALEZ MARTINEZ DANIEL	CL DOCTOR MOLINA 106 7¦ B	30550	ABARAN
300025851559	0521	30030300343588	MORALES CUTILLAS ENCARNACION	CL SAN SEBASTIAN 41 0	30530	CIEZA
300053188179	0521	30030300383095	ASENSIO VILLA MARIA CARMEN	CL RELOJ 24	30564	LORQUI
300073181802	0521	30030300384109	JORDAN CARRASCO AVELINO ANTONIO	CL SANTA GERTRUDIS 75 3¦	30530	CIEZA
300056823861	0521	30030400010583	ALACID MOLINA MARIA ANGELES	CT ARCHENA,KM. 2,5 0	30564	LORQUI
301035797731	0611	30030400079901	OUMANOUCH-MOHAMED	CL LAS PALMERAS 51	30564	LORQUI
301012936245	0611	30030400089395	JIMENEZ GOMEZ ISABEL ESPERANZ	CL FORTUNA 18	30600	ARCHENA
301033352624	0611	30030400099200	SAORIN INIESTA JOSE	CL CLARIN 9	30609	ALGAIDA
300095076419	0611	30030400101220	GARCIA SANCHEZ JUAN FRANCISCO	CL CUARTO DISTRITO 213	30520	JUMILLA
301037063074	0611	30030400109607	GUEROUANI-SAID	CL VICENTE MEDINA 18	30550	ABARAN
301019377045	0611	30030400113748	SABIR-EL MOSTAFA	CL CAMPOY 24 4¦	30170	MULA
301037184427	0611	30030400158006	LAKHLIOUI-MOHAMED	CL CABEZO 8	30530	CIEZA
110064737860	0611	30030400162248	MARISCAL SARMIENTO JOSE MARIA	LG DEL PULPILLO APD CORREOS 30	30510	YECLA
301012487116	0611	30030400183870	BENSERYA-ESSAYAD	CL CUARTO DISTRITO 62	30520	JUMILLA
121003843706	0611	30030400234390	BERMEJO PALAZON JOSE ANTONIO	CL MU-512 KM3,500 H.D.GARCIA 0	30550	ABARAN
301012335047	0611	30030400241666	ROSA CLEMENTE LUISA MIRIAN	CL ZARAICHE 1 1¦ IZQ	30530	CIEZA
301029500714	0611	30030400263490	HIDICH-AMAR	CL JOSE ALCOLEA LACAL 17 BJ	30609	ALGAIDA
301037015483	0611	30030400285520	RGUIGUE-BOUCHAIB	CL MAGDALENA 3	30620	FORTUNA
301025696795	1221	30030400341700	VELASCO VERA ANA MARGARITA	CL SAN RAMON 144 BJ	30510	YECLA
301038560211	0611	30030400450420	EL HOUSNI-MOHA	CL LA ARBOLADA 4	30564	LORQUI
301040831324	0611	30030400459817	MORALES ORDOÑEZ CARLOS ALBERTO	AV DEL CARRIL 25	30600	ARCHENA
231024897168	0611	30030400553480	DIOURI-ABDERRAHMANE	CL ROQUE CARRILLO 20	30600	ARCHENA
301043066162	0611	30030400618855	NADIR-RACHID	CT CEUTI 50	30562	CEUTI
301030554374	0611	30030400627343	VALENZUELA ROS REBECA	AV ESTACION 32 3¦ DCH	30550	ABARAN
300076397855	0611	30030400635023	BUITRAGO BERNAL PASCUAL	CL CASAS DEL PAJARO 3 1¦ DCH	30530	CIEZA
281148007565	0611	30030400657857	PALMA IBARRA SANDRA LUISA	CL JUAN VI±EGLA 6 4 A	30170	MULA
301035417815	0611	30030400659271	LATA ZUMBA JOSE RAUL	ZZ VENTA LA AURORA 156	30559	HOYA DEL CAMPO
301037320732	0611	30030400659574	ZOUHIR-RACHID	CL VICENTE MEDINA 18	30550	ABARAN
280353698972	0611	30030400665032	DOMINGO CALLEJA MARIA GLORIA	CL SAN CARLOS BORROMEO 9 1¦ A	30530	CIEZA
301038343878	0611	30030400670688	MAJIDI-OMAR	CL PEDRO MASSA PEREZ 2	30530	CIEZA
300087831832	0521	30030500009806	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL MURILLO_(ALGAIDA) 13	30609	ARCHENA
301009607933	0611	30030500019910	MEZIANE-LOUADI	CL RAMBLA BENITO 26	30550	ABARAN
301044779325	0521	30030500031529	PEÑA ZAPATA SERGIO	CL LA FUENSORIANA 9	30170	MULA
300076079573	0521	30030500032943	PAZ FERNANDEZ BONIFACIO	BO PURISIMA 6	30170	MULA
300095196859	0521	30030500081342	LORENZO GARCIA JOSE MANUEL	CL SAN ANTONIO 38	30510	YECLA
300075119677	0521	30030500194914	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL	CM HOSPITAL 2	30440	MORATALLA
290059873726	0521	30030500211785	BUENO QUINTANA JUANA	CL MAGDALENA 61 1	30510	YECLA
301026931527	0521	30030500220677	GARCIA GOMEZ FRANCISCO JAVIE	CL CALVARIO 80 2	30520	JUMILLA
301039851119	0521	30030500315758	GOMEZ GOMEZ ARAMZAZU	CL JOSE YELO VALENTINO 19 1 A	30550	ABARAN
261006698506	0611	30030600078036	ZAROUAL-BACHIR	CL SAN MIGUEL 65 BJ	30620	FORTUNA
301036946977	0611	30030600080662	LAHNINI-HASSAN	CL SANTA TERESA 7	30620	FORTUNA
301027376212	0611	30030600090867	BATTAT-HICHAM	CL SAN PEDRO 13	30620	FORTUNA
301021639569	0611	30030600091675	MORENO SANTIAGO JUAN	CL FLORIDA 32	30420	CALASPARRA
021005611593	0521	30030600095921	MOYANO LORENZO MONICA	AV JUAN RAMON JIMENEZ 12 2¦ D	30420	CALASPARRA
021011497675	0611	30030600112489	ILIE-ZAHARINA	CL FOINTE DEL PINO 32	30520	JUMILLA
301037242223	0611	30030600117139	EL-AMRAOUY-HAMID	CL BOLERAS 43	30540	BLANCA
341003789885	0611	30030600132600	KHALLOUKI-CHERKAOUI	CL HUERTOS 14 BJ	30564	LORQUI
041025904163	0611	30030600153111	BOUKHALID-AISSA	CL ROSARIO 64	30550	ABARAN
301014731755	0611	30030600175137	AVILES BERNAL PEDRO TOMAS	CL CALVARIO 8	30530	CIEZA
301033286845	0611	30030600183423	LUCERO TAPIA MARTA ELENA	CL SANTA ANA 9 9¦ A	30530	CIEZA
301032129212	0611	30030600234953	ESPINOZA MITE DORA ELBA	CL FRAY PEDRO BOTIA-EDF.REINA	30170	MULA
301030104134	0611	30030600256575	SOTO PANOZO MOISES	PL DE LA ZARZUELA 4	30550	ABARAN
301013821773	0611	30030600312553	ATO YELO EMILIO JOSE	CL RUIZ DE ALDA 39	30550	ABARAN
241014621822	0611	30030600333064	MANSSOURI-EL KABIR	CL CORPUS CRISTI 61	30600	ARCHENA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30113781352	0111	30030600437037	MARTINEZ PALAO MARIA ASUNCION	CL CERRO FUENTE,AP. 383 0	30510	YECLA
300078553881	0611	30030600438451	PEREZ JODAR M ANGELES	CL CASAS DEL PAJARO 7 3¦	30530	CIEZA
300047791848	0611	30030600468763	CASCALES MONTESINOS ISABEL	CL CARRETERA DE PINOSO 3	30620	FORTUNA
30111342612	0111	30030600472504	ISMAEL & BELDA, S.L.	AV CONSTITUCION S/N 0	30550	ABARAN
371010435145	0611	30030600487658	ABDELAZIZ-EL LYACHI	CL MORERICAS 26	30530	CIEZA
031054034886	0611	30030600549292	SOLER CASCALES JOSE MARIA	CL HISPANIDAD 9	30640	ABANILLA
031059604205	0611	30030600675796	EL MANSOURI-MUSTAPHA	CL ANTONIO MACHADO 0	30600	ARCHENA
301039752503	0611	30030600748750	ZENOVIENE-JOLITA	CL VILLA CARMEN ESTACION 5	30530	CIEZA
301045539056	0611	30030600768049	EGUEZ CLAURE ROGER	CL TERCER DISTRITO 157	30520	JUMILLA
301033801349	0611	30030600773406	EL MAHDI-RAHIM	CL SAN JOSE ARTESANO 40	30550	ABARAN
030098790995	0521	30030600781587	SALMERON GOMEZ FRANCISCO	CL SAN ANTONIO 3	30610	RICOTE
301048496142	0611	30030600808970	ESSOUDARI-HICHAM	CL ROSARIO 64	30550	ABARAN
301048449359	0611	30030600848174	FIDADI-ABDELALI	CL COLON 9 2¦ B	30550	ABARAN
301044368891	0611	30030600930828	BEN EL AOUJA-MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 14	30600	ARCHENA
301048408438	0611	30030600951541	EL BIAD-YOUSSEF	CL NUEVA 25 B	30530	CIEZA
451017654742	0611	30030600953460	TORISSE-EL HASSANE	CL SAN GABRIEL 20	30640	ABANILLA
300075713094	0521	30030600971547	GAMBIN GARCIA JOSE ANTONIO	CL BAILEN 100	30500	MOLINA DE SEGURA
281181660909	0611	30030600977207	PILAMUNGA TELENCHANA VICTOR	CL ESTEBAN TOMAS 9	30520	JUMILLA
301050087952	1221	30030601022673	LOPEZ RENDON CRISTIAN LUCIL	CL HISTORIADOR MIGUEL ORTUÑO 6	30510	YECLA
301036996588	0611	30030601024188	BARIM-ZHOUR	CL CEBULANA ALTA 8	30440	MORATALLA
301049921032	0611	30030601085321	MAOUHOUB-ABDELGHAFOUR	AV MARTIRES 33 BJ	30170	MULA
301052303794	0611	30030601107650	MARHAB-AZZEDDINE	CL SALVADOR PEREZ VALIENTE 11	30620	FORTUNA
301045818033	1221	30030601109468	MUNTEAN-ALINA LOREDANA	CL LEPANTO 69 BJ	30510	YECLA
300050071550	2300	30030601109569	ROSA LOPEZ FEREZ	C/CIUDAD CARTAGENA,EDF.F¦.RABA	30170	MULA
30110707260	0111	30030601117653	RUIZ LOPEZ PEDRO JESUS	CL ESCULTOR JOSE PLANES 45 3¦	30530	CIEZA
301051957830	0611	30030601140487	MOROCHO LOPEZ FLORENTINO ALEJ	CL FUENSANTA 45	30170	MULA
300088163349	0521	30030601281341	MONTOYA GARCIA JESUS MANUEL	CL PRIM 20	30440	MORATALLA
30109563973	0111	30030601302862	ILORCITANA DE CHAPA Y PINTURA, S.L.	PG IND.LORQUI-C/ B6-ZONA B 0	30564	LORQUI
301022782351	0521	30030601313269	CUENCA SANCHEZ ELISABEL	CL MAYOR 78	30440	MORATALLA
301040325409	0611	30030601315996	SOTO PANOZO ROSARIO	CL PLAZA DE LA ZARZUELA 4 2¦ A	30550	ABARAN
300065122617	0521	30030601318828	SANCHEZ PEREZ PABLO	CL CALVARIO 71	30520	JUMILLA
301026039228	0521	30030700021479	SALAR GARCIA JOSE JAVIER	CL MAYOR 61	30600	ARCHENA
301054198631	0611	30030700038657	EL HARCHI-MOHAMED	CL SAN MIGUEL 39	30620	FORTUNA
30114469850	1211	30030700054522	REYES CORDOVA ROSA ALEXANDRA	CL RAMON Y CAJAL 53 1 2	30600	ARCHENA
301033865815	0611	30030700101204	YEFREMOV-MYKOLA	CL PONIENTE 22 BJ	30600	ARCHENA
301048516754	0611	30030700164959	ES SAADI-EL MOULOUDI	CL PLAZA ZARANDONA 4 3¦	30530	CIEZA
30110614809	0111	30030700171629	MANIPULADORA MURCIAN A DE CARTON, S.L.	CT ARCHENA, KM. 2¦5 0	30564	LORQUI
301034116803	0611	30030700186480	INAOUI-ABDEL ALI	CL LOS PUENTES 29	30510	YECLA
030078706844	0521	30030700189918	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL	CL ANTONIO MACHADO 15	30440	MORATALLA
30112701521	0111	30030700198810	GABINETE FISCAL INFO -GESTION, S.L.	CL MIGUEL GOLF 11	30510	YECLA
301041019260	1221	30030700200123	VALENCIA ROSAS ELSA JUDITH	CL SANTA BARBARA 18 3¦ DCH	30510	YECLA
021010207373	0611	30030700200931	EL ASRI BADIA	CL ESPERANZA 9 B	30420	CALASPARRA
300088874681	0521	30030700219826	CIFUENTES JIMENEZ PEDRO	CL NAVARRO 10	30176	PLIEGO
301032189331	0611	30030700230334	MUÑOZ CHAMBA CARLOS ALBERTO	CL FEDERICO BALART 13 3	30170	MULA
301040320355	0611	30030700235990	MACIAS MORAN JOHANNA MARIANE	AV DE LA ESTACION 0 2 A	30550	ABARAN
301046183502	0611	30030700260848	SADIK-ABDENNAJI	CT ESTACION 32	30564	LORQUI
301046381542	0611	30030700297224	EL GHAZLANI-HASSAN	CT ESTACION 32	30564	LORQUI
301053571969	0611	30030700309853	MECHKOR-KHALID	AV ABARAN 47 1 3 IZQ	30530	CIEZA
300085040050	0611	30030700349966	TORRANO PALAZON JESUS	CL FEDERICO SERVET 35	30610	RICOTE
301040410180	0611	30030700384019	SACA GUAMAN MARIA ISABEL	CL CUESTA DEL MOLINO 11 3¦ D	30530	CIEZA
301043759411	0611	30030700424536	MIGHIZ-ABDELKADER	CT DE LA ESTACI¾N 93 3¦	30540	BLANCA
301021068077	0521	30030700427465	SANCHEZ CANTERO IGNACIO	AV DE BLANCA 10 2¦ A	30550	ABARAN
30102432251	0111	30030700455959	LOPEZ GOMEZ FRANCISCO	CL CARAVACA 1	30510	YECLA
231034133588	0611	30030700472127	JALAL-SAID	CM DE LA FUENTE 11	30530	CIEZA
301049571327	0611	30030700561548	EL GOUAL-SOUMIYA	CL AVDA DE YECLA 116	30520	JUMILLA
041014975596	0611	30030700574480	MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN GINES	CL BARRIO DE LA HISPANIDAD 23	30640	ABANILLA
301040228712	0611	30030700619041	OULED FREHA FATIHA	CL BLAYA 1	30170	MULA
301018036324	0521	30030700630761	GARCIA SANCHEZ JESUS JOAQUIN	CL CIUDAD DE MEXICO 52	30600	ARCHENA
241015903939	0611	30030700649959	EL IDRISSI-ATMANE	CL MAYOR 1	30564	LORQUI
301042752227	0611	30030700652484	TENECELA DELGADO ROSA MERCEDES	CL CURA NAVARRO 1 4¦ B	30520	JUMILLA
300083419443	0611	30030700693914	GALLARDO MILAN MARIA DOLORE	CL BARRIO DE SAN ROQUE 33	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
301056565633	0611	30030700707452	BERMUDEZ MONTIEL LAURA	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 6 2¦	30530	CIEZA
071005515018	0521	30030700707654	MOREY LORENZO CRISTINA	CL ESPARRAGAL ALTO 8	30420	CALASPARRA
301002347885	0611	30030700718970	MARTINEZ ROCAMORA VERONICA	CL TETUAN 12	30640	ABANILLA
300091503684	0611	30030700726246	MARTINEZ MORA YOLANDA MARIA	CL MEDICO GOMEZ 74 1¦	30550	ABARAN

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301040538203	0611	30030700728670	RUGEL NEGRETE TERESA DE JESUS	CL RIO TAJUÑA 2 1 1 A	30600	ARCHENA
301046540479	0611	30030700763430	BASSIM-CHERKAOUI	CL CASA CABRERA 28	30640	ABANILLA
301049443106	0611	30030700763935	ERRAGRAGUY-MOHAMED	CL VILLANUEVA 321	30612	ULEA
300047497010	0521	30030700778180	NAVARRO BUSTAMANTE FELIPE	CL JACINTO BENAVENTE 32	30520	JUMILLA
301053089801	1221	30030700778988	BENNACER-FOUZIA	CL SAN JERONIMO 3	30620	FORTUNA
30112693437	0111	30030700795358	JEROSA ATOMIZADORES, S.L.	ZZ CARRIL ANGEL BODEGA(SANTIAG	30007	MURCIA
031047621873	0611	30030700796368	CAIZALUISA SIMBA ANA MARIA	AV DE YECLA 135	30520	JUMILLA
071013972610	0611	30030700817586	SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE	CL FLORIDA 46	30420	CALASPARRA
301042283391	0611	30030700847902	ARMIJOS ALVARADO EDUARDO ANTONIO	CL GOYA 54 4¦ DCH	30520	JUMILLA
301043495891	0611	30030700848104	PAREDES VILLALVA CARMEN LUZ	CL MARQUESA VILLA DE SAN ROMAN	30600	ARCHENA
301028685308	0611	30030700859016	SOLANO RAMOS DE ZAMBRANO MARIA-	CL SAN PABLO 4 2¦	30550	ABARAN
301034177023	0611	30030700874675	CHANGOLUIZA ASTUDILLO SILVIA TATIANA	CL JUAN JOSE MARCOS 10 7¦ D	30600	ARCHENA
300088673712	0721	30030700875382	LOPEZ VALERO ALFONSO	CL CASAS ABAJO-YECHAR 4	30193	MULA
30115501989	0111	30030700876800	TAFERNABERRI-VERA CRISTIANE	CL QUEVEDO 21	30530	CIEZA
301049192421	0611	30030700883365	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO BELISARIO	CL CABALLO 12	30520	JUMILLA
30112747694	0111	30030700891954	MIRALLES CARRILLO ANA CRISTINA	CL EUROPA 6 9 4¦ B	30530	CIEZA
301046079428	1221	30030700927017	LOJA BUENO GLADYS EULALIA	CL MOLINO 49 3¦ A	30510	YECLA
041027476876	0611	30030700927421	EL MOUKHTARI-SALAH	CL MAESTRO ARGENTA 11 1¦	30530	CIEZA
041035848885	0611	30030700942272	MAJDI-EL HABIB	CL BOLERAS 43	30540	BLANCA
30115552109	0111	30030700949952	MEGANEVE,S.L.	CL CARAVACA,PG.IND.BASE 2000 6	30564	LORQUI
301023093458	0521	30030700987944	CAMPOS BRAVO SERGIO	CL ESTEBAN DIAZ 54 BJ	30510	YECLA
301026777438	0521	30030700991277	TURPIN PARDO FRANCISCO	CL LEON SAAVEDRA 10	30170	MULA
301031358565	0611	30030800006857	ISSAM-AZIZ	CL REPUBLICA DOMINICANA 7 BJ	30530	CIEZA
301034996166	0611	30030800007059	HARCHI-HAMADI	ZZ APARTAMENTO EL MIRADOR 17	30620	FORTUNA
031038992210	0611	30030800008574	ABDELHAKIM-ABDELMALEK	CL REPUBLICA DOMINICANA 7	30530	CIEZA
30112327564	0111	30030800008978	ESTRUCTURAS DANIELSA , S.L.	CR ARCHENA 106	30562	CEUTI
391018093766	0611	30030800053943	BEN HIDA-ABDELWAHAB	CL PEDRO LLAMAS 32	30600	ARCHENA
300045171131	0611	30030800085467	PALAZON GARRIDO PEDRO	CL AVDA.DEL SANATORIO 8	30600	ARCHENA
30114501677	0111	30030800096177	ROMERO SALAZAR EDUARDO MARCELO	CL RAMBLA 22	30510	YECLA
300088221650	0611	30030800108002	LOPEZ MARTINEZ MARIA PIEDAD	AV RIO SEGURA 5 3 A	30530	CIEZA
301024749532	0611	30030800114365	ZOUHAIR-ABDENBI	CL PARAJE JUMILLICAS 15	30620	FORTUNA
30115291724	0111	30030800116789	FERNANDEZ ORTEGA MIGUEL	CL RIBALTA 8 1 A	30562	CEUTI
301028943871	0611	30030800131038	GHALMI-MOULOUDI	CL NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSA	30530	CIEZA
301029608323	0611	30030800131240	BOUIRI-AMINA	AV ESTACION 32 3¦ D	30550	ABARAN
301013974549	0521	30030800132250	DONISANU DONISANU LORIN MIRCEA	PZ CRISTO DEL RESCATE 1 02	30003	MURCIA
301052539123	0611	30030800133563	MOUMEH-HASSAN	CL NUEVA 25	30530	CIEZA
301058601421	0611	30030800133765	NURASEVAS-ROKAS	CL RICOTE 6 1¦ L	30530	CIEZA
301034207537	0611	30030800138112	EL BAGHAZAOUI-SAID	CL CARLOS V 3 4¦ A	30530	CIEZA
301029521124	0521	30030800145687	GUAILLAS ARMIJOS WASHINGTON TOBI	CL GOYA 2 1 B	30564	LORQUI
30115649715	0111	30030800146293	DUBERGAR CONSTRUCCIO NES, S.L.	CL HERMANOS TEMPLADO 12 3	30530	CIEZA
30114594738	0111	30030800157007	MARMOLES MARIN GARCI A HMNOS. S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ 26	30420	CALASPARRA
070034799203	0611	30030800158623	CAGIGAL MERINO PAULA	CL CORTIJO LOS PERALES 0	30440	MORATALLA
301049147860	0611	30030800161653	IDANE-MOHAMED	CL SAN MIGUEL 48 2 IZQ	30620	FORTUNA
300088694122	0521	30030800176306	FERNANDEZ RUIZ MARIA ANGELE	CL JOSE ANT.HERNANDEZ CANO 2	30562	CEUTI
301034026469	0611	30030800177013	ZAICEVA-SVETLANA	AV JUAN XXIII 40 2	30530	CIEZA
301034434071	0611	30030800177114	ORDOÑEZ ZAMBRANO FANNY ROCIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO 9 2¦ C	30530	CIEZA
301032359685	0611	30030800193480	LAHLAL-BOUJEMA	CL ROSALEDA 18 A	30530	CIEZA
301042387566	0611	30030800195908	LARGO POMAQUIZA MANUEL MARIA	CL CABALLO 12 BJ	30520	JUMILLA
410078454016	0521	30030800196716	JIMENEZ SIERRA FRANCISCO	CL LA NORIA 25 1¦ A	30564	LORQUI
301050569417	0611	30030800198130	EL HARAZ-CHERKI	CL SAN JULIAN 6	30620	FORTUNA
301058976485	0611	30030800198736	SALAZAR SEGURA JOSE ISMAEL	CL DOCTOR FLEMING 34	30530	CIEZA
301029061483	0611	30030800212274	LAVAYEN CRUZ MARIA JANNETH	CL CORPUS CRISTI 30	30600	ARCHENA
301042776172	0611	30030800213890	PAREJO MARTINEZ SUSANA	CL CUARTO DISTRITO 68	30520	JUMILLA
361007468375	0521	30030800221166	LEGUIZAMON LOBO MARIA ROSA	CL CARLOS V 1 3¦ B	30530	CIEZA
30111823265	0111	30030800225008	AQUAENA OBRAS Y SERV ICIOS, S.L.	AV MARIO SPREAFICO 16	30600	ARCHENA
300083641230	0521	30030800226826	VELEZ PEREZ MIGUEL	CL BULLAS 8	30440	MORATALLA
300088951069	0521	30030800245216	ESCAMEZ SANCHEZ PAULA JOSE	CL RIBALTA 7	30562	CEUTI
301052830426	0611	30030800260168	JABBAR-YOUSSEF	CL BADALONA 8 2 5	30520	JUMILLA
30109785659	0111	30030800269666	PASCUAL PEREZ JUAN JOSE	CL FEDERICO BALART 10	30170	MULA
301029948025	0611	30030800272700	DELGADO CEVALLOS WASHINGTON ANTO	AV DE LS MARTIRES 39 2¦	30170	MULA
301041816579	0611	30030800274922	ISSAM-JALAL	CL MAYOR S/N 0	30530	CIEZA
301051383914	0611	30030800276134	SEGHROUCHNI-JAMAL	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 17 4	30530	CIEZA
211032771681	0521	30030800282501	STOICA-IULIANA	CL PABLO NERUDA 3	30620	FORTUNA
300088898832	0521	30030800293211	ESCAMEZ SANCHEZ PAULA JOSE	CL RIBALTA 7	30562	CEUTI
041025001659	0611	30030800297049	HARKAOUI-HAMZA	ZZ APDO CORREOS 331	30530	CIEZA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
141041774411	0611	30030800315439	PERALTA VALVERDE YESICA ELISABET	CL ARAGON 4	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
161008312813	0611	30030800315540	SALIM-SAMIR	CL SANTO TOMAS 19	30620	FORTUNA
301031050286	0611	30030800316853	EL HAOUARI-SALAH	CL CHURRUCA 1	30550	ABARAN
021010276182	0611	30030800331708	ESPINOZA MANTUANO SILVIA CATALINA	AV LA ASUNCION 11 B	30520	JUMILLA
30112403043	0111	30030800334940	IBA±EZ MENGUAL SERGIO	CL RIO SEGURA 25	30600	ARCHENA
301039559008	0611	30030800336657	SANTIAGO DE LOS REYES JOSE LUIS	AV CIEZA 48	30550	ABARAN
300060885737	0521	30030800344943	MESEGUER ALMELA JOSEFA	CL ISAAC PERAL 28	30600	ARCHENA
131009234765	0611	30030800366464	MADDAHI-ABDELLAH	CL CARRETERA DE MADRID 61	30530	CIEZA
301006904158	0521	30030800372326	VERDU MARCO MARCOS ANTONIO	AV DE MURCIA(GASOLINERA OTAZO-	30520	JUMILLA
301055990808	0611	30030800375356	AVALOS SORIA EDGAR VINICIO	CL MAESTRO MIGUEL FERNANDEZ 8	30600	ARCHENA
301043235106	0611	30030800385258	SALINAS DE ARCE MIRNA GINA	CM DE MURCIA 85 1¦	30530	CIEZA
300077908631	2300	30030800387278	GOMEZ VILLALBA PURIF ICACION	CR HOYA DEL CAMPO 0	30550	ABARAN
131015041530	0611	30030800388086	AYAD-EL MOULOUDI	CL DON ELOY 34 BJ	30562	CEUTI
301030302376	0611	30030800389201	GARCIA ALVAREZ MARIA GRACIELA	AV DE ITALIA 28 3¦ D	30530	CIEZA
301053808005	0611	30030800393039	SANTIAGO DE LOS REYES MANUEL	AV CIEZA 48	30550	ABARAN
300059009694	0521	30030800395362	MOLINA MARTINEZ EDUARDO	CL RAMBLA SALADA S/N 0	30627	FORTUNA
30007888255	0111	30030800399810	LA COMODA MUEBLES, S .L.	CT DE VALENCIA 0	30510	YECLA
031047920250	0611	30030800406577	CRIOLLO CAMPOVERDE ROSA EULALIA	CL D.PEDRO GIMINEZ 40 1	30520	JUMILLA
301045729319	0611	30030800413045	AYAD-ALI	CL BADALONA 4 8	30520	JUMILLA
150099265530	0521	30030800415974	ARMAS GARCIA MERCEDES	AV DEL CARRIL 25 5¦ B	30600	ARCHENA
301029321262	0521	30030800416782	NARANJO SUCUNUTA NARCISA PILAR	CL SAN FERNANDO 20 2¦	30510	YECLA
081109802530	0611	30030800426987	PASQUEL ARAGON MARIA ANGELICA	CL GRAN VIA 13 3 C	30170	MULA
301032917235	0521	30030800447300	KELLY-YASMIN SHANE	CL GRAN VIA 49 3¦ B	30170	MULA
101009231480	0611	30030800454976	HASSAINE-ABDELAZIZ	CL BENAMOR 3	30420	CALASPARRA
281159137913	0611	30030800455380	PILACHANGA FLORES GLADYS MERCEDES	CL SAN ANTONIO 11	30600	ARCHENA
301033902793	0611	30030800456794	FARAH-TAHAR	CL ESTACIËN 50 1	30564	LORQUI
301036869478	0611	30030800457000	ALVEAR VELEZ JULIO ENRIQUE	AV EL CARRIL 12 7 C	30600	ARCHENA
301013977276	0521	30030800457202	SORIANO MARTINEZ JUANA MARIA	AV PAZ 115 1	30510	YECLA
30004928543	0111	30030800462858	REQUENA RUIZ JUAN ANTONIO	CL CERVANTES 70	30520	JUMILLA
301021344024	0521	30030800472053	MARTINEZ SANCHEZ JUANA MARIA	CL ACEQUIA 8	30180	BULLAS
301048300728	0611	30030800474780	CHARIF-RACHID	CL CABEZO 1 4	30530	CIEZA
301053465067	0611	30030800476194	LAAMECHE-ABDERHIM	CL PIEDAD 27	30620	FORTUNA
301003619696	0521	30030800501658	SALAR CARRASCO ALFONSO	AV MARIO SPREAFICO 16	30600	ARCHENA
300088873065	0521	30030800507520	BERNAL REAL MARIA ENCARNACI	CL JOSE MARIN CAMACHO 20 3¦ DR	30530	CIEZA
301055713346	0611	30030800510449	EL MAKKAOUI-HAMID	CT ESTACION 7	30564	LORQUI
30116660333	0111	30030800527526	VALERO BERNAL MIGUEL ANGEL	CL CANALEJAS 10	30520	JUMILLA
031060912287	0611	30030800527829	BAZADZE-RAMINI	CL ISIDORO GOMEZ 2 1 IZQ	30550	ABARAN
281258317985	0611	30030800534596	ROSADO BURNHAN MARELENE MARILI	CL CARLOS III 2 3¦	30510	YECLA
30116656592	0111	30030800536721	RODRIGUEZ BERNAL JUAN JOSE	CL ZURBARAN 13	30600	ARCHENA
30115844119	0111	30030800537933	PALAO LOZANO JOSE	CL CASTILLO 29	30510	YECLA
30115913736	0111	30030800538034	MARMOLES Y GRANITOS VIJUSA, S.L.	AS 371 0	30520	JUMILLA
300047187216	0611	30030800539953	SEMITIEL SAORIN JOSE	CL CAMINO DE MURCIA 11 3¦ B	30530	CIEZA
300078229337	0611	30030800540357	CARRILLO VALENZUELA M JOSEFA	CL MANUEL CARRILLO 12 2¦ E	30530	CIEZA
300094542313	0611	30030800540963	IBAÑEZ GARCIA PEDRO JOSE	CL ZAPLANA 35 1¦	30510	YECLA
301025339919	0611	30030800543387	CORONEL TAPIA MARLENE BEATRIZ	CL JOSE MARIN CAMACHO 31 3 DCH	30530	CIEZA
301024374666	0521	30030800544195	SANCHEZ TURPIN MAXIMILIANO	CL JOSE MARIN CAMACHO 103	30530	CIEZA
301027241018	0521	30030800544300	PALAO MARTINEZ JOSE	CL CASTILLO 29	30510	YECLA
301058322040	0521	30030800545007	SALAR MESEGUER VERONICA	CL ISAAC PERAL-TORREALTA 28	30600	ARCHENA
301039391781	0611	30030800545512	LAVAYEN CRUZ JUANA DEL ROCIO	CL ALTO DE LOS MAYORAZGO 0 2 1	30600	ARCHENA
301043976649	0611	30030800546421	PINANGO ANAGUANO LUIS ALBERTO	CL LAS MONJAS 8	30170	MULA
301052003300	0611	30030800547633	EL ABBASY-HAMID	CL GRAN VIA 7 3¦	30170	MULA
301007217083	0521	30030800551774	VELEZ MARTINEZ ANTONIO JESUS	CL SOLEDAD 3	30440	MORATALLA
301054039488	0611	30030800552279	MOROTE CABALLERO CARMEN	CL JOSE GONZALEZ DIAZ 8 3 C	30530	CIEZA
30114177335	0111	30030800555010	HIERROS Y ACEROS COM ERCIAL ASCOY, S.L.	CT MADRID-CARTAGENA, KM. 350 0	30530	CIEZA
041037479091	0611	30030800557535	LAHFIDI-SALAH	CL DAVID TEMPLADO 14 BJ	30550	ABARAN
301013418821	0611	30030800562686	FALAHI-LEKBIR	CL HERAS 21	30440	MORATALLA
300068454767	0521	30030800564003	VAZQUEZ CAMACHO ANA	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 20 2	30530	CIEZA
301035663648	0611	30030800566831	GARCIA ALVAREZ NELI ESPERANZA	AV ITALIA 28 3¦ DCH	30530	CIEZA
301041759793	0521	30030800567336	WICKS-JANET ANNE	PD LOS CORRALES-BARINAS 2	30648	ABANILLA
300088755958	0611	30030800567538	PEREZ BUENDIA FRANCISCO	CL LAVADOR 9	30420	CALASPARRA
300049586752	0611	30030800577339	VALERO YEPES JESUS	CL CONSTITUCION-SAN MIGUEL ARC	30550	ABARAN
451024989053	0611	30030800580672	BOUBARKAT-BENAISSA	CL RIO TAJUÑA 7 3 B	30600	ARCHENA
30116331846	0111	30030800580773	PEREZ MARIN JUAN ANTONIO	AV GARCISO YEPES 0	30620	FORTUNA
30103905338	0111	30030800584413	PROMOCIONES ABADESCO , S.L.	CL ANGEL GUIRAO 27	30562	CEUTI
301004086916	0521	30030800584918	OLIVER ATO ENRIQUE	CL ANTONIO MACHADO 6 2 A	30530	CIEZA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301049311346	0611	30030800595628	DAOUDI-ABDERRAHIM	CL JULIAN ANDUJAR 1 2 A	30562	CEUTI
30107326913	0111	30030800611186	MARTINEZ FRANCES PEDRO PASCUAL	CL SAN RAMON 167	30510	YECLA
291067966684	0611	30030800612806	SAMANIEGO TOALONGO REGINA BETZABE	CL HERNAN CORTES 16	30510	YECLA
301008757666	2300	30030800614018	LOPEZ GARCIA MARIA	CL CAMILO JOSE CELA 18 2¦ B	30170	MULA
301017539095	0611	30030800618260	MARTINEZ SANCHEZ MARIA CRISTINA	CL JUAN DE BORBON 16 1¦ D	30530	CIEZA
301036700740	0611	30030800620785	CARDENAS ARAMBULO LEYDY MARLENE	AV DE CIEZA - EDIF. PIZARRO 61	30550	ABARAN
301005791890	0521	30030800621795	MARTINEZ RUIZ MARIA JOSEFA	CL ECUADOR 9	30600	ARCHENA
301006696115	0521	30030800621896	LOPEZ PIÑERA FRANCISCO JOSE	PN PASEO 69 2¦ C	30530	CIEZA
301051920646	0521	30030800626142	VALLEJO ASENSIO JOSE JOAQUIN	CL RAMON VICENTE GARCIA 12 1	30191	CAMPOS DEL RIO
30115304858	0111	30030800635135	ORTIN ROS JOSEFA	CL PIO XII 7	30530	CIEZA
30111852264	0111	30030800645946	GRANITOS GARRIDO, S. L.	PG IND. LA CAPELLANIA, PARCELA	30600	ARCHENA
391013250032	0611	30030800646855	DLIMA-ABDELLAH	CL MULA 3	30600	ARCHENA
301043892884	0611	30030800655545	RODRIGUEZ QUISHPE DARWIN JAVIER	CL PEDRO LLAMAS 13	30600	ARCHENA
300078334017	0521	30030800660801	SANTA MARCO CONCEPCION	PZ PARQUE DE LA CONSTITUCION 3	30510	YECLA
041041997978	0611	30030800662417	DAHBI-MHAMMED	CT ESTACION 0	30550	ABARAN
30116520489	0111	30030800662922	MARTIN CENTELLA MANUEL	CL PICAORAS DE ESPARTO, S/N 0	30530	CIEZA
301046873313	0611	30030800665245	BEN SAIDI-ABDENNASSER	CL CRUZ 112	30620	FORTUNA
301053092528	0611	30030800673026	MERZOUGUE-RACHID	CL CRUZ 112	30620	FORTUNA
30108996222	0111	30030800677975	FERNANDEZ PASTOR DIEGO ALBERTO	CL CLAUDIO COELLO 12 01 B	30562	CEUTI
301025761766	0611	30030800679086	SILVA CORONEL SEGUNDO PEDRO	AV AZORIN 24 3¦	30530	CIEZA
301035663345	0611	30030800679490	BABAS YANTS LYUDMYLA	CL ALMUDENA 3 BJ	30530	CIEZA
501022546690	0611	30030800683736	AIT SRAIDI-KHALID	CL ISAAC PERAL 8 3 L	30520	JUMILLA
30111119512	0111	30030800684342	GRUPO RAJATILA,S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ 18	30191	CAMPOS DEL RIO
301048239494	0611	30030800686867	MANSOUR-EL MAATI	CT CARAVACA 147	30800	LORCA
301000995646	0521	30030800691618	AZNAR LISON FRANCISCO	CL TUDESCOS 12 1¦	30420	CALASPARRA
30116143102	0111	30030800704651	JASMIN NEGOCIOS S.L.	CL CTRA ORIHUELA 37	30640	ABANILLA
301000748500	0611	30030800705762	SADIKI-MUSTAPHA	CL BLAYA 1	30170	MULA
301038748955	0611	30030800707883	CANO ESPINOZA CARMEN ROSA	CL SANTA TERESA DE JORNET 11 3	30170	MULA
300085635285	0611	30030800716674	GONZALVEZ TOBAR PEDRA EMILIA	AV DE LA ESTACION 15 2¦ B	30550	ABARAN
301039338130	0611	30030800717381	PALOMINO ACOSTA RONAL ABSALON	CL DEL ROSARIO 23 2¦	30550	ABARAN
300066723319	0521	30030800720516	GARCIA GUIRAO ARACELI	CL LUCAS EGEA 2	30440	MORATALLA
301006684896	0611	30030800726475	PEREZ MATALLANA JOSE ANTONIO	TR ESPARTEROS 20 2 18	30420	CALASPARRA
300040477240	0521	30030800733145	ABAD LORENTE TOMAS	CL ANGEL GUIRAO 27	30562	CEUTI
301040094023	1221	30030800733953	CANDELARIO VERA MARITZA YOLANDA	CL CALLEJON PLAZA NUEVA 2 3¦	30530	CIEZA
080252458286	0521	30030800739613	MARTINEZ MARTINEZ SEGUNDO	LG HONDARES 1	30440	MORATALLA
301028563551	0611	30030800743754	SURIAGA SANCHEZ SONIA NARCISA	CL CARAVACA DE LA CRUZ 64 3 DH	30420	CALASPARRA
301032405256	0611	30030800745774	PINEDA AMBULUDI LUIS TEODOMIRO	CL SEGURA 27 BJ	30420	CALASPARRA
30114761254	0111	30030800746986	GRUPO IBEROPUERTAS 2 006, S.L	PZ MARAVILLAS POL IND BASE 200	30564	LORQUI
30115434695	0111	30030800747087	HORYTRANS HORMIGONES Y ASFALTOS,S.L.	PZ DE LA ZARZA, SIERRA DE QUIB	30648	ZARZA (LA)
301029663186	0611	30030800748000	SAMIH-LAHBIB	CL SAN JULIAN 24	30620	FORTUNA
301035047090	0611	30030800748202	GARCIA SOTO EDWAR	CL PLAZA DE LA ZARZUELA 0 4¦ A	30550	ABARAN
301050398453	0611	30030800748808	LORAS MENACHO MIGUEL ANGEL	CL RAMBAL SALADA - HOTEL LOS P	30620	FORTUNA
301014228769	0521	30030800749515	MARTINEZ CANO JOSE ENRIQUE	CL MIGUEL DE UNAMUNO 46 1¦ E	30564	LORQUI
221001969721	0521	30030800751636	ORTIZ SIMARRO ENRIQUE	CL CALDERON BARCA 46 2¦ C	30530	CIEZA
301056511978	0521	30030800754868	FITZPATRICK-JESSICA MARIA	CL LOS ROSALES 5	30520	JUMILLA
301021418186	0521	30030800759316	DEL TORO GARCIA JUAN	PJ TRASCASTILLO 96	30194	NIÑO (EL)
301045151662	0521	30030800759619	MARTINEZ POZO MARIA JOAQUINA	AV JUAN XXIII 50	30530	CIEZA
300086983181	0521	30030800772248	BOLUDA FERNANDEZ DOMINGO	CL PINTOR VILLACIS EDIF.SAN AN	30170	MULA
30116248788	0111	30030800773864	LOPEZ FERNANDEZ PEDRO JOSE	CL BARRIO SANATORIO 5	30600	ARCHENA
301009920050	0521	30030800777504	PALAZON TORNERO LUIS DANIEL	CL MANUEL AUSENSI 5	30550	ABARAN
300074067229	0521	30030800804378	SANTA MORALES MARTIN	PQ DE LA CONSTITUCION 3	30510	YECLA
041031988184	0611	30030800817112	QAOUBAB-KAMILYA	CL ERAS 21	30440	MORATALLA
300064195457	0521	30030800820041	GARCIA GARCIA JOSE ANDRES	CL MAYORAZGO 10	30600	ARCHENA
301052016838	0611	30030800827014	KARLIKOV-IVAN ANDONOV	LG PEDANIA DE COMALA 41	30627	COMALA
30113010709	0111	30030800830347	CONSTRUCCIONES ANJUN I, S.L.L.	AV RAMON Y CAJAL 47	30530	CIEZA
301033163674	0611	30030800835094	BOUHOU-EL MAHFOUD	CL COLON 9 2 B	30550	ABARAN
301040168690	0521	30030800835704	LOPEZ FERNANDEZ JUAN	CL CEHEGIN 9 2¦ E	30440	MORATALLA
070065072802	0521	30030800839239	MARTIN MARTIN LUIS SANTIAG	CL EDUARDO OTERO 22	30562	CEUTI
301023309888	0611	30030800839542	AZTOUTI-HASSAN	CL RAFAEL MOLINA 13	30540	BLANCA
30104048717	0111	30030800852777	PROMOTORA Y CONSTRUC TORA BOGARBO, S.L.	AV JUAN VIÑEGLA 36 4	30170	MULA
301008306012	0611	30030800854090	ORTEGA FERNANDEZ MARIA ENCARNACI	CL CABEZO 25	30530	CIEZA
301043814375	0611	30030800855104	TORRES TORRES ROSA IBELIA	AV DE LOS MARTIRES 29 2¦ E	30170	MULA
301055292711	0521	30030800856518	FERNANDEZ SUSARTE JOSE CARLOS	CL JUAN VI±EGLA 3 3 A	30170	MULA
031009610809	0521	30030800863285	SOLANA PEREZ JOSE IGNACIO	CL CORDOBA 17 B I	30562	CEUTI
301045825713	0611	30030800863790	ALVAREZ ONTANEDA LAURA ESTELA	CL RIO TIETAR 4 2¦ A	30600	ARCHENA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300039802987	0521	30030800866319	DURAN MORITO ANTONIO	CL RAMBLA 5	30500	MOLINA DE SEGURA
121005859989	0521	30030800880160	PEREZ MELIA PAMELA	CL LAVADOR 12 BJ	30420	CALASPARRA
30116736620	0111	30030800886830	IZA FREIRE CELSO ORLANDO	PG LAS TERESAS,DR.TRUETA,PARC	30510	YECLA
301003240891	0521	30030800890264	SANCHEZ MARIN JOSE	CL MANUEL CARRILLO 2 4¦ A	30530	CIEZA
300090491046	0611	30030800891678	SOLER CREVILLEN CARLOS	CL PEPE EL ALTO 0 1 A	30600	ARCHENA
041038360781	0611	30030800901681	KAMENOV-DAMYAN SLAVCHEV	AV YECLA 125	30520	JUMILLA
300071140657	0521	30030800904109	SERRANO LLORENS FRANCISCO	CL MAESTRO MORA 45	30510	YECLA
301046624244	0611	30030800904210	CAMPOS GUAMAN DANIEL RODRIGO	CL CORREDERA 42	30510	YECLA
301049840402	0611	30030800904715	CUENCA CUMBICUS MODESTO	CL VELAZQUEZ 4 3 A	30170	MULA
301050215971	0611	30030800904917	ZAHID-MUSTAPHA	LG GRANJA SAN FRANCISCO 0	30710	SANTA ROSALIA
301026117535	0611	30030800908250	AZZABIA-HAMID	CL SAN JULIAN 24	30620	FORTUNA
301040455347	0611	30030800908654	MEHRAZ-ABDELBAKI	CL LAS PALMERAS, CAMPIN 12	30620	FORTUNA
041038435452	0611	30030800919061	KARIM-ABDELALI	CL DEL CARMEN 35	30170	MULA
101004166161	0611	30030800919263	MARTINEZ LOPEZ EFIGENIA	CL CAMINO DE MURCIA 11 3 B	30530	CIEZA
300043278621	0521	30030800920374	ROVIRA AZORIN JOSE	CL MOLINO 14	30510	YECLA
301044095069	0611	30030800922394	EL MOUGHIT-ABDERRAHIM	CL OLMO 3 4 B	30170	MULA
300080101033	0521	30030800923105	LAOSA ESPI MARIA PILAR	AV CORDOBA 8	30510	YECLA
281222824271	0611	30030800925428	LOPEZ HERVAS SERAFIN	CL NARANJOS 6 BJ	30170	MULA
301027277390	0611	30030800925832	HACHMAOUI-ABDELLATIF	CL CAMINO DE LA FUENTE 15	30530	CIEZA
300053659035	0521	30030800926034	CARRILLO BERNAL ASUNCION	CL JOSE MORENO PEÑALVER 1	30191	CAMPOS DEL RIO
300076530120	0521	30030800926640	RODRIGUEZ MARTINEZ TERESA	CL TIRSO DE MOLINA 17 8	30500	MOLINA DE SEGURA
301027897887	0521	30030800927145	BETANCOURTH GONZAGA VICENTA ALMIDA	CL SAN ANTONIO 6 2¦ DCH	30530	CIEZA
021014266926	0611	30030800934926	GHAZAOUI-ALI	CL COLON 9	30550	ABARAN
30114149346	0111	30030800935532	OBRAS Y CONSTRUCCION ES GAMUR, S.L.	CL CERRO DE LA ALMAGRA 2 2	30170	MULA
101000512796	0611	30030800936037	HADJI-LAHCEN	CL JUAN FERNANDEZ CASTILLO 5 9	30193	YECHAR
300052346101	0611	30030800936643	LUCAS BELMONTE ANTONIA	GL PIO XII 1 1¦ IZD	30530	CIEZA
301029057544	0611	30030800937047	MEJIA MALLA SEGUNDO PABLO	CL PARRAS BAJAS 21	30170	MULA
460150596645	0521	30030800938966	ALCAZAR GALLEGO ROSARIO	CL NTRA S±RA FATIMA 96	30520	JUMILLA
300075148878	0611	30030800941491	ROS CAMACHO PASCUAL	CL FRANCISCO GALINDO 3 BJ C	30420	CALASPARRA
301027365603	0611	30030800941693	CHAMBA JUMBO ALVA DOMITILA	CL MIGUEL ARCANGEL 4 2¦ B	30550	ABARAN
041038746862	0611	30030800943414	EL HARAZ-ABDERRAHMAN	CL SAN JULIAN 8	30620	FORTUNA
300090901476	0521	30030800951902	LOPEZ AMOR JUAN SALVADOR	AV LUIS DE LOS REYES 65	30180	BULLAS
301043764764	0611	30030800956043	RIVERA REYES RONAL ABEL	CL PIO XII 1 2 B	30550	ABARAN
301058142891	0521	30030800956952	MCCABE-JENNIFER ANNE	CL PAQUIRO 16	30176	PLIEGO
30107735323	0111	30030800969884	NAVIO MARTINEZ PEDRO	CL TRINQUETE 48	30510	YECLA
301029060877	0611	30030800970692	PEREZ SANCHEZ LUZ MARIA	CL FERNANDO GOMEZ 20	30550	ABARAN
301043837617	0611	30030800971096	TURPIN ESPAÑA HECTOR	CL COLON 54 1	30550	ABARAN
301045302519	0611	30030800971100	PONS CANO SAMANTA	CL CONCORDIA 13 1¦ D	30550	ABARAN
301050335001	0611	30030800975039	NEMMASSI-ABDERRAHMANE	CL JUAN CARLOS I 66 BJ	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
301015774002	0521	30030800975241	BAÑOS NAVARRO FULGENCIO	CL LOS VIENTOS, 1 2 FM. STGO.	30012	MURCIA
30117222226	0111	30030800976857	MUÑOZ BOLUDA SEBASTIAN	AV MARTIRES 37	30170	MULA
30116778147	0111	30030800977362	MADERAS LOPEZ FERNAN DEZ, S.L.	CL MULA 3	30440	MORATALLA
301043649576	0611	30030800982618	NAMICELA ANDRADE MARIA MARTINA	CL GERMAN GALINDO 50	30420	CALASPARRA
081121899844	0611	30030800983022	KHARBOUCHE-HAFSSA	CL CARLOS V 1 3¦ C	30530	CIEZA
301038087436	0521	30030800984335	SEGHROUCHNI-ABDESLEM	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES, 17	30530	CIEZA
080427558848	0521	30030800985648	BAEZA CASTELLANOS FCA	CL SAN FRANCISCO DE ASIS 7	30600	ARCHENA
141042649431	0611	30030800985749	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO ERNESTO	CL PRIMER DISTRITO 48	30520	JUMILLA
300085740369	0611	30030800986254	NICOLAS SURROCA MARIA	CL NUEVA 4	30562	CEUTI
021010012565	0611	30030800991308	DEMCHENKO-RAYISA	CL DON NARCISO 4 BJ B	30530	CIEZA
301062686434	0611	30030800992722	ZAROUAL-NAJAT	CL CARRETERICA DE POSETE 39 3¦	30530	CIEZA
300065141815	0521	30030800994136	SORIANO MOLINA ANTONIO	CL CARRETERA DE PLIEGO 0	30170	MULA
300088187904	0521	30030801001715	LOZANO GARCIA PEDRO MIGUEL	CT VENTA REALES (PARAJE HONDO	30420	CALASPARRA
301008061791	0521	30030801002119	AMOR LORENTE JULIAN	CL JUAN DE LA CIERVA 14	30180	BULLAS
301062720988	0611	30030801002321	MALI-HAMID	CL COLON 41 1	30550	ABARAN
300066641776	0521	30030801003735	VALERO MARTINEZ MARIA	CL GARCIA LORCA 21	30440	MORATALLA
281188847191	0521	30030801006765	SIMION-DANIEL	CL ESPERANZA 7 1¦ B	30510	YECLA
300069642716	0521	30030801007169	SERNA SANCHEZ MARIA JESUS	CL MURILLO 9	30562	CEUTI
301051778883	0611	30030801009795	KHAMRYCH-RACHID	CL CHURRUCA 1	30550	ABARAN
301060074710	0521	30030801009900	GUASCH SANTA ROSA CARLA LORENA	CL LUIS DE GONGORA 7	30620	FORTUNA
30111489728	0111	30030801013031	ESTRUGAMA, S.L.	CL JOSE MARIN CAMACHO 29 4¦	30530	CIEZA
30113835815	1211	30030801013334	PEREZ FERNANDEZ PEDRO CARLOS	CL JUAN DE LA CIERVA 15 2 DCH	30600	ARCHENA
300088836487	0521	30030801014142	LEON YUSTE ANGEL	CL ESPARTEROS 40	30530	CIEZA
041006983709	0611	30030801015657	ALAOUIA-EL MOSTAFA	CL BARRIONUEVO 4 3¦ IZQ	30540	BLANCA
301039511215	0611	30030801016970	GAVIRIA GONZALEZ FANNY	CL MOLINO PRIMERO ALTO 6	30170	MULA
30103949289	0111	30030801017273	TALLERES CARVAJAL YE CLA, S.L.	PG LA HERRADA, PARCELA C30 0	30510	YECLA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301041419586	0611	30030801021418	TOMIN MAZA JORGE ANIVAL	CL PINTOR 6 2¦ E	30170	MULA
300087892860	0521	30030801026670	SORIANO VICENTE FRANCISCO	CR APDO.CORREOS 647 0	30510	YECLA
461075588075	0611	30030801026872	GHALMI-ATIK	CL NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSA	30530	CIEZA
330112900003	0611	30030801027781	HERRERO MARTINEZ JOSE LUIS	CL SAN ANTONIO 2	30620	FORTUNA
300086952566	0521	30030900004157	VALLE SOLER JUAN DIEGO	CL GRAL ANT¬ LORENZO GAITAN 12	30510	YECLA
081133585415	1221	30030900006783	MENDOZA INTRIAGO CERELA CARIDAD	CL PUENTE SANTO 2 3¦ I	30170	MULA
301013056887	0611	30030900007995	MOLINA MOLINA JOSEFA	GL HISPANIDAD 6 1 D	30530	CIEZA
301029636211	0611	30030900008807	ZAID-AZOUZ	CL ZAPLANA 16 4	30510	YECLA
301033238244	0611	30030900009110	MAURAD VILLA JULIO CESAR	CL INTANTA MARIA TERESA 20	30510	YECLA
301036677603	0611	30030900009514	CASTELLANO LOPEZ DAVID	CL JUAN ORTUÑO 63 2¦	30510	YECLA
301040525873	0611	30030900010322	ALDAZ NUÑEZ WILSON ANIBAL	CL SAN JUAN 21	30600	ARCHENA
301042283900	0611	30030900010524	CARCHI MUZHA FANNY MERCEDES	CL SAN PEDRO 15 2¦	30510	YECLA
30110382413	0111	30030900014564	EPOCA DISEÑO, S.L.	CT PINOSO - EL ARDAL KM.0,9 0	30510	YECLA
041033875442	0611	30030900015271	QARAFIA-ABDERRAZZAK	CL BUITRAGOS 20 1 D	30530	CIEZA
301042513666	0611	30030900016887	SOSA GOMEZ MILTON EDIN	AV RAMON Y CAJAL 35 1¦	30530	CIEZA
301040538506	0611	30030900025678	MOREIRA MOREIRA GREGORIO ALVERI	CL RAMON Y CAJAL 35 3 I	30600	ARCHENA
300088695031	0611	30030900026183	GARCIA CERCOS ROSARIO MAR	CL ALFONSO X EL SABIO 35 3¦ DC	30530	CIEZA
301048085409	0611	30030900036893	PACHECO CASTRO ELENA ISABELA	CL LUIS DE GONGORA 41 2 B	30520	JUMILLA
301031898836	0611	30030900041240	ZARUMA MOROCHO MARIA ROSA	CL VELAZQUEZ 12 3I ZQ	30520	JUMILLA
301043053432	0611	30030900046492	MORENO CRUZ NELLY ROCIO	CL JUAN DE GARAY 7 2 O	30562	CEUTI
301041144855	0611	30030900050536	MONCADA INFANTE JOSE FERNANDO	AV JUAN XXIII 121 3¦	30530	CIEZA
301040323991	0611	30030900054071	MOLINA MAIGUA PAOLA ELIZABETH	CM DEL RIO 8 1¦	30180	BULLAS
301010898134	0521	30030900059630	BALLESTEROS HERRERA JOSE ANGEL	CL PABLO RUIZ PICASSO 2 3 A	30530	CIEZA
30114299593	0111	30030900062559	ESCUDERO CALMACHE CARMEN	CL HOSPITAL 34 4	30510	YECLA
300086863347	0611	30030900063367	FERNANDEZ RODRIGUEZ SONIA LUCIA	CL DR. MARAÑON 2 3¦ D	30540	BLANCA
311019834646	1221	30030900065892	CALUCHO SANCHEZ GRACE AIME	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30510	YECLA
301043893894	0611	30030900066502	GORSKA-MARGOZATA ZOFIA	CL INFANTE DON FABRIQUE 24	30520	JUMILLA
30105528874	0111	30030900068017	MARTINEZ GABARRON FRANCISCO JOSE	CL PUENTE DE PIEDRA 6	30170	MULA
301051784341	0611	30030900069027	ARANA OLMEDO LILIANA CECIBEL	CL CAMINO VIEJO DE PLIEGO 12 2	30170	MULA
301060818879	0611	30030900069128	CORREA OVIEDO YIMMI RICHARD	CL NATRA SRA DEL OLMO 20 2 A	30170	MULA
301062383714	0611	30030900069229	EL HILALI-ASMAA	CL FUENSANTA 33	30170	MULA
30110268740	0111	30030900069431	FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO JOSE	CL ROQUE CARRILLO 16 1¦ A	30600	ARCHENA
301049735823	0611	30030900076303	EL JILALI-KHALID	CL VIRGEN DE LOURDES 16	30600	ARCHENA
300036520044	2300	30030900078727	FLORES MARTINEZ SILV INA	CT DE MULA-LAS NAVES 0	30600	ARCHENA
300090696968	0611	30030900079131	LOPEZ BERMEJO ANGELES	AV DE YECLA 157	30520	JUMILLA
301045955449	0611	30030900080040	BRAVO ROMERO ROSA DE JESUS	AV DE YECLA 77 1¦ DCH	30520	JUMILLA
301059008720	0611	30030900080343	KASSIBI-TARIQ	CL JORGE GUILLEN 2	30620	FORTUNA
301020463748	0521	30030900080646	MONTILLA TOMAS LAURA	CM RIO MUERTO, S/N 0	30600	ARCHENA
301025197550	0611	30030900082666	MUÑOZ CHAMORRO MARIA FERNANDA	CL HISTORIADOR NICOLAS ACERO A	30170	MULA
301043535095	0611	30030900090952	CUEVA CORONEL VICTOR EMILIO	CL CARMEN 52	30170	MULA
301048342962	0611	30030900096309	HIDAN-KHALID	CL ANGEL GUIRAO 38 02 IZD	30562	CEUTI
301049049042	0521	30030900098733	THOMAS-GARY PETER	PJ LA PALMERA 25	30420	CALASPARRA
041033608892	0611	30030900102268	MOUSSI-ABDELALI	RB DE BENITO 64	30550	ABARAN
041037153537	0611	30030900102975	AYA-HASSANE	CL BARRANCAL 21 2¦	30170	MULA
301032895613	0611	30030900104692	CARRIEL MENDOZA MERCEDES ELIZAB	CL VELAZQUEZ 6 1 G	30564	LORQUI
301043627045	0611	30030900105403	BOUARDA-KAMAL	CL LOS ROSALES 15	30564	LORQUI
301047140869	0611	30030900105908	ECHABRAOUI-KHADIJA	CL BARRIO DE LA HISPANIDAD 26	30640	ABANILLA
301052492744	0611	30030900106312	LOPEZ CAVA PEDRO JOSE	CL EXPLANADA. EDF.ESCORIAL 20	30170	MULA
301058962442	0611	30030900106716	CHICAIZA CHIGUANO RICARDO PATRICI	CL PICASSO 1 4 C	30170	MULA
301030193656	0611	30030900113483	JIMENEZ MERINO DEICY BIENVENID	PZ LA PALMERA 1 BJ C	30170	MULA
300088077059	0611	30030900116719	MOYA BASTIDA PEDRO	CL VIRGEN 45	30420	CALASPARRA
301005735714	0611	30030900116921	AYALA GARCIA ANDRES	CL MAYOR 65	30600	ARCHENA
301040166468	0611	30030900120052	GUAMAN MEDINA ANA MARGARITA	CL SEGURA 27 BJ	30420	CALASPARRA
301041666433	0611	30030900120254	DELGADO OCHOA MANUEL LEONCIO	CL CRUZ DE PIEDRA 32 1	30510	YECLA
301042782943	0611	30030900120557	BARRAZUETA DUARTE AUGUSTO EDUARDO	CL ENRIQUE SALAS 33	30600	ARCHENA
301043549142	0611	30030900120759	HERRERA MEJIA LUIS ALBERTO	AV LOS MARTIRES 37 3 DCH	30170	MULA
301044700008	0611	30030900121466	CARDOZO HERBAS MARITZA	CL FEDERICO BALART 14 1¦	30170	MULA
300089532059	0521	30030900122072	HURTADO VILLA JAIME	AV DE LA CONSTITUCION 82	30564	LORQUI
301051115849	0611	30030900122981	HOARA-MARIN	CL PUREZA 43	30170	MULA
301052661482	0611	30030900123385	FERREIRA ROCHA SOUZA BRUNO MIGUEL	CL NUMANCIA 15	30510	YECLA
301061442814	0611	30030900124092	IONITOAIEI-IONEL	CL FRANCISCO CARAVACA 67 2 C	30600	ARCHENA
231031947553	0611	30030900142785	DAOUI-DRISS	CL CAMINO DE MURCIA 47 4¦	30530	CIEZA
301002884015	0521	30030900146627	APARICIO PARRA JOSE MANUEL	CL APDO.CORREOS 199, CL/LOLA G	30820	ALCANTARILLA
301051529212	0611	30030900161175	VILLA TENEMPAGUAY ELSA CUMANDA	CL NUEVA 17	30540	ESTACION FERREA
30110578938	0111	30030900176737	CONSTRUCCIONES Y PAV IMENTOS DEL MEDITER	CL GRAN VIA 3	30530	CIEZA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30103316264	0111	30030900190982	SALMERON MIÑANO PASCUAL	CL ESPARTEROS 98 4¦	30530	CIEZA
30109945105	0111	30030900191285	LOPEZ PEREZ FRANCISCO ANTON	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16 1 B	30600	ARCHENA
301041932575	0611	30030900191588	ALVAREZ CRUZ JOSE PATRICIO	CT CARAVACA 18 2¦ A	30170	MULA
300046861456	0611	30030900208665	ABELLAN PAEZ ANTONIO	CL PABLO IGLESIAS 31	30530	CIEZA
301035790253	0611	30030900224833	SAFOUANI-ABDELMALEK	CL SAN JULIAN 24 1	30620	FORTUNA
301027260115	0521	30030900234735	MARIN BUITRAGO MARIA MERCEDES	CL CALDERON DE LA BARCA 46 2¦	30530	CIEZA
300087492231	0521	30030900241708	IBAÑEZ GIL ALFONSO	CL H. MIGUEL ORTU±O 86	30510	YECLA
041026973284	0611	30030900250394	ESSMAALI-MOHAMED	CL SAN ILDEFONSO 63	30620	FORTUNA
30111341703	0111	30030900259690	HARO LOPEZ MANUEL	CL JUAN JOSE AYALA AROCA 3 3¦	30530	CIEZA
30006149430	0111	30038700014940	ORTEMA, S.L.	ESTACION DE BLANCA, S.N 0	30540	BLANCA
300078524781	0521	30038800009513	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	CL POSTICEROS 25	30420	CALASPARRA
300024897727	0521	30038800032852	RUIZ CAMPOS GASPAR	CTRA CARAVACA BAR ALEGRIA 0	30420	CALASPARRA
30006996360	0111	30038800097116	MOYA SANCHEZ FRANCISCO	BULLAS, 15	30420	CALASPARRA
300060402050	0521	30038800350932	RUIZ PALAZON TERESA	C/ FRANCISCO SALZILLO 30 0	30176	PLIEGO
300079680495	0611	30038900163730	ALVAREZ MARTINEZ JOAQUIN	AVDA. MARIO SPREAFICO 0	30600	ARCHENA
300030328111	0721	30038900167871	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	CASTILLO 62	30510	YECLA
080409071860	0521	30039000058875	GARCIA ALONSO DOLORES	CL ROSALIA DE CASTRO 15	30600	ARCHENA
30008573218	0111	30039100034351	LOPEZ MARTINEZ JUAN	CTRA.CALASPARRA, S/N. 0	30440	MORATALLA
300091200459	0521	30039100036573	MOLINA MILANES ENRIQUE D	GENERAL SALJURJO 27	30550	ABARAN
300063743496	0521	30039200151384	MARTINEZ GARCIA SALVADOR	MEDICO GOMEZ 49	30550	ABARAN
300074484228	0521	30039200157751	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	CL JUAN RAMON JIMENEZ 45	30180	BULLAS
300045678763	0521	30039200243031	SANCHEZ JIMENEZ CATALINA	FIEL 19	30180	BULLAS
300092960405	0521	30039200250913	SUSARTE BOLUDA DOMINGO	CARMEN 23	30170	MULA
300070806918	0521	30039300122820	LORENTE MARTINEZ TOMAS	COLON 2 0	30191	CAMPOS DEL RIO
301000879751	0611	30039300211332	MERZOUGUE-MOHAMED	CASTILLEJO 4 0	30620	FORTUNA
301000877832	0611	30039400012814	BENSAIDI-ABDELKADER	CL VICENTE MEDINA 4	30620	FORTUNA
300066492438	0521	30039400044843	JIMENEZ MARTINEZ PEDRO	CARMEN, 4	30564	LORQUI
301003679516	0521	30039400249957	KAF-SGHIR	CL CABEZO VISTA ALEGRE 6	30562	CEUTI
300073461886	0611	30039500060432	INIESTA MARTINEZ MARIA	VENTA AURORA, 152-HOYA DEL CAM	30559	ABARAN
300095017512	0611	30039500065381	CHIBANI-AHMED	CL CURA 8	30193	YECHAR
300042982466	0521	30039600054904	MARTINEZ PALAO ALFONSO	TRINQUETE 2 0	30510	YECLA
300075857584	0521	30039600059853	TORRENTE SANCHEZ JUAN	CL ENRIQUE RIOS ZUNON 7	30420	CALASPARRA
030063596769	0521	30039600093502	SANCHEZ RUIZ HORACIO LUIS	CL QUEVEDO 8	30510	YECLA
300081614031	0611	30039600108454	TURPIN BERMEJO FRANCISCO	CL CERVANTES 19	30420	CALASPARRA
301004092976	0521	30039600158166	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	CL JUAN XXIII 99999	30620	FORTUNA
300094752275	0611	30039600176152	YEPES BERMUDEZ M ENCARNACION	CL GLORIETA DE SAN PEDRO 12 ¦	30530	CIEZA
30009654665	0111	30039600219804	CABALLERO MARTINEZ MIGUEL	CL AUTONOMIAS 5	30180	BULLAS
30010155934	0613	30039600258907	GARCIA CABALLERO JUAN	CM FUENTE 15	30530	CIEZA
030102460326	0521	30039600264260	ISAAC FERNANDEZ ARTURO ALONSO	CL FUENTE ALAMO,KM.2,500 0	30510	YECLA
30101931992	0111	30039700026033	MARTINEZ RIBERA FELIX	CL PROLONG. FCO. CARAVACA 2	30600	ARCHENA
300091812266	0521	30039800037881	LOSA CARAVE JUAN MANUEL	CL RAMBLA DEL REALEJO 2	30530	CIEZA
301008836781	0611	30039800050110	SANTIAGO FERNANDEZ MIGUEL	CL CABEZO DE LA CRUZ 99	30550	ABARAN
300048172875	0611	30039800099721	ORTEGA SEGURA MARIA	CL ANGOSTOS 32	30530	CIEZA
301013975256	0611	30039800103054	ORTEGA ROMERO JOSEFA	CL ALTOS CAMPILLOS 22	30170	MULA
301006606286	0611	30039800104367	RIOS MOLINA MARIA JOSE	CL MANUEL DE FALLA 3 2 A	30530	CIEZA
301014599187	0611	30039800132154	SALAH DDINE-BRAHIM	CL DUQUE DE HUETE 26 2¦ DCH	30600	ARCHENA
461009400733	0611	30039900015579	CHENAOUI-MOHAMMED	CL ARANDA 24	30540	BLANCA
301007871330	0611	30039900017195	FERNANDEZ CORTES MARIA	CL ANGEL GUIRAO 38	30562	CEUTI
301010103340	0611	30039900025784	ROMERO TORRE FRANCISCA	CL CORTES ESPA±OLAS 1 4¦ C	30530	CIEZA
30101622808	0111	30039900048117	PULVERIZACIONES Y AT OMIZADORES AGRICOLA	ZZ POLIG.INDUS.DE LORQUI, PARC	30564	LORQUI
031004269341	0611	30039900072870	CHARIF-AHMED	CL CRUZ DE PIEDRA 64 D	30510	YECLA
300068374036	0611	30049900022233	FERNANDEZ FERNANDEZ M PAZ	ZZ HOYO 51	30400	CARAVACA DE LA CRUZ
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO TITULOS-VALORES TIPO DOCUMENTO: 320						
30100862063	0111	30030601111791	ENVASES LOS PALACIOS , S.L.	CL LOS MATEOS 0	30564	LORQUI
30107496560	0111	30030800315742	MORENO MARTINEZ SERGIO	CL LAVADOR 31 2	30420	CALASPARRA
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO PART.SOCIEDAD.DERECHO TANTEO TIPO DOCUMENTO: 330						
301004115612	0521	30030400324522	ZOUHAIR-HASSAN	CL DIVINA PASTORA 1	30620	FORTUNA
30113996267	0613	30030801005856	HURTADO MELGAREJO IDELFONSO	CL LAUREADO GARCIA MARCO 3 1 A	30600	ARCHENA
300060373152	0521	30030900084585	MARTINEZ GABALDON SANTIAGO	CL CA±ADA DE LA ORTA 13	30530	CIEZA
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE EMPRESA TIPO DOCUMENTO: 332						
30112856519	0111	30010600275506	NAVARRO PORTEROS, S. L.	PO FLORENCIA EDIFICIO GREDOS 2	30012	MURCIA
300054498083	0521	30030100158224	ALARCON BAÑOS CARMEN	CL MAESTRO MARTINEZ 48	30562	CEUTI
030110649247	0521	30030300006213	CARRILLO LOPEZ JORGE ALBERT	CL LAS BODEGAS 96	30520	CAÑADA DEL TRIGO
30107679042	0111	30030300222542	CONSTRUCCIONES Y PRO YECTOS CLART, S.L.	CL JUAN VI±EGLA 28	30170	MULA
30110823054	0111	30030400111425	OBRAS Y CONTRATAS CO STA LEVANTE, S.L.	CL SAN FRANCISCO 16	30520	JUMILLA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30110732825	0111	30030400240757	CONSTRUCCIONES SAMUE L PALAZON, S.L.	CL MILAGROS 22	30564	LORQUI
300057966138	0521	30030500307775	BERNAL JIMENEZ MARIA ANTONIA	CL ZORRILLA, 1 1¦ A	30520	JUMILLA
30109604288	0111	30030600375605	MADERAS LAS ATALAYAS , SOC. COOP.	CL SIERRA DE CAZORLA, S/N 0	30180	BULLAS
30113108618	0111	30030600488870	JUMAN P.C. DEL LEVAN TE, S.L.	AV CONSTITUCION 80	30564	LORQUI
020023043114	0521	30030700002180	ALARCON HERNANDEZ ANTONIO	CL VALENCIA 5 5	30520	JUMILLA
30114707195	0111	30030700123735	PARK HOUSE YECLA, S. L.	CL CURA IBA±EZ 9 1¦	30510	YECLA
30114125805	0111	30030700171730	CAMPELLA ASOCIADOS 2 1, S.L.	CL BA±OS DE FORTUNA S/N 0	30620	FORTUNA
301025824111	0521	30030700513553	LOPEZ MORENO SOLEDAD REBECA	CL REYES CATOLICOS 34 BJ	30530	CIEZA
30114325259	0111	30030700612068	CONSPRORAMI, S.L.	CL LOS ROSALES 22	30520	JUMILLA
301007407649	0521	30030700622980	CARRILLO VALENZUELA JOSE ANTONIO	PZ CORTES ESPA±OLAS 1 3¦ C	30530	CIEZA
30115387209	0111	30030700688456	ALJIFER 2006 PROMOCI ONES Y CONSTRUCCION	CL JUAN XXIII 15 BJ	30180	BULLAS
30115263735	0111	30030700712102	BERNAL MARTINEZ SALVADOR	AV DE LEVANTE 63 1¦	30520	JUMILLA
300064254162	0521	30030700780204	ZAPATA FERNANDEZ JUAN	CL JUAN RAMON JIMENEZ 101 2	30420	CALASPARRA
30111824780	0111	30030700889732	GESTIONES VARIAS DE MULA, S.L.	CL CUCHARADAS-EDIF.MARTINEZ BR	30170	MULA
30110071811	0111	30030700908526	CORIANDRO S.L.	CT FUENTE ALAMO 0	30510	YECLA
30115370334	0111	30030700935808	MUÑOZ FERNANDEZ JOSE	CL JUAN XXIII 18	30180	BULLAS
30112156196	0111	30030700947023	PROGESDA, S.L.	CL MALLORCA 10	30562	CEUTI
30115450055	0111	30030700982486	CONSTRUCCIONES PROCA MUR DE MULA, S.L.	CL BARRIO DE LA PURISIMA 8	30170	MULA
30103043048	0111	30030700992388	MUEBLES JARAMA, S.L.	CL PINTOR JUAN ALBERT, S/N 0	30510	YECLA
301016529083	0521	30030800026358	FERNANDEZ AVELLANEDA ALEJANDRO	CL ISAAC ALBENIZ 1	30189	COPA (LA)
30109823550	0111	30030800232482	BOMBAMUR, S.L.	PZ CORREDERA 16 1 B	30420	CALASPARRA
30116246970	0111	30030800330189	ARCE ENCINAS HERMINIA	CL BUITRAGO 20 2¦	30170	MULA
30112675047	0111	30030800344640	YESAIRES 2004, S.L.	CT JUMILLA S/N 0	30510	YECLA
30114496627	0111	30030800563494	JUMILLANA PAVIMAR, S .L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ 18	30520	JUMILLA
30115628800	0111	30030800584615	PEREZ BERMEJO DAVID	CL CALLEJON DE LOS TIZNAOS 9	30530	CIEZA
300068348370	0521	30030800618664	MUÑOZ ABELLAN CARLOS	CT FUENTEALAMO,KM. 0,5 0	30510	YECLA
30111574200	0111	30030800684443	URBANIZADORA RESIDEN CIAL CAÑADA MANRIQU	CT SOCOVOS, KM. 2 0	30420	CALASPARRA
30104564938	0613	30030800804681	RICO SANCHIZ EMILIO	CL PASCUAL AMAT 21 1¦	30510	YECLA
30115732769	0111	30030800863184	NICOLAS MARTINEZ SONIA	CL ATOCHA 2	30564	LORQUI
301007434123	0521	30030800864295	ORTEGA PASTOR JOSE ROBERTO	CL NUEVA,ESTACION FERROCARRIL	30540	BLANCA
30115616773	0111	30030800868440	ANGAJUNIOR S.L.	CL IGLESIA 2	30562	CEUTI
30116751370	0111	30030800918354	J.J. CONSTRUCCIONES YECLA C.B.	CL ALGEZARES 5	30510	YECLA
300068108500	0521	30030800933916	GARCIA ABELLAN FRANCISCO	CL DOCTOR FLEMING 1 2¦	30520	JUMILLA
300070268667	0521	30030800934219	AMOR BAYONA MARIA DOLORES	CL HUERTO DE LOS FRAILES, S/N-	30170	MULA
30117234249	0111	30030800940582	BELDA MARTINEZ ISMAEL	CL LEONOR DE MOLINA 7 2 D	30550	ABARAN
30111465375	0111	30030800940784	DAYPE NATURE S.L.L.	PG INDUSTRIAL SAN MARTIN BASE	30564	LORQUI
30113717391	0111	30030800940885	SANDOVAL ZAMORA CARP INTEROS, S.L.L.	CL RIO ERESMA, POLG. IND. LORQ	30564	LORQUI
30115003754	0111	30030800940986	CONSTRUCCIONES NIETO ALARCON,S.L.	CL ISAAC ALBENIZ 1	30562	CEUTI
300082842594	0521	30030800942404	RUIZ NAVARRO BIENVENIDA	CL CANTON 58	30640	ABANILLA
30116783302	0111	30030800942909	SOLBAL RESTAURACION, S.L.	CL ENRIQUE TIERNO GALVAN 35	30564	LORQUI
30114146922	0111	30030800943212	ZEPTIPROM,S.L.	CL MAESTRO CHAPIN,S/N 0	30562	CEUTI
30114463584	0111	30030800950383	INFISOL INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.	CL PRIMERO DE MARZO 8 BJ	30180	BULLAS
30116315880	0111	30030800950484	BULLAS AGROALIMENTAR IA, S.L.L.	CL CAMINO REAL 105 2¦ A	30180	BULLAS
30110748181	0111	30030800954528	ESTRUCTURAS RESAN, S .L.	CL VIRGEN DEL PILAR 7	30180	BULLAS
30116858979	0111	30030800955134	PROYECTOS Y ESTRUCTU RAS DIKUS, S.L.	AV LUIS DE LOS REYES 71 2 6	30180	BULLAS
301018410277	0521	30030800956851	BERNAL BENAVENTE ANTONIO	CL MAESTRO ROQUE 3	30620	FORTUNA
30110309863	0111	30030800967864	LIVERTY SHOPS, S.L.	CT CAUDETE S/N 0	30510	YECLA
30114047595	0111	30030800968066	VAL ALONSO JUAN ANTONIO	CL AGUILAS 12 2¦ B	30510	YECLA
301054775577	0521	30030800969379	DOS REIS DA CUSTODIA IDILIO MANUEL	CL PINOT 1 2 B	30420	CALASPARRA
30116938094	0111	30030800973322	CLIMATIZACION AZUAR, S.L.	CL POL. IND. LA CAPELLANIA N¦	30600	ARCHENA
30110932885	0111	30030800977059	PREFABRICADOS BULLAS , S.L.L.	CL SIERRA DEL SEGURA, S/N 0	30180	BULLAS
301036742974	0521	30030800978675	VILLAVICENCIO FLORES MARCELO BENITO	CL CONCEPCION 5 1 D	30510	YECLA
30116977706	0111	30030800980392	YUSTE LOPEZ JOAQUIN	CL CAUCE 6 3¦ B	30530	CIEZA
30112471347	0111	30030800985345	JUMIANT O4, S.L.	CL COLON 6	30520	JUMILLA
30116531809	0111	30030800985547	CONSTRUCCIONES Y SER VICIOS ALIJU, S.L.U	AV ESPERANZA 24 3¦ E	30520	JUMILLA
30100479319	0111	30030800987365	HIJOS DE SANTIAGO ME NDEZ, S.L.	AV MARIO SPREAFICO 22	30600	ARCHENA
30113596749	0111	30030800987769	RECOSAN, COM.B.	CL MARQUESA VILLA SAN ROMAN 2	30600	ARCHENA
30116468555	0111	30030800993429	TRANS-MANANTIAL, S.L .	PG BASE 2000-PZ.ESPAÑA, NAVE 7	30564	LORQUI
30113489241	0111	30030800993631	CONTRUCCIONES ESIVA 2025, S.L.L.	CL PABLO VI 20	30189	COPA (LA)
30111940574	0111	30030800995247	MANTENIMIENTOS ROYMA R DE LEVANTE, S.L.	AV EUROPA POL IND BASE 2000 1	30564	LORQUI
30115809157	0111	30030800998277	YERMAK-YURIY	ZZ PARAJE CASTILLEJO,BA±OS DE	30620	FORTUNA
30116423792	0111	30030800999994	OCEAN GARDEN EUROPA S.A.	CL COMANDANTE SANCHEZ PAREDES	30600	ARCHENA
30111396667	0111	30030801000196	HIMALUM, S.L.L.	PG INDUSTRIAL DE LORQUI 6	30564	LORQUI
30115783491	0111	30030801000402	SERVICIO INTEGRAL IN MOBILIARIO MILENIUM	PG INDUSTRIAL ASCOY, PARCELA A	30530	CIEZA
30116821290	0111	30030801000503	TROCLUJUABA, S.L.	CT MADRID-CARTAGENA, KM. 364 0	30530	CIEZA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300090984534	0521	30030801004038	BERMEJO CORBALAN MONICA	CL NAVARRO 58	30562	CEUTI
301037499372	0521	30030801007876	SERCOVICH FRACCINO PABLO AUGUSTO	CL SAN JOSE 58	30510	YECLA
30100860750	0111	30030801008482	CONSTRUCCIONES JUMA DE MULA,S.L.	CL PICASSO, EDIFICIO EUROPA,3¹	30170	MULA
30115206848	0111	30030801013233	ESTUCADOS Y CONSTRUC CIONES JOSE MIGUEL	CL PABLO NERUDA 14	30191	CAMPOS DEL RIO
30114686381	0111	30030801015051	ESTRUCTURAS TECAR, S .L.	CL ROSALES 11	30180	BULLAS
30115917574	0111	30030801015455	DESARROLLOS PAISAJIS TICOS DEL MEDITERRA	LG PARAJE LA ASOMADA 1	30550	ABARAN
30115977592	0111	30030801015556	JJ BROTHER, S ESTRUC TURAS, S.L.	CL ISABEL ALLENDE 45	30180	BULLAS
30107600432	0111	30030801017374	NADNA, S.L.	CL FEDERICO BALART 0	30170	MULA
30114653443	0111	30030801017778	GAMBIN MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL VILLANUEVA DEL RIO SEGURA 1	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
30110994624	0111	30030900005268	ESTRUCTURAS CAIMA,S. L.	CL COLON 6	30520	JUMILLA
30112104868	0111	30030900005369	ESTRUCTURAS JOSE Y F ERNANDO, S.L.	PG EL ARREAQUE PARCELA 3 MANZA	30170	MULA
30112451644	0111	30030900005571	N.S.I. ESQUELETOS YE CLA, S. L.	CL FRANCISCO CASTAÑO, 5	30510	YECLA
031054161390	0521	30030900006076	POULTNEY-ANGELA MARIE	CL CAMPILLAS 4	30170	MULA
30116880908	0111	30030900006379	CREACIONES PUCHE, S. L.	CL TEJERA, APTDO. CORREOS 807	30510	YECLA
30116994072	0111	30030900006581	FORTE JIMENEZ JOSE	CL COL¾N 74 BJ	30510	YECLA
301038716421	0521	30030900014160	BAÑON FERNANDEZ DAVID	AV CORDOBA 8 3¦ C	30510	YECLA
30008711038	0111	30030900014665	F. Y J.MOBEL, S.L.	CT PINOSO-PARAJE QUINONES 0	30510	YECLA
30116377417	0111	30030900014766	JOMURSA SUR, S.L.	CL CASAS DEL PAJARO BLOQUE I 0	30530	CIEZA
30115898578	0111	30030900037705	DISCO POPULUS, S.L.	CL CMNO DE MURCIA, PARAJE EL C	30530	CIEZA
30116899904	0111	30030900037806	ARMAYECLA FACTORY, S .L.	AV DE LOS PINOS 0	30530	CIEZA
140064703643	0521	30030900038311	VILLALBA VARO ROSARIO	CL ELISEA OLIVER MOLINA 66	30002	MURCIA
30111598448	0111	30030900040230	FJLUCAS S.L	AV MURCIA 6	30520	JUMILLA
30116024678	0111	30030900040331	INTERPLAK MEDITERRAN EA, S.L.	CL LUIS DE GONGORA 47 B	30520	JUMILLA
30116863528	0111	30030900040432	CONSTRUCCIONES Y EDI FICACIONES PATAOISA	AV DE LEVANTE 31 2¦ D	30520	JUMILLA
30116750663	0613	30030900059428	FRUTAS M. TRINI, S.L .	CL DOCTOR NAVAJAS 10	30540	BLANCA
30116899092	0111	30030900065488	CEF ESTRUCTURAS Y EN COFRADOS, S.L.	CL CRISTO AMARRADO A LA COLUMN	30520	JUMILLA
30107691772	0111	30030900068118	SILLERIA SORIANO Y L OPEZ S.L.	CT VALENCIA KM. 1,7 0	30510	YECLA
30113586342	0111	30030900068219	LOS ALTOS DE SAN ANT ONIO, S.L.	PJ EL PARAISO 0	30170	MULA
30117056316	0111	30030900068320	MONREAL AYALA PEDRO	AV JUAN VE±EGLA EDIF. ENCARNAC	30170	MULA
30106556973	0111	30030900078020	ASOCIACION MUSICAL A RCHENA VALLE RICOTE	CL MAYOR S/N 0	30600	ARCHENA
30115028814	0111	30030900088730	PRICE COMPANY MUNDI PRECIO,S.L.	PG SAN MARTIN BASE 2000 1 2	30564	LORQUI
30114856537	0111	30030900096814	ESTRUMERCED, S.L.	PG LA CAPELLANIA VIAL 5 PARC.	30600	ARCHENA
30111927541	0111	30030900102470	ROMERA MARCOS ANTONIO	ZZ CASA CRISTO 0	30440	MORATALLA
30113105988	0111	30030900102571	REVELANCE, S.A.	PG IND.MARIMINGO 48	30180	BULLAS
30103364966	0111	30030900112574	SILLAS POLO Y VICENT E, S.L.	AV LA PAZ 0	30510	YECLA
30115532002	0111	30030900113887	ESTRUCTURAS CEVALLOS BRAVO Y OTRO, C.DE	AV MARTIRES 23 3 DRC	30170	MULA
30116017608	0111	30030900114190	PEREZ GARCIA NOELIA	TR AZARBE 3¬ 15	30564	LORQUI
30116991547	0111	30030900114493	F-FABRICA MONTAJES Y LOGISTICA, S.L.	CL 4 ESQ 8`PARCELA 13-6 P I EL	30170	MULA
30117047222	0111	30030900114695	PASTOR CARMONA ANA BELEN	CL MARQUESA VILLA SAN ROMAN 20	30600	ARCHENA
300046946938	0521	30039400146994	VAZQUEZ MARIN FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 3 3	30530	CIEZA
30104620209	0111	30039700122932	GUARDIOLA LUCAS LORENZO	CL CARTAGENA 47 2	30002	MURCIA
30104869981	0111	30039900026693	CONSTRUCCIONES SANAL FO, S.L.	CL RAFAEL ROMERO 1	30180	BULLAS
30109772525	0111	30050600335557	TECMAHI 2002, S.L.	PG INDUSTRIAL BASE 2000-PZA.ES	30564	LORQUI
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEH-CULOS TIPO DOCUMENTO: 333						
301015113893	0611	30030000213060	LOPEZ CARRASCO ANTONIO	AV DE LA ESTACION 1 2 B	30550	ABARAN
300062157952	0611	30030600196961	MORENO MORENO JUAN JOSE	CL CALVARIO 1	30191	CAMPOS DEL RIO
300063119161	0611	30030700633185	MOLINA YELO RICARDO JOAQUIN	CL AVDA CIEZA 66 0	30550	ABARAN
301040250031	0611	30030800073040	EL MOUATASSIM-ABDELHADI	CL CHURRUCA 7	30550	ABARAN
231032077491	0611	30030800088703	JOUDAR-MOHAMED	CL DAVID TEMPLADO 14	30530	CIEZA
301038006095	0611	30030800508227	LKHIRAOUI-FAISAL	CL CABEZO DE LA CRUZ 74	30550	ABARAN
301025634858	0521	30030800576329	VELASCO VELASCO MARCO ANTONIO	CL LAS CARRASCAS 1 2¦ Q	30564	LORQUI
30112019386	0111	30030800588352	ELECTRICIDAD Y CERRA JERIA MOLINA IZQUIE	CL NORIA GRANDE 62	30550	ABARAN
30112289168	0111	30030800591786	ORTIZ SANCHEZ JOAQUIN	TR FERNANDO GOMEZ 13 3¦ DCH	30550	ABARAN
30115652240	0111	30030800611893	ORAN TAPIZADOS,C.B.	CL SAN FERNANDO 67	30510	YECLA
301044223795	0611	30030800708489	BATTAHI-OMAR	CL FLORIDA 11 BJ	30420	CALASPARRA
280210844446	0521	30030800769622	MORENILLA TORRES VICTORIANA	CL LOS GALINDOS, 1	30609	ALGAIDA
301053898739	0611	30030800773662	BOUAZZAOUI-NAOUAL	CL ORTEGA Y GASSET 2 3	30540	BLANCA
30114225633	0111	30030800784271	GARCIA ALVAREZ RAUL	CL ALEJANDRO MEDINA 27	30600	ARCHENA
301052242160	0611	30030800882180	LAABID-EL MUSTAPHA	CL CADENAS 2 4	30530	CIEZA
301043710002	0611	30030800934017	FLORES MEDINA CARMELO	CL MARIA ABREU 6 2¦ B	30520	JUMILLA
301030557509	0611	30030800989183	SELMAOUI-LAILA	CL CHURRUCA 17	30550	ABARAN
301004559182	0521	30030800990193	CARRASCO PASCUAL INES	AV DE CIEZA 2 4 B	30550	ABARAN
301027433907	0611	30030801019903	AHMICH-EL ARBI	AV JUAN CARLOS I 14	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
301012484789	0521	30030900013251	GARCIA ORTEGA JUAN ANTONIO	AV ESTEBAN DIAZ 20 5¦	30510	YECLA
301050168178	0521	30030900024062	MORENO SANTIAGO FRANCISCO	CL ESPARRAGAL 23	30420	CALASPARRA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30102929779	0111	30030900025476	LOPEZ BOLARIN JOSEFA	AV DANIEL AYALA 30	30600	ARCHENA
301038678328	0611	30030900026688	ORTIN CAMACHO CRISTIAN	CL JOSE MARIN CAMACHO 73 2¦ IZ	30530	CIEZA
300055614795	0521	30030900038816	ROS GARCIA JUAN	CL LUIS DE GONGORA 46	30180	BULLAS
300048530967	0521	30030900045078	DIAZ SORIANO RAFAEL	CL GERMAN GIMENEZ 4 01 IZD	30510	YECLA
30114611512	0111	30030900049526	ALCAINA MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL COMENDADOR DE LA PAZ 6	30600	ARCHENA
031033833628	0521	30030900049627	ALONSO TORNERO TOMAS JOSE	CL SAN ANTONIO 53 1¦ A	30510	YECLA
301025074581	0521	30030900059832	GARCIA HURTADO PEDRO	CL GOYA 9 2 A	30564	LORQUI
081148780160	0611	30030900068421	DIAZ LIMONES HILDAURO BENITO	PZ DEL OLMO 1 1¦ DCH	30170	MULA
030102649070	0521	30030900074380	ABELLAN SARRIAS CRISTINA	CL CORDOBA- EDF.SAN ROQUE 13 B	30562	CEUTI
030102649070	0521	30030900074380	ABELLAN SARRIAS CRISTINA	CL CORDOBA- EDF.SAN ROQUE 13 B	30562	CEUTI
30115956879	0111	30030900078323	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARLON LITANEZ	CL SAN BLAS 14	30180	BULLAS
300094782385	0611	30030900079232	MARIN MARTINEZ GABRIEL	PJ CAMPOS DEL HORNO(APTDO.205)	30530	CIEZA
300067369680	0521	30030900079434	VELIZ MARTINEZ MANUELA	CL TURINA 22 BJ	30600	ARCHENA
301040568717	0611	30030900079737	FLORES JIMENEZ CARLOS HERNAN	CL VALENCIA 11 4¦ DCH	30520	JUMILLA
301021091824	0521	30030900080747	SOLANA PEREZ IRENE	CL LA NORIA 8	30600	ARCHENA
300092675263	0521	30030900085090	RIOS MOLINA ANDRES	CL PEDRO ORRENTE 4	30609	ALGAIDA
301004409743	0521	30030900085191	AZUAR CHICLANO PEDRO ANTONIO	CL CONDE DE CAMPOHERMOSO 8	30612	ULEA
300088078574	0611	30030900089740	GAMBIN MARTINEZ JOSE FRANCIS	CL PINTOR MEDINA VERA 38	30600	ARCHENA
301047057512	0611	30030900091558	EL KOT-ABDERRAHMAN	LG PARAJE EL CAMPILLO 25	30550	ABARAN
301056442967	0521	30030900092467	VASILE-VIOREL	CT DE CARAVACA 11	30440	MORATALLA
301060934673	0611	30030900098632	HEREDIA FERNANDEZ ESPERANZA	AV DE CIEZA 48 D	30550	ABARAN
301029200721	0611	30030900104086	CUMBICUS VILLALTA DIEGO FERNANDO	AV JUAN ANTONIO PEREA 17 3 IZ	30170	MULA
301038335289	0611	30030900105096	MORENO VALERA PEDRO	CL SAN SEGUNDO 34	30180	BULLAS
301053866306	0611	30030900106413	EL FATNI-FATIMA	CL GUILLEN 38	30600	ARCHENA
301017683787	0521	30030900107322	NAVARRETE NAVARRO PEDRO JAVIER	CL ALONSO SANCHEZ 2 2¦ I	30440	MORATALLA
30106888490	0111	30030900112776	MUEBLES Y TAPIZADOS FIRMA, S.L.	CL POLG. IND. URBAYECLA II, PA	30510	YECLA
30111781839	0111	30030900113281	ROTUYEC, S.L.L.	CL SANT. RAMON Y CAJAL, NAVE A	30510	YECLA
30116383982	0111	30030900114392	ESHORMUR,S.L.	CL FRANCISCO SARABIA 1 BJ	30170	MULA
041035996813	0611	30030900114800	EL AZRI-EL HASSAN	CL COLON 9	30550	ABARAN
231039791015	0611	30030900115810	KAMILI-EL MOULOUDI	CL CARMEN 35	30170	MULA
301036673155	0611	30030900119446	ZERGAOUI-HAMID	CL JUAN RAMON JIMENEZ 14	30170	MULA
300083641129	0521	30030900120961	SANCHEZ NAVARRETE JOSE	CL SOCOVOS 26	30420	CALASPARRA
301048260009	0611	30030900122375	ROJAS ARZAMENDIA ELVIS DARIO	CL DUQUE DE HUETE 1 1¦	30600	ARCHENA
391013705528	0611	30030900124904	DLIMA-ABDELLAH	CL PORTICHUELO 42	30564	LORQUI
30103722452	0613	30030900132176	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	CL BARRIO NUEVO POZO 2 2¦	30420	CALASPARRA
30103722452	0613	30030900132176	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	CL BARRIO NUEVO POZO 2 2¦	30420	CALASPARRA
301021076060	0611	30030900135109	GARCIA MARTINEZ CRISTOBAL	CL BARRIO NUEVO POZO 2 2 B	30420	CALASPARRA
301027091171	0611	30030900143593	MOUAZIZ-AHMED	CL SAN ANDRES 15	30420	CALASPARRA
301033524594	0611	30030900144001	ORTEGA RIOS MIGUEL ANGEL	CL CAMINO DE MURCIA 88 4 B	30530	CIEZA
300088828710	0521	30030900146223	BARQUEROS MORENO JUAN PEDRO	AV DIEGO JIMENEZ CASTELLANOS 8	30530	CIEZA
30011027217	0613	30030900148142	SANCHEZ BERMUDEZ ENCARNACION	CL GENERAL RUIZ 9	30530	CIEZA
300069867129	0611	30030900150263	SIMON ORTEGA MARTIN	CL ORTEGA Y GASSET 66	30520	JUMILLA
30116491086	0111	30030900158751	ILLESCAS CELY ROBINSON	CL LARGA 4 1 IZQ	30530	CIEZA
300068452444	0521	30030900160367	RUBIO GARCIA JESUS	CL REGION DE MURCIA 5 BJ	30530	CIEZA
300088189015	0611	30030900162791	RODRIGUEZ JIMENEZ CARMEN	CL MOLINICO DE LA HUERTA - BL.	30530	CIEZA
301031188009	0611	30030900174515	GAVILANES ROBALINO HERNAN CELSO	CL AVDA DE LA ESTACION 14 4¦ B	30550	ABARAN
30111773048	0111	30030900176838	PEDRO Y ANTONIO CIFU ENTES JIMENEZ, COM.	CL NAVARRO 10	30176	PLIEGO
300042978931	0611	30030900179262	GUIRAO PEREZ JOSE	CT DEL PALMAR 105 1 B	30010	MURCIA
301009514468	0521	30030900180979	RUIZ PEREZ FRANCISCO	CL JOSE ANTONIO 45	30176	PLIEGO
300070162371	0611	30030900194016	RODRIGUEZ VIDAL CONSUELO	CL CUARTO DISTRITO 164	30520	JUMILLA
30112985144	0111	30030900195228	GOMEZ CARBONELL MARIA SOLEDAD	CL EUROPA 2	30530	CIEZA
041025941145	0611	30030900198359	SAMOUDI-LEKBIR	CM DE MADRID 93 BJ	30530	CIEZA
300070521877	0521	30030900199773	VIGUERAS MARIN JUAN	CL SAURA MIRA 10 1 H	30562	CEUTI
301055796202	0611	30030900200581	BUSTILLOS VINUEZA JORGE ARMANDO	CL PASEO 4 4¦	30530	CIEZA
301032248339	0611	30030900202706	EL BAKRAOUY-AHMED	CL REMEDIOS 28	30620	FORTUNA
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351						
300076554772	0521	30010200084121	CANDEL SANCHEZ JOSE	CL JUAN DE LA CIERVA 6	30176	PLIEGO
101000533008	0611	30010300150533	ER RAHMOUNI-SAID	CL SAT LOS MELGOS 8518 0	30550	ABARAN
121013690418	0611	30010600050483	BENHALIMA-ALI	CL CRTA.ESTACIËN 57	30540	BLANCA
301045191775	0611	30010600120003	MOHAMED-ABDOUSSALAM	AV CIUDAD DE ALMERIA 1 3	30010	MURCIA
301037046001	0521	30010600549934	NAVARRO MORENO CRISTOBAL	CL AVDA DE ITALIA 1 7¦	30530	CIEZA
301051684412	0611	30010700512474	TORISSE-RACHID	CL SAN MIGUEL 48 1¦	30520	JUMILLA
301014994261	0611	30030000010471	KERROUM-DJILLALI	CL PEÑA 15	30520	JUMILLA
30107123617	0111	30030000163752	PASTOR ARNAO ANTONIO	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 0 1¬ 1	30170	MULA
281079991771	0611	30030000212454	ASENSIO ESPIN JUAN PEDRO	CL BARRANCAL 34	30170	MULA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300052217472	0611	30030000228622	GOMEZ LOPEZ JESUS	CL SANTIAGO 0	30610	RICOTE
301010245709	0611	30030000231551	VILLAVERDE LOPEZ JOSE ANTONIO	CL SERRETILLA 55	30600	ARCHENA
301021269151	0611	30030100005852	ORTEGA GARCIA MARIA TERESA	CL HONTANA 42	30530	CIEZA
301021512560	0611	30030100020505	SANTIAGO GARCIA VANESA	CL ESPARRGAL 0	30420	CALASPARRA
301021685948	0521	30030100166308	ABELLAN PEREZ FRANCISCO JAVIE	CL VELAZQUEZ 19	30530	CIEZA
300065675012	0521	30030100196721	NAVARRO ORCAJADA JOSE	CL DOCTOR MARAÑON 1	30170	MULA
251008794429	0611	30030100234208	SABRI-MOHAMMED	CL ROSALEDA 6	30530	CIEZA
301023453671	0611	30030200017805	JAOUADI-ABDELHADI	CL CAMINO MADRID 71 2 A	30530	CIEZA
301028640747	0611	30030200030535	ESSADDIK-BOUABID	CL JIMENEZ 2	30600	ARCHENA
301024989002	0611	30030200031747	KHALDI-MUSTAPHA	CL VENTA PATAS 0	30559	HOYA DEL CAMPO
301004085195	0611	30030300082803	GARCIA SAEZ ANGEL	CL MOLINA DE SEGURA 31	30500	MOLINA DE SEGURA
301030565286	0611	30030300105839	BELKAID-MOAHMED	CL JUAN ANTONIO PEREA 7	30170	MULA
301030857296	0611	30030300142619	TORRANO CARRASCO ANA BELEN	CL CASONES DE LA FUENTE 0	30530	CIEZA
301029265991	0611	30030300156965	EL KADIRI-ABDERRAHMANE	CL SANTA TERESA 7	30620	FORTUNA
301029364106	0611	30030300205061	MOLINA LUCAS INMACULADA CONC	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 17	30530	CIEZA
031035722300	0611	30030300209408	ALONSO FERNANDEZ JUAN	CL CUARTO DISTRITO 257	30520	JUMILLA
301009455460	0611	30030300253864	BADDA-AHMED	CL DOCTOR FLEMING 2 2¦ IZQ	30420	CALASPARRA
020034705645	0521	30030300355514	MARTINEZ CUEVAS MARIA AMPARO	CL CUESTA DEL CHORRILLO 4	30530	CIEZA
30110083228	0111	30030300382287	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL SAGASTA 49 2¦	30520	JUMILLA
301021138506	0611	30030400110819	RUIZ GARCIA DAVID	CL MAESTRO PEÑARANDA 6	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
301008827788	0611	30030400135976	KADFI-MOHAMED	CL BADALONA 2 3¦ 7	30520	JUMILLA
301037827758	0611	30030400197816	EL JIRRARI-CHOUAIB	CL SAN JOAQUIN 2	30530	CIEZA
301034691224	0611	30030400213273	MOUNTASSIR-ABDERRAZAK	CL ANTONIO MACHADO 14	30609	ALGAIDA
301029401185	0611	30030400218125	CALDERON GALLO GIORGI SIGIFRED	AV JUAN XXIII 40 3¦	30530	CIEZA
300067969363	0611	30030400268342	MUÑOZ GOMEZ M CARMEN	CL SAN FRANCISCO 4	30620	FORTUNA
300078212260	0611	30030400440922	MIÑANO PALAZON RAMON	CL BOLOS 1 5¦ B	30510	YECLA
300047232076	0611	30030400520744	RIOS BUENDIA JOAQUIN	CL ROSARIO 68 4¦ C	30550	ABARAN
301003189765	0521	30030400533979	ZAMORA REQUENA CANDIDO	CL VILLA DE BULLAS 27	30170	MULA
301032639874	0611	30030400591977	AYNAOU-ABDERRAHMANE	CL DISTRITO 4 62	30520	JUMILLA
301040315204	0611	30030400626737	HICHAM-EL BARODI	CL ORTEGA Y GASSET 12	30620	FORTUNA
301034126200	0611	30030400631080	VIRZINTIENE-AURELIJA	CL SANTA GERTRUDIS 8 1	30530	CIEZA
301026917783	0611	30030400645026	EL ABDI-MOHAMMED	CL SANCHEZ BAUTISTA 1	30620	FORTUNA
301038408849	0611	30030400662911	AFTI-MOHAMED	CL MADRID 8	30562	CEUTI
301035128633	0611	30030400669577	ROCAMORA ASENSIO MIGUEL	PL PURISIMA 10 5 B	30640	ABANILLA
30111138407	0111	30030500005964	GARCIA LATORRE PASCUAL	CL PARAJE FONTANICA 0	30510	YECLA
300060764586	0611	30030500030620	PONS SEGURA EDUARDO	AV CONSTITUCION 12 4¦ A	30550	ABARAN
300076918019	0521	30030500057494	CRUZ BELDA ANTONIO	CL CARTAGENA 15 01 B	30520	JUMILLA
170059635227	0521	30030500289688	MORENO MORENO ANTONIO JOSE	AV DE LA FERIA 8	30510	YECLA
301041302681	0611	30030600073689	ALLAL-EL KOT	AV DE LOS PUENTES 29	30550	ABARAN
301029653688	0611	30030600084403	ILLESCAS ORTEGA REBECA LORENA	AV AVENIDA DE ITALIA 28 2 DCH	30530	CIEZA
300088843965	0521	30030600097335	ABELLAN BRUJIN JUAN	CL VELAZQUEZ 19	30530	CIEZA
141026629677	0611	30030600125728	SOUGDALI-ABDELAZIZ	CL PRIM 1 2¦	30530	CIEZA
021008070848	0611	30030600144825	JIMENEZ FLORES LUIS ANTONIO	CL LEVANTE 17 1¦ C	30520	JUMILLA
181037148958	0611	30030600145027	EL MUSTAPHA-ES SAID	CL PISOS CARMELO 29 .	30550	ABARAN
041024801191	0611	30030600171602	NAMICELA MACAS MANUEL ISAURO	AV JUAN XXIII 65 4	30530	CIEZA
391017052028	0611	30030600192416	EL ARROUBI-MUSTAPHA	CT LA ESTACION 32	30564	LORQUI
211021310022	0611	30030600204439	FADLI-MOHAMMED	CL MIGUEL DE UNAMUNO 8	30540	BLANCA
301035583220	0611	30030600209085	BEJARANO CRIOLLO YOLANDA EMPERAT	CL AGUA 1 1¦ IZQ	30550	ABARAN
301038005994	0611	30030600212927	LAMSAADI-ABDERRAHMAN	CL VICENTE MEDINA 18	30550	ABARAN
351021692736	0611	30030600213129	ADDAHBI-NORDIN	CL CARMEN 19	30170	MULA
301045039306	0611	30030600228788	BERNIA-BOUZEKRI	CL PEDRO MASSA PEREZ 2	30530	CIEZA
301030855175	0611	30030600252333	CUMBICUS JIMENEZ ANGEL DANILO	CL SALZILLO 2 3¦ B	30520	JUMILLA
041021683047	0611	30030600271935	MACAS TENE LAURO	CL GERMAN GALINDO 50	30420	CALASPARRA
301045710020	0611	30030600285574	EL FATOUHI-MOHAMED	AV CONSTITUCION 14	30564	LORQUI
30113820455	0111	30030600374288	CHICLANO ORTEGA ANTONIO	CL PILAR 12	30540	ESTACION FERREA
301024629900	0611	30030600584759	RODRIGUEZ FRANCO MARIA JOSE	CL ALFONSO X EL SABIO 2 1¦ B	30520	JUMILLA
301050012473	0611	30030600620327	BOUR-NOUR EDDINE	CL CORREDERA 3 2¦	30510	YECLA
031060742034	0611	30030600675800	ALOUANI-ABDERRAHMAN	CL MADRID 8	30562	CEUTI
391018380120	0611	30030600727128	OUADII-MOHAMED	PZ DEL RELOJ 1 BJ 2¬	30564	LORQUI
301048491900	0611	30030600746528	MOUTIK-HICHAM	AV ESTACION 33 4¦ 7	30550	ABARAN
301014880083	0521	30030600760571	JIMENEZ FERNANDEZ ALFONSO ANGEL	CL JUAN XXIII 15	30180	BULLAS
301043403339	0611	30030600767948	FALCON PICHAZACA JULIO MARIA	CL MAGDALENA 15	30520	JUMILLA
301045915740	0611	30030600775729	EL MANSOURI-AHMED	CL ESTACION 30	30564	LORQUI
391013304693	0611	30030600781385	KHALKANE-ABDELHADI	CT ESTACION 32	30564	LORQUI
121018309436	0611	30030600838575	GUACHISACA GUALAN VICTOR RODRIGO	CL AURORA 10 10	30420	CALASPARRA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301036959711	0611	30030600840700	CHAKIR-EL MAHFOUD	CL PABLO NERUDA 32	30620	FORTUNA
301015117028	0521	30030600876769	TORNERO GOMEZ RAQUEL	CL AVENIDA DE CIEZA, 15 3¦B 0	30550	BLANCA
301052309454	0611	30030600916983	ADLANE-BOUZEKRI	CL REYES CAT¾LICOS 1 4	30550	ABARAN
301044959076	1221	30030600933454	VALAREZO CARCHIPULLA MIRELLA	CL NICOLAS DE LAS PE±AS 11	30180	BULLAS
341005142027	0611	30030600942952	EL HASNAOUI-ABDELAZIZ	CL MARIO SPREAFICO 97	30600	ARCHENA
301051711286	0611	30030600952854	SEGHROUCHNI-HASSAN	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 17 4	30530	CIEZA
301045675361	0611	30030600965483	CERCEL-FLORIN	CL TERCER DISTRITO 49	30520	JUMILLA
301052622278	0611	30030600975890	NAE-DANIELA	CL TERCER DISTRITO 133	30520	JUMILLA
301046506026	0611	30030601002263	VILLA MAINATO MANUEL ANDRES	CL CANOVAS DEL CASTILLO 90 6 3	30520	JUMILLA
301047015981	0611	30030601017320	TERRAS-DJILALI	CL RICOTE 23 1 A	30530	CIEZA
031029700822	0611	30030601101990	HAMMOURI-LAHCEN	CL CABEZO DE LA CRUZ 73	30550	ABARAN
301047512301	0611	30030601103408	NAJDI-NORDDINE	PJ EL CAMPILLO 0	30550	ABARAN
301052326834	0611	30030601129474	SIMAKH-AZZEDDINE	CL NUESTRA SRA DE LA FUENSANTA	30530	CIEZA
301051694718	0611	30030601133619	SALAHAOUI-AHMED	LG CAMPING LAS PALMERAS, S/N 0	30626	BAÑOS (LOS)
301053275717	0611	30030601166557	ZAAOUATI-HAMID	CL PARAJE LAS RAMBLAS, S/N 0	30530	CIEZA
041027154251	0611	30030601176156	TAIB-SAID	CL CUESTA DE LA VILLA 43	30530	CIEZA
300091230367	0521	30030601233548	UTRERAS FERNANDEZ DOLORES	CL RUIZ CAPDEPON 25	30562	CEUTI
301043725358	0611	30030601316101	TAGUA SAYAY EDGAR FAVIAN	PL DE LA ZARZUELA 5 4¦ C	30550	ABARAN
301051491826	0611	30030700008244	ABOULKACEM-BRAHIM	AV CONSTITUCION 16	30564	LORQUI
301043915823	1221	30030700033405	ALAVA PINARGOTE BARBARA LUCIA	CL PASEO DE RONDA 35 3¦ IZQ	30530	CIEZA
301053230550	0611	30030700038455	KRIM-ABDERRAHMANE	CL ORTEGA 14 BJ	30620	FORTUNA
301029877701	0611	30030700097463	CHAHLAL-RACHID	CL NAVAS DE TOLOSA 8	30600	ARCHENA
301054057272	0611	30030700098069	BENLENDA-ABDELLATIF	CL CARMEN 56	30170	MULA
300070626052	0611	30030700100392	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	CL SAN JUAN BAUTISTA 6	30550	ABARAN
021014396662	0611	30030700134546	MOROCHO PICHASACA JORGE OSWALDO	CL BARON DEL SOLAR 48 3¦ D	30520	JUMILLA
041024960637	0611	30030700156774	EL GUELAI-HASSANE	CL GRAN VIA 13	30530	CIEZA
301043009376	0611	30030700163545	YAAKOUBI-ABDERRAHIM	CL BUITRAGO 18 4	30530	CIEZA
301043965939	0611	30030700230031	CAMAS PICHAZACA IBAN ALIPIO	CL CANOVAS DEL CASTILLO 90 6 3	30520	JUMILLA
301040362185	0611	30030700236091	SENOUSSI-AHMED	CL RAMBLA DE BENITO 44	30550	ABARAN
301050782009	0611	30030700238822	BOUNOUA-MUSTAPHA	AV DE LA ESTACION 29 BJ D	30550	ABARAN
30114094277	0111	30030700248623	GARCIA FERNANDEZ TOMAS	AV DE LOS MARTIRES 20 1 1	30170	MULA
301042591569	0611	30030700278228	ZHISPON ZHISPON CLAUDIO PATRICI	CL COLON 4 2¦ C	30520	JUMILLA
031060948360	0611	30030700287625	MUSTAPHA-SAFOUANI	CL SALVADOR PEREZ VALIENTE 11	30620	FORTUNA
301046119036	0611	30030700297123	HIDALGO ROJAS HERMINIA	AV JUAN VI±EGLAS,EDF.MORERAS 2	30170	MULA
301048799670	0611	30030700297830	AZIZ-SAMAKI	CR ESTACION 32	30564	LORQUI
301051423219	0611	30030700298739	AIT EL MAMOUN-RACHID	CL LUIS CARRASCO 103	30550	ABARAN
031061741437	0611	30030700305712	LLIGUI-JOSE ANTONIO	CL CALVARIO 123 2¦ DCH	30520	JUMILLA
301048645581	0611	30030700365225	EL BALLOUTI-MOUSSA	CL SALITRE 38 BJ	30170	MULA
391013967125	0611	30030700373915	ABDESLAM-EL KALAI	CL SANTIAGO 4 BJ	30564	LORQUI
301049233544	0611	30030700386847	BENICHOU-BOUHADJAR	CL RICOTE 23 1¦ A	30530	CIEZA
301051660463	0611	30030700459700	CHOKRY-ABDERRAZZAK	CL ANGEL GUIRAO 15 1 BJ	30562	CEUTI
301052932375	0611	30030700478490	SAMIR-MUSTAPHA	AV CONSTITUCION 30 3 A	30550	ABARAN
301041941063	0611	30030700493446	PICHASACA CUNIN SEGUNDO JUSTO	CL CALVARIO 187	30520	JUMILLA
301050810095	0611	30030700495365	LOBNA-BAHDAOUI	CL SAN JOAQUIN 31 BJ	30530	CIEZA
301039461200	0611	30030700549424	PONCE UZHO CARLOS GUSTAVO	CL SAN JUAN 24 4 I	30600	ARCHENA
301050256791	0611	30030700551242	TOUATI-BELHADJI	CL CRISTOBAL COLON 3 BJ	30520	JUMILLA
301032407478	0611	30030700592870	TAYBI-NOUREDDINE	CL SANTIAGO LABRADOR 7 A	30170	MULA
041037198300	0611	30030700597116	EL JADOUI-EL HABIB	AV GRAN VIA JUAN CARLOS I 27 2	30530	CIEZA
301052238827	0611	30030700598934	JAAIDI-ABDELAZIZ	CL RIO TAJU±A 10 2¦	30600	ARCHENA
301048757537	0611	30030700615102	EL ALI-ABDERRAHMAN	CL CARRETERICA DE POSETE 39 4¦	30530	CIEZA
301037431573	0611	30030700635007	HILAL-MOHAMED	CL REPUBLICA DOMINICANA 6 4¦ D	30530	CIEZA
131018694992	0611	30030700638037	ALOUANI-SAID	AV MARIO SPREAFICO 105	30600	ARCHENA
301035388816	0611	30030700651676	KHOUYI-AHMED	CL COLON 9 2 A	30530	CIEZA
301045142366	0611	30030700652686	HOUMMAS-EL HAJ MBAREK	AV ESTACION 29 D	30550	ABARAN
301047198665	0611	30030700659659	ABAYAD-AZEDDINE	CL FRANCISCO SALZILLO 16	30176	PLIEGO
301046794194	0611	30030700689264	ASSABBANE-OMAR	CL FELIX RGUEZ LA FUENTE 2 3	30520	JUMILLA
301019653291	0521	30030700696742	GANDIA LOPEZ MARIA CARMEN	CL HERNAN CORTES 12	30520	JUMILLA
30114539265	0111	30030700698055	MARTINEZ PEREZ DIEGO	CL VICENTE MEDINA 8	30191	CAMPOS DEL RIO
391017611190	0611	30030700698358	DLAIMA-JAWAD	PZ DEL RELOJ 1	30564	LORQUI
301024584632	0611	30030700715031	BARRIOS MOGROVEJO ORLANDO VINICIO	CL BENITO PEREZ GALDOS 16	30609	ALGAIDA
301029200317	0611	30030700719273	PAUTA GUAMAN JOSE MARIA	CL PASOS ALTOS 25	30520	JUMILLA
30111679785	0111	30030700722105	GOMEZ PEREZ JORGE	PZ ZARZUELA 4 3 8 IZD	30550	ABARAN
301013363045	0611	30030700744636	CARRILLO ORTIZ JOAQUINA	PZ CORTES ESPA±OLAS 2 3¦ D	30530	CIEZA
301052153850	0611	30030700745545	EDDAOUDI-MAHDI	PZ ZARANDONA 4 4	30530	CIEZA
301035256147	0611	30030700761713	JIMENEZ SALAZAR LUIS SEGUNDO	CT JUMILLA A CIEZA KM,6 0	30520	JUMILLA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301000039689	0611	30030700782527	RHARRABTI-HATIDA	CL POSTIGOS 10 1 1	30640	ABANILLA
301050203140	0611	30030700786466	BAKIR-KHALID	CL SALITRE 60	30170	MULA
461078283867	0611	30030700786971	NAMICELA CONTENTO JOSE NICOLAS	CL MANZANO 6	30420	CALASPARRA
301042918137	0611	30030700848003	YUPA ZHAU JOSE CLEMENTE	CL PASOS ALTOS 25	30520	JUMILLA
301044137307	0611	30030700848306	MOREIRA CEVALLOS HECTOR DARIO	CL JUAN VI±EGLA 16 1¦	30170	MULA
301049365203	0611	30030700860733	MORUNO NAVA DE CLAURE MARIA CARMEN	CL CRISTOBAL COLON 0 2¦ G	30520	JUMILLA
300092632625	0521	30030700862046	PUCHE MARTINEZ SANTIAGO	CL TENIENTE SPUCHE 32	30510	YECLA
281215391950	0611	30030700871140	GIMENEZ DE ARIAS ELIZABETH	CL JUAN JOSE MARCO 9	30600	ARCHENA
031057936411	0611	30030700875887	EN NASSIRI-GHIZLAN	CL SALITRE 38 I	30170	MULA
131016794301	0611	30030700911758	EL KAHLAOUI-EL MAHFOUD	CL SAN MIGUEL 48 BJ	30620	FORTUNA
301009215687	0611	30030700913576	ZIANI-BOUJEMAA	LG FINCA LA CARRICHOSA 0	30530	CIEZA
300094977193	0611	30030700959753	LOPEZ MARTINEZ SANTIAGO	CL JUAN XXIII 32 3 A	30530	CIEZA
021014422429	0611	30030700989459	LAMKHANTER-MOHAMMED	CL PELLON 59	30550	ABARAN
301045034151	0611	30030800004837	BELHOUARI-ABDELHAK	CL SAN JUAN BAUTISTA 9 3	30550	ABARAN
301042445766	0611	30030800011204	TIGRE BUENO JOAQUIN ELIAS	CL JAIME DE GRAÑANA 15 1¦ IZQ	30520	JUMILLA
231034489256	0611	30030800038785	SABANDO-SIXTO NASARIO	CL ARTICHUELA 28	30550	ABARAN
301031187504	0611	30030800040708	VERA DELGADO NELIDA PATRICIA	CL NORIA GRANDE 15 2¦	30550	ABARAN
301045992835	0611	30030800071424	LAZO CAMPOVERDE FRANKLIN DANIEL	PZ CORTES ESPAÑOLAS 2 3¦ A	30530	CIEZA
301040250031	0611	30030800073040	EL MOUATASSIM-ABDELHADI	CL CHURRUCA 7	30550	ABARAN
301044491052	0611	30030800073545	JAOUAD-GHANEM	CL DOCTOR FLEMING 21	30530	CIEZA
301025039219	0611	30030800085770	GUALAN SARANGO FLORO VICENTE	CL PARAJE LA PLATA 445 B	30890	PUERTO-LUMBRERAS
231032077491	0611	30030800088703	JOUDAR-MOHAMED	CL DAVID TEMPLADO 14	30530	CIEZA
300077482437	0521	30030800089612	TARRAGA MARTINEZ ANGEL	CL MAESTRO MARTINEZ 38 2	30562	CEUTI
301025113482	0611	30030800108810	SANCHEZ CUTILLAS MANUEL	CL LA PAZ 37 3¦	30530	CIEZA
301043511453	0611	30030800110325	NUÑEZ LEON ANGELICA ROCIO	CL DUQUE DE GUETE EDF CALESA 2	30600	ARCHENA
301047289605	0611	30030800110729	SERNA URREA DIANA ISABEL	CL PEREZ CERVERA 8 2¦ C	30530	CIEZA
021008777736	0611	30030800189743	ZEROUT-MUSTAPHA	CL HORNO NUEVO 18	30170	MULA
30009559180	0111	30030800208840	HERNANDEZ CIFUENTES ANTONIO	CL VELAZQUEZ 31	30620	FORTUNA
301032121229	0611	30030800212678	CHILLOGALLO GUAMAN LUCIA	CL REYES CATOLICOS 63	30530	CIEZA
301035406903	0611	30030800233391	JUMBO ROSALES JOSE ALCIVAR	CL SAN RAMON 54 1	30510	YECLA
461043963247	0611	30030800236728	HAQUID-ABDELAZIZ	CL ACEQUIA 8 3 A	30564	LORQUI
301045331013	0611	30030800245822	NASSIR-SALAH	CL SAN MIGUEL 48	30620	FORTUNA
301046720840	0611	30030800247438	BAKKAL-MILOUD	CL GRAN VIA 7 3	30170	MULA
301052257823	0611	30030800266232	FERRER MOTOS FRANCISCO JOSE	AV JUAN CARLOS I 7 2¦ C	30540	BLANCA
301002276450	0521	30030800273811	GOUJON-FRANCK SERGE	CL CARTAGENA 22 1¦ B	30530	CIEZA
161006852052	0611	30030800291187	ABAD PARDO SANDRA ROSARIO	CL ESPERANZA 6	30420	CALASPARRA
300087436354	0521	30030800293009	SOLANA SANCHEZ ANTONIO NICO	AV MARIO SPREAFICO 62	30600	ARCHENA
301042588438	0611	30030800294827	PEREZ ZAMBRANO JIMMY ALBERTO	CL ESTEBAN TOMAS 1 1¦ IZD	30520	JUMILLA
301046212602	0611	30030800295433	TALI-MOHAMED	CL CALVARIO 38	30600	ARCHENA
30113686271	0111	30030800303618	RUIZ MARTINEZ IRENE	CL LUIS BUÑUEL 5 2¦ B	30530	CIEZA
021012678348	0611	30030800314732	BRIONES ATI EDI JAVIER	CL CARTAGENA 9 3¦ DCH	30520	JUMILLA
301039765738	0611	30030800317560	PARDO PINEDA DIANA ISABEL	CL VIZCONDE DE RIAS 18	30600	ARCHENA
301049365304	0611	30030800319580	JALAL-MOULOUD	CL CARRETERICA POSETE 39 2¦	30530	CIEZA
301044128213	0611	30030800333728	GUZMAN YUCTA MONICAELIZABETH	CL MANUEL CARRILLO GARCIA 1 4¦	30530	CIEZA
300070236032	0521	30030800336354	GOMEZ SEGURA ROSARIO	CL COLON 17	30550	ABARAN
301047795217	0611	30030800337263	GRAR-HASSAN	CL COLON 6 2¦ J	30520	JUMILLA
301036665778	0611	30030800355047	BOUALAM-EL HABIB	CL SANTA GERTRUDIS 90 4¦ B	30530	CIEZA
301048410660	0611	30030800362525	SUCONOTA VASQUEZ MANUEL IRIBERTO	CL TRINQUETE 6	30420	CALASPARRA
041037865980	0611	30030800364848	BOUSLHAM-OMAR	CL RIO SOL 3	30600	ARCHENA
300094978813	0611	30030800368383	RUBIO SANCHEZ JOSE	CL MIGUEL DE CERVANTES 0 2¬	30550	ABARAN
041029213580	0611	30030800387480	JEDOUI-FATNA	CL VIRIATO 16 4¦ B	30530	CIEZA
301003113579	0611	30030800388995	CASTAÑO ROS FRANCISCO FERNA	CL MAYOR 108 1¦ C	30360	UNION (LA)
301043028170	0611	30030800390211	MALIZA VILLACRES NARCISA JESUS	CL CALVARIO 39 1	30600	ARCHENA
301043871969	0611	30030800390312	LECHHAM-TARIK	CL CARRETERICA DE POSETE 39 4¦	30530	CIEZA
301051992485	0611	30030800390918	EL KHATTABI-EL MAHJOUB	CM DE MURCIA 90	30530	CIEZA
301050980756	0611	30030800397786	MOLINA MARTINEZ NOELIA	CL ALFONSO X EL SABIO 16 4	30530	CIEZA
301034171666	0611	30030800405567	VASQUEZ VEAS CARMEN EUFEMIA	CL LOPEZ DE VEGA 3 2 D	30520	JUMILLA
30110017550	0111	30030800406779	PERPINAN ORTUÑO JOAQUIN	CL HUERTOS 16 11 H	30510	YECLA
211019499657	0611	30030800407688	NOUAR-ABDELAZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ FUENTE 2 3	30520	JUMILLA
301037846047	0611	30030800410924	BENAVIDES POSSO WILLIAM MARCELO	CL CURA ABELLAN 2	30520	JUMILLA
161008523482	0611	30030800415065	EL GHAROUSS-AHMED	CL CRUZ 112	30620	FORTUNA
301037296682	0611	30030800433051	AUQUILLA PELAEZ JUAN ALBERTO	CL CRISTOBAL COLON 6 2 G	30520	JUMILLA
301056654044	0611	30030800434263	OUHANOU-OMAR	CL REYES CATOLICOS 24 4¦ A	30530	CIEZA
301048369537	0611	30030800458313	AYNAOU-NAJIM	CL PUERTO RICO 40	30510	YECLA
031040781151	0611	30030800463868	EL BIHICHI-NAIMA	CL SAN JUAN 16	30550	ABARAN

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301029199610	0611	30030800469629	CHIMBO MUÑOZ MARIA TRANSI	CL PASOS ALTOS 25	30520	JUMILLA
031048627542	0611	30030800499335	ZOUHAIR-ABDELKRIM	CL CAMPO PARAJE LAS JUMILLICAS	30620	FORTUNA
301030575188	0611	30030800508025	LOAIZA IÑIGUEZ JOSE KLEVER	CL DOCTOR FLEMING 7 2¦ G	30520	JUMILLA
301043526712	0611	30030800508631	EL MOATASSIME-ABDELHADI	CL FUENSANTA 4	30530	CIEZA
301008551340	0611	30030800520856	MILANES TOLEDO JOSEFA	CL ENRIQUE SALAS 10 2¦ A	30600	ARCHENA
471012896252	0611	30030800528132	EL HAFIAN-RAHAL	CL MAYOR 5	30420	CALASPARRA
301039669546	0611	30030800545613	HIDALGO TIGRERO ELVIRA KARINA	CL FERNANDO III EL SANTO 26 BJ	30530	CIEZA
041041521163	0611	30030800549956	GHALMI-HASSAN	CL CUESTA DEL MOLINO 6 4¦ A	30530	CIEZA
30114452773	0111	30030800556828	MORENO SANDOVAL ANTONIO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 15	30191	CAMPOS DEL RIO
081132484261	0611	30030800570770	VARGAS VAZQUEZ BENIGNO	CL ACEQUIA 35	30170	MULA
301004106518	0611	30030800581278	SAORIN LUNA ANGEL EMILIO	CL MONSERRAT 15	30540	ESTACION FERREA
041038892160	0611	30030800581884	LAHLOU-HABIB	CT CARAVACA 28 BJ	30170	MULA
451022190706	0611	30030800588655	EL BOUZIDI-MOHAMED	CL SANTA LUCIA 9	30420	CALASPARRA
041025846973	0611	30030800613816	EL HARDA-ABDELFATTAH	CL DUQUE DE AHUMADA 9	30550	ABARAN
141041710551	0611	30030800615028	REVELO PUETATE JOSE MILTON	AV DE ABARAN 3 1 DCH	30530	CIEZA
300066274388	0611	30030800616745	ROS YELO JOSE LUIS	CL LUIS CARRASCO 102	30550	ABARAN
300056927632	0521	30030800617654	ABELLAN GARCIA JOSE	CL EUROPA 2	30530	CIEZA
301032106778	0611	30030800619472	ORDOÑEZ ORDOÑEZ GLADYSOLIVA	CL ALTA 60	30170	MULA
301032344935	0611	30030800619573	ALBINO-ANGEL WILFRIDO	CL ARQUITECTO MUGURUZA 1 9¦ B	30530	CIEZA
301033586636	0611	30030800619876	SANDOVAL CASTILLO DE LA CALLE CELIA LUCI	CL SAN NICOLAS 1 1¦	30510	YECLA
301037344879	0611	30030800621189	BELHAJIYEN-MUSTAPHA	CL SOR PILAR 14	30530	CIEZA
301042423235	0611	30030800622607	OUICHOUANI-ABDESLAM	AV MARTIRES 35 3 IZQ	30170	MULA
301045738615	0611	30030800623516	POMA MIRANDA HECTOR	AV MARTIRES 43 2 A	30170	MULA
301050355613	0611	30030800624425	CHAHMI-CHAFIK	AV VICENTE MEDINA 21 1	30620	FORTUNA
301051930750	0611	30030800624829	ALIJ-ABDESLAM	CL FERIA 5 1 E	30170	MULA
031039570974	0611	30030800642916	EL OUADHY-MOHAMMED	CL HNOS. ALVAREZ QUINTERO 3	30520	JUMILLA
301035646167	0611	30030800664538	EL HARRAF-MOHAMMED	CL SANTA CLARA 8	30640	ABANILLA
300088832346	0611	30030800678783	MARTINEZ CANO GINES	AV DE LA ESTACION 28 3¦ IZ	30550	ABARAN
301047222614	0611	30030800680403	HILAL-BOUZEKRI	AV GRAN VIA JUAN CARLOS I 11	30530	CIEZA
031064817852	0611	30030800685150	KOURIF-ABDENBI	CL ALTOS SANTO DOMINGO 3 B	30170	MULA
301039433716	0611	30030800702328	LUCERO MINCHALA LUIS ALBERTO	CL RAMON Y CAJAL 25	30520	JUMILLA
301050900732	0611	30030800703338	OGNAYANOV-OGNAYAN MITKOV	CL SAN ANTON 20	30520	JUMILLA
301051090991	0611	30030800703439	JAWAD-RAQI	CL SAN LUIS 1 2 B	30560	ALGUAZAS
281175867379	0611	30030800705055	SIGCHA CARRILLO YOLANDA	CL DON PEDRO LUIS 2 2	30170	MULA
301027912136	0611	30030800706570	HAJJI-NOUR EDDINE	CL JOSE MARIN CAMACHO 75 BJ	30530	CIEZA
301042647547	0611	30030800712331	ADDERRAHIM-GHALMI	CT DEL MOLINO 6 4¦	30530	CIEZA
301039187374	0611	30030800720415	VELEZ PARRAGA ANNABEL MONSE	CL FINCA LAMPARILLAS 0	30620	FORTUNA
301025851086	0611	30030800726677	RAMON MONTANO GLORIA DORILA	CL NTRA. SRA. DE FATIMA 103	30520	JUMILLA
301038157861	0611	30030800727182	MIRI-RACHID	CL BADALONA 2 1 3	30520	JUMILLA
301040661774	0611	30030800731933	CABRERA ESTRADA YIMI VINICIO	CL RIO TIETAR 6 3¦ A	30600	ARCHENA
301009893374	0611	30030800745471	MAZOUZI-AHMED	CL MOLINOS 29 3	30612	ULEA
301043916025	0611	30030800748606	GONZALEZ ORELLANA KARLA KATHERINE	AV DE LA CONSTITUCION 0 2¦ A	30550	ABARAN
301043481747	0611	30030800754161	CANDO MILAN ANGEL RAUL	CL ZORRILLA 9 BJ	30520	JUMILLA
30116580511	0111	30030800754969	VICUÑA CHACON MANUEL ANGEL	CL AMARGURA 83	30520	JUMILLA
181051696231	0521	30030800756484	HASANOV-HASAN CHERKEZOV	CL SAN FRANCISCO 21	30180	BULLAS
301048853830	0611	30030800758104	ATIFI-SLIMANE	CL CUESTA DE LA VILLA 43	30530	CIEZA
301049374701	0611	30030800786089	CHENOUAL-MAHFOUD	CL VIRIATO 16 3 I	30530	CIEZA
301040990261	0611	30030800792355	CALLE GUAMAN ALBARO MACARIO	PZ DE LA CONSTITUCION 6 BJ	30591	BALSICAS
301039858088	0611	30030800815694	OBANDO AGREDA LUZ MAGDALENA	AV ESPERANZA 56 3¦	30520	JUMILLA
301048297189	0611	30030800826812	LOUTFI-YOUSSEF	CL PABLO NERUDA 32	30620	FORTUNA
300068787496	0611	30030800831054	TORNERO MAQUILON AGUSTIN	CL AZORIN 7 2¦ C	30530	CIEZA
301039847176	0611	30030800842269	CANGO CANGO MARIA CARMEN	CL PARAGUAY 2 3 DCH	30600	ARCHENA
301051779186	0611	30030800843178	LAAZIZI-ABDELGHANI	CL ORTEGA Y GASSET 9 1 B	30620	FORTUNA
241017745121	0611	30030800853585	SALIH-MOHAMED	AV CONSTITUCION 14	30564	LORQUI
301034873706	0611	30030800878847	GUAMAN PALAN LIDA GRACIELA	CL JUEZ GARCIA VIZCAINO 4 4 2	30600	ARCHENA
161008441539	0611	30030800880261	RAHAL-MIRAHI	CL SAN JULIAN 31	30620	FORTUNA
301024319803	0611	30030800880766	GALINDO MARTINEZ ALBERTO	CL JUEGO DE BOLOS 12 3	30530	CIEZA
301042398579	0611	30030800881372	ES SAID-SAID	CL ROSALEDA 14 BJ	30530	CIEZA
301049742994	0611	30030800881776	JABROUN-AHMED	CL DEL HOYO 41 4	30530	CIEZA
301052242160	0611	30030800882180	LAABID-EL MUSTAPHA	CL CADENAS 2 4	30530	CIEZA
301051727656	0521	30030800883493	BERMUDEZ VICENTE CARLOS	CL AZUCENA 1	30565	TORRES DE COTILLAS (
281117000608	0611	30030800883796	KAMEL-MHADHEB	CL PAGO BARRANCO ATDO CORREOS	30600	ARCHENA
281182339404	0611	30030800901984	VELASTEGUI VASQUEZ MARIA PILAR	AV VIÑEGLA 5 3¦ IZQ	30170	MULA
301048220401	0611	30030800904311	EL ABBASSI-MINA	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA
301049789878	0611	30030800904614	CAÑAVATE BOLUDA MARIA JOSE	CL NTRA SRA DEL OLMO 19	30170	MULA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301042236309	0611	30030800906331	HAFIDI-ABDELLAH	CL REYES CATOLICOS 1 1	30550	ABARAN
300089283701	0521	30030800906533	MARTINEZ VILLA MARIA JOSEFA	CL HOYOS 19	30530	CIEZA
271013639444	0611	30030800909260	JAOUAD-NAQRAOUI	CL PARAJE 15	30620	FORTUNA
300053151908	0611	30030800914617	PEREZ YELO ENRIQUE	AV CONSTITUCION 3 4 1	30550	ABARAN
301048761274	0611	30030800915829	FILIP-MIHAELA ANUCA	CL ORDO±EZ 26 1¦ B	30420	CALASPARRA
300085736834	0611	30030800917445	CASTRO GARCIA ASUNCION	PZ ZARANDONA 2 2¦	30530	CIEZA
241015785418	0611	30030800919465	MERZOUG-ABDELILAH	CL PIO XII, 1 1 DCH	30520	JUMILLA
301040960656	0611	30030800921889	SUMBA LUDISACA JAMIL WILFRIDO	CL FUEROS 6 2 A	30520	JUMILLA
301044652619	0611	30030800922596	MOROCHO CARCHIPULLA GIL ORLANDO	AV ESPERANZA 24 3¦ F	30520	JUMILLA
461076154214	0611	30030800923812	PONCE ZHAGUI TEREZA EULALIA	CL CARTAGENA 7 2¦ IZD	30520	JUMILLA
301041227105	0611	30030800926135	RUIZ TOAPANTA LIGIA CONSUELO	CL JUEZ GARCIA VIZCAINO 10 2¦	30600	ARCHENA
301041320566	0611	30030800926236	ANDRADE FERRIN LUIS DANILO	CL NUESTRA SRA. DEL OLMO 19 2¦	30170	MULA
301018682786	0611	30030800930882	MARIN MILANES JOSEFA	CL PACHECO 12 4¦ IZQ	30530	CIEZA
281167740193	0611	30030800932603	VERGARA OBANDO DIANA BEATRIZ	CL HERNANDO DE NU±O 56	30520	JUMILLA
301032682718	0611	30030800937148	SANTIAGO MARIN JUAN	CL MOLINOS 52	30170	MULA
301062305003	0611	30030800938158	SADIK-ABDELILAH	CL LOPE DE VEGA 17	30564	LORQUI
301049362472	0611	30030800944525	MOUMEH-RADOUANE	CL JESUS 5	30530	CIEZA
301057989008	0611	30030800951696	HYUSEIN-HYUSEIN NEZHDET	CL SAN LUCAS 30	30180	BULLAS
30116909705	0111	30030800958467	LOJANO LITUMA URBANO ANGEL	CL MIGUEL PUCHE BAUTISTA 33 1	30510	YECLA
301040844862	0611	30030800964531	PEREZ AREVALO HECTOR ROLANDO	CL YECLA 93	30520	JUMILLA
301046800460	0611	30030800968874	PEREIRA BASTOS MARIA ELAINE	CL SOROLLA 52	30562	CEUTI
031064042559	0611	30030800971807	EL MEZIANI-BOUAZZA	CL DOCTOR MOLINA 8	30550	ABARAN
301026798555	0521	30030800972009	RECHE FERNANDEZ PEDRO JOSE	CL OBISPO 24	30180	BULLAS
301047909290	0611	30030800972716	DANNOUNE-ABDERAZZAK	CL COLON 20	30550	ABARAN
281204545936	0611	30030800973726	NUÑEZ CASTRO MARIO	CL MAESTRO MIGUEL FERNANDEZ 4	30600	ARCHENA
281191764366	0611	30030800977463	MOUSAIF-KANZA	CL PONIENTE 22	30600	ARCHENA
301047992550	0611	30030800989890	BEZZAZI-RABAH	CL F.RODRIGUEZ DE LA FUENTE 4	30520	JUMILLA
301047995681	0611	30030800989991	TERAN PACHECO SILVIA AURORA	AV DE CIEZA. EDIF.PIZARRO 61 1	30550	ABARAN
301049407841	0611	30030800992520	EL MOUKHTARI-HAMID	CL VIRIATO 16 4 I	30530	CIEZA
30117270221	0111	30030800996257	GONZALEZ MARIN MARIANO	CL VIRGEN DE LA ARRIXACA 2 2 I	30530	CIEZA
301031284403	0611	30030800996661	PINZON COLLAHUAZO MAXIMO LEONEL	CL ARRIXACA 3 3¦ IZQ	30530	CIEZA
301042651082	0611	30030800999287	TORRICO AGUILAR MARIO AGUSTIN	CL CALVARIO 109	30520	JUMILLA
301043896524	0611	30030801001412	BENDIOUESS-SAMIR	CL LAS PALMERAS 35	30564	LORQUI
301044707987	0611	30030801001513	EMIL-ILIE	CL FUENTE DEL PINO 32	30520	JUMILLA
301046019814	0611	30030801003937	EL MOUFTAKIR-HAMMADI	CL SAN JOSE 14	30620	FORTUNA
301050663181	0611	30030801004644	FAIDI-NOUREDDINE	CL RUEDA 13	30440	MORATALLA
211034785746	0611	30030801013536	STAROVOITOV-NIKOLAI	PZ LOPE DE VEGA 6	30530	CIEZA
301015031748	0611	30030801013738	GONZALEZ LOPEZ JAVIER	CL ESCULTOR SALZILLO 6 2¦ A	30530	CIEZA
301051451309	0611	30030801014647	HMADOU-EL HOUCIN	AV RAMON Y CAJAL 85 3¦ D	30530	CIEZA
041028950064	0611	30030801018283	EL BOUAZZAOUI-MHAMMED	CL COLON 108 2¦	30550	ABARAN
300087284790	0611	30030801018889	MARTINEZ VIVO LUIS	CL SANTA RITA 8	30170	MULA
301054835902	0611	30030801022731	HASSARI-ABDESSAMAD	CL JUAN ANTONIO PEREA 17 1 B	30170	MULA
301051276911	0611	30030801026367	OUKHADDA-FATIMA	CL NUEVA 25 2¦	30530	CIEZA
300093290912	0611	30030900007793	MARTINEZ CABALLERO JOSEFA	CL CAMINO ESTACION 23 1¦ A	30530	CIEZA
301042863270	0611	30030900010827	AÑAZCO AMBULUDI CARLOS EDUARDO	CL ALEGRIA 1 1	30420	CALASPARRA
301043840142	0611	30030900011029	HRYNYSHEN-MYKHAYLO	AV CONSTITUCION 1	30627	FENAZAR
301044076073	0611	30030900011130	CAMACHO HEREDIA IVAN	CL PEDRO CAMACHO_DUPLEX 1	30540	ESTACION FERREA
301050465949	0611	30030900017594	SAMMOUD-HICHAM	CL NAVAS DE TOLOSA 6	30530	CIEZA
301061361574	0611	30030900017796	GHANNEF-FOUAD	CL SOCOVOS 38 B	30420	CALASPARRA
301056498743	0611	30030900017800	SALDAÑA SANCHEZ JOSE ALBERTO	CL REYES CATOLICOS 24 2¦ A	30530	CIEZA
161006852153	0611	30030900022749	ROJAS LOOR FABIAN RODRIGO	CL GIL PEREZ 17 3¦ IZQ	30420	CALASPARRA
301028899718	0611	30030900026486	AYALA RAMOS ANTONIO JESUS	CT F.F.VIVES 6	30530	CIEZA
101009865620	0611	30030900032954	VARELA MONCAYO MERY ESPERANZA	CL AVDA. ASUNCION 18 2 B	30520	JUMILLA
301043657862	0611	30030900033257	TORRES CHILLAMBO LUSETI DALINDA	CL BARON DEL SOLAR 50 2¦ DCH	30520	JUMILLA
021009263746	0611	30030900036590	JIMENEZ TORRES GILBERT JOSELIT	CL JESUS SANCHEZ CARRILLO 39	30520	JUMILLA
301035341730	0611	30030900041442	JIMENEZ GUAMAN ILVAR	CL GOYA 52 2 D	30520	JUMILLA
301055846419	0611	30030900051142	GARCIA GARCIA ROBERTO	AV CONSTITUCION 16 2¦ IZQ	30550	ABARAN
301060578302	0611	30030900051445	GARCIA GARCIA CARLOS	AV CONSTITUCION 16 2 IZ	30550	ABARAN
301040924179	0611	30030900054172	ZURITA ZUÑIGA VICENTE MILTON	CL RICARDO VALCARCEL 22 2 A	30600	ARCHENA
301002291103	0521	30030900059327	RODRIGUEZ MORENO ALFONSO	CL ALTA 14	30180	BULLAS
301048895054	0611	30030900064276	MOROCHO ABAD RAFAEL TYRONE	CL GUZMAN ORTUÑO 7 5 B	30520	JUMILLA
301044014641	0611	30030900068926	ARROYO LOZANO JORGE LUIS	CL MULA 3 0	30600	ARCHENA
301031825579	0611	30030900074481	FLORES GUAÑO PEDRO OCTAVIO	PZ ZARZUELA 5 4¦ C	30550	ABARAN
301040568717	0611	30030900079737	FLORES JIMENEZ CARLOS HERNAN	CL VALENCIA 11 4¦ DCH	30520	JUMILLA
301052987747	0611	30030900085292	NACHIDI-MOHAMED	CL SANTA TERESA 11	30420	CALASPARRA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
041038063620	0611	30030900089033	HEDDI-ABDELGHANI	CL SENECA 1	30176	PLIEGO
300088078574	0611	30030900089740	GAMBIN MARTINEZ JOSE FRANCIS	CL PINTOR MEDINA VERA 38	30600	ARCHENA
300088824060	0611	30030900089841	MARTINEZ BERMUDEZ MANUELA	CL MONSERRAT 15 BJ	30540	ESTACION FERREA
300091103257	0611	30030900089942	MONTIEL LOPEZ JOSE ANTONIO	CL PEDANIA DE OTOS 0	30440	MORATALLA
301058740958	0611	30030900091760	BOUSSAT-MOHAMED	AV MULA 7 1 C	30176	PLIEGO
061018166157	0611	30030900092770	CAMACHO GAL BERONICA	CL ISAAC PERAL 16 3¦ B	30520	JUMILLA
131009397645	0611	30030900097016	MONCADA CEDEÑO WELLINGTON ZENO	CL VELAZQUEZ 54 4 DCH	30520	JUMILLA
281201442037	0611	30030900097218	HERRERA FLORES ALEX RAMON	CL MARQUESA VILLA SAN ROMAN 5	30600	ARCHENA
301009789809	0611	30030900097723	YELO MORENO GREGORIO	CL LOS PASOS 55	30610	RICOTE
301013130548	0611	30030900097824	BOUHOU-BOCHRA	CL ADRIAN GARCIA MOLINA 15 2¦	30550	ABARAN
301045677684	0611	30030900098329	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	CL SAN JUAN BAUTISTA 6	30550	ABARAN
041037124841	0611	30030900102369	ADIL-EL KAOUTARI	CL CHURRUCA 1	30550	ABARAN
301029200721	0611	30030900104086	CUMBICUS VILLALTA DIEGO FERNANDO	AV JUAN ANTONIO PEREA 17 3 IZ	30170	MULA
301029517585	0611	30030900104389	VILEMA GARCES RAUL ERNESTO	CL TRES DE ABRIL 4 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA
301030564175	0611	30030900104490	TANDAZO LUDEÑA MARCO VINICIO	CL TELEFONOS 4 1¦ IZQ	30170	MULA
301034727495	0611	30030900104894	YUSTE CANO VICTOR	CL SANTA CECILIA 42	30550	ABARAN
301049564354	0611	30030900106009	MISSAOUI-YAHYA	AV DE LOS PUENTES 66	30550	ABARAN
301053866306	0611	30030900106413	EL FATNI-FATIMA	CL GUILLEN 38	30600	ARCHENA
300073652755	0611	30030900108938	SEMITIEL CARRILLO JOSE LUIS	CL GENERAL PRIM 32 2 IZQ	30530	CIEZA
041025983177	0611	30030900114089	BOUZAYNE-YOUNESS	CL GIL PEREZ 17 3¦ IZQ	30420	CALASPARRA
231039791015	0611	30030900115810	KAMILI-EL MOULOUDI	CL CARMEN 35	30170	MULA
281145734028	0611	30030900116113	INTRIAGO MANZABA JOFFRE JOSE	CL DEL PILAR 3	30170	MULA
300056459911	0611	30030900116315	TORRES SANTIAGO FRANCISCO	CL CORPUS CRISTIS 7	30600	ARCHENA
300065141714	0521	30030900119143	DATO RAMIREZ PEDRO	CL MOLINO PRIMERO 30	30170	MULA
300075108260	0521	30030900119749	VALERA FERNANDEZ SANTOS	CL RAFAEL ROMERO 1	30180	BULLAS
301043494982	0611	30030900120658	SANCHEZ YUGCHA DELIA TARCILA	CL CALVARIO 123 2 D	30520	JUMILLA
301047868470	0611	30030900122173	ABDELLAH-EL MAANAOUI	CL SAN BARTOLOME 5	30510	YECLA
301048260009	0611	30030900122375	ROJAS ARZAMENDIA ELVIS DARIO	CL DUQUE DE HUETE 1 1¦	30600	ARCHENA
391013705528	0611	30030900124904	DLIMA-ABDELLAH	CL PORTICHUELO 42	30564	LORQUI
301021076060	0611	30030900135109	GARCIA MARTINEZ CRISTOBAL	CL BARRIO NUEVO POZO 2 2 B	30420	CALASPARRA
031049683832	0611	30030900141977	BRIONES ZAMBRANO MILTON RICAURTE	CL MARTIN GUARDIOLA 5 2¦ IZQ	30520	JUMILLA
031050231577	0611	30030900142280	MERCHAN RAMIREZ SANDRA PATRICIA	AV PRIMERO DE MAYO 20 1 IZQ	30420	CALASPARRA
300057311588	0611	30030900142987	ESPIN LAFORET FRANCISCO	CL FLORIDA 22 BJ	30420	CALASPARRA
300080407490	0611	30030900143189	CAMACHO BUENDIA IRENE JOSEFA	CL CUESTA BARTOLO_LOPO 43	30530	CIEZA
301027091171	0611	30030900143593	MOUAZIZ-AHMED	CL SAN ANDRES 15	30420	CALASPARRA
301033524594	0611	30030900144001	ORTEGA RIOS MIGUEL ANGEL	CL CAMINO DE MURCIA 88 4 B	30530	CIEZA
301037940724	0611	30030900144506	LUCAS ATO JOSE	CL MANUEL DE FALLA 5 2 D	30530	CIEZA
301037964972	0611	30030900144607	EL JARDINI-SADIK	CL ARANDA 14	30540	BLANCA
301041495570	0611	30030900145011	ROSILLO MALACATUS WILMA	CL TORNERO 39 1¦	30520	JUMILLA
301041918835	0611	30030900145112	PILATAXI TUTIN ELVIA MARIANA	CL CALLEJON DE LOS TIZNAOS 7 2	30530	CIEZA
301042117178	0611	30030900145213	KALISHCHUK-VOLODYMYR	CL MANUEL CARRILLO GARCIA 1 1¦	30530	CIEZA
301043764360	0611	30030900145718	HURTADO IBAÑEZ KATHERINE	CL FRANCISCO GALINDO 1 B	30420	CALASPARRA
301044269063	0611	30030900145819	TILLAGUANGO RAMOS MIGUEL ANGEL	CL TORNERO 39 1¦	30520	JUMILLA
301045421545	0611	30030900146021	ZUKAUSKAITE-AISTE	CL CANTERAS 29 1¦	30420	CALASPARRA
301049478367	0611	30030900146425	LAGHLIMY-AZIZ	CL GRAN VIA 13 B	30530	CIEZA
451015003208	0521	30030900148041	ROSTOTSKA-IRYNA	CL CARTAGENA 43	30530	CIEZA
021014396359	0611	30030900149657	ED DAHBY-RACHID	CL SAN ANDRES 15	30420	CALASPARRA
300069867129	0611	30030900150263	SIMON ORTEGA MARTIN	CL ORTEGA Y GASSET 66	30520	JUMILLA
30116491086	0111	30030900158751	ILLESCAS CELY ROBINSON	CL LARGA 4 1 IZQ	30530	CIEZA
161005053108	0611	30030900158852	ARCENTALES ZAMBRANO WALTER RODRIGO	CL ISAAC PERAL 1 1 G	30420	CALASPARRA
301000234501	0611	30030900159458	MANOUNI-MY HAFID	CL F.FRUTOS VIVES 10 1¦ B	30530	CIEZA
301048670338	0611	30030900161074	EL HAMRI-MOUNIA	CL ALEJANDRO MEDINA 5 1 IZQ	30600	ARCHENA
300081529357	0611	30030900173909	GALLEGO VEGA JOSE JOAQUIN	AV ESTACION 15 1 A	30550	ABARAN
301031188009	0611	30030900174515	GAVILANES ROBALINO HERNAN CELSO	CL AVDA DE LA ESTACION 14 4¦ B	30550	ABARAN
301051784038	0611	30030900175020	ORDOÑEZ TORRES DORIS VIVIANA	CL DOCTOR FLEMING 10 1	30600	ARCHENA
301054772749	0611	30030900175525	MARTINEZ GAUTO CINTHIA CAROLIN	CL BALEARES 8 BAJ	30562	CEUTI
301058684273	0521	30030900176131	RODRIGUEZ MARTINEZ MANUEL	CL DEPORTES 0	30176	PLIEGO
301040778881	0611	30030900177848	MAYLLAZHUNGO NEIRA MARIA MAGDALENA	CL SAN JOSE 69 2¦	30520	JUMILLA
301052241352	0611	30030900178252	HMADOU-LEHCEN	CL JOSE MARIN CAMACHO 29 4¦ C	30530	CIEZA
301005924761	0521	30030900178555	LINARES LOPEZ JOSE MANUEL	CL SALVADOR ALLENDE 9	30620	FORTUNA
241017171609	0611	30030900179060	MOUSLIM-NAIMA	CL LA CRUZ 68 BJ	30620	FORTUNA
300042978931	0611	30030900179262	GUIRAO PEREZ JOSE	CT DEL PALMAR 105 1 B	30010	MURCIA
301048462901	0611	30030900185629	JORA COLQUE MARIO	CL ECUADOR 18	30600	ARCHENA
301015283140	0611	30030900188457	MOUTAOUAKIL-MUSTAPHA	AV ESTACION 37 1¦ DCH	30540	ESTACION FERREA
301013999912	0611	30030900191386	GUIRADO SANCHEZ FRANCISCO	CL ESPINOSA 7	30170	MULA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
281187337429	0611	30030900191689	ANDRADE MUÑOZ IGOR IVAN	AV JOSE RODENAS SAAVEDRA 1 2 B	30170	MULA
301008837589	0611	30030900194218	ESPIN LOPEZ JOSE ANTONIO	PZ ZARZUELA 4 6 B-Y	30550	ABARAN
301040961767	0611	30030900197652	QUINCHO QUISPE ORLANDO DAVID	CL VIOLETAS 1 1 J	30600	ARCHENA
301049031460	0611	30030900197854	ANGELOV PETROV RUMEN	CL SIRIA 2 3 A	30600	ARCHENA
241016134214	0611	30030900198157	OUAMARI-LHOUCEINE	LG LAS RAMBLAS CASAS GALLEGO 4	30530	CIEZA
041025941145	0611	30030900198359	SAMOUDI-LEKBIR	CM DE MADRID 93 BJ	30530	CIEZA
300084887779	0611	30030900198763	TOLEDO HUESCAR JOAQUIN MIGUEL	CL ALFONSO X EL SABIO 8 4¦	30530	CIEZA
300094527458	0611	30030900198864	ROS ATO BENJAMIN	PZ ZARZUELA 4 7	30550	ABARAN
301030775454	0611	30030900199470	MARTINEZ ANDREU PRESENTACION	CL LA CRUZ 18	30180	BULLAS
301038644780	0611	30030900199874	ABDENBAOUI-EL MAATI	CL PEDRO MASA PEREZ 2	30530	CIEZA
301045882596	0611	30030900199975	NAKMIR-MOHAMMED	LG PARAJE BARRATERA 0	30530	CIEZA
301047517856	0611	30030900200076	KONE-MODIBO	CL CRUZ DE LOS ESPEJOS 1 BJ A	30600	ARCHENA
301048369032	0611	30030900200177	CHOUKRI-AHMED	PR VENTA DE LA AURORA - HOYA D	30559	HOYA DEL CAMPO
301055796202	0611	30030900200581	BUSTILLOS VINUEZA JORGE ARMANDO	CL PASEO 4 4¦	30530	CIEZA
301019763328	0611	30030900205736	ANGOSTO CAMACHO MIGUEL ANGEL	CL FERNANDO III_EL SANTO 8 1¦	30530	CIEZA
301027928001	0611	30030900206039	IBNELBACHIR-YOUNESS	CL MAYOR 41	30176	PLIEGO
301043163465	0611	30030900206948	QUISHPE TOCAGON LUZMILA	CL COLON 62	30550	ABARAN
041019368787	0611	30030900208261	KARMAOUI-EL HASSAN	CL SANTO TOMAS 5	30620	FORTUNA
301053573181	0611	30030900209877	CARDOSO DE SOUZA ISSAC	CL VALENCIA 5 1¦ C	30520	JUMILLA
301060305587	0611	30030900211695	MOUANI-MOHAMED	CL TENIENTE FLOMESTA 29 2¦	30420	CALASPARRA
301030884477	0611	30030900214729	TAPIA SAMANIEGO MARCO VINICIO	AV JUAN XXIII 40 4¦	30530	CIEZA
301042545190	0611	30030900222510	ANDRADE CONTENTO MARIA ANTONIETA	CL GERMAN GALILNDO 50	30420	CALASPARRA
041026955908	0611	30030900222611	AGUALEMA ALVAREZ LUIS FELIPE	CL CASA DE LOS PARRALES 0	30520	JUMILLA
131011856492	0611	30030900222712	BENITEZ TAGUADA NELSON	CL DE LOS SASTRES 16	30170	MULA
271013319445	0611	30030900222813	EL GARGOUH-MUSTAPHA	CM SOMAITA 8	30620	FORTUNA
300044148284	0611	30030900223116	FEREZ HURTADO ALFONSO	CL JUAN SORIANA 13	30170	MULA
300090162963	0611	30030900223621	LOPEZ MARTINEZ ISIDRO	CL ESPERANZA 20 BJ	30420	CALASPARRA
301029187381	0611	30030900224227	ABDELHAFID-SRATA	CL EL MIRADOR, BAÑOS DE FORTUN	30620	FORTUNA
300078225192	0521	30030900225035	HORTELANO MARIN JOSE	CL VELAZQUEZ 55 1¦	30530	CIEZA
301039330551	0611	30030900225237	TAYEBI-MOHAMMED AZEL	CL EMETERIO CUADRADO 4 2 A	30170	MULA
301041372100	0611	30030900225641	REYES VASQUEZ WILFRIDO JAVIER	CL JOSE MARIA VALCARCEL 9 1 C	30170	MULA
301046335264	0611	30030900226146	VALENCIA GONZALEZ ALEXANDRA CRIST	CL DOMINGO GOMEZ 25 4 DCH	30550	ABARAN
300093659411	0521	30030900226247	MARTINEZ RIQUELME ELENA	CL JUAN ANTONIO PEREA 36 BJ	30170	MULA
301047583534	0611	30030900229580	ASSAM-HABIB	CL VISTAALEGRE 6	30520	JUMILLA
301051303482	0611	30030900229681	TAPIA BOCONZACA JOSE LUIS	CL SAGRADO CORAZON 16 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301063409486	0611	30030900229883	AOUISSAT-AZIZ	CL DISTRITO CUARTO 45	30520	JUMILLA
301032379489	0611	30030900231196	BUELE IZQUIERDO HUGO DE JESUS	CL JUAN DE LA CIERVA 48	30180	BULLAS
231007975621	0611	30030900232816	FERNANDEZ MARQUEZ EMILIO	CL LOPE DE VEGA 17 1 L	30564	LORQUI
301033742139	0611	30030900238169	GONZALEZ TORRES CAROLINA	CL CORREDERA 6 2¦ DCH	30510	YECLA
301034799944	0611	30030900240290	MAYANCELA AGUAYZA JOSE	CL CAPITAN 8	30520	JUMILLA
021012937622	0611	30030900240391	HURTADO ARAUZ OMAR	CL HOSPITAL 30 2 B	30510	YECLA
281187314288	0611	30030900240593	GUAMAN-MARIA MAGDALENA	CL ARRIXACA 12 4¦ B	30530	CIEZA
281190730914	0611	30030900240694	GAVILANES CASTRO EDITH MARLENE	CL ANTONETE GALVEZ 29 1¦ C	30600	ARCHENA
301029066133	0611	30030900240900	VILLA SAORIN DANIEL	CL LA PAZ 1 1¦ C	30530	CIEZA
301033786191	0611	30030900241102	HIDALGO TIPAN MARIA PIEDAD	CL ANTO±ETE GALVEZ 29 1 C	30600	ARCHENA
301039439069	0611	30030900241405	PILLCO BONI ANGEL BENIGNO	CL CURA IBA±EZ 36 1¦ DCH	30510	YECLA
301048399849	0611	30030900242112	CUJI MOPOSITA LUIS ALONSO	CL INMACULADA CONCEPCION 37	30600	ARCHENA
301052573475	0611	30030900242415	AOURIR-MOUSSA	CL LARGA 3 3	30420	CALASPARRA
301059015790	0611	30030900242516	ALAUOU MHAMMEDI MOHAMMED	CL JUAN RAMON JIMENEZ 3 2 IZQ	30510	YECLA
301049572438	0611	30030900243728	EL GOUAL-AICHA	CT DE YECLA 116	30520	JUMILLA
300056406155	0521	30030900247970	LUCAS ABELLAN PASCUAL	CL CUESTA DE LA VILLA 54 2¦	30530	CIEZA
301041581254	0611	30030900248374	ALVAREZ ORTIZ NURIS ISABEL	CL GRANADOS 11 2 B	30562	CEUTI
301044042226	0611	30030900248475	ONTANEDA CALLE JANETH CISNE	CL MAESTRO MORA 19 3 IZQ	30510	YECLA
301053240957	0611	30030900248980	DA SILVA NETO RAFAELA JOSE	CL PARROCO ANTONIO ARANDA 4 1¦	30176	PLIEGO
301057903627	0611	30030900249283	BORGES AFONSO ELISABETE	CL FERNANDEZ CABALLERO 14 2	30176	PLIEGO
291070121300	0611	30030900249889	VILLALBA PEREZ BETTY	CL SANTA RITA 9 BJ	30170	MULA
031043335483	0611	30030900250091	MURILLO HURTADO ROSMERIE	CL CAVERINA 23	30420	CALASPARRA
031049493872	0611	30030900250192	BEL CAID-ABDELLAH	CL CHURRUCA 17	30550	ABARAN
041036353891	0611	30030900250495	FAIDI-AHMED	CL RUEDA 73	30440	MORATALLA
041037850220	0611	30030900250600	CORDOVA OVACO DARWIN NELSON	CL PATRICIO MOYA 5 2¦	30170	MULA
041038409584	0611	30030900250701	OUSSEFROU-HASSAN	CL SAN JUAN BAUTISTA 23	30550	ABARAN
121015329011	0611	30030900251004	MOUANI-MOUANI	CL CABEZO DE LA CRUZ 126	30550	ABARAN
211020003047	0611	30030900251408	SAHARI-AMINE	CL BARANCAL 21 1¦	30170	MULA
231040085954	0611	30030900251509	LAARAICHI-ABDELGHANI	CL URBANIZACION EL SOL 0 J	30420	CALASPARRA
241016383279	0611	30030900251610	EL ALLALI-MOHAMMED	CL FUENSANTA 17	30170	MULA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300093486932	0611	30030900252216	MOLINA JIMENO JUAN JOSE	CL SALVADOR DALI 8	30180	BULLAS
301021866915	0611	30030900252620	SERRANO FEREZ VANESA	CL ESPARRAGAL ALTO 12	30420	CALASPARRA
301022995852	0611	30030900252721	FEREZ FERNANDEZ CATALINA	CL ALTO FUENSANTA 7	30170	MULA
301024998496	0611	30030900252923	RODRIGUEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL	CL NUEVA 22	30170	MULA
301027822311	0611	30030900253125	ISSFAOUI-HAMID	CL CA±O 18	30170	MULA
301032493061	0611	30030900253933	MACAS TENE ABEL DE JESUS	CL PRIMERO DE MAYO 10 3 IZQ	30420	CALASPARRA
301036500171	0611	30030900254236	HMADOU-HASSAN	CL JOSE MARIN CAMACHO 29 4¦ C	30530	CIEZA
301039608215	0611	30030900254842	ALARCON JACOME MARIA SUSANA	CL TEATRO GUERRERO 46 BJ	30550	ABARAN
301039984895	0611	30030900254943	EP SEGDAL-ZAHIA EL BAYAD	CL SAN ISIDRO 21	30559	HOYA DEL CAMPO
301040039257	0611	30030900255044	CALDERON LOOR NANCY YADIRA	CL TELEFONOS 2 1 DCH	30170	MULA
301040887605	0611	30030900255145	VINCES RAMIREZ ASENCION	CL PRIMERO DE MAYO 10 4 IZ	30420	CALASPARRA
301041477483	0611	30030900255347	MURILLO ARBOLEDA JAVIER ELOY	CL CAMINO VIEJO DE PLIEGO 2	30170	MULA
301042175782	0611	30030900255448	CONFORME VELIZ HECTOR DANIEL	CL NARANJOS 6 1¦	30170	MULA
301043105164	0611	30030900255751	CAPUZ INDE FABIOLA MARLENE	CL VERONICA 18	30520	JUMILLA
301047552515	0611	30030900256559	CHRIA-MOHAMMED	CL BADALONA 8 3¦	30520	JUMILLA
301049747341	0611	30030900256761	AZIZ-EL HABIB	PJ CAMPILLO 3 1	30550	ABARAN
301050308931	0611	30030900257064	BELHAJYNE-ABDELAZIZ	CL CARLOS V 20 4¦ A	30530	CIEZA
301052410393	0611	30030900257266	EL AYACHI-BOUJEMAA	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA
301058177449	0611	30030900257973	MENDOZA RIVADENEIRA JERRY FERNANDO	CL VUELTAS 21	30170	MULA
311015864619	0611	30030900258478	CRESPO CANGO MARIO DAVID	CL LOS NARANJOS 12 3 G	30170	MULA
161010779441	0611	30030900258680	MEJDOUBI-BOUBAKER	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA
30115017902	0111	30030900259993	MARIN LOZANO MARIO	AV ANTONIO GUIRAO 5	30440	MORATALLA
301042624410	0611	30030900262724	ANCHUNDIA SALAZAR TRINIDAD ROCIO	CL EXPLANADA 1	30170	MULA
301041774850	0611	30030900263835	ASPIAZU LIMA VICENTE ECUADOR	CL JUAN XXIII 65 2¦ I	30530	CIEZA
131019244862	0611	30030900264239	RUNKAUSKAS-ANTANAS	PZ LOPE DE VEGA 6 2 B	30530	CIEZA
301005877271	0611	30030900264946	SAEZ ALVAREZ JOSEFA	CN CEMENTERIO 0	30600	ARCHENA
301035420643	0611	30030900265148	TELLO ORTIZ ALEXANDER PATRI	CL FEDERICO GARCIA LORCA 21 2¦	30600	ARCHENA
301040654805	0611	30030900265451	MAIMOUNI-ABDERRAHMANE	CL CORPUS CHRISTI 60 BJ	30600	ARCHENA
301047511691	0611	30030900265956	ECHERARHI-ABDELKHALEK	CL BUITRAGOS 22 3	30530	CIEZA
301063576814	0611	30030900266158	DARIUS MIREL-PIPAS	CL BARCO 14	30530	CIEZA
301041820623	0611	30030900269289	AVILES VELIZ LUZ GABRIELA	CL CEHEGIN 11 3	30440	MORATALLA
301051214162	0611	30030900269693	NAFAA-MOHAMMED	CL LA GLORIA 6	30640	ABANILLA
301021431122	0611	30030900274242	PENALVA MARTINEZ SONIA	CL REPUBLICA DOMINICANA 2 4 E	30530	CIEZA
241016236163	0611	30030900275959	LEGHZALI-ANOUAR	CL SAN JOSE 24 2 A	30620	FORTUNA
251002620175	0611	30030900276060	YAKHLEF-NASREDDINE	CL SAN JOSE 4	30620	FORTUNA
300091201772	0611	30030900276363	LOPEZ SERRANO MARIA ESPERANZA	CL ALMAGRO 22	30530	CIEZA
301038277695	0611	30030900276969	AMRAOUI-HAFID	CL RIO TAJO 1 1¦ B	30130	BENIEL
301042039174	0611	30030900277474	ABRIL PERALTA JAIME SERAFIN	CL ERMITA 26	30550	ABARAN
301043062425	0611	30030900277676	ROMERO MANRIQUE FREDI	AV DE YECLA 66 BJ	30520	JUMILLA
301048001341	0611	30030900277979	BERHMANE-MOHAMED	CL SAN ANTONIO 2 1¦	30620	FORTUNA
301005239495	0521	30030900278282	ABELLAN MARTINEZ JUAN ANTONIO	CL CERVANTES 36	30520	JUMILLA
300092384566	0521	30030900279801	BELGHAZI ARIF NOUR EDDINE	CL EDUARDO OTERO 44	30562	CEUTI
031007354547	0521	30030900281013	TENZA ARTERO GABRIEL	CL VEREDA 34	30648	MACISVENDA
301034382541	0611	30030900281619	CRUZ ALEGRIA JOSE FERNEY	CL JESUS CARRILLO YELO 18	30550	ABARAN
301027211918	0521	30030900282225	SANCHEZ PEREZ ULISES	CL FLORENTINO LAPUENTE 26	30565	TORRES DE COTILLAS (
300076792626	0611	30030900282427	GUILLEN NAVARRO ANTONIO	CL LOS TORRAOS, S.N. 0	30562	CEUTI
300060693252	1221	30030900283639	CEREZO GARCIA M CARMEN	CL VISTA ALEGRE 6	30562	CEUTI
301048205243	0611	30030900285558	HIDALGO-LORGIA FLORA	CL SAN SEGUNDO 46 B	30180	BULLAS
301025856948	0611	30030900291824	VITERI CABEZAS NESTOR ESLEIDER	CL SANTA GERTRUDIS 90 3¦ IZQ	30530	CIEZA
301031798604	0611	30030900292127	TAMAYO VASQUEZ FLOR EDILMA	CL MAYOR 49 1	30600	ARCHENA
301023269573	0521	30030900293339	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO JESUS	CL CUESTA DEL RIO 1 2¦	30530	CIEZA
300041360243	0611	30030900294955	RUIZ RIQUELME ANTONIO	ZZ MACISVENDA 0	30648	MACISVENDA
30113143475	1211	30030900295763	NICOLAS NAVARRO DIONISIO	CT DE MAHOYA 16	30640	ABANILLA
301044319179	0611	30030900296268	MOHAMED-LECHHAB	CL CUESTA RIO 38 BJ	30530	CIEZA
301047524425	0611	30030900296571	EL FAIDI-JAOUAD	CL PARAJE EL CAMPILLO 3	30550	ABARAN
301052348658	0611	30030900296975	BELKHIALAT-MILOUD	CT FUENTE ALAMO, KM. 6	30440	MORATALLA
401005603584	0611	30030900300009	HENAO CIRO MARTA CECILIA	AV DE LA LIBERTAD 79	30180	BULLAS
041037515467	0611	30030900301120	SADI-ABDELILLAH	CL ALTOS DEL CARMEN 8 1	30170	MULA
041042293830	0611	30030900301221	EL BOUHALI-DRISS	CL BARRANCAL 27	30170	MULA
300067327749	0611	30030900301524	ALVARADO CUTILLAS JUAN JOSE	CL LOS ANGELES 6	30640	ABANILLA
300071650313	0611	30030900301625	CARRELON VERDEJO ROBERTO	CL GRAL SANJURJO 23	30550	ABARAN
301027261226	0611	30030900302029	CUZCO MARROQUIN MARIA PETRONILA	CL GRAN VIA 7 3¦	30170	MULA
300073991750	0521	30030900302231	SUSARTE BOLUDA ISIDORA	AV MARTIRES 29	30170	MULA
301032646645	0611	30030900302332	PINCHU JUANK SONIA ANGELA	CL LORENZO LLAMAS ESPINOSA 4 2	30170	MULA
451023572954	0611	30030900303645	HABCHI-HAMID	CL CAMINO VIEJO 16	30170	MULA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301044636148	0611	30030900304150	SOTO ENCARNACION FRANKLIN ROLAND	CL JOSE ECHEGARAY 6 3 B	30520	JUMILLA
041037113727	0611	30030900305968	FOFANA-BATIE	CL JUEZ GARCIA VIZCAINO 10 3 I	30600	ARCHENA
301018544663	0611	30030900306776	SOLER IZQUIERDO JOSE MANUEL	CL BARCO 30 1 E	30530	CIEZA
301035235434	0611	30030900307180	CASTILLO NARANJO LUIS HUMBERTO	CL VELAZQUEZ 12 3¦ IZD	30520	JUMILLA
301042149110	0611	30030900307281	BALLADARES CHACON MAYRA ALEJANDRA	CL JUEZ VIZCAINO 10 2 IZQ	30600	ARCHENA
301009648753	0611	30030900308695	FERNANDEZ VALERA PEDRO	CL HOSPITAL 39	30180	BULLAS
301017910123	0611	30030900308796	LOZANO RUIZ JUANA MARIA	CL SALZILLO 2 3 A	30520	JUMILLA
301029213047	0611	30030900309002	OUMNIH-AHMED	CL MIGUEL HERNANDEZ 4	30609	ALGAIDA
301046200070	0611	30030900309305	CONDORI PRUDENCIO YOLANDA	CL LUIS DE GONGORA 47 1 G	30520	JUMILLA
301047640421	0611	30030900309406	KHDACH-MUSTAPHA	CL DISTRITO PRIMERO 87	30520	JUMILLA
301042705848	0611	30030900310517	CEDILLO MERCHAN GUILLERMO ELIEC	CL BRIZ 16	30520	JUMILLA
301035789748	0611	30030900311729	CRUZ LALA MANUEL	CL CANOVAS DEL CASTILLO 5 2	30520	JUMILLA
301040054213	0611	30030900311830	YAURI CAZHCO MARIA ELVIRA	CL CANALEJAS 68	30520	JUMILLA
301040859313	0611	30030900311931	PERALTA VILLA JOHNNY FERNANDO	PZ JOSE MARIA ABREU 4 3¦ H	30520	JUMILLA
301053916422	0611	30030900312133	BERBEC-IONELA	CL ORDO±EZ 1 1¦ A	30420	CALASPARRA
211031579389	0611	30030900312638	DIARRA-ASSANA	CL FUEROS 6 6¦ C	30520	JUMILLA
300070285744	0521	30030900312739	JIMENEZ GONZALEZ RAFAEL	CL ISAAC PERAL 23	30180	BULLAS
161006588738	0611	30030900313345	CHATIT-SAID	CL CUARTO DISTRITO 162	30520	JUMILLA
301049882131	0611	30030900318294	LAASLI-JILALI	CL COMPOSITOR DAVID TEMPLADO 4	30550	ABARAN
041023160982	0611	30030900320116	CHUMA GUAMAN MANUEL ANTONIO	CL HERMANOS ALVAREZ QUINTERO 6	30520	JUMILLA
301049722382	0611	30030900320823	FADILI-AICHA	CL HERMANOS ALVAREZ QUINTERO 6	30520	JUMILLA
291068656293	0611	30030900325671	GAVILANES PALACIOS LUCIA ALEXANDRA	AV YECLA 18 3¦ C	30520	JUMILLA
041038400490	0611	30030900327590	MESKIA-MOHAMED	CL OBISPO 5	30180	BULLAS
211023381172	0611	30030900327893	MACHALA-EWA	CT NACIONAL 301 APTDO.CORREOS	30530	CIEZA
281156189820	0611	30030900327994	YABETA VARGAS MANUEL	CL MARQUES 5 1¦ IZQ	30170	MULA
301058468449	0611	30030900330725	RHAFFOUR-SALHA	CL MAYOR 47	30440	MORATALLA
301059400356	0611	30030900330927	ZOUHAIR-SALAH EDDINE	LG PARAJE CAMPO JUMILLICAS-LAS	30620	FORTUNA
301063310769	0611	30030900331230	GUERRERO RIOS JUAN PEDRO	AV RAMON Y CAJAL 85 1 D	30530	CIEZA
301020162139	0611	30030900331533	LOZANO BERNAL MARIA DOLORES	CL MARQUES DE VILLENA 43	30520	JUMILLA
441004144981	0611	30030900331634	BADAI-HICHAM	CL APTO.DE CORREOS 135 PARAJE	30420	CALASPARRA
301029068355	0611	30030900333654	BALCAZAR CARDENAS MAYRA RUTILA	CL CUESTA DEL CHORRILLO 26 BJ	30530	CIEZA
101008874705	0611	30030900334563	ALLAI-EL MEKKI	CL AGUILAS 4 BJ	30600	ARCHENA
301029789185	0611	30030900335371	HAJJI-ABDELKARIM	CL REYES CATOLICOS 24 3¦ A	30530	CIEZA
301041831535	0611	30030900335775	TOBAR LOOR JAIME ERNESTO	CL TELEFONOS 2 1 D	30170	MULA
301055204502	0611	30030900336684	EL ANBARI-DOULOUDI	CL REYES CATOLICOS 1	30550	ABARAN
301061508488	0611	30030900336987	ALIJ-ABDELOUAHED	CL GRAN VIA 7 3	30170	MULA
301061508690	0611	30030900337088	EL ABBASY-DRISS	CL GRAN VIA 7 3¦	30170	MULA
301063666639	0611	30030900337189	REYES MURILLO JULIO VICTOR	CL LA ROSA 2 1¦ DR	30600	ARCHENA
300054981265	0521	30038900022371	PEREZ GARCIA JOSE ANTONIO	REYES CATOLICOS 6	30562	CEUTI
300066892259	0611	30039200110160	PASTOR ZAPATA JUAN	BARRIO PURISIMA 8 0	30170	MULA
300079802656	0521	30039200207766	SEVILLA REQUENA JOSE ANTONIO	SALITRE 63	30170	MULA
300068566723	0521	30039200217163	MARTINEZ MARTINEZ LUIS	CTRA MANCISVENDA 2	30640	ABANILLA
301000879347	0611	30039300211231	SAKET-MOHAMMED	CAMPING LAS PALMERAS 0 0	30620	FORTUNA
301000547123	0611	30039400012006	SIMARRO SANTAMARIA VICENTE	GARCIA MORATO 5	30550	ABARAN
300068068484	0611	30039500088219	MARTINEZ GUILLEN PABLO	AV TIERNO GALVAN S/N 0	30600	ARCHENA
300037957159	0611	30039600016811	MORCILLO LOZANO JACOBA	CL HERMANOS TEMPLADO 1 2	30530	CIEZA
301002934434	0521	30039600097643	TORREGROSA HERNANDEZ JUAN ANTONIO	CL DON PEDRO GIL 57	30562	CEUTI
300054803029	0521	30039600185953	MUÑOZ CARMONA ANTONIA	CL RICOTE 27 01 A	30530	CIEZA
301006357524	0611	30039600249510	ORTUÑO FELIPE SOLEDAD	AV DE YECLA 159	30520	JUMILLA
301008200928	0611	30039600251934	ESTEVE MARTINEZ DAVID	CL CABEZO DE LA CRUZ 61	30550	ABARAN
300076351981	0611	30039700056143	GAMBIN MARTINEZ JOAQUIN	CL CUNA 20	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
30104429441	0111	30039700090394	MARIN CARRASCO MARIA CARMEN	CL CALVO SOTELO 4	30550	ABARAN
300088832144	0611	30039700109390	LUCAS MARTINEZ ANTONIO	CL SAN JUAN BAUTISTA 7	30550	ABARAN
301009284496	0611	30039700123336	TORNERO VALERA ROBERTO	CL DOCTOR MOLINA 57 1¦ D	30550	ABARAN
300076930446	0611	30039800000701	GUIRAO CUTILLAS FRANCISCO	CL REYES CATOLICOS 7 1	30520	JUMILLA
300090796089	0521	30039800023535	VICENTE LISON JOSE	ARRIBA 6 0	30190	ALBUDEITE
301012566130	0611	30039900097223	MOLINA TORRANO FERNANDO JOSE	CL MIGUEL DE UNAMUNO 8	30540	BLANCA
300095118552	0611	30049001011479	BENSAIDI-ALI	FINCA JUAN JORDANA, CAÒARICO 0	30840	ALHAMA DE MURCIA
301012281695	0611	30049800129209	MARTIN HARO MARIA JOSE	CL TELEFONOS 4	30170	MULA
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366						
300094291931	0611	30030000091711	MARIN MOLINA MARIA PIEDAD	CL BUEN SUCESO 54 2¦ IZ	30530	CIEZA
301041057858	0611	30030700934996	CONTENTO MACAS GLORIA ASUNCION	AV JUAN RAMON JIMENEZ 25 3 D	30420	CALASPARRA
301056584023	0611	30030800345751	FAROUKI-ABDELOUAHED	CL PEDRO MASA_PEREZ 2	30530	CIEZA
070088182141	0521	30030800406880	TORO TORO MARIA ANGELES	ZZ FINCA LA CELADA 0	30440	MORATALLA
300045072212	0521	30030800408395	POLO ORTEGA FRANCISCO	CL AGUILAS 14 4¦ A	30510	YECLA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
281183446820	0611	30030800616240	CHISAG CHIMBORAZO MARIANA	CL TERCER DISTRITO 151	30520	JUMILLA
301052042706	0611	30030800662013	ARMIJOS ALVARADO DIANA PAMELA	AV REYES CATOLICOS 5 3¦ IZQ	30520	JUMILLA
301005987712	0611	30030800743552	ABOUKOTIBA-SAID	CL FRANCISCO QUEVEDO 16	30609	ARCHENA
301042173863	0611	30030800835296	PILCO MUICELA JULIA MERCEDES	CL CALVARIO 40 02	30600	ARCHENA
30116878985	0111	30030900243021	KECRADAN CONSTRUCCIO NES,S.L.	CL JUAN SOLER PORRAS 61	30180	BULLAS
300076554974	0521	30039600155439	MARTINEZ GABALDON PASCUAL	FULGENCIO SERRA 11 0	30530	CIEZA
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION TIPO DOCUMENTO: 380						
30108009852	0111	30030100128417	ORTEGA LUCAS ANTONINA	AV JUAN XXIII 65 3¦ F	30550	CIEZA
301006734208	0611	30030400643612	VERA GAMBIN ANTONIO	CL SERRETILLA 13	30600	ARCHENA
30111581573	0111	30030500304543	ORTEGA SILVENTE ANTONIO	AV MARTIRES 25 3 IZQ	30170	MULA
300081531680	0521	30030601121491	PEREZ ALCARAZ ELISA ISABEL	CL CONCORDIA 13	30550	ABARAN
300080224103	0521	30030601245066	ESPIN ARTERO FRANCISCA	CL ZURBARAN 2	30170	MULA
300077274289	0521	30030700060077	GUTIERREZ GARCIA ENCARNACION	CL PRIMERO DE MARZO 8	30180	BULLAS
301019970058	0521	30030700205981	BERNAL PEREZ FCO JAVIER	CL MARIANO JOSE DE LARRA 2	30530	CIEZA
301035025165	0611	30030800376164	ARCENTALES LAMBERT WILLIAM ROBERTO	AV ESTACION 0 2¦	30550	ABARAN
301034755888	0611	30030800579359	GONZALEZ ROGEL DE ARCENTALES B	AV CONSTITUCION 11 2¦ A	30550	ABARAN
301028254161	0611	30030800660700	EL OMARI FATIMA	CL PEQON DE GIBRALTAR 0008 4A	30500	MOLINA DE SEGURA
300081433872	0521	30030801026266	TORRES MONTOYA FULGENCIO	ZZ CTRA. MULA CASAS CAMPO FUTB	30560	ALGUAZAS
301000318161	0611	30030900159559	MARIN BERMUDEZ JOAQUINA	CL ESCULTOR SALZILLO 11	30530	CIEZA
461022928896	0611	30030900178353	SANCHEZ ORTEGA LUIS	CL DIEGO ABELLAN 11	30520	JUMILLA
300081531882	0611	30030900179464	MUÑOZ SANCHEZ PILAR	CL DEL PINO 176	30550	ABARAN
300067134759	0611	30030900247263	ATO MONTORO JOSEFA	CL RIOS 30	30530	CIEZA
301036443183	0611	30030900276767	GARCIA ALVAREZ NELI ESPERANZA	AV GRAN VIA 97 3¦ B	30530	CIEZA
300079625127	0521	30030900335674	ALCOLEA GARRIDO SALVADOR	CL RIO SOL 97	30600	ARCHENA
46110639921	0111	46060000067015	FEREZ TURPIN MARIANA	CL GRAN VIA 17	30180	BULLAS
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381						
300058974231	0521	30020000055957	PUCHE MARTINEZ JESUS ANGEL	CL ARQUITESTO JUSTO MILLAN 6	30510	YECLA
300064992675	0611	30030000090903	MILANES YUSTE CONCEPCIO	AV ESTACION 6	30550	ABARAN
300068223482	0521	30030000225487	SERRANO MENGUAL FRANCISCO	CL QUEVEDO 4 2¦ D	30530	CIEZA
30107922855	0111	30030100116895	SMITH FERNANDEZ PASTOR KEILA JOSEFINA	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 1¦BLOQ	30170	MULA
300080654943	0521	30030100194903	CLEMOR SORIANO PASCUAL	CL FRANCISCO CASTAÑO 30 2	30510	YECLA
301020035231	0611	30030100238147	LUNA GARCIA MARIA CARMEN	CL DAVID TEMPLADO 20 2	30550	ABARAN
300092171772	0521	30030200079136	RISUEÑO VIVO JUAN PEDRO	CL TELEFONOS 8	30170	MULA
300081990008	0521	30030500105489	HERRERO MARTINEZ AGUSTIN	CL MIGUEL DE UNAMUNO 13	30520	JUMILLA
301005493719	0611	30030600280019	MOLINA CARRASCO RAUL	CL CABEZO DE LA CRUZ 7	30550	ABARAN
030056290447	0521	30030700073114	LOPEZ MORA CAYETANO	CL SOLANA 28 B	30562	CEUTI
300090114766	0521	30030700591759	VALERA ROBLES SILVERIO	CL ROSALES 11 1 C	30180	BULLAS
301037676703	0611	30030700776564	CHIMBORAZO PALAGUACHI MARIA JUANA	CL TORNERO 44	30520	JUMILLA
30112357371	0111	30030800088400	GONZALEZ SANZ M CONCEPCION	PZ JOSE MARIA ABREU 2 3¦ J	30520	JUMILLA
301037657202	0611	30030800386167	GUAMAN GUAMAN JOSE LEON	CL ORTEGA Y GASSET 66	30520	JUMILLA
020019275470	2300	30030800395261	SANCHEZ TARRAGA SALV ADOR	CT LOPE DE VEGA 7	30440	MORATALLA
30116344071	0111	30030800489837	PALAZON NAVARRO CARMEN	CL JUAN XXIII 15	30180	BULLAS
301020696144	0521	30030800544094	LOPEZ CORBALAN JUAN JOSE	CL NTRA S±RA DEL OLMO 4	30170	MULA
301047034775	0611	30030800546724	ERRITALI-SALAH	CL PIO XII 18 2¦ I	30530	CIEZA
211021244546	0611	30030800570467	CONTENTO NAMCIELA LUIS ANTONIO	CL LOS POZOS 1 1	30420	CALASPARRA
301030929947	0611	30030800619270	MENA NARANJO WILSON FERNANDO	CL RIO TIETAR 4 1¦ IZQ	30600	ARCHENA
300075153326	0521	30030800692022	GOMEZ GOMEZ AMOR HERMOSO	CL DOCTOR MOLINA 66	30550	ABARAN
301044282096	0521	30030800773157	BEN LENDA-EL KBIRA	CL JUAN ANTONIO PEREA 7 2¦ D	30170	MULA
301030045025	0611	30030800774571	PEREZ-SEBASTIAN	CL CANALEJAS 68	30520	JUMILLA
301043496602	0611	30030800903705	TUBON MANOTOA PAULO CESAR	CL GRACIA 13	30520	JUMILLA
301030557509	0611	30030800989183	SELMAOUI-LAILA	CL CHURRUCA 17	30550	ABARAN
301004409743	0521	30030900085191	AZUAR CHICLANO PEDRO ANTONIO	CL CONDE DE CAMPOHERMOSO 8	30612	ULEA
300092632928	0521	30030900096410	SANCHEZ TURPIN ALBERTO	CL SERRETILLA 55	30600	ARCHENA
301030477380	0611	30030900118537	GARCES LLERENA SEGUNDO NOE	CL ALCALDE JOSE MARIN 3 3¦ C	30600	ARCHENA
30112605127	0111	30030900126015	MARTINEZ PALAO MARIA ASUNCI	CL PARAJE CERRO DE LA FUENTE 0	30510	YECLA
301017523537	0521	30030900147435	HERNANDEZ SANCHEZ ANTOLIN	CL CALVO SOTELO 115	30530	CIEZA
331023749067	0611	30030900151576	GAVILANES QUIGUIRI LUZ MARIA	AV DE ABARAN 3 1 DCH	30530	CIEZA
030081501858	0521	30030900232412	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL ISAAC PERAL 46	30151	SANTO ANGEL
300060596858	0521	30030900241001	DISLA LORENZO PEDRO	CL ARQUITECTO JUSTO MILLAN 8 2	30510	YECLA
301004640220	0611	30030900274141	MARTINEZ PAGAN FCO JAVIER	CL OLIVERA 3 1	30176	PLIEGO
300089615925	0521	30030900283538	POVEDA MARTINEZ JOSE LUIS	CL ARQ. FCO Y JACOBO FLORENTIN	30007	MURCIA
301031720903	0611	30030900289501	ZHUNAULA AULESTIA MARCO VINICIO	CL JUKIAN ROMEA 4 3¦ A	30530	CIEZA
301027261731	0611	30030900302130	GUEVARA ARIAS LUIS ANIBAL	CL GRAN VIA 7 3¦	30170	MULA
041015459182	0611	30030900308190	LABRACH-LEKBIR	CL SOR PILAR 16 BJ	30530	CIEZA
301003576452	0611	30030900310416	YUSTE MOLINA JOSEFA	CL CANTON 31	30530	CIEZA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300075246383	0521	30039400152351	BUENDIA GARRIDO PEDRO	RAMON Y CAJAL 10	30611	OJOS
300070673037	0521	30039800019996	NAVARRO SAINZ JUAN ENRIQUE	CL DR. FLEMING 18 1¦	30530	CIEZA
30104814310	0111	30039800026767	GARCIA GARCIA PASCUAL	CL ALHAMBRA 37	30564	LORQUI
301008686231	0521	30039800047480	RUIZ REAL MANUELA	CL PABLO CASALS 2 1¦ D	30530	CIEZA
301012581789	0611	30039800131851	EL MESSAOUDI-NORIDDIN	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609	ARCHENA
300074552532	0611	30039900031747	SARRION TORNERO JOSE LUIS	CL ROSARIO 11	30550	ABARAN
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503						
041039548326	0611	30030601285583	VASILE-GEORGE	CL LAS CRUCES 7	30520	JUMILLA
30106902335	0111	30030700819509	FERNANDEZ MOLINA BLAS	CL ESPARRAGAL 6	30420	CALASPARRA
30115734183	0111	30030800316045	CARRION HERRERO FRANCISCO JAVIE	CL CALVARIO 52	30520	JUMILLA
30106413089	0613	30030800843582	HORTOFRUTICOLA EL TR ABUCO, S.L.	AV DE LA CONSTITUCION, ENTRESU	30550	ABARAN
30117290934	0111	30030800879251	ORTEGA PALAZON JOSE	CL LA PAZ, ESTACION FERROCARRI	30540	BLANCA
300080156809	0521	30030800905018	PEREZ LACUEVA ANTONIO LUIS	CT FUENTE ALAMO,S/N 0	30510	YECLA
30117233340	0111	30030801008179	RAMIREZ CHACON MARIA JOSEFA	CL POSTIGOS 19	30170	MULA
PROCEDIMIENTO: PROV. PRORROGA ANOTACIËN EMBARGO 4 A#OS TIPO DOCUMENTO: 511						
300089475677	0611	30039800034649	VICO NAJAR CARMEN	CL ECEGARAY 6 1¦ E	30520	JUMILLA

ANEXO I

Num. Remesa 3003109000004

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
3003	CL GRAN VIA 8	30530 CIEZA (MURCIA)	968 0763011	968 0773274

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

7488 Expediente de autorización.

En este Organismo se tramita expediente, a petición de la mercantil Ibarra Lorca, S.L., de autorización para la captación de caudales procedentes de las Fuentes del Nevazo y de Juan Blanquilla, destinados al llenado de dos depósitos de prevención contra incendios de 110 m³ cada uno, en el T.M. de Moratalla (Murcia). El acopio de agua por los servicios de extinción contra incendios es el único uso que se pretende y que en base al art. 51 del R.D.P.H., se tipifica como un uso común especial en tanto que no impide la utilización para terceros del agua que salga por el efluente del depósito.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública (sin competencia de proyectos tal y como establece el art. 128 y ss. del Reglamento de D.P.H., al ser el caudal inferior a 8 l/s.), según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Fuente 1. Fuente del Nevazo

Peticionario: Ibarra Lorca S.L.

Representante: D. Víctor Ibarra Lorca.

Referencia: ASV-41/08

Tipo de recurso: Agua superficial procedente de la fuente del Nevazo (UTM: 596603, 4222849)

Destino de las aguas: Llenado de depósito prevención contra incendios, con funcionamiento en régimen de entrada-salida del agua

Volumen anual de agua solicitado: 3.504 m³/año (0,11 litros/seg.)

Lugar o paraje: Sierra del Buitre

Término municipal y provincia: T.M. de Moratalla.

Imposición de servidumbre de acueducto: no.

Ocupación del dominio público hidráulico: no.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

7490 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre información pública del estudio de impacto ambiental de ejecución de nuevos sondeos y sustitución de preexistentes en el acuífero de la Vega Media, para la captación de aguas subterráneas. Términos municipales de Murcia y Beniel.

La Comisaría de Aguas con domicilio en la calle Mahonesas, n.º 2, de Murcia; ha presentado en la Confederación Hidrográfica del Segura con domicilio en la Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia, el "Estudio de Impacto Ambiental de ejecución de nuevos sondeos y sustitución de preexistentes en el acuífero de la Vega Media, para la captación de aguas subterráneas" en los términos municipales de Murcia y Beniel. El Estudio de Impacto Ambiental citado se somete a información pública, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos; al Reglamento para ejecución del Real Decreto 1302/1986, aprobado por el Real Decreto 1.131/1988 de 30 de septiembre, y a la Ley 1/95, de 8 de marzo de 1995, de Protección al Medio ambiente de la Región de Murcia.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Segura, ha acordado su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, contando a partir de la inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Confederación Hidrográfica del Segura, las reclamaciones que crean oportunas y examinar los documentos técnicos indicados, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Segura con domicilio en la Calle Mahonesas n.º 2, 30004 Murcia. Referencia: EAG 43/2007. Asimismo, el anuncio deberá remitirse a los Ayuntamientos de Murcia y Beniel, en el que se ubican los pozos, para que sea expuesto en el Tablón de Edictos de ese Ayuntamiento durante el mismo período.

Nota extracto: En el Estudio de Impacto Ambiental (Est.I.A.) presentado, se analizan las características del emplazamiento de las obras de emergencia que afectan a 34 sondeos ubicados en el acuífero Vega Media y Baja del Segura. De éstos, 17 serán de nueva ejecución y los 17 restantes se encuentran ya construidos y autorizados por la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático mediante la D.I.A. de 7 de enero de 2007. En el caso de aquellos sondeos que sean de nueva ejecución, está previsto además la construcción de las correspondientes conducciones del agua bombeada hasta el río Segura o redes de distribución, para asegurar el abastecimiento de la población y el caudal ecológico circulante por los cauces naturales, así como cubrir parcialmente y de manera complementaria el déficit que, como consecuencia de la sequía, se está produciendo en la disponibilidad de recursos hídricos en la

cuenca del Segura, quedando dicho proyecto enmarcado en el "Plan de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía en la cuenca del Segura" (Orden MAM/698/2007, de 21 de marzo). El emplazamiento de las obras proyectadas corresponde a los términos municipales de Murcia y Beniel (Murcia). La ubicación propuesta se sitúa sobre terrenos antropizados de escaso valor natural y de titularidad pública. En el Est.I.A. se incluyen las respuestas enviadas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino tras la fase de consultas previas.

Murcia, 31 de marzo de 2009.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

II. Administración General del Estado

3. Anuncios

Junta Electoral Provincial de Murcia

8480 Distribución de espacios gratuitos de propaganda en los medios de comunicación de titularidad pública, en el ámbito de esta Región.

Acuerdo de 19 de mayo de 2009, de la Junta Electoral Provincial de Murcia por el que se hace pública la distribución de espacios gratuitos de propaganda en los medios de comunicación de titularidad pública, en el ámbito de esta Región.

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del artículo 66 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y en virtud de la delegación conferida a esta Junta, al amparo del artículo 65.5 de la referida ley, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de anuncio por el que se hace pública la adopción del acuerdo de distribución de espacios gratuitos de propaganda en los medios de comunicación de titularidad pública, en esta región, en relación con las Elecciones al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 482/2009, de 3 de abril, a celebrar el próximo día 7 de junio, distribución realizada por la Comisión de Radio y Televisión, bajo la dirección de esta Junta Electoral Provincial en sesión de esta fecha.

A tenor de lo previsto en la citada Instrucción, las entidades políticas afectadas podrán examinar la referida distribución de espacios gratuitos en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial, calle Barreras número 2 entresuelo, Murcia, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta resolución, y formular en dicho plazo los recursos que estimen pertinentes.

Murcia, 19 de mayo de 2009.—El Presidente, Andrés Pacheco Guevara.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

3. Anuncios

Junta Electoral de Zona de Mula

8495 Constitución de Junta Electoral de Zona de Mula.

Doña Elena Román García, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Mula.

Hago saber: Que habiendo tomado posesión de su cargo la Secretaria Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Mula, doña Elena Román García y cesando en dicho puesto doña María Antonia Bleda Abellán, la S.ª Román García toma posesión de su cargo como Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Mula, quedando constituida la misma bajo la presencia de don Manuel Luna Carbonell y la de los Vocales Judiciales, doña Rocío Fons Tomás, doña Marta Florenciano Lajusticia y los Vocales no judiciales, don Ginés Montalbán Soriano, don Rafael Joaquín Páez Mora y como Secretaria doña Elena Román García.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la L.O.R.E.G. 5/85 de 19 de junio.

Dado en Mula, 18 de mayo de 2009.—La Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena

8387 Procedimiento 1.316/2007.

N.I.G.: 30016 1 0005897/2007

Procedimiento: Verbal Desahucio Falta Pago 1.316/2007

Sobre Verbal Arrendaticio

De don Julián Muñoz Ortega, María José Muñoz Ortega

Procurador Sr. Vicente Lozano Segado,

Contra Global Golf Invest, S.L

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 60/2009

Procedimiento: Juicio verbal desahucio n.° 1.316/2007

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, 20 de abril de 2009.

Vistos por Dña. Eva María Algar García, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia n.° 1 de Cartagena, los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio con el número anteriormente referenciado, promovido por D. Julián Muñoz Ortega y Dña. María José Muñoz Ortega, representados por el/la Procurador/a Sr. Lozano Segado y asistidos por el/la Letrado/a D. Javier Meseguer Barrionuevo; contra la mercantil Global Golf Invest, S.L., declarada en rebeldía.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por el/la Procurador/a Sr. Lozano Segado, en la representación acreditada, se presentó demanda de juicio verbal de desahucio por falta de pago de rentas arrendaticias contra la mercantil Global Golf Invest, S.L., en la que, tras exponer los hechos y los fundamentos de Derecho que consideró aplicables al caso, terminó suplicando al Juzgado que dictase sentencia por la que se declare resuelto el contrato de arrendamiento concertado entre las partes y el desahucio del demandado, con apercibimiento de lanzamiento a su costa si no entrega la finca arrendada en el plazo de 20 días desde la notificación de la sentencia, así como la condena al pago de 38.871 euros de principal más 4.371 euros de intereses pactados, más 5.520 euros de IVA, en concepto de rentas vencidas y no abonadas, además de las que resulten adeudadas hasta la fecha de la sentencia, más intereses correspondientes hasta el efectivo pago, más daños y perjuicios a razón de 1.500 euros mensuales, más costas causadas en el procedimiento.

Segundo.- Admitida a trámite la demanda, se acordó convocar a las partes en legal forma al oportuno juicio verbal, el cual se celebró con el resultado que consta en el acta levantada.

Tercero.- La parte actora se ratificó en su demanda, actualizando las cantidades debidas por el tiempo transcurrido a la cantidad total de 73.971 euros, más el 1% de intereses de mora, más 1.500 euros mensuales por daños y perjuicios. La mercantil Global Golf Invest, S.L., no comparece pese a estar citada en forma, por lo que se declara en situación de rebeldía procesal. Abierto

el período de prueba, la parte propuso la que a su derecho convino y, una vez practicadas las declaradas pertinentes con el resultado que consta en autos, quedaron los mismos vistos para sentencia.

Cuarto.- En la tramitación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho

Primero.- La parte demandante ejercita acción de desahucio por falta de pago de la renta, en base a la causa de resolución del contrato de arrendamiento prevista en el art. 1.569.2.° del Código Civil. Pretende la actora que se declare resuelto el contrato de arrendamiento concertado entre las partes y se ordene el desahucio de la demandada, dejando libre y expedita la finca rústica sita en el Paraje de Atamaría, Urbanización del Rincón de San Ginés, de Cartagena (Murcia), con superficie de una hectárea, dos áreas y dos centiáreas, apercibiéndole de su lanzamiento en caso contrario y a su costa, así como que se le condene a abonar la cantidad de 73.971 euros, más el 1% de intereses de mora, más 1.500 euros mensuales por daños y perjuicios, más costas causadas en el procedimiento.

Del examen de la prueba practicada, resulta acreditada la existencia de un contrato de arrendamiento concertado entre demandante (arrendadora) y demandada (arrendataria) en fecha 1-08-03, en el que pactan el abono por la arrendataria de una renta mensual de 1.200 euros (más 16% de IVA), que se incrementarían en 50 euros la segunda y tercera anualidad; y en 100 euros las siguientes anualidades; con un 1% de interés de demora mensual, siendo que la demandada deja de pagar las rentas a partir del mes de noviembre de 2005. La rebeldía procesal no supone admisión de los hechos, pero no acreditado el pago y teniendo por ciertos los hechos que perjudican al demandado dada su incomparecencia, es por lo que atendidos los artículos 440.3, 442, 444.1 y 217.3 LEC, se considera cierta la deuda reclamada, procediendo de conformidad con los arts. 1254 y siguientes del Código Civil reguladores de los contratos, así como el art.1091 del mismo texto legal que establece que las obligaciones que nacen de los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes, la estimación de la demanda.

Ahora bien, no ha lugar a la condena por daños y perjuicios causados, puesto que los mismos no han sido acreditados, lo cual incumbe a la parte actora, procediendo por tanto la estimación parcial de la demanda.

Segundo.- El art. 438.3.3.ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil permite la acumulación objetiva de las acciones en reclamación de rentas o cantidades vencidas y no pagadas, cuando se trate de juicios de desahucio de finca por falta de pago, con independencia de la cantidad que se reclame.

Tercero.- Conforme al art. 440.3 LEC, en caso de no atender al desahucio voluntariamente, se apercibe a la demandada que se practicará la diligencia de lanzamiento el día 4 de junio de 2009 a las 11:00 horas, tal y como se acordó en Providencia de fecha 10 de marzo de 2009.

Cuarto.- En cuanto a las costas, el art. 394.2 LEC establece que si fuere parcial la estimación o desestimación de las pretensiones, cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad, a no ser que hubiere méritos para imponerlas a una de ellas por haber litigado con temeridad. En este caso, deben imponerse en su totalidad a la demandada, porque al día de la fecha no ha abonado las rentas debidas a la actora, obligando a la actora a litigar

pese a los requerimientos extrajudiciales efectuados, lo cual denota mala fe en la demandada.

Vistos los preceptos citados y los demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por el/la Procurador/a Sr. Lozano Segado, en nombre y representación de D. Julián Muñoz Ortega y doña María José Muñoz Ortega, contra la mercantil Global Golf Invest, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes y en consecuencia, haber lugar al desahucio de la finca rústica sita en el Paraje de Atamaría, Urbanización del Rincón de San Ginés, de Cartagena (Murcia), con superficie de una hectárea, dos áreas y dos centiáreas, la cual deberá ser dejada libre y expedita a disposición de la actora en el plazo de 20 días desde la notificación de la sentencia, con expreso apercibimiento de lanzamiento a la fuerza y a su costa en caso de que no abandonara voluntariamente la misma el día 4 de junio de 2009 a las 11:00 horas; y debo condenar y condeno a la demandada al pago a la actora de la cantidad de setenta y tres mil euros con novecientos setenta y un céntimos (73.971 euros) de principal, más el 1% de interés de mora mensual hasta su efectivo abono, con expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, previa acreditación por escrito de haber satisfecho las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, según lo dispuesto en el art. 449.1 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe".

Y como consecuencia del ignorado paradero de Global Golf Invest, S.L., se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Cartagena, 30 de abril de 2009.—El Secretario.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

7403 Proceso 1.163/08.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 1163/08 seguido a instancia de Driss Ouahid contra Yecal Empleo ETT, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diez de febrero de 2009

Antecedentes de hecho....

Fundamentos jurídicos....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Driss Ouahid contra la empresa Yecal Empleo E.T.T.. Debo declarar la improcedencia del despido producido el día 19 de Septiembre de 2008, y condeno a la empresa a que a su opción o readmita al trabajador en las mismas condiciones o le indemnice en la cantidad de 3.672 Euros euros, y en todo caso al abono de salarios de trámite en cuantía de 28,80 euros día desde la fecha del despido hasta la de formulación de la opción, que deberá formalizarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de Sentencia. De los salarios de trámite se podrán descontar aquellas cantidades que el actor hubiera percibido de haber prestado servicios durante dicho periodo. Se condena al Fogasa en sus límites.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1163-08, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y num. 3092000067¬1163-08, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede cle la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Ycla Empleo ETT , que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia a 29 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

7404 Autos 21/2009.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 21/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Universal contra la empresa INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Intec Murcia S.L., sobre Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de febrero de 2010 a las 9'40 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010. En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Intec Murcia S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a veintiocho de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 28 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

7405 Proceso 1.191/08.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario/a del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.191/08 seguido a instancia de Juan Barriga Aguilera contra la empresa Ángel Manzanares Aledo, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintiocho de abril de dos mil nueve

Antecedentes de hecho....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Juan Barriga Aguilera contra Ángel Manzanares Aledo declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 4943,66 euros, a cuyo pago condeno a la empresa demandada, más incrementada con el 10% de interés desde el día 30 de Septiembre de 2008.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1191-08, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y num. 3092000067-1191-08, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Ángel Manzanares Aledo, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 30 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

7406 Autos 1.179/2008.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número seguido a instancia de José María Guadalupe Gualancanay contra Estructuras y Encofrados C.E.F. sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 28 de abril de 2009

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda de despido interpuesta por Juan Molina García, contra la empresa Eva y Sandra Transportes El Currito, S.L. y José Antonio Palao Martínez, debo declarar la improcedencia de despido producido; y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora y el FOGASA resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al pago al actor de la cantidad que se dirá; y condeno al FOGASA subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

Por salarios de trámite 7.260,24 euros

Por indemnización 12.566,87 euros

De los salarios de trámite se podrá descontar en ejecución de Sentencia aquellas cantidades que el actor hubiera percibido, por cuenta de un tercero, por trabajos realizados durante tal tiempo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el BANESTO, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1179-08, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-1179-08, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Estructuras y Encofrados CEF , que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia a 30 de abril de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

7407 Autos 506/2009.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos 506/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fulgencio Olivares Soriano, contra la empresa FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Carrocerías de Los Safor, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 9 de diciembre de 2009, a las 9,10 horas, ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia y número de teléfono 968817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Carrocerías de Los Safor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 24 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 24 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

7408 Autos 436/2009.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos 436/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Escribano Serna, contra la empresa Divan MC, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 24 de noviembre de 2009, a las 11 horas, ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia y número de teléfono 968817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Divan MC, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 24 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 24 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

7410 Autos 418/2009.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos 418/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Roberto Carlos Rodríguez Manzanares, contra la empresa FOGASA, Francisco José Mauri Robles, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de junio de 2009, a las 10,50 horas, ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia y número de teléfono 968817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Francisco José Mauri Robles, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 2 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 2 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

7413 Autos 618/2009.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos 618/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de David Esteve Foronda, contra la empresa Alfonso Mula Muñoz, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 13 de julio de 2009, a las 9,50 horas, ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia y número de teléfono 968817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Alfonso Mula Muñoz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 27 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 27 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

7416 Autos 648/2009.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 648/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Roman Rudyk, Roman Hladkyy contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Euroaisla S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 13 de julio de 2009 a las 10:40 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Euroaisla S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 28 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 28 de abril de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

7419 Autos 296/2009.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 0000296/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Aidee Marcela Meneses Aguilar contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Juan Antonio Val Alonso, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de septiembre de 2009 a las 11:10 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Juan Antonio Val Alonso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 23 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 23 de abril de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

7422 Autos 1.244/2008.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.244/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hernán Euclides Encalada Chacho, Carlos Alexander Jarrin Gómez, Rubén César Alvis Ordóñez, contra la empresa Multiservicios Lopezsanz S.L.U., sobre ORDINARIO, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 14-10-09 a las 9.50 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n° de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Multiservicios Lopezsanz S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 23 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 23 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

7427 Demanda 506/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0003626 38800

N. Autos: Demanda 0000506/2008

N.º Ejecución: 0000080/2009

Materia: Despido

Ejecutantes: Encarnación Enciso Tomás y María Elisa Pérez Rodríguez

Ejecutados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Abril Escuela de Oficios S.L.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 506/2008 de este Juzgado de lo Social, con n.º ejecución 80/09 seguidos a instancias de Encarnación Enciso Tomás y María Elisa Pérez Rodríguez contra la empresa Abril Escuela de Oficios y Fogasa, sobre despido, se ha mandado notificar el presente auto de ejecución.

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución contra Abril Escuelas de Oficios S.L. con número de C.I.F. B-73478984 y subsidiariamente Fondo de Garantía Salarial solicitada por Encarnación Enciso Tomás con número de D.N.I. 34.833.513-J y María Elisa Pérez Rodríguez con número de D.N.I. 23.006.921-K por un importe de 25.338,58 euros de principal más 5.067,71 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fín de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto, sito en Avénida de La Libertad n.º 1, Edificio Claras de Murcia, número de Cuenta Corriente 3092-0000-64-00000506-08.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe constestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con Los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Doy fe.

Para que le sirva de notificación en legal forma a Abril Escuela de Oficios, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 27 de abril de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

7430 Autos 1269/2008.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1269/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Fuensanta Sánchez García contra la empresa Perfumerías Cioon, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 26-10-09 a las 9.30 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Perfumerías Cioon, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 24 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 24 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

7433 Autos 1464/2008.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1464/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Rabal Rabal contra la empresa Fondo Garantía Salarial, Scherdan Armin, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10-11-09 a las 9:40 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010. En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Scherdan Armin, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 24 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 24 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

7435 Autos 251/2008.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 251/2008 ejecución: 55/08 y acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José María Martínez Hernández contra la empresa Bombamur, S.L., y Fogasa, sobre despido, se ha mandado notificar el presente auto de insolvencia de fecha 29/04/09:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

a) Declarar al ejecutado Bombamur, S.L. con CIF: B-73171274, en situación de insolvencia parcial por importe de 55.952,58 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Ramón Álvarez Laita. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario Judicial.

Para que le sirva de notificación en legal forma a Bombamur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 29 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

7438 Demanda 225/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001613.

N.º autos: Demanda 225/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Diego José Verdú Fernández.

Demandado/S: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Telefoods, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 004 de Murcia,

Hago saber: Que en autos demanda n.º 225/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Diego José Verdú Fernández contra el Fondo de Garantía Salarial y la mercantil Telefoods, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 16/11/2009, hora de las 10:40 de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, S/N, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Telefoods, S.L., en la persona de su legal representante, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a veintidós de abril de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

7447 Demanda 1.111/2008.

N.I.G.: 30030 4 0007961/2008.

N.° autos: Demanda 1.111/2008, 1.112/08, 1.113/08, 1.118/08, 1.143/08 y 1.144/08.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Pedro Antonio Martínez Miñano, Bernabé Montalbán del Baño, Joaquín Gálvez Egea, Carmen Sánchez Fernández, Pedro José Marín Martínez, Juan Pedro Barquero Abellán.

Demandado/s: Grupo Nicolás Mateos, S.L.U., Grupo Nicolás Mateos Servicios Integrales, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en autos número demanda 1.111/2008, 1.112/08, 1.113/08, 1.118/08, 1.143/08 y 1.144/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pedro Antonio Martínez Miñano contra la empresa Grupo Nicolás Mateos, S.L.U., Grupo Nicolás Mateos Servicios Integrales, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 13-7-09 a las 10,00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, S/N, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Grupo Nicolás Mateos, S.L.U., Grupo Nicolás Mateos Servicios Integrales, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a veinticuatro de marzo de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

7449 Procedimiento 139/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001016

N.º Autos: Demanda 139/2009

Materia: Cantidad-Ordinario.

Demandante: José Antonio Muñoz Gálvez

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Yolanda Jara Sánchez

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 139/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Antonio Muñoz Gálvez contra Yolanda Jara Sánchez y Fondo de Garantía Salarial, sobre Ordinario-Cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 02-11-2009 a las 10'20 horas ante la-Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Yolanda Jara Sánchez, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

7450 Procedimiento 12/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 12/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Holger Anibal Salvay Quezada contra la empresa Contratas Mayfran, S.L., se han dictado las siguientes resoluciones:

1.- Propuesta de Auto S.S.ª Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

En Murcia, 22 de enero de 2009.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre D. Holger Anibal Salvay Quezada como demandante y Contratas Mayfran, S.L., como demandada consta sentencia de fecha 21-julio-08 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resoluciones firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por D. Holger Anibal Salvay Quezada contra Contratas Mayfran, S.L., y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.827,61 euros de principal más 320,00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en al art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero.- En concreto se decreta el embargo de los vehículos matrículas 5081 BKL y E0188 BBR de la titularidad de la mercantil ejecutada y para su garantía líbrese mandamiento de anotación de dicho embargo al Registro de Bienes Muebles de Murcia; al propio tiempo se decreta el embargo de las cuentas detalladas en la documentación adjunta obtenida por este Juzgado y se ordena la retención y puesta a disposición del saldo existente en las mismas hasta el límite máximo de lo reclamado, librando el correspondiente despacho a las entidades bancarias que constan.

Cuarto: Sin perjuicio de todo ello, ofíciese al Colegio de Registradores de la Propiedad a fin de que proporcione información sobre la existencia de bienes inmuebles inscritos a nombre de la mercantil ejecutada de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Auto

En Murcia, 24 de abril de 2009.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Holger Anibal Salvay Quezada y de otra como demandada Contratas Mayfran, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 22-enero-09 para cubrir un total de 1.827,61 € en concepto de principal más 320,00 € previstos para intereses y costas.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al FOGASA para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo concedido de 5 días hayan efectuado alegación alguna.

Tercero.- Se han obtenido 779,64 € en esta fase de apremio.

Razonamientos Jurídicos

Primero.-Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser

infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al Contratas Mayfran, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 1.827,61 € en concepto de principal más 320,00 € previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes; a la ejecutada por medio de edictos, y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contratas Mayfran, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 24 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

7451 Demanda 1.154/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.154/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Carceles Pelegrín contra la empresa Decolevante 2007, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por D. Manuel Cárceles Pelegrín frente a la empresa "Decolevante 2007, S.L.", debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de: 2.514, 72 €, más el 10 de recargo por mora.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándola ante este Juzgado de lo Social."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a, Decolevante 2007, S.L., en ignorado paradero, expido la, presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 23 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

7452 Demanda 841/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 841/2008de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. David Fernández Vega contra la empresa Instacon 2006, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por D. David Fernández Vega frente a la empresa Instacon 2006, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de: 2.664,03.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándola ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando de la que se llevará testimonio a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instacon 2006, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 24 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

7453 Demanda 780/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 780/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Wenying Zhang contra la empresa Hu Lizhu, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por D. Wenying Zhan frente a la empresa Hu Lizhu y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de: 2.060,92 €, más el 10 de recargo por mora.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que, alcanza "ex lege" al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal:: Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándola ante este; Juzgado de lo Social."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hu Lizhu, en ignorado paradero, expido a presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia..

En Murcia, 24 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las qué revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

7454 Demanda 353/2009.

N.I.G. 30030 44 4 2009 0002518

07410

N.º Autos: Demanda 353/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Antonio Fernández Pérez.

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Tibilla Zona Cero S L.U., Magnapiel, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada. en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio Fernández Pérez contra Fogasa, Tibilla Zona Cero S.L.U. y Magnapiel, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 353/2009 se ha acordado citar a Fogasa, Tibilla Zona Cero S.L.U., Magnapiel, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29/6/09,a las 10:25, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a, Tibilla Zona Cero, S.L.U., Magnapiel, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

7455 Ejecución 149/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0001712.

N.º autos: Demanda 236/2008.

Número ejecución: 149/2008.

Materia: Despido.

Demandantes: María del Carmen Franco Hernández.

Demandado: Emmanuel Bertinat (Cafetería Tapikas).

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 149/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Carmen Franco Hernández contra la empresa Emmanuel Bertinat (Cafetería Tapikas), sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, a veintitrés de abril de dos mil nueve.

Hechos

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante María del Carmen Franco Hernández y de otra como demandada Emmanuel Bertinat (Cafetería Tapikas), se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 10-11-08 para cubrir un total de 2.478'75 € en concepto de principal y 434'00 € en concepto de intereses y costas.

SEGUNDO.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

PRIMERO.-Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Enmanuel Bertinat (Cafetería Tapikas) en situación de insolvencia total por importe de 2.478175 € en concepto de principal y 434'00 € en concepto de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Emmanuel Bertinat (Cafetería Tapikas), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia.

En Murcia a veintitrés de abril de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

7456 Demanda 395/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0002833.

N.° autos: Demanda 395/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Salvador Bastida Provencio.

Demandado/s: Cess Vigilancia, S.A.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Salvador Bastida Provencio contra Cess Vigilancia, S.A., en reclamación por ordinario registrado con el n.° 0000395/2009 se ha acordado citar a Cess Vigilancia, S.A., en ignorado; paradero, a fin de que comparezca el día 16/7/09 a las 11,20, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia' de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario se harán en los estrados de revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cess Vigilancia, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de abril de 2009.—El/la Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

7457 Demanda 413/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0002954

07410.

N.º Autos: Demanda 413/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Almirante Requena.

Demandado: F. y J. Mobel, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco Almirante Requena contra F. y J. Mobel, S.L. en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 0000413 /2009 se ha acordado citar a F. Y J. Mobel S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/7/09 a las 12:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a F. y J. Mobel, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

7460 Demanda 433/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003100

07410

N.º Autos: Demanda 433/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Palazón Palazón.

Demandado/s: Fogasa, Leomar Conslting, S.L.

Doña Lucía Campos Sanchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Palazón Palazón contra Fogasa, Leomar Conslting, S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 433/2009 se ha acordado citar a Leomar Conslting, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de julio a las 11:45 horas, para la la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Leomar Consulting, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

7461 Demanda 575/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0004141

07410

N.º Autos: Demanda 575/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Josefa Vera Rubio

Demandado: Iniciativas Hosteleras de Levante, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Josefa Vera Rubio contra Iniciativas Hosteleras de Levante, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 575/2009 se ha acordado citar a Iniciativas Hosteleras de Levante S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/6/09 a las 11, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este juzgado dé lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Iniciativas Hosteleras de Levante S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

7462 Demanda 356/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0002543

07410

N.º Autos: Demanda 356/2009.

Materia: Despido.

Demandante: María José Morales Nicolás.

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Divan MC S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María José Morales Nicolás contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Divan MC S.L. en reclamación por despido, registrado con el n.º 356/2009 se ha acordado citar a Divan MC S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diecinueve de mayo de 2009 a las 11:20 h., para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Divan MC S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

7463 Demanda 461/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003357

07410

N.º Autos: Demanda 461/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Jahmela Amparito Vásquez Torres

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Salcedo Jiménez Juan.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jahmela Amparito Vásquez Torres contra Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Salcedo Jiménez Juan, en reclamación por despido, registrado con el n.º 461/2009 se ha acordado citar a Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Salcedo Jiménez Juan, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/6/09 a las 10:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Salcedo Jiménez Juan, se expide la presente cédula par su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

7464 Demanda 429/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003074

07410

N.º Autos: Demanda 429/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carlos Alberto Mendoza Montes.

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Neimos Construcciones, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Carlos Alberto Mendoza Montes contra Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Neimos Construcciones, S.L. en reclamación, por ordinario, registrado con el n.º 429/2009, se ha acordado citar a Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Neimos Construcciones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23/7/09 a las 11, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se traté de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Neimos Construcciones, S.L., se expide la presente cédula para su publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

7465 Demanda 22/2009.

N.I.G.: 30030 4 0000164/2009

07410

N.º Autos: Demanda 22/2009

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Mutua Universal

Demandado/s: INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Comercial Hermabe Soc. Coop.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mutua Universal contra INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Comercial Hermabe Soc. Coop., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 22/2009 se ha acordado citar a Comercial Hermabe Soc. Coop., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre de 2009 a las 11:45 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Comercial Hermabe Soc. Coop., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 22 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

7466 Demanda 28/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000200

07410

N.º Autos: Demanda 28/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Sandra Fernández Garre.

Demandado: Elisa García López

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Sandra Fernández Garre contra Elisa García López, en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 28/2009 se ha acordado citar a Elisa García López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre de 2009 a las 12,30 H., para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Elisa García López, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 21 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

7467 Ejecución 54/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 54/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Hugo Núñez Fernández contra la empresa Qorax Canarias, S.L., se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto S. S.ª Secretario Judicial doña Lucía Campos Sánchez

En Murcia, 3 de marzo de 2009.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre D. Hugo Núñez Fernández como demandante y Qorax Canarias, S.L., como demandada consta sentencia de fecha 4-noviembre-08 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por D. Hugo Núñez Fernández contra Qorax Canarias, S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada en cuantía suficiente a cubrir la suma de 13.996,28 euros de principal más 2.449,00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

NPE: A-210509-7467

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en al art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: En concreto se decreta el embargo de las cuentas detalladas en la documentación adjunta obtenida por este Juzgado y se ordena la retención y puesta a disposición del saldo existente en las mismas hasta el límite máximo de lo reclamado, librando el correspondiente despacho a las entidades bancarias que constan.

Cuarto: Sin perjuicio de todo ello, ofíciese al Colegio de Registradores de la Propiedad a fin de que proporcione información sobre la existencia de bienes inmuebles inscritos a nombre de la mercantil ejecutada de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Qorax Canarias, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficia de la Región de Murcia.

En Murcia, 23 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

7468 Demanda 968/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 968/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan José Cutillas Salmerón contra la empresa Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Ladymur, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente: "Que estimando la demanda formulada por D Juan José Cutillas Salmerón frente a las empresas Construcciones Ladymur S.L., Construcciones y Estructuras Juvamur S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que abone solidariamente al actor la cantidad de: 3.250,27 €, más el 10% de recargo por mora.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcanza "ex lege" al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándola ante este Juzgado de lo Social."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ladymur S.L., Construcciones y Estructuras Juvamur, S.L. en ignorado paradero, expido a presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 24 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

7469 Demanda 358/2009.

Demandante: Antonio Escribano Serna.

Demandado: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Divan MC, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio Escribano Serna contra Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Divan MC, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 358/2009 se ha acordado citar a Divan MC, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo de 2009 a las 11:30 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Divan MC, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

7363 Demanda 466/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0003371 28540.

N.º autos: Demanda 466/2008.

N.º ejecución: Ejecución 77/2009 (acumuladas Ejec. 101/09, 103/09 y 112/09).

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Amur Irrigation Systems, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecución arriba expresada se ha dictado el siguiente literal:

Propuesta del Secretario Judicial doña Concepción Montesinos García

Auto

En Murcia, a veinticuatro de abril de dos mil nueve.

Hechos

PRIMERO.-Por auto de fecha 18-3-09, se acordó en estos autos despachar ejecución contra bienes del deudor Amur Irrigation Systems, S.L. que hoy día se sigue, a favor de José Milton Cuervo Peña.

SEGUNO.- Por auto de fecha dos de los corrientes se acordó despachar ejecución y acumulación a la presente de las demandas números 503/08 y 465/08 seguidas a instancias de Juan Antonio Molina Martínez y el propio José Milton Cuervo Peña.

Razonamientos jurídicos

PRIMERO.-Los artículos 36-1° y 37-2° de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por

Parte dispositiva

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos n.º 597/08 bajo el número 112/09 de este Juzgado a instancias de Juan José Ávila López frente al común deudor Amur Irrigation Systems, S.L. en reclamación de 1.367,33 euros de principal más 239,28 euros presupuestados para costas e intereses, siguiéndose una sola ejecución por la suma total de 23.213,95 euros de principal más 4.062,44 euros presupuestados para costas e intereses.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 1841 de la Ley de Procedimiento

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial, don José Manuel Bermejo Medina.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Amur Irrigation Systems, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a veinticuatro de abril de dos mil nueve.

La Secretario, Concepción Montesinos García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

7993 Reclamación cantidad 651/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del juzgado de lo social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. José Pascual Medrano Camacho contra Convermetal S.L.U. y Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 651/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día quince de marzo del dos mil diez a las 11,50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Convermetal S.L.U., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 12 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de San Javier

7485 Expediente dominio, reanudación del tracto 347/2009.

Doña Remedios Martínez Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 347/2009 a instancia de Carmen Martínez Puerto, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

Urbana: número setenta y cinco.- Piso bajo número setenta y cinco del Conjunto Optimist, sito en la Nueva Hacienda Dos Mares en la Manga de San Javier, término municipal de San Javier.- Está destinada a apartamento tipo E. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios con armarios empotrados, baño, aseo, patio interior y terraza. La superficie construida es de ciento un metros cuadrados y linda por el frente, con rellano y caja de escalera y el piso bajo número setenta y siete; por la derecha entrando y por la izquierda con zona de acceso y por la espalda con el piso bajo número setenta y tres.- Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble es de un entero doscientas cincuenta y cinco milésimas de otro por ciento.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, 20 de abril de 2009.—El/la Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Yecla

8269 Ejecución hipotecaria 693/2008.

5019K

N.I.G.: 30043 41 1 2008 0102870

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 693/2008.

Sobre: Otras materias.

De Cajamar Caja Rural S.C.C., Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros Mediterráneo.

Procurador: Manuel Azorín García, Fernando Alonso Martínez.

Contra: Ana Santa Melero

Doña María Elisa Ortiz Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 693/2008 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros Mediterráneo contra Ana Santa Melero sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran: a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca Registral n.º 23.775 inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, valoración: 157.741 euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en San Antonio, 3 el día 30 de junio 2009 a las 13,00.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Yecla, 15 de abril de 2009.—La Secretario.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Yecla

8270 Ejecución hipotecaria 390/2007.

N.I.G.: 30043 41 1 2007 0201924

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 390/2007

De. Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador: Fernando Alonso Martínez

Contra: Graham Keith Rance, Lan Rance, Luke Winston Moore

Doña María Elisa Ortiz Soler Secretario/a del Juzgado Primera Instancia número Dos de Yecla.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 390/2007 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Graham Keith Rance, Lan Rance y Luke Winston Moore, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.º Finca n.º 696, tomo 1.493, libro 858, folio 80. 75.966 euros.

2.º Finca n.º 5970, tomo 1.493, libro 858, folio 74. 6.429 euros.

3.º Finca n.º 5892, tomo 1.493, libro 858, folio 76. 11.518 euros.

4.º Finca n.º 5.891, tomo 1.493, libro 858, folio 82. 15.032 euros.

5.º Finca n.º 24.714, tomo 1.485, libro 853, folio 137. 10.732 euros.

6.º Finca n.º 22.622, tomo 1.485, libro 853, folio 139. 15.032 euros.

7.º Finca n.º 17.779, tomo 1.493, libro 858, folio 88. 11.161 euros.

8.º Finca n.º 14.993, tomo 1.485, libro 853, folio 141. 5.263,26 euros.

9.º Finca n.º 10.252, tomo 1.493, libro 858, folio 86. 11.338 euros.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Yecla.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ San Antonio, 3, el día 25 de junio de 2009 a las 9:30 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3191, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado el paradero desconocido de los demandados Graham Keith Rance, Lan Rance y Luke Winston Moore, se le notifica el señalamiento de subasta mediante el presente edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sirviendo la publicidad edictal a todos los efectos.

En Yecla, 30 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Yecla

8271 Ejecución hipotecaria 594/2008.

N.I.G.: 30043 41 1 2008 0202247

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 594 /2008.

Sobre: Otras materias

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros Mediterráneo.

Procurador: Fernando Alonso Martínez

Contra: Josefa Ibáñez Hernández, Antonio Mora Santa, Francisco Soriano Ortega, Encarnación Mora Ibáñez.

Doña María Elisa Ortiz Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Yecla.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 594/2008 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros Mediterráneo contra Josefa Ibáñez Hernández, Antonio Mora Santa, Francisco Soriano Ortega y Encarnación Mora Ibáñez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca registral n.º 22.901, inscrita al tomo 2.142, libro 1.214, folio 149, inscripción 11.ª, del Registro de la Propiedad de Yecla. Vivienda sita en Calle Concejal Sebastián Pérez.

Valoración a efecto de subasta: 77.914 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ San Antonio, 3, el día 26 de junio de 2009 a las 10 horas.

Condiciones de la subasta

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3191, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Yecla, 28 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Doce de Madrid

7436 Demanda 962/2008.

N.I.G.: 28079 4 0037083/2008.

N.º autos: Demanda 962/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Avalbusa, S.L.

Demandado: Jesús Sánchez Guerra.

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Doce de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 962/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Avalbusa, S.L. contra la empresa Jesús Sánchez Guerra, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Se tiene a la parte actora Avalbusa, S.L. por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Avalbusa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, 14 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Abarán

7397 Aprobado Presupuesto General, plantilla personal y modificación relación puestos de trabajo.

Aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 29-04-09, el Presupuesto General, la plantilla de personal y la modificación de relación de puestos de trabajo, correspondiente al ejercicio de 2009, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones u observaciones, que se estimen pertinentes.

Abarán, 30 de abril de 2009.—El Alcalde.

IV. Administración Local

Abarán

7399 Cuenta General Presupuesto 2008.

Informada por la Comisión de Cuentas, la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2008, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, según establece el artículo 212.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Abarán, 30 de abril de 2009.—El Alcalde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Águilas

8383 Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria de Águilas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2009, ha aprobado inicialmente el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria de Águilas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se produzca ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Águilas, 30 de abril de 2009.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

IV. Administración Local

Beniel

8389 Solicitud de autorización para construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2.º de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública el expediente que se tramita por esta Administración, a instancia de Vicente Serrano Larrosa, con el fin de solicitar autorización para la construcción de una residencia para personas mayores en suelo no urbanizable, por motivos de interés público, con emplazamiento en la pedanía de El Mojón de Beniel.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento de Beniel

Beniel, a 14 de mayo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Bullas

8384 Información pública estudio viabilidad de concesión de obra pública.

En sesión plenaria de fecha 29 de abril de 2009, ha sido aprobado el Estudio de Viabilidad de la Concesión de Obra Pública para la construcción y ulterior explotación de un Restaurante-Cafetería en el Jardín Municipal, presentado por la mercantil Restaurante Marisquería, S.L.L.

El citado estudio quedará en régimen de información pública por un plazo de un mes, en la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Bullas, sita en C/ Gran Vía don Manuel López Carreño, n.º 28, bajo, de Bullas, en virtud de lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Bullas, 6 de mayo de 2009.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

IV. Administración Local

Cartagena

8248 Admitidos y excluidos para una plaza de Técnico en Comercio y Dinamización Empresarial.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha cuatro de mayo de dos mil nueve, y en relación con el proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico en Comercio y Dinamización Empresarial de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

Primero.- Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, siendo éstos últimos los siguientes:

1	Alessón Gómez, Eunice	1-2	23025680
2	Roca Solana, Jacinto	1	22983762

Causas Exclusión:

1. No aportar certificación SEF.

2. No abonar derechos de examen.

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal www.cartagena.es, y depositadas en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento, lugares donde pueden ser consultadas por todos los interesados. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales desde la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para subsanar, si es posible, los defectos de su solicitud. En virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Delegación de Competencias, de seis de abril de dos mil nueve, las subsanaciones serán resueltas mediante Decreto dictado por la Directora General de Personal, por el que se resolverá la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal.

Segundo.- El Tribunal Calificador quedará constituido como sigue:

Presidente: D.ª M.ª Josefa Hernández Bas, Jefa de Promoción de la Salud y Laboratorio, Titular; y D. Francisco Martínez Angosto, Graduado Social, Jefe de Nóminas y Seguridad Social, Suplente.

Vocales:

- D. Diego Salvador Aznar García, Jefe de los Servicios Generales de Intervención, titular, y D. Pedro J. Montalbán Gómez, Jefe de Contabilidad Presupuestaria, suplente.

- D.ª María Martínez Baños, Ayudante Técnico de Archivos y Bibliotecas, titular, y D.ª M.ª Carmen Rodal Rodríguez, Ayudante Técnico de Archivos y Bibliotecas, suplente.

- D. Gregorio García Ortuño, titular, y D. Jesús Francisco Ruiz Casado, Asistente Social, suplente, miembros designados por la Junta de Personal.

- D. Julián Vicente Triviño López-Roso, Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, titular, y D. Rafael Olivares López, Subdirector General de Empleo, suplente, Servicio Regional de Empleo y Formación, Consejería de Educación, Formación y Empleo, designados por la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- El Tribunal calificador se reunirá el día 1 de junio de 2009, a las 10:00 horas, en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo, a fin de llevar a cabo la fase de concurso prevista en la convocatoria.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter teórico y eliminatorio, tendrá lugar el día 3 de junio de 2009, a partir de las 09:30 horas, en las Aulas del Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy, sito en C/. Jacinto Benavente, 7, de Cartagena.

Cartagena, 4 de mayo de 2009.—La Directora General de Personal, Esperanza Nieto Martínez.

IV. Administración Local

Cartagena

7478 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4485.

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Número Expediente: OP/09/4485

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Renovación de pavimentos y servicios urbanísticos en Ciudad Jardín. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 650.698,79 €

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 15/04/2009

B) Contratista: González Soto, S.A. y Floymape, S.L., UTE.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 644.191,80 €

Cartagena, 17 de abril de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

7482 Adjudicación definitiva de obras. Expediente OP/09/4467.

1º. Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

C) Número Expediente: OP/09/4467.

2º. Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Urbanización de la Calle Juan Fernández. Fondo Estatal de Inversión Local.

3º. Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

4º. Presupuesto base de licitación

Importe total: 2.334.574,41 €.

5º. Adjudicación definitiva

A) Fecha: 20/04/2009

B) Contratista: BM3 Obras y Servicios, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 2.299.555,80 €.

Cartagena, 20 de abril de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

7483 Adjudicación definitiva de obras. Expediente OP/09/4488.

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

C) Número expediente: OP/08/4488.

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Adecuación y reparación del entorno exterior (zonas comunes) de las 112 viviendas sociales de la Plaza Derechos Humanos y de las 58 de la calle Grecia, Barriada Virgen de la Caridad.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 400.000,00 €.

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 20/04/2009.

B) Contratista: González Soto, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 348.760,00 €.

Cartagena, 20 de abril de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

7484 Adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4468.

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

C) Número Expediente: OP/09/4468.

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Urbanización de Calles en El Algar. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 599.784,50 €.

5.º adjudicación definitiva

A) Fecha: 20/04/2009

B) Contratista: UTE Inges, Obras y Proyectos, S.L. U Murciana de Tráfico, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 587.788,81 €.

Cartagena, 20 de abril de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

7479 Expediente: GERP1995/5771.

Ante el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena se sigue procedimiento ordinario n.º 681/2008 a instancia de la mercantil San Basilio de Cartagena, S.A. contra este Excmo. Ayuntamiento, en relación con la gestión de la U.A. 3B de Barriada Hispanoamérica.

No habiendo sido posible efectuar el emplazamiento personalmente, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

- Antonio Sánchez Agüera
- Salvador Muñoz Peñalver
- José Hernández García
- José Hernández Mata
- Pedro Crespo Bermejo
- José Ballester Marín

Se hace público el presente para que sirva de notificación personal a los mencionados y de conformidad con lo dispuesto en Art.º 49.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas arriba indicadas para que en el plazo de nueve días, a partir de la publicación del presente, si lo considera conveniente a su derecho, comparezca en Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena.

Cartagena, 13 de abril de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

7480 Notificación expediente de ruina en inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que por el Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha dispuesto con fecha la orden de Ejecución referida al inmueble de referencia.

PROPIEDAD: JUAN PEREZ SOLANO

SITUACIÓN: RAMBLA DEL CAÑAR

REF.ª CATASTRAL: 000200300XG66C

RESOLUCIÓN: DECRETO ORDEN DE EJECUCIÓN

FECHA: 21/11/08

EXPEDIENTE: RU2008/299

PROPIEDAD: JABOME S.L.

SITUACIÓN: C/ DUQUE ESQUINA CON PLAZA DEL RISUEÑO

REF.ª CATASTRAL: 8137530

RESOLUCIÓN: DECRETO ORDEN DE EJECUCIÓN

FECHA: 19/02/09

EXPEDIENTE: RU2009/46

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 20 de abril de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

7481 Notificación expediente de ruina en inmueble.

Habida cuenta que el interesado es desconocido en el domicilio C/ de la Seña n.º 7, 3.º D, de Cartagena, se procede a practicar la notificación conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 24/02/2009 se ha trasladado a la propiedad cuenta de gastos correspondiente a la ejecución del Decreto de fecha 16/06/08 del inmueble sito en Calle Gloria, 5, de Cartagena, para alegar lo que a su derecho convenga ante las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de quince días –conforme dispone el artículo 79 de la Ley 30/1992. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para el efectivo abono de las obras ejecutadas en vía subsidiaria, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir

PROPIEDAD: LEONARDO SEGADO ROSIQE EN REP. HEREDEROS DE COSME SEGADO GARCIA

SITUACIÓN: CALLE GLORIA 5, CARTAGENA

REF.ª CATASTRAL: 8339806

ACTO ADMINISTRATIVO: ALEGACIONES CUENTA DE GASTOS

FECHA: 24/02/09

EXPEDIENTE: RU2008/00082

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 21 de abril de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

8380 Fijar definitivamente el justiprecio tramitado en pieza separada de la finca registral n.º 1237.

Por Decreto del Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha seis de febrero de dos mil siete, cumplido con lo dispuesto en los art. 24 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, se adoptó el acuerdo de fijar definitivamente el justiprecio tramitado en pieza separada de la finca registral n.º 1237 sita en la Calle Orcel n.º 11 y la finca n.º 8322, sita en calle Nueva, n.º 16 de Cartagena.

Conforme a lo dispuesto en el art. 48 y siguientes de la L.E.F. y en el art. 39 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados para que en el día y hora que a continuación se indica comparezcan en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, sitas en C/ Ciudad de la Unión, 4 Urbanismo, Cartagena, a fin de proceder a hacer el pago efectivo y levantar las correspondientes Actas de Ocupación, debiendo de aportar al efecto el título de propiedad (escritura) o justificativo de derecho, significando que la incomparecencia a este acto, los defectos de la documentación exigible o la concurrencia de alguno de los casos previstos en el art. 51 del Reglamento de Expropiación Forzosa, no impedirán la realización del trámite mediante la consignación del justiprecio.

En el caso de que la finca sea propiedad de dos o mas personas o tuviere el carácter de bien ganancial, habrán de comparecer todos los titulares, aportando su DNI.

En el supuesto de que los titulares comparezcan representados, el representante deberá hacerlo con poder suficiente para este acto.

Referencia catastral	Situación	Finca reg.	Titulares de Derechos	Día	Hora
8035727	C/ Orcel, 11	1237	Eulalia Lorenzo Millán	28-05-09	9:00
8035706	C/ Nueva, 16	8322	Horacio Escarabajal Rosas	28-05-09	9:30

Este anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 7 de mayo de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Ceutí

8386 Anuncio de adjudicación.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ceutí de fecha 4 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de "Infraestructuras Varias para Mejorar la Actividad Comercial en la pedanía de Los Torraos", incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se hace público mediante el presente anuncio:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: OP 27/2007.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: el arriba indicado.

c) B.O.R.M., de fecha de publicación del anuncio de licitación: 10/02/2009.

3.- Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4.- Precio del contrato: 672.000 € más 107.520 de IVA.

5.- Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 4/05/2009

b) Contratista: Aglomerados Los Serranos, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 672.000 € más 107.520 € de IVA.

En Ceutí a 6 de mayo de 2009.—El Alcalde, Pascual Lorente García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

8353 Adjudicación provisional de contrato de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2009, se ha resuelto adjudicar provisionalmente el contrato de obras de "Cubrición de pista polideportiva Cuevas de Reyllo. Fondo Estatal de Inversión Local, RD. 9/2008, de 28 de noviembre".

El presente contrato se ha tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación, siendo su precio de 258.109,51 euros y 41.297,52 euros correspondiente al I.V.A.

El adjudicatario provisional es la Mercantil "Fielsan, S.A.", por un importe de adjudicación de 240.041,84 euros y 38.406,70 euros de I.V.A., a realizar 13 nuevas contrataciones procedentes de desempleo y mejoras por importe de 41.261,97 euros, I.V.A. incluido.

Fuente Álamo de Murcia, 17 de abril de 2009.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Jumilla

8329 Anuncio adjudicación definitiva para la contratación de las obras necesarias para la "Ampliación del Jardín Botánico". Fondo Estatal de Inversión Local.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras correspondientes a la "Ampliación del Jardín Botánico", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 19/09

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: La ampliación del jardín Botánico de Jumilla. La ampliación que se pretende realizar ocuparía una extensión de 15.600 m2, aprovechando una gran pinada situada en el lado sur del jardín, siendo propiedad del Ayuntamiento. Dentro de esta pinada se realizarán pasillos de losas de piedra caliza que continuarían con los existentes, utilizando algunos claros en los pinos para colocar diversos circuitos deportivos y juegos infantiles. Además se aprovecharía para cambiar la fachada principal al jardín, colocando un murete de obra con un enrejado de forja, se prepararía la entrada con un enlosado de piedra caliza y se nivelaría una explanada para en un futuro cercano crear un nuevo vivero municipal de plantas de jardinería.

c) Fecha de inicio del expediente de contratación: 9 de febrero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Precio del contrato.

Precio: 162.890,59 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 17 de marzo de 2009.

b) Contratista: Construcciones Alonso López Valverde, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 162.890,59 €, IVA incluido. Más mejoras incluidas en la oferta.

En Jumilla, 17 de marzo de 2009.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

IV. Administración Local

Jumilla

8330 Adjudicación definitiva para la contratación de las obras necesarias para la "Construcción de un Edificio Industrial (parcela 35 del Polígono Industrial Los Romerales, de Jumilla (Murcia))". Fondo Estatal de Inversión Local.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras correspondientes a la "Construcción de un Edificio Industrial (parcela 35 del Polígono Industrial Los Romerales, de Jumilla (Murcia))", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 18/09

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: el edificio desde el punto de vista constructivo se ejecutará como una única unidad. Estará formado por soportes metálicos tipo HEB y cerchas curvas como estructura de cubierta. Todo apoyado sobre una cimentación compuesta por zapatas aisladas, arriostradas entre sí, mediante correas de atado.

El cerramiento lateral de todo el perímetro será a base de placa de hormigón armado y la cubierta mediante un panel sándwich metálico aislante. La estructura se modelizará mediante cerchas cada 5 metros, con una altura libre a cabeza de pilar de 8 metros.

La solera se resolverá mediante una losa de solería de 20 cm de canto y mallazo de resistencia, terminada mediante fratasado mecánico. La modulación de placas prefabricadas de hormigón en fachada será mediante orientación vertical en todas sus fachadas.

En las fachadas principales se practicarán unas ventanas que permitan la entrada de luz natural tanto a la zona de administración como a la propia nave. En el caso de realizar la división del edificio para configurar espacios diferentes, se realizará un anclaje de pilares en el eje de la nave directamente soldados a unas placas de anclaje atornilladas a la propia solera cada cinco metros haciéndolos coincidir con la modulación de pórticos realizada. Estos pilares carecerán de misión estructural solo realizarán el arriostramiento del cerramiento de división, en este caso placas de hormigón prefabricadas o bien fábrica de bloque cerámico de termoarcilla.

Las cubiertas de las oficinas se forjarán para la formación de la cubierta mediante forjado unidireccional tradicional, apoyado en los propios muros de división de las oficinas que serán muros de carga.

El edificio, de en su totalidad, se dotará de cuatro aseos con todas sus instalaciones de agua potable y agua caliente sanitaria, así como de saneamiento e instalación eléctrica básica. El resto de la nave y a la espera de un proyecto de actividad concreto para cada caso, se habilitará, cada una de las posibles divisiones, con tres cuadros eléctricos de tomas de corriente dos de 380 V (10 Kw y 3 Kw) y dos de 220 V de 2 Kw cada una. La oficina se dotará de instalación eléctrica de iluminación y de fuerza en función al REBT de 2002. En la nave se realizará una instalación de iluminación para obtención de una capacidad lumínica de 250 lux en el plano de trabajo, colocando varias luminarias de 250 W, del tipo industrial.

c) Fecha de inicio del expediente de contratación: 9 de febrero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Precio del contrato.

Precio: 703.838,63 €, IVA incluido.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 17 de abril de 2009.

b) Contratista: Estructuras Loyma, S.L..

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 703.838,63 €, IVA incluido. Más mejoras incluidas en la oferta.

En Jumilla, 17 de abril de 2009.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Jumilla

8335 Anuncio adjudicación definitiva para la contratación de las obras necesarias para la "Construcción de un albergue de animales municipal".

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras correspondientes a la "Construcción de un albergue de animales municipal", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 24/09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: contrato administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: El edificio desde el punto de vista constructivo se ejecutará como una única unidad. Estará formado por soportes metálicos tipo HEB y dinteles aporticados tipo IPE. Todo apoyado sobre una cimentación compuesta por zapatas aisladas, arriostradas entre sí, mediante correas de atado. El cerramiento lateral de todo el perímetro será a base de fábrica de bloque cerámico de termoarcilla, trasdosado de una cámara con aislante de bloque cerámico de 7 cm. La cara exterior del cerramiento irá revestida de un mortero monocapa, marcando paños según modulación vista en planos de alzado. La estructura se modelizará mediante porticos cada 5 metros, aproximadamente con una altura libre a cabeza de pilar de 3,8 metros. La solera se resolverá mediante una losa de solería de 20 cm de canto y mallazo de resistencia, terminada mediante fratasado mecánico.

En fachada se practicarán unas ventanas que permitan la entrada de luz natural tanto a la zona de administración como a la propia nave. Las divisiones interiores previstas para conseguir los distintos departamentos necesarios para el desarrollo de la actividad serán a base de bloque cerámico de 7 cm de espesor.

El edificio, se dotará de aseos con todas sus instalaciones de agua potable y agua caliente sanitaria, así como de saneamiento e instalación eléctrica básica.

c) Fecha de inicio del expediente de contratación: 16 de febrero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del contrato.

Precio: 216.924,56 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 24 de marzo de 2009.

b) Contratista: Construcciones y Promociones Luis Olivares, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 216.558,08 €, IVA incluido. Más mejoras incluidas en la oferta.

En Jumilla a 25 de marzo de 2009.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

IV. Administración Local

Jumilla

8336 Anuncio adjudicación definitiva para la contratación de las obras necesarias para la "Rehabilitación funcional de la Casa de la Cultura José Yagüe". Fondo Estatal de Inversión Local.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras correspondientes a la "Rehabilitación funcional de la Casa de la Cultura José Yagüe", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 23/09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Las obras incluidas en la presente Memoria Valorada son las que se describen con mayor amplitud en el estado de Mediciones y Presupuesto de la presente memoria, encaminadas todas ellas a la renovación y adecuación del edificio de la Casa Municipal de Cultura "José Yagüe", y básicamente consisten en:

- Sustitución del pavimento de planta baja y primera, así como el revestimiento de las distintas escaleras existentes en el edificio.

- Renovación completa de los aseos de planta baja y primera (alicatados, instalaciones, sanitarios, etc).

- Cambio de carpintería exterior y acristalamiento, colocando unos ventanales de mayor amplitud que proporcionen una mayor iluminación natural.

- Eliminación de tabiquería en planta baja y acondicionamiento para nueva sala de lectura infantil.

- Eliminación de humedades en zona ajardinada.

- Acondicionamiento general de la instalación eléctrica.

- Pintado general del edificio.

c) Fecha de inicio del expediente de contratación: 16 de febrero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio: 218.171,94, IVA incluido.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 24 de marzo de 2009.

b) Contratista: Antonio Simón García S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 218.171,94 €, IVA incluido. Más mejoras incluidas en la oferta.

En Jumilla a 25 de marzo de 2009.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Jumilla

8337 Anuncio adjudicación definitiva para la "Contratación de las obras necesarias para la ejecución del "Vial de acceso al Castillo y espacio público en la ciudad de Jumilla". Fondo Estatal de Inversión Local.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras correspondientes a la ejecución del "Vial de acceso al Castillo y espacio público en la ciudad de Jumilla", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 17/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución del Vial de Acceso al Castillo y Espacio Público, ampliando el firme existente para una mejor circulación y reclamo turístico.

c) Fecha de inicio del expediente de contratación: 9 de febrero de 2009. www.jumilla.org.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto. Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. Precio del contrato.

Precio: 1.232.164,20 €, incluido IVA.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 17 de abril de 2009.

b) Contratista: Ferrovial Agruman, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.232.164,20 €, IVA incluido, más las mejoras reflejadas en la oferta.

En Jumilla a 17 de abril de 2009.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

IV. Administración Local

Jumilla

8339 Anuncio adjudicación definitiva para la contratación de las obras necesarias para el "Acondicionamiento interior de la rotonda del Camino de los Franceses – C/. San José, de Jumilla (Murcia)". Fondo Estatal de Inversión Local.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras correspondientes a la "Acondicionamiento interior de la rotonda del Camino de los Franceses – C/. San José, de Jumilla (Murcia)", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 25/09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento interior de la Rotonda del Camino de los Franceses - C/. San José, con motivo de un Salicornio.

c) Fecha de inicio del expediente de contratación: 16 de febrero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio: 129.091,46, IVA incluido.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 24 de marzo de 2009.

b) Contratista: Saico, S.A., Intagua de Construcciones y Servicios.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 129.091,46 €, IVA incluido. Más mejoras incluidas en la oferta.

En Jumilla a 25 de marzo de 2009.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

IV. Administración Local

Jumilla

8341 Anuncio adjudicación definitiva para la contratación de las obras necesarias para el "Acondicionamiento y alumbrado público de la carretera de Santa Ana de la Ermita de San Agustín hasta El Roalico, en la ciudad de Jumilla". Fondo Estatal de Inversión Local.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras correspondientes al "Acondicionamiento y alumbrado público de la carretera de Santa Ana de la Ermita de San Agustín hasta El Roalico, en la ciudad de Jumilla", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 22/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: contrato administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución acondicionamiento y alumbrado público de la carretera de Santa Ana de la Ermita de San Agustín hasta el Roalico, en la ciudad de Jumilla, con movimientos de tierras en aumento de la plataforma, ejecución de calzada bidireccional de 3 m. de anchura de carril y 50 cm. De arcén y alumbrado público, según separata anexa, y señalización del propio proyecto.

c) Fecha de inicio del expediente de contratación: 9 de febrero de 2009. www.jumilla.org.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto. Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. Precio del contrato.

Precio: 1.550.712,20 €, incluido IVA.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 17 de abril de 2009.

b) Contratista: Saico, S.A., Intagua de Construcciones y Servicios.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.550.712,20 €, IVA incluido, más las mejoras reflejadas en la oferta.

En Jumilla a 17 de abril de 2009.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

IV. Administración Local

Jumilla

8344 Anuncio adjudicación definitiva para la contratación de las obras necesarias para la "Acondicionamiento Interior de La Rotonda del Camino de Los Franceses – C/ Goya, de Jumilla (Murcia)". Fondo Estatal de Inversión Local.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras correspondientes a la "Acondicionamiento Interior de la Rotonda del Camino de Los Franceses – C/ Goya, de Jumilla (Murcia)", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 26/09

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: contrato administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: acondicionamiento interior de la Rotonda del Camino de los Franceses- C/ Goya, con motivo de un Reloj Solar.

c) Fecha de inicio del expediente de contratación: 16 de febrero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Precio del contrato.

Precio: 138.919,81, IVA incluido.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 24 de marzo de 2009.

b) Contratista: Saico, S.A., Intagua de Construcciones y Servicios.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 138.919,81 €, IVA incluido. Más mejoras incluidas en la oferta.

En Jumilla, 25 de marzo de 2009.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

IV. Administración Local

Mazarrón

7396 Exposición pública relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente a la primera fase del segundo bimestre de 2009.

Habiéndose aprobado por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 30 de marzo de 2009, la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente a la primera fase del segundo bimestre de 2009, por importe de ochocientos siete mil seiscientos setenta y dos con veinte (807.672,20) euros, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Asimismo, se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante dos meses a partir de dicha fecha.

Mazarrón, 30 de marzo de 2009.—El Alcalde, Francisco Blaya Blaya.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

7486 Modificación de las bases de la subvención para pensionistas mayores de 65 años, por viudedad y para parados de larga duración y convocatoria de la misma para el ejercicio 2009.

En Junta de Gobierno Local de 7/04/2009 se adoptó el acuerdo de modificar las Bases de la Subvención para pensionistas, por edad de jubilación, por viudedad y parados de larga duración, aprobadas por de Junta de Gobierno de 28/03/06 (publicaciones: BORM 26/04/06, BORM 03/05/07 y 27/05/08). A continuación se hace público el texto de las modificaciones:

Se modifica el artículo 2.º.- Requisitos de los beneficiarios, añadiendo los siguientes párrafos:

"8. Para el caso de parados de larga duración, cuando sobre la vivienda a subvencionar existan 2 o más derechos reales, deberá acreditarse que el resto de titulares de derechos no percibe rendimientos del trabajo ni pensiones de ningún tipo (excepto subsidios por desempleo).

9. El importe de la subvención no podrá ser superior al importe de la cuota líquida anual de IBI del ejercicio correspondiente a la vivienda a subvencionar.

Se modifica el último párrafo del Artículo 4.º.- Documentación a presentar y justificación, con la siguiente redacción.

"-En el caso de ser parado de larga duración, deberán aportar certificado actualizado del Servicio de Empleo y Formación (SEF) de que está en dicha situación y que ha intentado trabajar sin rechazar oferta de empleo. Además, en caso de que sobre la vivienda a subvencionar existan otros titulares de derechos reales, deberá aportarse la vida laboral, certificado de renta y certificado de pensiones, de cada uno de ellos."

Se añade nuevo apartado en artículo 5.º.- Órgano de tramitación, Criterios de valoración y requisitos, con la siguiente redacción:

"8. Cuando el solicitante de la subvención sea un parado de larga duración y sobre la vivienda cuyo gasto fiscal se subvenciona existan derechos reales de varias personas, la Junta de Gobierno valorará, en caso de que otros titulares de derechos perciban otros ingresos diferentes de subsidios por desempleo (como pensiones de la Seguridad Social, percepciones por desempleo, rendimientos del trabajo, etc) la procedencia o no de considerarlos a efectos de estimar o no la solicitud, cuando se trate de rendimientos de pequeña cuantía."

Asimismo, en Junta de Gobierno de 28 de abril de 2009 se acordó la convocatoria de dicha subvención por importe de 44 € anuales por beneficiario y unidad familiar, de acuerdo con las mencionadas Bases. Las mismas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 08.313.480.20, prevista en los presupuestos generales de gastos del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, disponiendo para tales fines de una cuantía máxima de 90.000 euros.

Las bases de la convocatoria y modelos de solicitud se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales (oficina de Gestión Tributaria) y en la página web del Ayuntamiento (www.molinadesegura.es).

Molina de Segura, 29 de abril de 2009.—La Concejal Delegada de Hacienda.

IV. Administración Local

Molina de Segura

8391 Anuncio de licitación contrato de concesión de obra pública. Expte. 000022/2009-1048.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000022/2009-1048

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Concesión de obra pública para la construcción y explotación de un edificio de aparcamientos, locales de uso terciario y plaza pública en Plaza de Europa (Molina de Segura).

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de la concesión: 40 años (2 años para construcción y 38 años de explotación).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto de la inversión.

Presupuesto total: el valor estimado del contrato se fija en 8.257.002,43 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 41.285,01 €, equivalente al 0,5% del importe estimado de la inversión según programa orientativo de la administración (IVA excluido).

Definitiva: 5% del importe del presupuesto de la inversión ofertado por el licitador adjudicatario en su propuesta económica, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

E-mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día 22 de junio de 2009.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El 25 de junio de 2009.

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Contra el acuerdo de Pleno de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá interponerse Recurso Especial de Contratación, en el plazo de 10 días a partir del siguiente de la publicación del presente acuerdo, en el perfil del contratante de Molina de Segura, de conformidad con el artículo 37.6 de La Ley 30/2007, de 30 de noviembre de Contratos del Sector Público.

12.- Criterios de adjudicación.

Coeficientes oferta económica (máximo 54 puntos)

- Mayor canon de explotación inicial ofertado que para cada anualidad el concesionario debe ingresar en la tesorería municipal referido a euros constantes de la anualidad 2009, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 12.000 €/año. Los licitantes debe considerar que el canon inicial ofertado, que no podrá ser inferior a 12.000 €, se actualizará en el momento de inicio de la explotación según el sistema de revisión de precios previsto en este pliego para las tarifas, mientras que para el resto de anualidades se revisará de conformidad al procedimiento de revisión previsto en este pliego para la revisión del canon de explotación anual (máximo 10 puntos).

- Mayor horquilla de demanda dentro de la cual se entiende que no existe ruptura del equilibrio económico de la concesión (máximo 8 puntos)

- Menor tarifa ofertada a la baja sobre la tarifa máxima base de licitación por minuto de aplicación a las plazas de aparcamiento destinadas a uso en rotatorio referida a euros constantes de la anualidad 2009 (sin IVA) sin que en ningún caso pueda superar los 0,0242 €/minuto (máximo 7 puntos)

- Menor tarifa ofertada a la baja sobre la tarifa máxima base de licitación mensual de aplicación a las plazas de aparcamiento destinadas a uso de abonado en sus modalidades de diurno o nocturno referida a euros constantes de la anualidad 2009 (sin IVA) sin que en ningún caso pueda superar la cantidad mensual de 194,40 €/mes (máximo 7 puntos).

- Menor tarifa ofertada a la baja sobre la tarifa máxima base de licitación por plaza de aplicación a las plazas destinadas a la cesión del derecho de uso referida a euros constantes de la anualidad 2009 (sin IVA) sin que en ningún caso pueda superar la cantidad de 14.280,00 € (máximo 7 puntos).

- Coeficientes de la fórmula de revisión de las tarifas (máximo 7 puntos)

- Menor tarifa ofertada a la baja sobre la tarifa máxima base de licitación que en concepto de cuota mensual deban satisfacer los titulares de las plazas destinadas a cesión de derecho de uso al concesionario por el concepto de los costes de reparación, conservación, mantenimiento y suministros (electricidad y agua) que modularmente correspondan a cada plaza de conformidad a las variables económicas consideradas en el estudio económico base de licitación referida a euros constantes de la anualidad 2009 (sin IVA), sin que en ningún caso pueda superar la cantidad de 32,77 € (máximo 5 puntos).

- Certificado de aseguramiento de la inversión (máximo 3 puntos).

Obra (máximo 40 puntos).

- Memoria técnica de las obras (hasta 35 puntos).

- Control de calidad (hasta 5 puntos).

Explotación de la obra (máximo 6 puntos).

- Memoria de equipamiento (hasta 4 puntos).

- Plan de mantenimiento (hasta 1 puntos).

- Plan de renovación de las instalaciones (hasta 1 puntos).

El criterio que determine la adjudicación se basará en la puntuación obtenida por la aplicación del baremo del presente apartado. De este modo, la adjudicación se realizará a la oferta económicamente más ventajosa para la administración, sin perjuicio de que la mesa de contratación pueda declarar desierta la adjudicación si ninguna proposición cumpliera los requerimientos mínimos.

13.- Documentos de interés para los licitadores:

- Estudio de viabilidad Económico-Financiero.

- Anteproyecto.

- Pliego de Cláusulas Administrativas.

Molina de Segura a 11 de mayo de 2009.—El Alcalde, P.D.

IV. Administración Local

Molina de Segura

8392 Anuncio de adjudicación provisional del contrato de adquisición de inmueble a título oneroso.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Servicio

b) Expediente núm. 000025/2009-1051

c) Descripción del objeto: Adquisición de local de hasta 430 metros cuadrados para dependencias de Industria y Bienestar Social del Ayuntamiento de Molina de Segura.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 74 de fecha 31 de marzo de 2009.

e) Perfil del Contratante y fecha de publicación: 31 de marzo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: 359.634,80 €, más 16% I.V.A., total 417.176,36 €

5.- Adjudicación provisional.

a) Fecha: 5 de mayo de 2009.

b) Contratista: D. Juan López Faura y D.ª Adoración Ruiz Vidal.

c) Importe de la adjudicación: 357.895,17 €, más 16% I.V.A., total 415.158,39 €

7.- Plazo de exposición al público:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, Se expone al público durante un plazo de 15 días hábiles.

Molina de Segura, 7 de mayo de 2009.—El Alcalde, P.D.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

8385 Provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de dos plazas de Cabo de la Policía Local, mediante Concurso-Oposición.

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en orden a la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de dos plazas de Cabo de la Policía Local, mediante Concurso-Oposición.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispongo:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos:

Aspirantes Admitidos:

Abad Santiago, Ángel

Alcaraz Durán, Miguel

Asensio Garrido, Francisco Javier

García Gallego José Ignacio

García Gómez, Pedro

León Jiménez, Miguel Ángel

López Valverde, Alejandro Simón

Martí Nicolás, José Javier

Molina Cánovas, Juan

Moñino Frutos, Guillermo

Peñalver González, Emilio

Romero Pardo, José Carmelo

Vidal Conesa, Román

Aspirantes Excluidos:

Ninguno

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conceder un plazo de diez días a los aspirantes, para que puedan subsanar los defectos advertidos en sus solicitudes.

Tercero.- El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica.

Presidente: D. Antonio Jesús Peñalver García, Jefe del Negociado de Prevención Riesgos Laborales. Suplente: D. Francisco Martínez Moya, Habilitado de nóminas.

Secretario: D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente: D. Juan Vicente Zapata García, Jefe del Negociado de Secretaría.

Vocales:

- D. Ginés Francisco Avilés Manzano, Cabo de la Policía Local. Suplente, D. Antonio Castejón Sánchez, Sargento Jefe de la Policía Local.

- Dña. Catalina Esparza Ruiz, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente: D. José Luis Guardiola Martínez.

- D. José Tomás García Izquierdo, Cabo de la Policía Local de San Javier, en representación de la Junta de Personal. Suplente, D. José Cerezuela Aparicio, Cabo de la Policía Local de San Javier.

Cuarto.- Determinar como fecha para la realización de la primera prueba (aptitud psicotécnica) de la Base Séptima de la convocatoria, el próximo martes, día 16 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el Sala de Prensa de la tercera planta del Ayuntamiento de San Javier.

Quinto.- Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La resolución de las mismas, en el caso de existir, se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Javier junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos. Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier, 13 de mayo de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. Administración Local

Santomera

7494 Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2009, la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, se somete a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento

Santomera, 28 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Santomera

7495 Aprobación inicial de modificación de Ordenanza.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2009, la aprobación inicial del Texto Refundido del Reglamento de Régimen Interior, Estructura y Funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal "Arco Iris", se somete a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento

Santomera, 28 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Santomera

7496 Aprobación inicial de modificación de Ordenanza.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2009, la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza reguladora de la Protección de la Convivencia y Prevención de Conductas Antisociales en el Municipio de Santomera, se somete a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento

Santomera, 28 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

8381 Anuncio para la contratación del "Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Torre Pacheco".

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Torre-Pacheco. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del servicio.

La contratación, mediante procedimiento abierto, del "Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Torre Pacheco"

3.- Plazo de duración de la prestación.

1 año, prorrogable hasta un máximo de cuatro.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: concurso.

5.- Tipo de Licitación.

171.702,28 €, más el 7% de IVA (12.019,16), siendo el importe total 183.721,44 €.

6.- Garantía provisional.

5.151,07 Euros.

7.- Garantía definitiva.

El 5% del precio de adjudicación, I.V.A. excluido.

8.- Clasificación exigida.

Grupo: U (Servicios generales)

Subgrupo: 7 (Otros servicios no determinados)

Categoría: b

8.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre-Pacheco. Negociado de Contratación. C/. Aniceto León, 8, 30700 – Torre-Pacheco. Teléfono: 968 57 71 08. Fax: 968 57 77 66.

Perfil del contratante: www.torrepacheco.es

Fecha Límite: 15 días antes fecha de presentación de ofertas.

9.- Formalidades del procedimiento.

Establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Presentación de ofertas.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del siguiente hábil al de aparición del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Negociado de Contratación (Sección de Asuntos Generales y Personal) del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, C/. Aniceto León, 8, 30700-Torre-Pacheco.

Si el último día del plazo para presentación de ofertas fuese sábado o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado al siguiente día hábil.

11.- Apertura de Ofertas.

Establecido en la cláusula decimonovena del Pliego de condiciones.

12.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

13.- Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007 de 31 de octubre, los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y demás información relativa al expediente de contratación se encuentra en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Torre Pacheco, www.torrepacheco.es.

Torre Pacheco, 5 de mayo de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

8382 Edicto de ampliación de plazo de presentación de ofertas para la contratación de las obras de "Museo y archivo histórico de Torre Pacheco".

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, para la contratación de las obras de "Museo y archivo histórico de Torre Pacheco", y resultando que la corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 108 del 13 de mayo de 2009, supone modificaciones sustanciales en el procedimiento, el plazo de presentación de ofertas queda ampliado por trece días naturales, que se computarán desde la aparición del presente anuncio en el BORM.

Torre Pacheco, 15 de mayo de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Heredamiento Regante-Molina

8286 Convocatoria a Juntamento General Extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 90, y siguientes de las Ordenanzas, el Sindicato de Riegos en su Sesión Extraordinaria de 14 de mayo de 2009, acordó convocar, a Juntamento General Extraordinario, a celebrar el próximo día 21 de junio, a la hora de las 9.00 en primera convocatoria, y 10.00 en segunda, en el Auditorio de Molina de Segura, sito en el Parque de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe del Secretario: Plan de Modernización de Regadíos, elección de cargos.

2. Auditoría de las Cuencas de la Comunidad de Regantes, acuerdos que procedan. Y, aprobación de Reparto Extraordinario, para cubrir los gastos de la misma, de ser aprobada.

Molina de Segura, 14 de mayo de 2009.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Joaquín Contreras García,

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Heredamiento Regante-Molina

8287 Convocatoria Juntamento General Ordinario.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 90, y siguientes de las Ordenanzas, el Sindicato de Riegos en su Sesión Extraordinaria de 14 de mayo de 2009, acordó convocar, para celebrar el Juntamento General Ordinario suspendiendo el pasado día 25 de enero de 2009, para el próximo día 21 de junio a la finalización del Juntamento General Extraordinario, que se inicia a la hora de las 9.00 en primera convocatoria y 10.00 en segunda, en el auditorio de Molina de Segura, sito en el Parque de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de última junta General, votación.

2. Lectura del Informe de la Comisión Censora de la cuenta general documentada de Ingresos y Gastos del ejercicio de 2007.

3. Aprobación, sí procede, de la Memoria del ejercicio de 2008.

4. Informe de la Cuenta General de Ingresos y Gastos del ejercicio de 2008. Nombramiento de tres censores.

5. Examen y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Comunidad para el ejercicio de 2009. Imposición de las derramas.

6. Ruegos y preguntas.

7. Nombramiento de tres partícipes para que autoricen el acta del presente Juntamento.

Molina de Segura, 14 de mayo de 2009.—Presidente del Sindicato de Riegos del Heredamiento Regante, Joaquín Contreras García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

7487 Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar de Electricidad.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Auxiliar de Electricidad de don José Antonio Rubio García.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Librilla, 30 de abril de 2009.—El Interesado, José Antonio Rubio García.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

7489 Anuncio de extravío de Título de Ciclo Formativo de Grado Medio "Gestión Administrativa".

Se hace público el extravío del Título de Ciclo Formativo de Grado Medio "Gestión Administrativa" de doña Silvia Carreño López.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Librilla, 28 de abril de 2009.—La Interesada, Silvia Carreño López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

7409 Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.

Don Bernardo Más Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Abarán.

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, propiedad de la Compañía "Gestimur, S.L." (con domicilio social en Murcia, Avenida de La Fama, Edificio Torrenueva, Bajo, y con C.I.F.: B-30227433), tiene la superficie catastral que figura en su descripción, que es la siguiente:

Rústica. En término de Fortuna, partido de Casquillas y Cabelos Negros, un trozo de terreno secano agrario pastos secano. Tiene de cabida, setenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, parcelas 65 y 64 de este polígono de Don Manuel Muñoz Carbonell y "Gestimur, S.L.", respectivamente; Saliente, parcela 64 de este polígono de "Gestimur, S.L.", Sur, parcela 9.007 de este polígono que es camino; y Poniente, parcela 67 de este polígono de "Gestimur, S.L.".

Inscripción: en el Registro de la Propiedad Número Dos de los de Cieza, en el tomo 234 del archivo, libro 25 de Fortuna, folio 109, finca 3.709.

Título: le pertenece por compra a Don José Nohales Gomariz, según resulta de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario Don Pedro Martínez Pertusa, el 5 de enero de 2005, número 15 de su protocolo.

Datos catastrales: es la parcela 66 del polígono 18 del Catastro de Fortuna, y tiene asignada la referencia catastral 3002OA018000660000BD.

Durante el plazo de veinte días naturales, contado desde la publicación de este edicto, podrán los que tengan interés en la tramitación del acta de notoriedad expresada, comparecer en la Notaría a mi cargo, en la Plaza de la Zarzuela, 9, entresuelo, 30550-Abarán (Murcia), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Abarán, 24 de abril de 2009.—El Notario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

7411 Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.

Don Bernardo Más Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Abarán.

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, propiedad de la Compañía "Gestimur, S.L." (con domicilio social en Murcia, Avenida de La Fama, Edificio Torrenueva, Bajo, y con C.I.F.: B-30227433), tiene la superficie catastral que figura en su descripción, que es la siguiente:

Rústica. En término de Fortuna, partido de Torrevieja y El Puerto, un trozo de tierra secano agrario. Tiene de cabida dos hectáreas noventa y tres áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, parcelas 21, 22 y 23 de este polígono de Don Juan Bernal García, Doña Josefa Miralles Ruiz y Don Juan Bernal García, respectivamente; Sur, parcelas 27 y 49 de este polígono de "Finca Martinica, S.L." y Doña Jerónima Soro Lozano; Este, parcela 25 de este polígono de "Gestimur, S.L."; y Oeste, parcelas 9.018 y 9.014 de este polígono del Ayuntamiento de Fortuna y del Ministerio de Medio Ambiente, respectivamente.

Inscripción: se cita a efectos de búsqueda, en el Registro de la Propiedad Número Dos de los de Cieza, en el tomo 123 del archivo, libro 11 de Fortuna, folio 214, finca 1.911.

Título: le pertenece por compra a Don Francisco Lozano Fenoll y Doña Magdalena López Cascales, según resulta de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario Don Pedro Martínez Pertusa, el 28 de septiembre de 2004, número 2855 de su protocolo.

Referencia catastral: es la parcela 26 del polígono 15 del Catastro de Fortuna, y tiene asignada la referencia catastral 30020AO15000260000BG.

Durante el plazo de veinte días naturales, contado desde la publicación de este edicto, podrán los que tengan interés en la tramitación del acta de notoriedad expresada, comparecer en la Notaría a mi cargo, en la Plaza de la Zarzuela, 9, entresuelo, 30550-Abarán (Murcia), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Abarán, 24 de abril de 2009.—El Notario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

7412 Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.

Don Bernardo Más Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Abarán.

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, propiedad de la Compañía "Gestimur, S.L." (con domicilio social en Murcia, Avenida de La Fama, Edificio Torrenueva, Bajo, y con C.I.F.: B-30227433), tiene la superficie catastral que figura en su descripción, que es la siguiente:

Rústica. En término de Fortuna, partido y pago de Ajauque, un trozo de tierra agrario labor o labradío secano. Tiene de cabida setenta y dos áreas y veintiocho centiáreas. Linda: Norte, parcela 171 de este polígono de Don José Rodríguez Alacid; Sur, parcela 179 de este polígono de Don Juan-José Alacid Rodríguez; Este, parcela 177 de este polígono de Doña Remedios Belda Sánchez; y Oeste, parcela 9007 de este polígono del Ayuntamiento de Fortuna.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Dos de los de Cieza, en el tomo 965 del archivo, libro 150 de Fortuna, folio 17, finca 6.501, 3.ª.

Datos catastrales: es la parcela 178 del polígono 16 del Catastro de Fortuna, y tiene asignada la referencia catastral 30020AO1600178 0000BX.

Titulo: le pertenece por compra a Don Ginés Sánchez Alacid, según resulta de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario Don Pedro Martínez Pertusa, el 12 de julio de 2004, número 2.244 de su protocolo .

Durante el plazo de veinte días naturales, contado desde la publicación de este edicto, podrán los que tengan interés en la tramitación del acta de notoriedad expresada, comparecer en la Notaría a mi cargo, en la Plaza de la Zarzuela, 9, entresuelo, 30550-Abarán (Murcia), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Abarán, 24 de abril de 2009.—El Notario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

7414 Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.

Don Bernardo Más Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Abarán.

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, propiedad de la Compañía "Gestimur, S.L." (con domicilio social en Murcia, Avenida de La Fama, Edificio Torrenueva, Bajo, y con C.I.F.: B-30227433), tiene la superficie catastral que figura en su descripción, que es la siguiente:

Rústica. En término de Fortuna, partido de Torrevieja o El Puerto, un trozo de tierra agrario, almendro secano. Tiene de cabida cincuenta y ocho áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte, parcelas 165 y 163 de este polígono de Don Antonio Lozano Fenoll y Don Joaquín Rodríguez Albert; Sur, parcelas 162 y 163 de este polígono de Don Joaquín Rodríguez Albert; Este, parcela 163 de este polígono Don Joaquín Rodríguez Alber y parcela 9.018 de este polígono del Ayuntamiento de Fortuna; y Oeste, parcela 9.013 de este polígono del Ministerio de Medio Ambiente.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número Dos de los de Cieza, en el tomo 890 del archivo, libro 118 de Fortuna, folio 91, finca 2.360, 3.ª

Titulo: le pertenece por compra a Don Juan Miralles Ruvira, según resulta de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario Don Pedro Martínez Pertusa, el 26 de mayo de 2004, número 1.634 de su protocolo.

Datos catastrales: es la parcela 164 del polígono 15 del Catastro de Fortuna, y tiene asignada la referencia catastral 30020AO1500164 0000BM.

Durante el plazo de veinte días naturales, contado desde la publicación de este edicto, podrán los que tengan interés en la tramitación del acta de notoriedad expresada, comparecer en la Notaría a mi cargo, en la Plaza de la Zarzuela, 9, entresuelo, 30550-Abarán (Murcia), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Abarán, 24 de abril de 2009.—El Notario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

7415 Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.

Don Bernardo Más Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Abarán.

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, propiedad de la Compañía "Gestimur, S.L." (con domicilio social en Murcia, Avenida de La Fama, Edificio Torrenueva, Bajo, y con C.I.F.: B-30227433), tiene la superficie catastral que figura en su descripción, que es la siguiente:

Rústica. En término de Fortuna, pago de Torrevieja, un trozo de tierra secano, que tiene de cabida tres hectáreas, once áreas, cincuenta y ocho centiáreas y veintiséis decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 5 del polígono 15 de Doña María Palazón Rubio, parcela 166 del polígono 15 de Don Antonio Lozano Fenoll; Mediodía, parcela 160 del polígono 15 de Don Antonio Palazón y Don Juan Miralles Ruviera, en parte parcela 167 del polígono 15; Levante, Canal del Taibilla; y Poniente, parcela 168 del polígono 15 de Don José Costar Bernal y, en parte, parcela 167 del polígono 15 de Don Juan Miralles Rivera. Este finca tiene su acceso por medio de un camino de seis metros de anchura formado en terrenos de la Mercantil "Gestimur, S.L." colindante por su viento de Mediodía.

Inscripción: A efectos de búsqueda se citan las de sus componentes agrupados, que los están en el Registro de la Propiedad Número Dos de los de Cieza, en el tomo 890 del archivo, libro 118 de Fortuna, folios 79, 85,89 y 83, fincas 4.074, 2.357, 2.359 y 2.356.

Titulo: le pertenece agrupación, previa compra a Don Juan Miralles Ruvira, según resulta de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario Don Pedro Martínez Pertusa, el 26 de mayo de 2004, número 1.634 de su protocolo.

Datos Catastrales: es la parcela 167 del polígono 15 del Catastro de Fortuna, y tiene asignada la referencia catastral 30020AO1500167 0000BR.

Durante el plazo de veinte días naturales, contado desde la publicación de este edicto, podrán los que tengan interés en la tramitación del acta de notoriedad expresada, comparecer en la Notaría a mi cargo, en la Plaza de la Zarzuela, 9, entresuelo, 30550-Abarán (Murcia), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Abarán, 24 de abril de 2009.—El Notario.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

7417 Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.

Don Bernardo Más Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Abarán.

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, propiedad de la Compañía "Gestimur, S.L." (con domicilio social en Murcia, Avenida de La Fama, Edificio Torrenueva, Bajo, y con C.I.F.: B-30227433), tiene la superficie catastral que figura en su descripción, que es la siguiente:

Rústica. En término de Fortuna, partido de El Tale, un trozo de terreno agrario pastos, labor a labradío secano. Tiene de cabida tres hectáreas, tres áreas y noventa y siete centiáreas, cuya total superficie constituye una unidad orgánica de explotación y cultivo compuesta por las dos siguientes porciones identificadas como 1 y 2 y separadas físicamente por un camino de servidumbre que parte del denominado Tale: Porción 1. Trozo de terreno labor o labradío, que es la parcela 15 de) polígono 17 del Catastro. Ocupa una superficie de treinta y tres áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda: Norte, parcela 13 de este polígono de Don Francisco López Pérez; Sur, parcela 14 de este polígono de "Gestimur, S.L." y parcela 9015 de este polígono del Ayuntamiento de Fortuna; Este, parcela 9013 de este polígono del Ayuntamiento de Fortuna; y Oeste, 14 de este polígono de "Gestimur, S.L.". Porción 2: Trozo de terreno almendros secano, que es la parcela 16 del polígono 17 del Catastro. Ocupa una superficie de dos hectáreas, setenta áreas y cincuenta y una centiáreas. Linda: Norte, parcelas 12, 17 y 24 de este polígono de "Gestimur, S.L.", Doña María-Desamparados Motos Cano y Doña Antonia Lozano Soler, respectivamente; Sur, parcela 32 de este polígono de "Gestmur, S.L." y parcela 9013 de este polígono del Ayuntamiento de Fortuna; Este, parcelas 32 y 26 de este polígono ambas de "Gestimur, S.L."; y Oeste, parcela 9013 de este polígono del Ayuntamiento de Fortuna.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número Dos de los de Cieza, en el tomo 925 del archivo, libro 133 de Fortuna, folio 59, finca 14675, 1.ª.

Titulo: le pertenece por compra a Don Juan-Francisco Palazón Díaz, según resulta de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario Don Pedro Martínez Pertusa, el 28 de enero de 2004, número 218 de su protocolo.

Datos catastrales: está formada por las parcelas 15 y 16 del polígono 17 del Catastro de Fortuna, y tiene asignadas las referencias catastrales 30020AO17000150000BL y 3002OA01700016 0000BT.

Durante el plazo de veinte días naturales, contado desde la publicación de este edicto, podrán los que tengan interés en la tramitación del acta de notoriedad expresada, comparecer en la Notaría a mi cargo, en la Plaza de la Zarzuela, 9, entresuelo, 30550-Abaran (Murcia), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Abarán, 24 de abril de 2009.—El Notario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

7418 Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.

Don Bernardo Más Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Abarán

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita Acta de Notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, propiedad de la Compañía "Gestimur, S.L." (con domicilio social en Murcia, Avenida de La Fama, Edificio Torrenueva, Bajo, y con C.I.F.: B-30227433), tiene la superficie catastral que figura en su descripción, que es la siguiente:

Rústica. En término de Fortuna, partido del Tale o Aljibico y Las Payas, un trozo de tierra secano, agrario pastos y rambla, que tiene de cabida dos hectáreas, trece áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda todo: Norte, parcela 620 del polígono 14 de "Gestimur, S.L." y parcela 134 del polígono 17 de Don Diego Méndez Pérez; Sur, parcela 619 del polígono 14 de Don Juan Lozano Miralles y parcela 124 del polígono 17 de "Gestimur, S.L."; Este, parcela 9001 del polígono 17 del Ministerio de Medio Ambiente y parcela 124 del polígono 17 de "Gestimur, S.L."; y Oeste, parcela 9001 del polígono 17 del Ministerio de Medio Ambiente y parcelas 620, 618 y 619 del polígono 14 de "Gestimur, S.L.", Don José Belda y Don Juan Lozano Miralles, respectivamente. Esta finca está atravesada de Norte a Sur, por la parcela 9001 del polígono 17 del Ministerio de Medio Ambiente con la que linda por Este y Oeste.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad Número Dos de los de Cieza, en el tomo 859 del archivo, libro 104 de Fortuna, folio 23, finca 12597, 2.ª

Título: le pertenece por compra a doña Carmen-Victoria Ruiz Romero y Don José Luis Pérez Verdú, según resulta de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario Don Pedro Martínez Pertusa, el 27 de noviembre de 2003, número 3613 de su protocolo.

Datos catastrales: la finca descrita está formada por la parcela 721 del polígono 14 y la parcela 123 del polígono 17 del Catastro de Fortuna, y tiene asignada las referencias catastrales 30020AO14007210000BY y 30020A017001230000BX.

Durante el plazo de veinte días naturales, contado desde la publicación de este edicto, podrán los que tengan interés en la tramitación del acta de notoriedad expresada, comparecer en la Notaría a mi cargo, en la Plaza de la Zarzuela, 9, entresuelo, 30550ABARÁN (Murcia), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Abarán, a 24 de abril de 2009.—El Notario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

7420 Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.

Don Bernardo Más Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Abarán.

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, propiedad de la Compañía "Gestimur, S.L." (con domicilio social en Murcia, Avenida de La Fama, Edificio Torrenueva, Bajo, y con C.I.F.: B-30227433), tiene la superficie catastral que figura en su descripción, que es la siguiente:

Rústica. En término de Fortuna, pago del Ajauque, un trozo de tierra secano blanca. Tiene de cabida diez hectáreas, cincuenta y dos áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda: Norte, parcelas 9.015, 17, 18, 132, 133 y 19 de este polígono, del Ayuntamiento de Fortuna, Doña María-Desamparados Motos Cano, Don Cayetano Lozano Salar, Don Pedro Pérez Berna, "de Pedro", Don Juan Pérez Bernal y Don Cayetano Lozano Salar, respectivamente; Sur, parcelas 10, 9.015, 9.013, 13 y 133 de este polígono, de Don Francisco López Salar, Ayuntamiento de Fortuna, Ayuntamiento de Fortuna, Don Francisco López Pérez y Don Juan Pérez Bernal, respectivamente; Este, parcelas 16, 133, 14 y 9012 de este polígono, de "Gestimur, S.L.", Don Juan Pérez Bernal, "Gestimur, S.L." y Ayuntamiento de Fortuna, respectivamente; y Oeste, parcelas 9.012 y 9.014 de este polígono, de Ayuntamiento de Fortuna y Ministerio de Medio Ambiente, respectivamente.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número Dos de los de Cieza, en el tomo 937 del archivo, libro 139 de Fortuna, folio 57, finca 15.014, 1.ª

Referencia catastral: está formada por las parcelas 11, 12 y 135 del Polígono 17 del Catastro y tiene asignadas las referencias catastrales 3002OA017000110000BY, 3002OA017000120000BG y 3002OA017001350000BA.

Título: le pertenece compra a Don José Lozano Miralles, según resulta de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario Don Pedro Martínez Pertusa, el 24 de febrero de 2003, número 585 de su protocolo.

Durante el plazo de veinte días naturales, contado desde la publicación de este edicto, podrán los que tengan interés en la tramitación del acta de notoriedad expresada, comparecer en la Notaría a mi cargo, en la Plaza de la Zarzuela, 9, entresuelo, 30550- Abarán (Murcia), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Abarán, 24 de abril de 2009.—El Notario.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

7421 Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.

Don Bernardo Más Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Abarán

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, propiedad de la Compañía "Gestimur, S.L." (con domicilio social en Murcia, Avenida de La Fama, Edificio Torrenueva, Bajo, y con C.I.F.: B-30227433), tiene la superficie catastral que figura en su descripción, que es la siguiente:

Rústica. En término de Fortuna, partido de Ajauque, un trozo de tierra agrario labor o labradío secano. Tiene de superficie tres hectáreas, tres áreas y noventa y siete centiáreas. Linda: Norte, parcelas 184 y 182 de este polígono de Doña María Palazón Muñoz y Doña Francisca Espinosa Alacid, respectivamente; Sur, parcelas 56 y 9009 de este polígono de "Gestimur, S.L." y Ayuntamiento de Fortuna, respectivamente; Este, parcelas 56 y 9009 de este polígono de "Gestimur, S.L." y Ayuntamiento de Fortuna, respectivamente; y Oeste, parcela 9.007 de este polígono de Ayuntamiento de Fortuna.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número Dos de los de Cieza, en el tomo 903 del archivo, libro 123 de Fortuna, folio 162, finca 13.790, 2.ª

Título: le pertenece por compra a Doña Ana-Belén García Zapata, Don Ramón Herrera Herrera y Don Francisco García Imbernón, según resulta de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario don Pedro Martínez Pertusa, el 21 de febrero de 2003, número 560 de su protocolo.

Referencia catastral: es la parcela 185 del polígono 16 del Catastro de Fortuna, y tiene asignada la referencia catastral 30020AO1600185 0000BS.

Durante el plazo de veinte días naturales, contado desde la publicación de este edicto, podrán los que tengan interés en la tramitación del acta de notoriedad expresada, comparecer en la Notaría a mi cargo, en la Plaza de la Zarzuela, 9, entresuelo, 30550 ABARÁN (Murcia), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Abarán, a 24 de abril de 2009.—El Notario.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

7423 Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida

Don Bernardo Más Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Abarán

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, propiedad de la Compañía "Gestimur, S.L." (con domicilio social en Murcia, Avenida de La Fama, Edificio Torrenueva, Bajo, y con C.I.F.: B-30227433), tiene la superficie catastral que figura en su descripción, que es la siguiente:

Rústica. En término de Fortuna, partido de Ajauque, un trozo de tierra agrario labor o labradío secano y pastos. Tiene de cabida una hectárea y treinta y seis áreas. Linda: Norte, parcela 91 de este polígono de "Gestimur, S.L."; Sur, parcelas 158 y 89 de este polígono de "Gestimur, S.L." y Don Roberto Laveda Guerrero, respectivamente; Este, parcela 91 de este polígono de "Gestimur, S.L."; y Oeste, parcelas 94 y 95 de este polígono de Doña Remedios Lozano Valero y "Gestimur, S.L.", respectivamente.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número Dos de los de Cieza, en el tomo 788 del archivo, libro 77 de Fortuna, folio 149, finca 5.136, 61.

Datos catastrales: es la parcela 90 del polígono 16 del Catastro de Fortuna, y tiene asignada la referencia catastral 30020AO160009 00000BE.

Título: le pertenece por compra a Don Gabriel Cutillas Palazón y Doña Josefa Pagán Carrillo, según resulta de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario Don Pedro Martínez Pertusa, el 27 de enero de 2003, número 233 de su protocolo.

Durante el plazo de veinte días naturales, contado desde la publicación de este edicto, podrán los que tengan interés en la tramitación del acta de notoriedad expresada, comparecer en la Notaría a mi cargo, en la Plaza de la Zarzuela, 9, entresuelo, 30550ABARÁN (Murcia), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Abarán, a 24 de abril de 2009.—El Notario.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

7424 Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida

Don Bernardo Más Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Abarán

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, propiedad de la Compañía "Gestimur, S.L." (con domicilio social en Murcia, Avenida de La Fama, Edificio Torrenueva, Bajo, y con C.I.F.: B-30227433), tiene la superficie catastral que figura en su descripción, que es la siguiente:

Rústica. En término de Fortuna, pago del Tale, un trozo de tierra agrario pastos y matorral. Tiene de cabida cuatro hectáreas, sesenta y cuatro áreas y sesenta y seis centiáreas. Linda: Norte, parcelas 26, 28 y 9.018 de este polígono de "Gestimur, S.L.", Don Mariano Fernández y Ayuntamiento de Fortuna, respectivamente; Sur, parcelas 9.018, y 46 de este polígono de Ayuntamiento de Fortuna y "Gestimur, S.L.", respectivamente; Este, parcelas 136 y 9.010 de este polígono de en investigación y Ayuntamiento de Fortuna, respectivamente; y Oeste, parcelas 9.011, 41, 40 30 y 26 de este polígono de Ayuntamiento de Fortuna, "Frutas Lorente Ros, S.L.", Don Francisco López Salar, Don Francisco López Salar y "Gestimur, S.L.", respectivamente. Esta finca está atravesada de Noreste a Suroeste por un camino.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número Dos de los de Cieza, en el tomo 915 del archivo, libro 129 de Fortuna, folio 223, finca 2.797, 3.ª

Datos catastrales: está formada por las parcelas 29 y 42 del polígono 17 del Catastro de Fortuna, y tiene asignada la referencia catastral Fortuna.

Título: le pertenece por compra a don Bernardino Bernal Hernández, según resulta de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario Don Pedro Martínez Pertusa, el 19 de septiembre de 2002, número 2.432 de su protocolo.

Durante el plazo de veinte días naturales, contado desde la publicación de este edicto, podrán los que tengan interés en la tramitación del acta de notoriedad expresada, comparecer en la Notaría a mi cargo, en la Plaza de la Zarzuela, 9, entresuelo, 30550 ABARÁN (Murcia), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Abarán, a 24 de abril de 2009.—El Notario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

7425 Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida

Don Bernardo Más Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Abarán

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, propiedad de la Compañía "Gestimur, S.L." (con domicilio social en Murcia, Avenida de La Fama, Edificio Torrenueva, Bajo, y con C.I.F.: B-30227433), tiene la superficie catastral que figura en su descripción, que es la siguiente:

Rústica. En término de Fortuna, pago de Las Payas y Viñas Viejas, un trozo de terreno agrario, almendros secano y pastos. Tiene de cabida sesenta y seis áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, parcelas 58, 70 y 9.002 de este polígono de doña María-Asunción Sánchez Díaz, doña Josefa Espinosa García y Ayuntamiento de Fortuna, respectivamente; Sur, parcelas 57 y 72 de este polígono de doña María-Asunción Sánchez Díaz y don Salvador Salar Bernal, respectivamente; Este, parcelas 9.002, 9.009, 72 y 9.003 de este polígono de Ayuntamiento de Fortuna, Ayuntamiento de Fortuna, Don Salvador Salar Benal y Ayuntamiento de Fortuna, respectivamente; y Oeste, parcelas 58 y 70 de este polígono de Doña María-Asunción Sánchez Díaz y Doña Josefa Espinosa García, respectivamente.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número Dos de los de Cieza, en el tomo 736 del archivo, libro 70 de Fortuna, folio 106, finca 9.036, 2.ª

Datos catastrales: es la parcela 71 del polígono 15 del Catastro de Fortuna, y tiene asignada la referencia catastral 3002OA015000710000B0.

Título: le pertenece por compra a doña Juana Espinosa García, según resulta de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario don Andrés Martínez Pertusa, el 21 de febrero de 2001, número 549 de su protocolo.

Durante el plazo de veinte días naturales, contado desde la publicación de este edicto, podrán los que tengan interés en la tramitación del acta de notoriedad expresada, comparecer en la Notaría a mi cargo, en la Plaza de la Zarzuela, 9, entresuelo, 30550 Abarán (Murcia), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Abarán, a 24 de abril de 2009.—El Notario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

7426 Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida

Don Bernardo Más Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Abarán

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, propiedad de la Compañía "Gestimur, S.L." (con domicilio social en Murcia, Avenida de La Fama, Edificio Torrenueva, Bajo, y con C.I.F.: B-30227433), tiene la superficie catastral que figura en su descripción, que es la siguiente:

Rústica. En término de Fortuna, partido de Ajauque o La Matanza, conocido por "Las Estacas", un trozo de tierra secano agrario matorral. Tiene de superficie dos hectáreas, cuarenta y seis áreas y setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 41 de este polígono de "Gestimur; S.L."; Sur, parcela 380 de este polígono de "Gestimur, S.L."; Este, parcela 9.018 de este polígono del Ayuntamiento de Fortuna; y Oeste, parcela 9.001 de este polígono del Ayuntamiento de Fortuna.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número Dos de los de Cieza, en el tomo 876 del archivo, libro 112 de Fortuna, folio 117, finca 1.136, 2.ª

Datos catastrales: es la parcela 40 del polígono 18 del Catastro de Fortuna, y tiene asignada la referencia catastral 3002OA01800040 0000BJ.

TÍtulo: le pertenece por compra a doña Jerónima Lozano Pérez, según resulta de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario don Pedro Martínez Pertusa, el 7 de junio de 1999, número 1.471 de su protocolo.

Durante el plazo de veinte días naturales, contado desde la publicación de este edicto, podrán los que tengan interés en la tramitación del acta de notoriedad expresada, comparecer en la Notaría a mi cargo, en la Plaza de la Zarzuela, 9, entresuelo, 30550 Abarán (Murcia), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Abarán, a 24 de abril de 2009.—El Notario.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

7428 Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida

Don Bernardo Más Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Abarán.

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, propiedad de la Compañía "Gestimur, S.L." (con domicilio social en Murcia, Avenida de La Fama, Edificio Torrenueva, Bajo, y con C.I.F.: B-30227433), tiene la superficie catastral que figura en su descripción, que es la siguiente:

1. Rústica. En término de Fortuna, paraje llamado El Tale, un trozo de terreno agrario labor o labradío secano, que es la parcela 33 del polígono 17 del Catastro. Tiene de superficie treinta y cinco áreas y veintiocho centiáreas. Linda: Norte, parcela 9.016 de este polígono del Ayuntamiento de Fortuna; Sur, parcela 37 de este polígono de "Gestimur, S.L."; Este, parcela 37 de este polígono de "Gestimur, S.L." y parcela 9000 de este polígono; y Oeste, parcela 34 de este polígono de Don Francisco López Salar.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número Dos de los de Cieza, en el tomo 1.025 del archivo, libro 182 de Fortuna, folio 192, finca 1.8001, 1.ª

Datos catastrales: es la parcela 33 del polígono 17 del Catastro de Fortuna, y tiene asignada la referencia catastral 3002OA01700033 0000BS.

2. Rústica. En término de Fortuna, paraje llamado El Tale, un trozo de terreno agrario, es la parcela 39 del polígono 17 del Catastro. Tiene de superficie sesenta y tres áreas y una centiárea. Linda: Norte, parcela 9.000 de este polígono y parcela 9018 de este polígono del Ayuntamiento de Fortuna; Sur, parcela 9011 de este polígono del Ayuntamiento de Fortuna; Este, parcelas 40 y 41 de este polígono de Don Francisco López Salar y "Frutas Lorente Ros, S.L.", respectivamente; y Oeste, parcela 9.011 de este polígono del Ayuntamiento de Fortuna y parcela 9.000 de este polígono.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número Dos de los de Cieza, en el tomo 1.025 del archivo, libro 182 de Fortuna, folio 194, finca 18002, 1.ª

Datos catastrales: es la parcela 39 del polígono 17 del Catastro de Fortuna, y tiene asignada la referencia catastral 30020AO1700039 0000BB.

3. Rústica. En término de Fortuna, paraje llamado "Las Payas", un trozo de terreno agrario pastos, es la parcela 620 del polígono 14 del Catastro. Tiene de superficie noventa y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, parcela 9025 de este polígono del Ayuntamiento de Fortuna; Sur, parcelas 618 y 721 de este polígono de Don José Belda y "Gestimur, S.L.", respectivamente; Este, parcelas 9.001 y 721 de este polígono del Ministerio de Medio Ambiente y "Gestimur, S.L.", respectivamente; y Oeste, parcelas 610 y 611 de este polígono de Doña Carmen Gaspar y "Finca Martinica, S.L.", respectivamente.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número Dos de los de Cieza, en el tomo 1.025 del archivo, libro 182 de Fortuna, folio 196, finca 18.003, 1.ª

Datos catastrales: es la parcela 620 del polígono 14 del Catastro de Fortuna, y tiene asignada la referencia catastral 30020AO1400620 0000BH.

4. Rústica. En término de Fortuna, paraje llamado El Tale, un trozo de terreno agrario matorral, es la parcela 44 del polígono 17 del Catastro. Tiene de superficie veintinueve áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, parcela 43 de este polígono de "Frutas Lorente Ros, S.L."; Sur, parcela 45 de este polígono de Don Antonio Martínez Torres; Este, parcela 9011 de este polígono del Ayuntamiento de Fortuna; y Oeste, parcelas 9.011 y 9.008 de este polígono ambas del Ayuntamiento de Fortuna.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad Número Dos de los de Cieza, en el tomo 1.025 del archivo, libro 182 de Fortuna, folio 198, finca 18.004, 1.ª

Datos catastrales: es la parcela 44 del polígono 17 del Catastro de Fortuna, y tiene asignada la referencia catastral 30020AO1700044 0000BG.

Título: las cuatro fincas descritas le pertenecen por compra a Doña Antonia Germán Soler Gómez, según resulta de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario Don Pedro Martínez Pertusa, el 30 de julio de 2003, número 2.518 de su protocolo.

Durante el plazo de veinte días naturales, contado desde la publicación de este edicto, podrán los que tengan interés en la tramitación del acta de notoriedad expresada, comparecer en la Notaría a mi cargo, en la Plaza de la Zarzuela, 9, entresuelo, 30550-Abarán (Murcia), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Abarán, 24 de abril de 2009.—El Notario.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

7429 Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.

Don Bernardo Más Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Abarán,

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, propiedad de la Compañía "Gestimur, S.L." (con domicilio social en Murcia, Avenida de La Fama, Edificio Torrenueva, Bajo, y con C.I.F.: B-30227433), tiene la superficie catastral que figura en su descripción, que es la siguiente:

Rústica. En término de Fortuna, partido de La Matanza, paraje de El Tale, un trozo de tierra agrario pastos y almendro secano, que está formado por las parcelas 108 y 109 del Polígono 17 del Catastro. Tiene de superficie tres hectáreas, cincuenta y nueve áreas y sesenta y una centiáreas, de las que tres hectáreas, once áreas y treinta y ocho centiáreas corresponden a la parcela 108 y cuarenta y ocho áreas y veintitrés centiáreas la parcela 109. Todo linda: Norte, parcelas 107, 9.004, 102 y 119 de este polígono de "Gestimur, S.L.", Ayuntamiento de Fortuna, "Gestimur, S.L." y "Gestimur, S.L.", respectivamente; Sur, parcelas 9.044, 9.003 y 111 de este polígono de Ayuntamiento de Fortuna, Ayuntamiento de Fortuna y "Gestimur, S.L."; Este, parcelas 103, 106, 9.044 y 9.004 de este polígono de Doña Manuela Bernal González, Don Miguel-Ángel Herrero Montesinos, Ayuntamiento de Fortuna y Ayuntamiento de Fortuna, respectivamente; y Oeste, parcelas 9.004 y 111 de este polígono de Ayuntamiento de Fortuna y "Gestimur, S.L.". Esta finca está atravesada de Norte a Sur por el Camino de del Corral del Tío que es la parcela 9004 del Ayuntamiento de Fortuna con la que lindan.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número Dos de los de Cieza, en el tomo 1028 del archivo, libro 183 de Fortuna, folio 151, finca 7466, 2.ª

Datos catastrales: la finca descrita está formada por las parcelas 108 y 109 del polígono 17 del Catastro de Fortuna, y tiene asignada las referencias catastrales 3002OA017001080000BP y 30020A017001090000BL.

Título: le pertenece por compra a Doña María Valverde Gil y Doña Josefa Nohales Valverde, según resulta de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario Don Pedro Martínez Pertusa, el 4 de diciembre de 2002, número 3.220 de su protocolo.

Durante el plazo de veinte días naturales, contado desde la publicación de este edicto, podrán los que tengan interés en la tramitación del acta de notoriedad expresada, comparecer en la Notaría a mi cargo, en la Plaza de la Zarzuela, 9, entresuelo, 30550-Abarán (Murcia), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Abarán, 24 de abril de 2009.—El Notario.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

7431 Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida

Don Bernardo Más Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en abarán, hago constar:

Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, propiedad de la Compañía "Gestimur, S.L." (con domicilio social en Murcia, Avenida de La Fama, Edificio Torrenueva, Bajo, y con C.I.F.: B-30227433), tiene la superficie catastral que figura en su descripción, que es la siguiente:

Rústica. En término de Fortuna, partido del Campillo de Arriba y pago del Mudo, un trozo de tierra agrario almendro secano. Tiene de superficie dos hectáreas, diecisiete áreas y treinta y ocho centiáreas. Del título de adquisición resulta que dentro de ella se comprende una construcción destinada a almacén para aperos de labranza, cubierta de chapas de uralita que tiene una superficie aproximada de doscientos metros cuadrados, delimitada del resto del terreno por una alambrada. Linda: Norte, parcelas 55 y 9.012 de este polígono de don Paul-William Harrison y Ayuntamiento de Fortuna, respectivamente; Sur, parcelas 59 y 51 de este polígono de Ayuntamiento de Fortuna y "Gestimur, S.L.", respectivamente; Este, parcelas 52 y 51 de este polígono de don Bartolomé Cascales Cutillas y "Gestimur, S.L.", respectivamente; y Oeste, parcelas 61 y 60 de este polígono de "Fermín Torralba Hernández, S.L." y Don Fermín Torralba Hernández, respectivamente.

Inscripción: se cita a efectos de búsqueda en el Registro de la Propiedad Número Dos de los de Cieza, en el tomo 323, folio 157, finca 302.

Datos catastrales: la finca descrita está formada por las parcelas 53 y 215 del polígono 16 del Catastro de Fortuna, y tiene asignada las referencias catastrales 30020AO16000530000BI y 30020A016002150000BS.

Durante el plazo de veinte días naturales, contado desde la publicación de este edicto, podrán los que tengan interés en la tramitación del acta de notoriedad expresada, comparecer en la Notaría a mi cargo, en la Plaza de la Zarzuela, 9, entresuelo, 30550 Abarán (Murcia), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Abarán, a 24 de abril de 2009.—El Notario.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

7432 Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida

Don Bernardo Más Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Abarán

Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, propiedad de la Compañía "Gestimur, S.L." (con domicilio social en Murcia, Avenida de La Fama, Edificio Torrenueva, Bajo, y con C.I.F.: B-30227433), tiene la superficie catastral que figura en su descripción, que es la siguiente:

Rústica. En término de Fortuna, partido de El Ajauque, un trozo de tierra agrario labor o labradío secano. Tiene de superficie una hectárea, veinticuatro áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, parcela 179 de este polígono de don Juan-José Alacid Rodríguez; Sur, parcelas 181 y 183 de este polígono de doña María-Josefa Alacid Cascales y don Antonio Alacid Cascales, respectivamente; Este, parcela 9009 de este polígono del Ayuntamiento de Fortuna; y Oeste, parcela 9.007 de este polígono del Ayuntamiento de Fortuna.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número Dos de los de Cieza, en el tomo 910 del archivo, libro 127 de Fortuna, folio 216, finca 14.078, 2.ª Datos catastrales: es la parcela 180 del polígono 16 del Catastro de Fortuna, y tiene asignada la referencia catastral 30020AO1600180 0000BD.

Título: le pertenece por compra a don Ginés Alacid Gómez, doña Mercedes Clemente Cánovas y don Antonio Alacid Clemente, según resulta de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario don Pedro Martínez Pertusa, el 23 de abril de 2004, número 1.228 de su protocolo.

Durante el plazo de veinte días naturales, contado desde la publicación de este edicto, podrán los que tengan interés en la tramitación del acta de notoriedad expresada, comparecer en la Notaría a mi cargo, en la Plaza de la Zarzuela, 9, entresuelo, 30550 Abarán (Murcia), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Abarán, a 24 de abril de 2009.—El Notario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

7434 Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida

Don Bernardo Más Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Abarán

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, propiedad de la Compañía "Gestimur, S.L." (con domicilio social en Murcia, Avenida de La Fama, Edificio Torrenueva, Bajo, y con C.I.F.: B-30227433), tiene la superficie catastral que figura en su descripción, que es la siguiente:

Rústica. En término de Fortuna, partido de Ajauque, un trozo de tierra agrario pastos. Tiene de superficie una hectárea, treinta y nueve áreas y diez decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 225 de este polígono de investigación; Sur, parcela 160 de este polígono de don Francisco Fernández Criado Pérez; Este, parcela 9.001 de este polígono del "ministerio de Medio Ambiente"; y Oeste, parcela 89 de este polígono de don Roberto Laveda Guerrero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Dos de los de Cieza, en el tomo 909 del archivo, libro 126 de Fortuna, folio 92, finca 861, 8.ª

Datos catastrales: es la parcela 159 del polígono 16 del Catastro de Fortuna, y tiene asignada la referencia catastral 30020A01600159 0000BB.

TÍtulo: Le pertenece por compra a don Diego Romero Tovar y doña Josefa González Sáez, según resulta de escritura otorgada en Santomera, ante el Notario don Pedro Hernández Solana, el 27 de marzo de 2003, número 532 de su protocolo.

Durante el plazo de veinte días naturales, contado desde la publicación de este edicto, podrán los que tengan interés en la tramitación del acta de notoriedad expresada, comparecer en la Notaría a mi cargo, en la Plaza de la Zarzuela, 9, entresuelo, 30550 Abarán (Murcia), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Abarán, 24 de abril de 2009.—El Notario.